

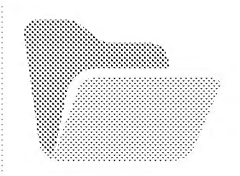
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVIII - Nº 31.298 - Montevideo, viernes 10 de noviembre de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 31 de octubre, 7 y 8 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS - DINARA
1
Resolución 384/023

Dispónese una veda precautoria para la especie corvina negra (Pogonias cromis), por el período que se indica, en todos los ríos y arroyos que desembocan en el Río de la Plata, así como en el Océano Atlántico.

(5.351*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Resolución Nº 384/2023

Montevideo, 8 de noviembre de 2023

VISTO: el ingreso extraordinario de ejemplares de la especie Corvina Negra (*Pogonias cromis*) en ríos y arroyos, y la necesidad de asegurar la sustentabilidad del recurso para las futuras generaciones;

RESULTANDO: I) que se ha incrementado en forma significativa el esfuerzo pesquero sobre este recurso;

II) que *P. cromis* en comparación a otros sciénidos de la región, es una especie longeva y de crecimiento lento;

III) que dicho carácter indica una tasa de mortalidad natural baja, lo que la hace particularmente susceptible a la pesca;

IV) que la especie presenta una baja fecundidad relativa que implica una menor capacidad de reposición de biomasa;

V) que todos estos factores hacen a esta especie más vulnerable al efecto que ocasiona un aumento en el esfuerzo pesquero;

VI) que es una especie que habita aguas costeras, especialmente donde hay influencia de arroyos, ríos y lagunas, sobre fondos de arena y limo, formando cardúmenes para migrar a los fondos de puesta, fundamentalmente en los meses de octubre a diciembre;

CONSIDERANDO: I) necesario proteger ambientes importantes de desove de esta especie en particular;

II) conveniente la aplicación de los principios de Pesca Responsable y Enfoque Precautorio sugerido por la FAO;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por los artículos 12 literal B numeral 6) y 17 de la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y artículos 119 y 120 del Decreto Nº 115/018 de 24 de abril de 2018;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

1º) Establécese una veda precautoria para la especie corvina negra (*Pogonias cromis*) prohibiéndose su extracción, bajo cualquier modalidad, en todos los ríos y arroyos que desembocan, tanto, en el Río de la Plata como en el Océano Atlántico.

2º) La medida establecida regirá desde el 13 de noviembre de 2023 hasta el 15 de enero 2024 inclusive.

3º) Las infracciones contra lo dispuesto en esta Resolución serán sancionadas de conformidad con la Ley Nº 19.175 de 20 de diciembre de 2013 y normas concordantes.

4º) Comuníquese, publíquese.

Dr. JAIME CORONEL LASCANO, DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Decreto 331/023

Apruébanse el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1º de enero de 2024.

(5.184*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo. 221º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1º de enero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

Conceptos	Pesos
INGRESOS OPERATIVOS	146.608.100.115
a precios de venta público	146.557.574.579
Subsidio Art. 5 Ley 16.211	50.525.536
EGRESOS	151.897.886.160
Operativos	146.591.486.160
Inversiones	5.306.400.000
RESULTADO PRESUPUESTAL	-5.289.786.045
FINANCIAMIENTO	5.289.786.045
Financiamiento artículo 331 Ley 18.172	5.289.786.045

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

			Pesos	Pesos
PROGRAMA 1.10 ENERGIA - COMBUSTIBLES				
1.- RECURSOS (Derivados + Lubricantes)				**141.022.848.414**
a)		Ingresos Propios		141.022.848.414
	1	Ventas Netas	98.390.514.704	
	2	Otros Ingresos del Giro	0	
	3	Imesi e Iva	42.581.808.174	
	4	Otros Ingresos Ajenos al Giro	0	
	5	Subsidio Art. 5 Ley 16.211	50.525.536	
b)		Financiamiento externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-			Pesos	Pesos
GRUPO		**DENOMINACION**		
1.10		**S/Programa Energía - (Derivados + Lubricantes)**		**121.880.403.107**
1.100		**Servicios Personales**		**3.145.883.213**
1		Retribuciones de cargos permanentes	1.083.757.251	
	01	Sueldo básico de cargos	1.083.757.251	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	16.000.000	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	16.000.000	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	888.684.022	
	02	Compensaciones	205.056.446	
	03	Productividad y dedicación	200.906.560	
	04	Antigüedad	23.974.180	
	05	Complementos	399.307.474	
	06	Diferencia por Subrogación	12.785.742	
	08	Aumentos especiales	46.653.620	
5		Retribuciones diversas especiales	438.860.092	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	208.377.022	
	03	Licencias generadas y no gozadas	25.590.322	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	71.597.090	
	09	Sueldo anual complementario	133.295.658	
6		Beneficios al personal	198.559.786	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	197.982.720	
	09	Otros beneficios al personal	577.066	
7		Beneficios familiares	9.280.328	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	9.280.328	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	510.741.735	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	332.104.582	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	58.942.072	

	07	Aporte patronal a FONASA	98.206.416	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	21.488.664	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1.101		**Bienes de Consumo**		**74.177.272.788**
		- Compra de Crudo	59.607.131.760	
		- Importación de Derivados	13.397.212.097	
		- Varios	1.172.928.931	
1.102		**Servicios No Personales**	**44.131.822.547**	**44.131.822.547**
1.103		**Bienes de Uso**	**215.957.998**	**215.957.998**
1.104		**Activos Financieros**	**0**	**0**
1.105		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1.106		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	**0**	**0**
1.107		**Gastos No Clasificados**	**209.466.561**	**209.466.561**
1.108		**Aplicaciones Financieras**	**0**	**0**
PROGRAMA 1.11 ENERGIA - GAS NATURAL			**Pesos**	**Pesos**
1.- RECURSOS				**3.144.783.629**
a)		Ingresos Propios		3.144.783.629
	1	Ventas Netas	2.682.397.992	
	2	Iva	462.385.637	
b)		Financiamiento Externo		0
2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-			**Pesos**	**Pesos**
GRUPO		**DENOMINACION**		
1.11		**S/Programa Energía - Gas Natural.-**		**3.146.965.094**
1100		**Servicios Personales**		**37.928.615**
1		Retribuciones de cargos permanentes	10.733.249	
	01	Sueldo básico de cargos	10.733.249	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	16.855.864	
	02	Compensaciones	8.684.319	
	03	Productividad y dedicación	2.813.738	
	04	Antigüedad	192.101	
	05	Complementos	3.642.239	
	06	Difencia por Subrogación	892.090	
	08	Aumentos especiales	631.377	
5		Retribuciones diversas especiales	3.913.418	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	497.500	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	899.938	
	09	Sueldo anual complementario	2.515.980	
6		Beneficios al personal	1.589.799	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	1.586.400	
	09	Otros beneficios al personal	3.399	
7		Beneficios familiares	74.362	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	74.362	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	4.761.923	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.487.502	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	331.667	
	07	Aporte patronal a FONASA	1.658.335	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	284.420	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad		
1111		**Bienes de Consumo**	2.099.755.229	**2.099.755.229**
1112		**Servicios No Personales**	1.009.065.628	**1.009.065.628**
1113		**Bienes de Uso**	39.600	**39.600**
1114		**Activos Financieros**	**0**	**0**
1115		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	

1116		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	**0**	**0**
1117		**Gastos No Clasificados**	**176.022**	**176.022**
1118		**Aplicaciones Financieras**	**0**	**0**

PROGRAMA 1.12 ENERGIA - SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA

			Pesos	Pesos
1.- RECURSOS				**700.000.000**
a)		Ingresos Propios	700.000.000	700.000.000
		De Terceros		
b)		Financiamiento Externo	0	

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.12		**S/Programa Energía - Servicios Comunes a la Empresa.-**		**17.704.262.492**
1100		**Servicios Personales**		**1.993.270.115**
1		Retribuciones de cargos permanentes	928.026.796	
	01	Sueldo básico de cargos	925.169.824	
	05	Gastos de representación en el país con aportes	2.856.972	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	4.998.353	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	4.998.353	
4		Retribuciones complementarias	408.237.758	
	02	Compensaciones	164.106.268	
	03	Productividad y dedicación	129.704.521	
	04	Antigüedad	15.944.366	
	05	Complementos	45.293.310	
	06	Diferencia por Subrogación	20.005.863	
	08	Aumentos especiales	33.183.430	
5		Retribuciones diversas especiales	230.647.331	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	26.598.785	
	03	Licencias generadas y no gozadas	15.701.000	
	07	Becas de trabajo y pasantías	6.263.552	
	08	Horas Extras	52.736.017	
	09	Sueldo anual complementario	129.347.977	
6		Beneficios al personal	160.557.919	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	131.671.200	
	09	Otros beneficios al personal	28.886.719	
7		Beneficios familiares	6.417.034	
	01	Prima por matrimonio	66.222	
	02	Hogar constituido	6.172.013	
	03	Prima por nacimiento	178.799	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	248.641.781	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	129.885.510	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	24.990.077	
	07	Aporte patronal a FONASA	78.918.331	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	14.847.863	
9		Otras retribuciones	5.743.143	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	5.743.143	
1121		**Bienes de Consumo**	87.431.126	**87.431.126**
1122		**Servicios No Personales**	12.290.870.812	**12.290.870.812**
1123		**Bienes de Uso**	4.418.798	**4.418.798**
1124		**Activos Financieros**	15.842.500	**15.842.500**
1125		**Transferencias**		**314.000.000**
	1	Transferencias corrientes al sector público	302.000.000	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	5	Transferencias de capital al sector público	2.000.000	
	7	Transferencias Unidades Familiares	10.000.000	
1126		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	1.082.300.528	**1.082.300.528**
1127		**Gastos No Clasificados**	135.011.281	**135.011.281**
1128		**Aplicaciones Financieras**	1.781.117.333	**1.781.117.333**

PROGRAMA 1.13 ENERGIA - FACTOR HUMANO A REAPLICAR.-

1.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.13		**S/Programa Energía - Factor Humano a Reaplicar.-**		**41.401.668**
1.100		**Servicios Personales**		**41.401.668**
1		Retribuciones de cargos permanentes	21.582.383	
	01	Sueldo básico de cargos	21.582.383	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	

3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	4.505.559	
	02	Compensaciones	340.132	
	03	Productividad y dedicación	2.809.887	
	04	Antigüedad	633.933	
	05	Complementos	16.994	
	06	Diferencia por Subrogación	0	
	08	Aumentos especiales	704.613	
5		Retribuciones diversas especiales	4.612.189	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	542.710	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	1.261.663	
	09	Sueldo anual complementario	2.807.816	
6		Beneficios al personal	5.235.120	
	04	Contribuciones por asistencia médica		
	07	Compensación por alimentación con aportes	5.235.120	
	09	Otros beneficios al personal		
7		Beneficios familiares	245.393	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	245.393	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	5.221.024	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.713.548	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	361.806	
	07	Aporte patronal a FONASA	1.809.032	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	336.638	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	

PROGRAMA 1.3 - PORTLAND

			Pesos	Pesos
1.- RECURSOS				**1.740.468.072**
a)		Ingresos Propios		1.740.468.072
	1	Ventas Netas	1.426.613.174	
	2	Transferencias Interdivisionales		
	3	Iva	313.854.898	
b)		Financiamiento Externo		

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.30		**Programa Portland**		**3.818.453.800**
1.300		**Servicios Personales**		**610.695.814**
1		Retribuciones de cargos permanentes	234.526.257	
	01	Sueldo básico de cargos	234.526.257	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	173.581.903	
	02	Compensaciones	21.388.431	
	03	Productividad y dedicación	42.829.903	
	04	Antigüedad	6.377.747	
	05	Complementos	81.755.738	
	06	Diferencia por Subrogación	11.027.521	
	08	Aumentos especiales	10.202.563	
5		Retribuciones diversas especiales	70.468.775	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	16.016.963	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	13.795.545	
	09	Sueldo anual complementario	40.656.267	
6		Beneficios al personal	52.853.029	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	52.668.480	
	09	Otros beneficios al personal	184.549	
7		Beneficios familiares	2.468.805	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	2.468.805	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	76.797.045	

	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	40.042.408	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	5.338.988	
	07	Aporte patronal a FONASA	26.694.938	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	4.720.711	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1.301		**Bienes de Consumo**	834.060.683	**834.060.683**
1.302		**Servicios No Personales**	1.824.182.033	**1.824.182.033**
1.303		**Bienes de Uso**	48.637.134	**48.637.134**
1.304		**Activos Financieros**	0	**0**
1.305		**Transferencias**		**435.600.000**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
	7	Transferencias Unidades Familiares	435.600.000	
1.306		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1.307		**Gastos No Clasificados**	65.278.136	**65.278.136**
1.308		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**

Artículo 2°.- Inversiones

Apruébase el Plan de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por un monto de $ 5.306.400.000 (Pesos Uruguayos Cinco mil trescientos seis millones cuatrocientos mil). El detalle a nivel de grupos según el Clasificador del Gasto Público aprobado por Decreto No.395/998, de 30 de diciembre de 1998, es el siguiente:

GRUPO	DENOMINACION	PESOS
0	Servicios Personales	-
1	Bienes de Consumo	-
2	Servicios No Personales	-
3	Bienes de Uso	3.326.400.000
4	Activos Financieros	1.980.000.000
	TOTAL	5.306.400.000

Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997, de 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

El Grupo 4 del Programa Portland no podrá reforzar ni ser reforzado sin autorización previa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, la ejecución del grupo 4 del Programa Portland estará supeditada al visto bueno previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detalla en los anexos I, II y III adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo.3°.- Resultado presupuestal y financiamiento

De acuerdo al nivel de ingresos proyectado y las Asignaciones Presupuestales del Plan Operativo, el mismo presenta un resultado operativo superavitario total de $ 16.613.955 (pesos uruguayos dieciséis millones seiscientos trece mil novecientos cincuenta y cinco), considerando dentro de los ingresos un subsidio implícito por tarifas de $ 50.525.536 (art.5 Ley 16.211, con la redacción dada por art. 349 Ley 19.996). El Programa Energía presenta un resultado operativo superavitario de $ 2.094.599.683 (pesos uruguayos dos mil noventa y cuatro millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y tres) que subsidia internamente (de acuerdo al Art. 5 Ley Nº 16.211) el resultado operativo deficitario de $ 2.077.985.728 (pesos uruguayos dos mil setenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiocho) del Programa Portland. Adicionalmente, dado el monto de Inversiones 2024 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el presupuesto presenta un resultado deficitario de $ 5.289.786.045 (pesos uruguayos cinco mil doscientos ochenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil cuarenta y cinco) que se financia con endeudamiento externo según Artículo 331 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 referido al financiamiento de inversiones. Los intereses estimados para el endeudamiento referido están previstos dentro del Grupo 6, no así sus amortizaciones, las que se prevén para el ejercicio 2025.

Artículo. 4°.- Presupuesto de compras (operativo e inversiones)

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland correspondientes al ejercicio 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

				Pesos
I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - ENERGIA - (Operativo e Inversiones).-				**145.972.553.961**
GRUPO		**DENOMINACION**		
0		**SERVICIOS PERSONALES**		**5.218.483.611**
1		Retribuciones de cargos permanentes	2.044.099.679	
	01	Sueldo básico de cargos	2.041.242.707	

	05	Gastos de representación en el pais con aportes	2.856.972	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	16.000.000	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	16.000.000	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	4.998.353	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	4.998.353	
4		Retribuciones complementarias	1.318.283.204	
	02	Compensaciones	378.187.164	
	03	Productividad y dedicación	336.234.706	
	04	Antigüedad	40.744.580	
	05	Complementos	448.260.017	
	06	Diferencia por Subrogación	33.683.696	
	08	Aumentos especiales	81.173.041	
5		Retribuciones diversas especiales	678.033.030	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	236.016.018	
	03	Licencias generadas y no gozadas	41.291.322	
	07	Becas de trabajo y pasantías	6.263.552	
	08	Horas Extras	126.494.708	
	09	Sueldo anual complementario	267.967.431	
6		Beneficios al personal	365.942.624	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	336.475.440	
	09	Otros beneficios al personal	29.467.184	
7		Beneficios familiares	16.017.116	
	01	Prima por matrimonio	66.222	
	02	Hogar constituido	15.772.095	
	03	Prima por nacimiento	178.799	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	769.366.463	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	467.191.141	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	84.625.622	
	07	Aporte patronal a FONASA	180.592.114	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	36.957.585	
9		Otras retribuciones	5.743.143	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	5.743.143	
1		**BIENES DE CONSUMO**		**76.364.459.142**
1		Alim.y Prod. Agrop.Forest.y Mar.	32.427.021	
2		Prod.Textil, Prend. de Vest.y Cuero	26.605.921	
3		Prod. Papel, Libros e Impresos	16.898.540	
4		Prod. Energéticos	13.401.672.294	
5		Prod. Químicos y Conexos	1.057.644.434	
6		Productos Minerales	61.716.898.641	
7		Prod. Metálicos	53.662.578	
9		Otros Bienes de Consumo.-	58.649.715	
2		**SERVICIOS NO PERSONALES**		**57.431.758.987**
1		Servicios Básicos	812.493.776	
2		Publicidad, Impresos y Encuadernaciones.	59.423.203	
3		Pasajes, Viáticos y Otros Gtos de Trasl.	86.772.350	
4		Transp. de carga, Serv. Comp. y Almac.	2.211.527.993	
5		Arrendamientos	41.286.004	
6		Tributos Municipales y Nacionales	51.256.417.941	
7		Serv. P/Mant.Repar. Menores y Limpieza.-	1.263.974.918	
8		Serv. Técn., Prof. y Artísticos.-	357.018.508	
9		Otros Servicios No Personales	1.342.844.294	
3		**BIENES DE US0**		**3.419.937.996**
1		Maquinarias y equipos de producción		
2		Maquinas, mobiliario y equipos de oficina		
3		Equipamiento sanitarios, y científicos		
4		Equipamiento educacional, cultural y recreativo		
5		Equipos de transporte, tracción, elevación y comunicaciones		
6		Motores y repuestos mayores	220.416.396	
7		Tierras, edificios y otros bienes preexistentes		
8		Construcciones, mejoras y reparaciones mayores		
9		Otros bienes de uso	3.199.521.600	
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**		**15.842.500**
	01	Compra de acciones y participación de capital	0	
	03	Préstamos otorgados a corto plazo	15.842.500	
5		**TRANSFERENCIAS**		**314.000.000**
1		Transferencias corrientes al sector público	302.000.000	
2		Transferencias corrientes al sector privado		
5		Transferencias de capital al sector público	2.000.000	
7		Transferencias Unidades Familiares	10.000.000	
6		**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**1.082.300.528**
	02	Intereses Deuda Interna	1.082.300.528	
	04	Intereses Deuda Externa	0	
7		**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**344.653.864**
1		Snet. Judiciales y acont graves e imprevistos	220.319.756	

2		Otros gastos Extraordinarios	0	
4		Partidas a Replicar	124.334.108	
8		**APLICACIONES FINANCIERAS**		**1.781.117.333**
	02	Amortización Deuda Interna	1.781.117.333	
	04	Amortización Deuda Externa	0	
	06	Obligaciones a pagar de ejercicios anteriores	0	

I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - PORTLAND - (Operativo e Inversiones).- 5.925.332.200

GRUPO		DENOMINACION		
0		**SERVICIOS PERSONALES**		**610.695.814**
1		Retribuciones de cargos permanentes	234.526.257	
	01	Sueldo básico de cargos	234.526.257	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	173.581.903	
	02	Compensaciones	21.388.431	
	03	Productividad y dedicación	42.829.903	
	04	Antigüedad	6.377.747	
	05	Complementos	81.755.738	
	06	Diferencia por Subrogación	11.027.521	
	08	Aumentos especiales	10.202.563	
5		Retribuciones diversas especiales	70.468.775	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	16.016.963	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	13.795.545	
	09	Sueldo anual complementario	40.656.267	
6		Beneficios al personal	52.853.029	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	52.668.480	
	09	Otros beneficios al personal	184.549	
7		Beneficios familiares	2.468.805	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	2.468.805	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	76.797.045	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	40.042.408	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	5.338.988	
	07	Aporte patronal a FONASA	26.694.938	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	4.720.711	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1		**BIENES DE CONSUMO**		**834.060.683**
1		Alimentos y Productos Agropecuarios,etc.	13.581.200	
2		Productos Textiles, Prend. de Vestir,etc.	733.280	
3		Productos de Papel, Libros e Impresos	52.970.523	
4		Productos Energéticos	439.801.028	
5		Productos Químicos y Conexos	49.997.745	
6		Productos Minerales	215.903.303	
7		Productos Metálicos	50.034.314	
9		Otros Bienes de Consumo.	11.039.290	
2		**SERVICIOS NO PERSONALES**		**1.824.182.033**
1		Servicios Básicos	244.498.707	
2		Publicidad, Impresos y Encuadernaciones.	0	
3		Pasajes, Viáticos,etc.	114.155	
4		Transporte de carga,etc.	180.172.873	
5		Arrendamientos	15.225.231	
6		Tributos,Seguros y Comisiones	540.677.504	
7		Ss Mantenimiento, Reparaciones Menores,etc.	123.434.148	
8		Serv. Técn., Prof. y Artísticos.-	13.879.283	
9		Otros Servicios No Personales	706.180.132	
3		**BIENES DE US0**		**175.515.534**
1		Maquinarias y equipos de producción		
2		Maquinas, mobiliario y equipos de oficina		
3		Equipamiento sanitarios, y científicos		
4		Equipamiento educacional, cultural y recreativo		
5		Equipos de transporte, tracción, elevación y comunicaciones		
6		Motores y repuestos mayores	48.637.134	
7		Tierras, edificios y otros bienes preexistentes		
8		Construcciones, mejoras y reparaciones mayores		
9		Otros bienes de uso	126.878.400	
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.980.000.000**

	01	Compra de acciones y participación de capital	1.980.000.000	
	03	Préstamos otorgados a corto plazo		
5		**TRANSFERENCIAS**		**435.600.000**
1		Transferencias corrientes al sector público		
2		Transferencias corrientes al sector privado		
5		Transferencias de capital al sector público		
7		Transferencias Unidades Familiares	435.600.000	
6		**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**0**
	02	Intereses Deuda Interna		
	04	Intereses Deuda Externa		
7		**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**65.278.136**
1		Snet. Judiciales y acont graves e imprevistos	34.542.244	
2		Otros gastos Extraordinarios	0	
4		Partidas a Replicar	30.735.892	
8		**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
	02	Amortización Deuda Interna		
	04	Amortización Deuda Externa		

Artículo 5°.- Presupuesto de compras

El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto a nivel total de Energía y total de Pórtland. Se presentará en forma global, a nivel de toda la Empresa con una apertura a nivel de objeto para los Grupos 0 "Servicios Personales", y a nivel de Grupo para los Grupos 1 "Bienes de Consumo", Grupo 2 "Servicios No Personales", Grupo 3 "Bienes de Uso", Grupo 4 "Activos Financieros", Grupo 5 "Transferencias, Grupo 6 "Intereses y Otros Gastos de la Deuda" y el Grupo 8 "Aplicaciones Financieras". Será aprobado en moneda nacional, presentando un detalle de aquellos montos que se estima se ejecutarán en moneda extranjera.

Artículo 6°.- Metodología de elaboración y ejecución del presupuesto

Para la elaboración y ejecución del presupuesto anual se aplica la metodología del Presupuesto por Programa y se siguen los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo. Las asignaciones presupuestales se afectarán por las incorporaciones de bienes y servicios.

Artículo 7°.- Partidas no limitativas

Las siguientes no constituyen partidas limitativas, únicamente en los programas / subprogramas que se indican entre paréntesis:

a) Subgrupo 1.4.-Productos energéticos ("Combustible" y "Portland")
b) Subgrupo 1.5.-Productos químicos ("Lubricantes")
c) Subgrupo 1.6. Productos minerales ("Combustible" y "Gas Natural")
d) Subgrupo 2.1. Servicios básicos ("Combustible", "Lubricantes", "Gas Natural" y "Portland")
e) Subgrupo 2.4. Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento ("Energía" y "Portland")
f) Subgrupo 2.6. Tributos, multas, recargos, seguros y comisiones, excepto objeto 2.6.04 Primas y otros gastos de seguro ("Combustible", "Lubricantes", "Gas Natural" y "Portland") y 2.6.06 Comisiones ("Energía" y "Portland")
g) Subgrupo 2.9. Otros servicios no personales ("Gas Natural")
h) Objeto 5.1.09.002 - Versión de Resultados (Art. 643° de la Ley N° 16.170) ("Servicios Comunes a la Empresa")
i) Objeto 5.7.05 – Transferencias unidades familiares por cese de actividad ("Portland")
j) Grupo 6 ("Energía" y "Portland")
k) Grupo 8 ("Energía" y "Portland")

Las modificaciones efectuadas de acuerdo con las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los valores de estas partidas figuran en el presupuesto a nivel de precios enero - junio 2023.

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad, dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8°.- Parámetros generales de moneda nacional y moneda extranjera - Las partidas de gastos (funcionamiento e inversión) están calculadas en moneda nacional a nivel medio enero - junio 2023 y las de moneda extranjera al tipo de cambio de 1 U$S = $ 39,6. Las mismas se ajustarán en función de la variación del Índice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y, la evolución del tipo de cambio vendedor del dólar, respectivamente.

Artículo 9°.- Adecuaciones presupuestales - Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los Grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizan en función de los aumentos salariales dispuestos de acuerdo con el artículo 10° y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor a 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Los Directorios a su vez en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas para su conocimiento dentro de los 15 días subsiguientes o en el plazo posterior que este determine.

Artículo 10°.- Grupo 0 – tope

Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60 % de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 11°.- Grupo 0 – Personal de confianza

La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc, se regirá por lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 17.556, de 18 de septiembre de 2002 en redacción dada por el articulo N° 512 de la Ley N° 20.075 de 20 de octubre de 2022, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 90 % del tope legal. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones -incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)- y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos provenientes de otros organismos. En el caso de que el funcionario sea de la misma empresa, el tope regirá exclusivamente para las compensaciones que se le otorguen con motivo de la adscripción.

En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos de la Administración Pública, podrán optar por la dedicación total como Adscripto al Director para lo cual deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el organismo de origen.

El contrato de arrendamiento de servicio, que corresponde en los casos en que la persona física no es funcionario público; es docente o es funcionario público de otro organismo con dedicación horaria completa; o la adscripción, en el caso de funcionarios públicos de la misma empresa, cesará por vencimiento del plazo establecido o por el cese de las funciones del Director contratante según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

Dichos contratos y adscripciones deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los honorarios incluyendo el IVA, los salarios en caso de los funcionarios públicos provenientes de otros organismos y las compensaciones que se otorguen a los funcionarios del propio organismo adscriptos al Directorio, presupuestalmente deberán imputarse en un único objeto del gasto.

Artículo 12°.- Grupo 0 – viáticos y rendición de cuentas (asesores y secretarios de directores)
Se condiciona el pago de viáticos a Asesores y Secretarios de Directores por cumplimiento de misiones en el Interior o Exterior del país, a que los mismos estén sujetos a rendición de cuentas, sin exceder el tope máximo admitido para los funcionarios del Organismo según Resolución (D) 1088/10/2015.

Artículo 13°.- Sistema de remuneración variable - (SRV)
El monto que podrá ser distribuido por el S.R.V., será inferior a un máximo del 12,77 % de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio S.R.V. - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares; Prima por Antigüedad; Quebranto de Caja; Compensación por Vivienda; Viático por Alimentación; Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.) Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

Determinación del SRV Individual
La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (empresa); Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2024 a liquidarse en el 2025, será del 30 %; 50 % y 20 % respectivamente. Para cada indicador se definirá un porcentaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV. Percibirán el SRV todos los trabajadores de las Empresas cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Indicadores de Desempeño Institucional
Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial
Los indicadores medirán el desempeño físico en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual a pesar de que la empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicadores de Desempeño Individual
Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la Empresa y calificación del funcionario estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación de desempeño individual, el mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas de los mismos.

Criterio de Distribución.
La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso 1° del presente artículo.

Revisión.
Los indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV.
En la fase de diseño del SRV, la administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas. De existir revisiones anuales del SRV se deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del Pago.
Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 14°.- Prima por antigüedad
La Prima por Antigüedad se liquidará en el equivalente al 2 % (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo 15°.- Quebranto de caja
El Quebranto de Caja se liquidará según la reglamentación de Asignaciones para Quebrantos de Caja aplicada por el Organismo con vigencia desde el 1° de junio de 1986.

Artículo 16°.- Trabajo en horario extraordinario
La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquellas tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo a la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del Directorio. Se deberá cumplir con los extremos dispuestos en el artículo 765° de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en el artículo 3° del Decreto N° 159/02, de 30 de abril de 2002.

Artículo 17°.- Trabajo en horario extraordinario – paro de mantenimiento refinería
Quedan excluidas de lo dispuesto en el artículo anterior las horas extraordinarias previstas para la realización del Paro de Mantenimiento de la Refinería que comienza a fines del ejercicio 2023 y se extenderá al ejercicio 2024, incluyéndose a esos efectos y por única vez un refuerzo de partida de $ 169.089.900 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve millones ochenta y nueve mil novecientos).

Artículo 18°.- Compensación choferes
Las partidas presupuestadas en 0.4.2.042 – "Compensación Choferes", aprobadas por Res. (D) N° 322/5/2022, sustituyen el pago de horas extraordinarias y el pago de viáticos por los viajes de transporte de combustibles desde y hacia el interior del País.

Artículo 19°.- Retribuciones y compensaciones
Las partidas presupuestadas en el 0.4.2 "Retribuciones y Compensaciones" contiene los ítems: Radicación Interior – Res (D)

1.136/12/82, Res. (D) 399/4/983; Gastos de Representación - los fija la O.P.P; Compensación Vivienda - Res (D) 594/06/96, Res (D) 208/4/997, Res (D) 831/12/2004, Res (D) 578/5/2011, Res (D) 453/6/2016; Ajuste Compensaciones - Se utiliza para el ajuste de las compensaciones; Comp. Sueldo Variable - Res (D) 450/04/85; - Res (D) 1.751 /09/87 y Res. (D) 550/7/2006; - Res (D) 779/07/94 y Res. (D) 1292/12/995; Res (D) 586/09/01; Res (D) 694/11/01 y Res. (D) 547/7/2007; - Res (D) 620/10/03 y Res. (GG) 156/2006; Res. (D) 66/1/2010 y Res. (D) 1674/12/2014; Guardia Derrame Hidrocarburos - Res (D) 34/01/98 y Res. (D) 547/7/2007; Compensación Riesgo al 100, 75 y 12 % - Res. (D) 749/05/88 y Res. (D) 987/6/990; Otros c/Montepío en más - Ajuste; Ficto Vivienda - Ley 16.713; Retribución Instructor - Res (D) 2.270/07/71 y 1374/12/993; Devol. Tiempo no Trabajado Importe - Cuando se devuelve Dto. Tiempo N/ Trabajado; Compensación Temporada Estival - Res. (D) 1781/12/985, Res. (D) 2944/11/986 y Res (D) 290/04/05; Compensación Cantera Quegüay - Res (D) 313/03/11, Res (D) 1010/8/2011, 822/6/2014; Guardia At. Emergencias – Res (D) 210/4/2016; Compensación Licenc. Médica - Res (D) 1.095/11/09; Comp. Altos Ejecutivos - Ley 15.903 - Art. 26; Comp. Secret. Directorio - Res. (D) 117/02/98 y Res. (D) 818/9/2009; Horas Tarea Penosa - Res (D) 728/05/88, Res (D) 707/4/991 y Res (D) 1048/10/2015. Horas Pusher al 8 % - Res. (D) 937/04/70, Res. (D) 1083/7/988 y 486/6/2005; Ajust. c/Montepío en Menos y Ajuste Reducción Hora de Riesgo al 75 % - Res (D) 749/05/88; Ajust c/Montepío en Menos y Ajuste Reducción Horaria - Ajustes; Licencia No Gozada - Se paga la licencia que el funcionario no se toma; Retribución no Funcionarios - Res (D) 287/3/2015; y Descuento Ficto Vivienda - Ley 16.713.- Compensación a Inspectores de Control de Combustibles y Alcoholes - Res (D) 622/05/2012 y 649/05/2012; Compensación a Contadores Delegados - Res (D) 1.437/10/2013; Compensación por Operación de Grúa Res. (D) 376/9/997 (Art. 11° Convenio) y Res (D) 60/01/2013; Compensación por Locomoción a Profesionales Junior y Senior del Servicio Jurídico afectados a la procuración Res (D) 1682/11/2013; Compensación Sueldos - Res (D) 168/02/2014; Compensación por uso de autos particulares para desempeño de tareas - Res. (D) Nº 1259/11/993 y Res. (D) 138/2/2014; Compensación a Asistentes de Intendencia asignados al 5º Piso, Res (D) 156/02/2015, Compensación a choferes del Directorio y Gerencia General Res(D) 482/7/2020; Res (D) 10/1/2021, Compensación al personal afectado al trabajo administrativo en la Secretaría de la Gerencia General; 1437/10/2013; Res (D) Nº 487/6/2018 "Compensación tareas en Directorios y órganos de contralor de empresas vinculadas". Compensación Res(D) Res(D) Nº 388/6/2023. Res. (D) Nº 196/3/2023 "Compensación Informática"

Artículo 20°.- Regímenes laborales: buques, turnos, tablada y Paysandú
Las partidas presupuestadas en 0.4.5.032 "Régimen Laboral buques" comprenden los ítems: Horas Extras Buques, Compensación Franqueo Tripulantes, Prima por Inflamables, Navegación - Res. (D) 49/01/1997 y Res. (D) Nº 12/1/998; Convenio Laboral Provisorio embarcación Ky Chororo Res. (D) 1145/11/2015; Compensación Oficiales y Riesgo Navegación -Res (D) 1.363/10/1994, 480/8/2001 77/1/2007 y 1039/8/2011; Compensación Desempeño buques según Convenio aprobado por Res. (D) Nº 901/10/18 y su extensión al E/R Ky Chororo aprobada por Res. (D) Nº 918/10/18.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.033 "Régimen Laboral turnos" comprenden los ítems: Compensación Rotación Turnos integrales, Asueto Rotativo, Turnos Rotativos, Compensación 6º día, Horas Sexto Día 2 x 1 - Res. (D) 194/2/2013, Res. (D) 984/7/2014 y 171/2/2015; Compensación por Transición - Res (D) 65/01/2012; Horas extras en turnos – Res. (D) Nº 1076/10/2010, modificada por Res. (D) 620/5/2012, 196/2/2013; Horas Nocturnas - Res (D) 363/1952 y Res. (D) 486/6/2005.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.037- "Régimen Trabajo Tablada", aprobadas por Res. (D) Nº 322/5/2022, comprenden una partida del 10% sobre el Salario Nominal que contempla el cambio en el régimen de trabajo de los funcionarios lo que permitirá el despacho de lunes a sábado además de la extensión del horario.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.038 "Régimen Trabajo Paysandú", aprobadas por Res. (D) Nº 322/5/2022, comprenden una partida del 10% del salario nominal por cambio de régimen laboral, un 5% por polivalencia en tareas de laboratorio y de fiscalía y el pago de una guardia para la descarga de combustibles que arriban a la planta por vía fluvial.

Artículo 21°.- Padrón de cargos y vacantes
El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, las ocupadas por subrogación y las que se considera imprescindible mantener, conformando un total de 2.453 posiciones.

El Programa Factor Humano a Reaplicar contiene 33 cargos pertenecientes a personal de la División ex Espinillar, ex Departamento Médico quienes están declarados personal excedente a redistribuir por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil y cuyos cargos serán eliminados y los créditos suprimidos una vez se produzca la designación en otro Organismo; asimismo, se incluyen en dicho Programa cargos con denominación de "Asistente Obrero"; "Asistente Administrativo" y "Asistente Especialista" que contemplan las situaciones del personal con dictamen médico de no poder realizar las funciones de su cargo. Dichos cargos serán eliminados según el procedimiento dispuesto por la Res. (D) Nº 838/10/2019.

La estructura de cargos contiene además 13 cargos de "Asesores y Adscriptos y Consultor", los que serán eliminados al vacar.

Sin perjuicio de ello la estructura objetiva de cargos de ANCAP asciende a un máximo de 2.409 al 31 de diciembre de 2024.

A efectos de su implementación el mismo deberá contar con el informe favorable de dicha Oficina.

Al efectuar la provisión de vacantes se dará cumplimiento a lo establecido por los artículos 49 y 50 de la ley Nº 18.651 de 19 de febrero de 2010 (Ley de Protección integral de las personas con discapacidad), lo dispuesto en la ley Nº 19.684 de 26 de octubre de 2018(Ley Integral de las Personas Trans) y lo dispuesto en el artículo 4 de la ley Nº 19.122 de 21 de agosto de 2013 (Afrodescendientes).

Artículo 22°.- Contratos de función pública
Los contratos de función pública que se celebren en base a lo dispuesto en el Art. 504º de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 tendrán un plazo de un año y podrán ser renovados sin exceder el plazo máximo de tres años. Para disponer el cese de una contratación, la renovación o el pasaje a permanente, el Directorio resolverá en base a las necesidades del servicio y la evaluación de actuación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en las Res. (D) Nos. 441/5/2018 y 144/2/2019.

Artículo 23°.- Viático comida y la compensación producto
El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios públicos que prestan servicios en ANCAP, sin excepciones siendo beneficiarios del Viático Comida y la Compensación Producto. El Viático Comida se regirá en cuanto a su monto y reajuste a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

El monto individual equivale a $ 16.525 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos veinticinco) por mes, a nivel de precios enero 2023. La Compensación Producto corresponde al equivalente del importe de una garrafa de supergás de 13 kg. El monto individual equivale a $ 1.121,82 (pesos uruguayos un mil ciento veintiuno con ochenta y dos centésimos) por mes a nivel de precios enero 2023, y se regirá en cuanto a su reajuste a la evolución del precio de venta del supergás. El Viático Comida y la Compensación Producto se abonarán en forma proporcional a la extensión horaria de la jornada que habitualmente cumple el beneficiario y se liquidarán en forma proporcional al tiempo trabajado, a cuyos efectos se descontará 1/25 por cada día no trabajado. Estas prestaciones no se liquidarán al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido. El Viático Comida y la Compensación Producto están afectados por el descuento de montepío en su totalidad.

Artículo 24°.- Primas
La prima por Hogar Constituido se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987. Las primas por Nacimiento, Matrimonio, Asignaciones Familiares

y Hogar Constituido se ajustarán de acuerdo con los aumentos que se decreten para la Base de Prestaciones y Contribuciones para la actividad privada.

Artículo 25°.- Becas especiales y de estudio
La partida "Becas Especiales y de Estudio" contempla un subsidio especial a la enseñanza especial para la recuperación de menores regida por las Resoluciones de Directorio N° 137/03/2000, de 15 de marzo de 2000 y la Res. (SC) N° 086/11/2008, de 03 de noviembre de 2008.

Artículo 26°.- Servicio a las personas por guardería
La partida Servicio a las Personas por Guardería contempla un beneficio para la concurrencia de menores a guarderías regida por la Resolución de Directorio 17/01/2012, de 12 de enero de 2012.

Artículo 27°.- Beneficios sociales
Los beneficios sociales que evolucionan con la Base de Prestaciones y Contribuciones, Índice de Precios de Alimentación o Tarifas, están expresados a valores medios enero - junio 2023 y se ajustarán a la evolución que registren dichos parámetros.

Artículo 28°.- Funcionarios en comisión saliente o con reserva de cargo
Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 29°.- Contratación de personal para suplir ausencias temporarias en la tripulación de embarcaciones
Facúltese a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland a contratar personal para suplir ausencias temporarias en la tripulación de sus embarcaciones, mediante contratos de trabajos de hasta 6 meses de duración. A estos efectos el Directorio de ANCAP convocará a personas inscriptas en un Registro de Aspirantes a Suplentes que se integrará mediante llamado público con personas que reúnan las condiciones requeridas para cumplir esas tareas. Dicho Registro se actualizará cada dos años.

Artículo 30°.- Transformación de cargos o funciones
El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento.

Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro, deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman, así como de las compensaciones que correspondan.

Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

Artículo 31°.- Reestructuras
Antes de la aplicación de cualquier reestructura de cargos o del sistema de remuneración, se deberá contar con el informe favorable previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Para el caso de reestructuras que se autorice implementar en el Programa 1.3. Portland, además de los procedimientos de redistribución que podrán alcanzar al personal excedentario, también la empresa podrá instrumentar un plan de incentivos para el retiro de dicho personal en el marco de lo dispuesto por la Res (D) 510/7/2023 del 28 de julio de 2023, considerando la situación deficitaria estructural y de larga data del negocio del cemento, por su obsolescencia tecnológica, sus elevados costos fijos y variables y la falta de mercado acorde a la capacidad de producción de ANCAP.

Asimismo, como parte del procedimiento de contratación correspondiente y de acuerdo a la reglamentación dispuesta por Res. D 510/7/2023, se previó una gratificación especial para aquellos trabajadores de empresas contratistas por pasar a trabajar en la Sociedad, siempre que esta lo requiera, para fomentar que la mano de obra calificada en la actividad de las plantas de cemento se mantenga en la industria y mantener los puestos laborales. Se plantean opciones según mantenga su vínculo laboral con la empresa contratista, pase a ser empleado por la Sociedad, o no siga trabajando en las plantas por decisión de la Sociedad.

Como criterios rectores para estimar la cuantía de los incentivos se encuentran la proporcionalidad a la antigüedad trabajada en las plantas de ANCAP y los distintos perfiles laborales de los trabajadores.

El proceso se realizará de acuerdo con las normativas que apliquen en cada caso.

El total de los empleados de las empresas contratistas estimados por Ancap es 226. En las condiciones planteadas se previó que un 70% de los trabajadores mencionados adherirían a los incentivos, resultando ello en una cifra del orden de $ 277.000.000.

El incentivo no será materia gravada por tributos de la seguridad social. A los efectos jubilatorios de la actividad civil, se tomará como fecha de cese de la condición de activo, el último día del mes de cobro del incentivo.

Artículo 32°.- Mecanismos de promoción de igualdad
En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ANCAP y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto, la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

Artículo 33°.- Cobertura de vida
El pago de la cobertura de vida o una suma equivalente a $ 251.000 del autoseguro de ANCAP que cubre a los ex funcionarios jubilados de ANCAP o el cobro del incentivo por la opción de renuncia al beneficio del autoseguro, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 1003/12/05 y con cargo al Programa Energía - Grupo 2 - Servicios No Personales.

Artículo 34°.- Adecuación del grupo 0 - servicios personales
El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 35°.- Trasposiciones
Las trasposiciones entre grupos de un mismo programa serán aprobadas por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y comunicadas a la O.P.P. (en los diez días subsiguientes) y al Tribunal de Cuentas (en dicho plazo o en el que este determine), con excepción del Grupo 0, para las que se requerirá previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El Grupo 0 (Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante, con excepción de lo dispuesto por el siguiente literal.

c) Los objetos del Grupo 0 podrán reforzarse entre sí, ajustándose a las condiciones siguientes:

1.- Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.
2.- Los objetos de los subgrupos 0.4, 0.5 y 0.6 podrán reforzarse entre sí.

d) El Grupo 7 (Gastos no clasificados) no podrá ser reforzado.

Artículo 36°.- Imprevistos
El grupo 7 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado, pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el Grupo 0 - "Servicios Personales". La autorización de los refuerzos mediante el uso del Grupo "Asignaciones Globales" será resorte interno del Organismo.

Artículo 37°. - Partida adicional por acontecimientos graves e imprevistos.
El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" incluye en el objeto 7.1.3.000 "Acontecimientos Graves e Imprevistos" un monto equivalente al 3% de las partidas limitativas del Presupuesto de Compras por $ 254.862.000 que se desglosa en $ 155.070.000 en el Presupuesto Operativo y $ 99.792.000 en el Presupuesto de Inversiones a precios de enero – junio de 2023. La misma tiene por objeto hacer frente a costos extraordinarios no previstos como consecuencia de gastos extraordinarios no rutinarios que afecten la prestación de los servicios. Dicha partida no podrá actuar como reforzante, pero podrá trasponerse entre el Presupuesto Operativo y el de Inversiones.

La Empresa podrá ejecutar dicho monto o su trasposición entre ambos presupuestos previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y dando conocimiento al Tribunal de Cuentas.

La presente partida presupuestal y el monto que se ejecute en su caso, no será tenido en cuenta en las cláusulas referentes a la Contribución al Programa Financiero; Reducción de Costos Operativos; Ejecución de las Inversiones; Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

Artículo 38°.- Inversiones – Dictamen técnico favorable
De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 2º numeral 3º del Art. 24º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo 39°.- Inversiones - ejecución de proyectos
La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según lo dispuesto en la ley 18.172 Art. 331.

Artículo 40°.- Vigencia
Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo y de Inversiones a regir para el año y, según lo dispuesto por el Art. 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas para el último presupuesto aprobado.

Artículo 41°.- Compromisos de gestión
La empresa, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo IV, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 42°.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 43°.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2024 POR PROGRAMA Y PROYECTO (Gastos totales en miles de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	ASIGNACION 2024 $	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
				REC. PROPIOS	END. EXTERNO
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental			
	002	Cuencas Continentales			
	003	Participación en Exploraciones			
	012	Participación en Sociedades			
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.			
	022	Contratación de Consultorías			
	023	Informática	79.160		79.160
	024	Obras Diversas			
	025	Control de Medio Ambiente	220.334		220.334
	030	Tanques y Acces. La Teja	99.000		99.000
	031	Estaciones de Servicio			
	032	Equipos Varios	188.892		188.892
	033	Obras	76.705		76.705
	034	Obras Varias en Plantas	281.833		281.833
	035	Reposición de Equipos	254.826		254.826
	036	Unidades de Proceso	1.817.640		1.817.640
	038	Planta de Cogeneración			
	041	Adecuación para automatización de Offsite			
	043	Proyecto SAP HANA	181.130		181.130
	TOTAL PROGRAMA 2.01		**3.199.522**	**0**	**3.199.522**
2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga	1.990.494	16.614	1.973.880
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas	19.127		19.127
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú	25.978		25.978
	006	Otros Proyectos	71.280		71.280

	TOTAL PROGRAMA 2.03	2.106.878	16.614	2.090.264
	T O T A L I N V E R S I O N E S - I N C I S O 60	5.306.400	16.614	5.289.786

ANEXO 2 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2024 POR PROGRAMA, PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS (Gastos totales en miles de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	0	1	2	3	4	TOTAL 2024
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental						0
	002	Cuencas Continentales						0
	003	Participación en Exploraciones						0
								0
	012	Participación en Sociedades					0	0
								0
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.				0		0
	022	Contratación de Consultorías				0		0
	023	Informática				79.160		79.160
	024	Obras Diversas				0		0
	025	Control de Medio Ambiente				220.334		220.334
						0		0
	030	Tanques y Acces. La Teja				99.000		99.000
	031	Estaciones de Servicio				0		0
	032	Equipos Varios				188.892		188.892
	033	Obras				76.705		76.705
	034	Obras Varias en Plantas				281.833		281.833
	035	Reposición de Equipos				254.826		254.826
	036	Unidades de Proceso				1.817.640		1.817.640
	038	Planta de Cogeneración				0		0
	041	Adecuación para automatización de Offsite				0		0
	043	Proyecto SAP HANA				181.130		181.130
	TOTAL PROGRAMA 2.01		**0**	**0**	**0**	**3.199.522**	**0**	**3.199.522**
2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga				10.494	1.980.000	1.990.494
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas				19.127		19.127
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú				25.978		25.978
	006	Otros Proyectos				71.280		71.280
	TOTAL PROGRAMA 2.03		**0**	**0**	**0**	**126.878**	**1.980.000**	**2.106.878**
	T O T A L I N V E R S I O N E S - I N C I S O 60		**0**	**0**	**0**	**3.326.400**	**1.980.000**	**5.306.400**

ANEXO 3 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2024 POR PROGRAMA, PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS (gastos totales en miles de dólares)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	0	1	2	3	4	TOTAL 2024
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental						0
	002	Cuencas Continentales						0
	003	Participación en Exploraciones						0
								0
	012	Participación en Sociedades					0	0
								0
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.						0
	022	Contratación de Consultorías						0
	023	Informática				1.999		1.999
	024	Obras Diversas				0		0
	025	Control de Medio Ambiente				5.564		5.564
						0		0
	030	Tanques y Acces. La Teja				2.500		2.500
	031	Estaciones de Servicio				0		0
	032	Equipos Varios				4.770		4.770
	033	Obras				1.937		1.937
	034	Obras Varias en Plantas				7.117		7.117
	035	Reposición de Equipos				6.435		6.435
	036	Unidades de Proceso				45.900		45.900
	038	Planta de Cogeneración				0		0
	041	Adecuación para automatización de Offsite				0		0
	043	Proyecto SAP HANA				4.574		4.574
	TOTAL PROGRAMA 2.01		0	0	0	**80.796**	**0**	**80.796**
2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga				265	50.000	50.265
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas				483	0	483
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú				656	0	656
	006	Otros Proyectos				1.800	0	1.800
	TOTAL PROGRAMA 2.03		0	0	0	**3.204**	**50.000**	**53.204**
	T O T A L I N V E R S I O N E S - I N C I S O 60		0	0	0	**84.000**	**50.000**	**134.000**

ANEXO 4 - COMPROMISOS DE GESTIÓN

		COMPROMISOS DE GESTION 2024	Meta 2024	Antecedente	Notas
1	Resultado del Negocio ANCAP	*ROE ANCAP Energía*	Meta = 9,73%	**CG2023**	Resultado Neto ejercicio/Patrimonio promedio, de acuerdo al Balance 2024. Se excluyen deterioros, resultados extraordinarios y pérdidas por juicios que afecten a ANCAP o a alguna de las empresas que participa en su grupo económico, y acontecimientos que afecten la Demanda o la operativa de forma significativa . Se revisará y podrá ajustar en función de los PPI y de la duración del paro técnico.
2	Resultado del Negocio ANCAP	*ROE ANCAP Portland*	Meta = -10%	**CG2023**	La meta se revisará trimestralmente o se eliminará según sea la situación . Resultado Neto ejercicio/Patrimonio promedio, de acuerdo al Balance 2024. Se excluyen deterioros, resultados extraordinarios y pérdidas por juicios que afecten a ANCAP o a alguna de las empresas que participa en su grupo económico, y acontecimientos que afecten la Demanda o la operativa de forma significativa.
3	Resultado del Negocio ANCAP	*Resultado global del Programa Financiero.*	De acuerdo al Programa Financiero 2024	**CG2023**	Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2024. Se excluyen pérdidas por acontecimientos que afecten la Demanda o la operativa de forma significativa y se revisará con OPP en función de la evolución de la brecha de precios entre PPI y precios fijados por el P.E.
4	Gestión ANCAP	*Ejecución Inversiones mayor o igual al 85% del Programa Financiero (excluyendo Paro Refinería)*	De acuerdo al Programa Financiero 2024	**CG2023**	Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2024. Se excluyen pérdidas por acontecimientos que afecten la Demanda de forma significativa y se revisará con OPP en función de la evolución de la brecha de precios entre PPI y precios fijados por el P.E.
5	Gestión ANCAP	*Cumplimiento Matriz de cargos del Presupuesto*	2.409	**CG2023**	Se incluyen exclusivamente los cargos de Rol. Meta asociada al presupuesto 2024.
6	Gestión ANCAP	*ANCAP: Ejecución gastos Limitativos*	4.869	**CG2023**	Premisa de meta asociada a ejecución 2024. Se ajustarán al nivel de precios enero- diciembre 2024. Se excluyen waivers concedidos por OPP.
7	Gestión ANCAP	*Costo Financiero Inventario Crudo y Derivados*	5% de reducción del costo financiero del inventario medio respecto del objetivo	**CG2023**	Se calcula a partir de la variación del valor de los inventarios promedio de cada trimestre comparado con la meta del 118 Inventarios del SRV 2024 (según definición de SRV 2024), valorizada a precio promedio del T1 (crudo y TC). La meta se podrá revisar ante cambios en los precios de las materias primas internacionales y/o condiciones de abastecimiento que pudieran condicionar la política de stock. Se podrá revisar en función de la duración del Paro de Unidades.
8	Gestión ANCAP	*Portland: Costo Logístico de abastecimiento a Plantas*	516	**CG2023**	Se calcula a partir del costo total (camión + AFE) y la base (real 2023). CG 2023 medido en $/ton transportada a valores constantes 2024. Se revisará en junio y en octubre 2024.
9	Gestión ANCAP	*Portland: Costos energéticos de producción.*	1.563	**CG2023**	Se calcula a partir del costo real 2023 medido en $/ton por Clinker producida a valores constantes 2024. Se revisará en junio y en octubre 2024.
10	Gestión ALUR	*Costo de producción etanol Bella Unión*	2.884 usd/m3	**CG2023**	Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2024 de ALUR, que será elevado en setiembre 2023. La meta se calculó sobre la situación a junio 2023. Se ajustará en caso de acontecimientos que no sean pasibles de control por parte de la empresa, como por ejemplo, cambios significativos en el aumento de precios de las MP y contrataciones internacionales, tipo de cambio, inflación y rendimiento agrícola de la materia prima.
11	Gestión ALUR	*Costo de producción etanol Paysandú*	1.050 usd/m3	**CG2023**	La meta se calculó sobre la situación a junio 2023 . La misma se fijará en función del costo Paramétrico. Se ajustará en caso de acontecimientos que no sean pasible de control por parte de la empresa, como por ejemplo, cambios significativos en el aumento de precios de las MP y contrataciones internacionales, tipo de cambio y rendimiento agrícola de la materia prima.
12	Resultado del Negocio CDP	*CDP Ebitda/Ingresos Brutos*	2%	**CG2023**	Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2024. Se revisará en junio y en octubre 2024 o se eliminará según sea la situación.
13	Resultado del Negocio DUCSA	*Ducsa Ebitda/Ingresos Brutos*	2,05%	**CG2023**	La meta se calculó sobre estimación a junio 2023. La misma se ajustará con la aprobación del Presupuesto de DUCSA 2024. La meta se revisará en función de los cambios que se implementen por Ursea en el mercado de combustibles
14	Gestión ANCAP	*Informe de Ejecución Presupuestal*	Meta = 100%	**CG 2023**	Cumplimiento de la información de ejecución presupuestal 2023 de acuerdo a criterios solicitados por OPP. Según modelo de informe incluido en el expediente N° 2020-60-1-0000064

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
3
Decreto 329/023

Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024.

(5.189*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Octubre de 2023

VISTO: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébase las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**7.868.999.160**
	Ingresos Operativos.	7.694.914.352	
	Otros Ingresos.	174.084.808	
II -	**EGRESOS CORRIENTES.**		**6.952.728.163**
	Operativos.	6.064.566.313	
	Intereses y Otros Gastos de Deuda	91.005.052	
	Aplicaciones Financieras	293.636.798	
	Versión de Rentas Generales.	503.520.000	
III -	**INVERSIONES.**		**1.798.563.154**
IV -	**TOTAL DE EGRESOS.**		**8.751.291.317**
V -	**RESULTADO PRESUPUESTARIO.**		**-882.292.157**
VI-	**FINANCIAMIENTO.**		**882.292.157**
	1. Capital de Trabajo.	312.463.997	
	2. Línea de Crédito IIFF	569.828.160	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

PROGRAMA 01 PRESUPUESTO DE PUERTO DE MONTEVIDEO.

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**7.038.226.166**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**6.886.488.272**	
	Cargos a la Nave.	819.506.912	
	Cobros a la Carga.	4.518.253.555	
	Ferry y Pasajeros.	140.536.084	
	Contenedores.	159.796.296	
	Concesiones y Permisos.	964.830.280	
	Servicios Varios.	283.565.146	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**151.737.894**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**6.231.329.947**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**620.891.160**
011	Sueldos Básicos de cargos.	618.559.608	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	613.316.112	
011001	Directorio.	5.243.496	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	**2.331.552**	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**68.956.356**
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	**68.956.356**	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**766.789.518**
042	Compensaciones.	**544.308.932**	
042014	Permanencia a la Orden	65.329.421	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	105.933.429	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	15.704.420	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	15.696.729	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	204.280.562	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	82.098.905	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	4.053.686	
042155	Tareas Especificas	51.211.780	
043	Productividad y Dedicación	**196.245.578**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	196.245.578	
044	Antigüedad.	**21.238.584**	
044000	Prima por antigüedad.	21.238.584	
045	Complementos.	**4.996.424**	
045005	Quebranto de Caja.	4.996.424	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**537.070.758**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**323.329.077**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	15.484.314	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	105.387.688	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	202.457.075	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	8.497.986	
057001	Becas y Pasantías.	4.346.880	
058001	Horas Extras.	34.613.081	
059	Sueldo Anual complementario.	**166.283.734**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	150.235.342	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	16.048.392	
09	**Otras Retribuciones.**		**3.852.147**
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	**3.852.147**	
095002	Contratados a Término	3.852.147	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**248.763.064**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**21.734.576**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	14.219.147	
064006	Reintegro Carnet de Salud	673.729	

064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	2.434.039	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	798.327	
064009	Contribuciones para Lentes	3.609.334	
065000	Prestación por guardería	9.240.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	580.284	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**166.968.600**	
067000	Compensación por Alimentación	166.968.600	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**50.239.604**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**0**	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**14.479.907**
071000	Prima por Matrimonio.	132.068	
072000	Hogar Constituido.	13.725.274	
073000	Prima por Nacimiento.	132.068	
074000	Prestaciones por Hijo.	49.274	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	396.200	
079	Otros Beneficios Familiares	**45.023**	
079000	Retardo mental	45.023	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**337.481.954**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**159.986.111**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	159.986.111	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	22.855.159	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	26.827.575	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	36.396	
087000	Aporte Patronal a FONASA	105.961.607	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	21.814.106	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**2.598.284.864**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**31.461.031**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**2.695.826.164**
	- Impuestos y Tasas.	1.721.138.817	
	- Resto.	974.687.347	
5	**TRANSFERENCIAS**		**515.729.188**
	515 Al Gobierno Central.	503.520.000	
	- Resto.	12.209.188	
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**91.005.052**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**5.386.850**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**293.636.798**
III -	**INVERSIONES.**		**980.838.994**
	0 Servicios Personales.	103.210.548	
	1 Bienes de Consumo.	217.158.336	
	2 Servicios no Personales.	190.652.423	
	3 Bienes de Uso.	469.817.687	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 02 PRESUPUESTO DE PUERTO DE COLONIA

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**278.081.932**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**256.676.468**	
	Cargos a la Nave.	17.914.565	
	Cobros a la Carga.	948.816	
	Ferry y Pasajeros.	219.413.700	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	13.347.378	
	Servicios Varios.	5.052.010	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**21.405.463**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**223.879.209**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**26.165.700**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**26.165.700**	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	26.165.700	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**1.103.544**
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	1.103.544	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	**0**	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**30.934.345**
042	Compensaciones.	**22.040.928**	
042014	Permanencia a la Orden	2.701.324	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	4.529.220	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	164.406	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	9.750.311	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	3.995.184	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	22.958	
042155	Tareas Especificas	877.525	
043	Productividad y Dedicación	**6.963.719**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV-SRCM	6.963.719	
044	Antigüedad.	**838.133**	
044000	Prima por antigüedad.	838.133	
045	Complementos.	**1.091.565**	
045005	Quebranto de Caja.	1.091.565	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**16.293.758**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**8.112.877**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	645.779	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	7.467.098	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**112.248**	
057001	Becas y Pasantías.	**0**	
058001	Horas Extras.	**1.750.799**	
059	Sueldo Anual complementario.	**6.317.834**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	6.085.206	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	232.628	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**

092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**13.790.779**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**1.244.247**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	607.944	
064006	Reintegro Carnet de Salud	32.054	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	282.952	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	217.091	
064009	Contribuciones para Lentes	104.206	
065000	Prestación por guardería	528.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.117.349	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	7.138.800	
067000	Compensación por Alimentación	7.138.800	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	3.762.383	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**728.072**
071000	Prima por Matrimonio.	19.810	
072000	Hogar Constituido.	586.828	
073000	Prima por Nacimiento.	19.810	
074000	Prestaciones por Hijo.	**22.512**	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	**22.512**	
079000	Retardo mental	22.512	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**11.466.740**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**5.908.945**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	5.908.945	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	844.135	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	2.192	
087000	Aporte Patronal a FONASA	3.904.783	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	805.685	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**100.482.938**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**1.464.239**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**119.820.526**
	- Impuestos y Tasas.	6.716	
	- Resto.	119.813.810	
5	**TRANSFERENCIAS**		**2.110.506**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
III -	**INVERSIONES.**		**591.806.160**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	198.000	
	3 Bienes de Uso.	591.608.160	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 03 PRESUPUESTO DE PUERTO DE NUEVA PALMIRA

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**457.789.702**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**456.863.022**	
	Cargos a la Nave.	122.353.229	
	Cobros a la Carga.	313.958.423	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	20.551.370	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**926.680**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**122.326.681**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**20.339.940**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**20.339.940**	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	20.339.940	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	**0**	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**367.848**
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	367.848	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**24.612.675**
042	Compensaciones.	**18.109.108**	
042014	Permanencia a la Orden	2.457.924	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	3.522.727	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	338.021	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	7.289.850	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	3.231.773	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	1.247.108	
043	Productividad y Dedicación	**5.358.319**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV-SRCM	5.358.319	
044	Antigüedad.	**542.002**	
044000	Prima por antigüedad.	542.002	
045	Complementos.	**603.246**	
045005	Quebranto de Caja.	603.246	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**11.538.225**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**5.362.917**	

052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	589.026	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	4.773.891	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.550**	
057001	Becas y Pasantías.	**0**	
058001	Horas Extras.	**1.336.652**	
059	Sueldo Anual complementario.	**4.837.106**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	4.760.298	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	76.808	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
092	Partida Global a Redistribuir	**0**	
092000	Partida a Redistribuir	**0**	
095	Contratación de Personas	**0**	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales	**0**	
099000	Ajustes por Reestructura Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**10.201.779**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**710.812**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	472.845	
064006	Reintegro Carnet de Salud	23.618	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	109.327	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	44.515	
064009	Contribuciones para Lentes	60.507	
065000	Prestación por guardería	396.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.898	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**5.552.400**	
067000	Compensación por Alimentación	5.552.400	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**2.797.669**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**0**	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**584.461**
071000	Prima por Matrimonio.	13.207	
072000	Hogar Constituido.	456.423	
073000	Prima por Nacimiento.	13.207	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	**22.512**	
079000	Retardo mental	22.512	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**8.728.165**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**4.498.287**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	4.498.287	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	642.612	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	1.718	
087000	Aporte Patronal a FONASA	2.971.207	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	613.341	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**76.373.093**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**1.467.582**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**42.374.500**
	- Impuestos y Tasas.	4.395	
	- Resto.	42.370.105	
5	**TRANSFERENCIAS**		**2.110.506**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
III -	**INVERSIONES.**		**111.672.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	111.672.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 04 PRESUPUESTO DE PUERTO DE FRAY BENTOS

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**26.100.954**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**26.095.846**	
	Cargos a la Nave.	17.325.594	
	Cobros a la Carga.	5.500.955	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	3.269.297	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**5.108**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**47.532.829**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**6.254.784**
011	Sueldos Básicos de cargos.	6.254.784	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	6.254.784	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**367.848**
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	367.848	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**10.112.073**
042	Compensaciones.	**7.637.004**	
042014	Permanencia a la Orden	1.623.879	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	1.006.494	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	170.871	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	3.931.380	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	788.858	

042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	93.817	
043	Productividad y Dedicación	**2.058.235**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	2.058.235	
044	Antigüedad.	**150.782**	
044000	Prima por antigüedad.	150.782	
045	Complementos.	**266.052**	
045005	Quebranto de Caja.	266.052	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		4.978.532
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**2.757.222**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	182.699	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	2.574.523	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.550**	
057001	Becas y Pasantías.	**0**	
058001	Horas Extras.	**417.207**	
059	Sueldo Anual complementario.	**1.802.553**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	1.722.147	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	80.406	
09	**Otras Retribuciones.**		0
092	Partida Global a Redistribuir	**0**	
092000	Partida a Redistribuir	**0**	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	**0**	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	**0**	
099000	Otras Retribuciones.	**0**	
06	**Beneficios al Personal.**		3.738.127
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**260.458**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	135.099	
064006	Reintegro Carnet de Salud	8.736	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	48.156	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	18.227	
064009	Contribuciones para Lentes	50.240	
065000	Prestación por guardería	264.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.925	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**1.586.400**	
067000	Compensación por Alimentación	1.586.400	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**882.344**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**0**	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		258.445
071000	Prima por Matrimonio.	13.207	
072000	Hogar Constituido.	130.407	
073000	Prima por Nacimiento.	13.207	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	**22.512**	
079000	Retardo mental	22.512	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		3.339.697
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**1.719.723**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.719.723	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	245.675	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	569	
087000	Aporte Patronal a FONASA	1.138.246	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	234.484	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**29.049.506**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**760.112**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**16.666.958**
	- Impuestos y Tasas.	12.653	
	- Resto.	16.654.305	
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.055.253**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
III -	**INVERSIONES.**		**2.772.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	2.772.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 05 PRESUPUESTO DE PUERTO SAUCE

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**2.434.568**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**2.434.331**	
	Cargos a la Nave.	1.810.472	
	Cobros a la Carga.	302.900	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	320.958	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**238**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**30.225.082**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**2.956.992**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**2.956.992**	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	2.956.992	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**0**
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**5.443.036**
042	Compensaciones.	**4.064.292**	
042014	Permanencia a la Orden	921.648	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	629.058	

042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	186.364	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	1.575.524	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	636.176	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	93.817	
043	Productividad y Dedicación	**908.132**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	908.132	
044	Antigüedad.	**108.672**	
044000	Prima por antigüedad.	108.672	
045	Complementos.	**361.940**	
045005	Quebranto de Caja.	361.940	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**1.510.217**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**462.049**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	58.541	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	403.508	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.550**	
057001	Becas y Pasantías.	**0**	
058001	Horas Extras.	**201.646**	
059	Sueldo Anual complementario.	**844.972**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	844.972	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
092	Partida Global a Redistribuir	**0**	
092000	Partida a Redistribuir	**0**	
095	Contratación de Personas	**0**	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	**0**	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**2.767.696**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**416.941**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	84.437	
064006	Reintegro Carnet de Salud	4.368	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	271.036	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	18.227	
064009	Contribuciones para Lentes	38.873	
065000	Prestación por guardería	132.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.898	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**991.500**	
067000	Compensación por Alimentación	991.500	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**482.357**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**0**	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**196.334**
071000	Prima por Matrimonio.	6.603	
072000	Hogar Constituido.	81.504	
073000	Prima por Nacimiento.	6.603	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	**22.512**	
079000	Retardo mental	22.512	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**1.660.670**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**853.582**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	853.582	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	121.940	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	309	
087000	Aporte Patronal a FONASA	567.453	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	116.386	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**14.534.945**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**238.856**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**14.395.028**
	- Impuestos y Tasas.	11.678	
	- Resto.	14.383.350	
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.055.253**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
II -	**INVERSIONES.**		**2.574.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	2.574.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 06 PRESUPUESTO DE PUERTO DE PAYSANDÚ

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**6.456.463**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**6.454.285**	
	Cargos a la Nave.	1.563.606	
	Cobros a la Carga.	2.530.440	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	2.360.239	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**2.178**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**64.601.365**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**10.350.756**
011	Sueldos Básicos de cargos.	10.350.756	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	10.350.756	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**0**
021000	Sueldos básicas de Funciones Contratadas.	0	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**14.144.442**
042	Compensaciones.	**10.573.673**	

042014	Permanencia a la Orden	2.328.663	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	1.761.363	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	170.871	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	4.517.750	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	1.679.504	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	93.817	
043	Productividad y Dedicación	**2.965.974**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	2.965.974	
044	Antigüedad.	**423.821**	
044000	Prima por antigüedad.	423.821	
045	Complementos.	**180.974**	
045005	Quebranto de Caja.	180.974	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**6.869.613**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**3.555.595**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	348.089	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	3.207.506	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.550**	
057001	Becas y Pasantías.	**0**	
058001	Horas Extras.	**668.169**	
059	Sueldo Anual complementario.	**2.644.299**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	2.644.299	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
092	Partida Global a Redistribuir	**0**	
092000	Partida a Redistribuir	**0**	
095	Contratación de Personas	**0**	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	**0**	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**5.665.833**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**512.287**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	236.423	
064006	Reintegro Carnet de Salud	13.496	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	98.426	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	19.064	
064009	Contribuciones para Lentes	144.878	
065000	Prestación por guardería	264.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.925	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**2.776.200**	
067000	Compensación por Alimentación	2.776.200	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**1.368.421**	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**343.041**
071000	Prima por Matrimonio.	6.603	
072000	Hogar Constituido.	228.211	
073000	Prima por Nacimiento.	6.603	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	**22.512**	
079000	Retardo mental	22.512	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**4.845.965**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**2.496.247**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	2.496.247	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	356.607	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	929	
087000	Aporte Patronal a FONASA	1.650.819	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	340.363	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	**SERVICIOS PERSONALES**		**42.219.650**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**557.218**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**20.768.244**
	- Impuestos y Tasas.	34.196	
	- Resto.	20.734.048	
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.055.253**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
II -	**INVERSIONES.**		**2.970.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	2.970.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 07 PRESUPUESTO DE PUERTO DE LA PALOMA

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**3.265.258**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**3.258.011**	
	Cargos a la Nave.	1.032.610	
	Cobros a la Carga.	1.024.610	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	1.200.791	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	**7.247**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**23.158.477**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**1.357.320**
011	Sueldos Básicos de cargos.	**1.357.320**	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	1.357.320	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	**0**	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**0**
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**7.115.357**

042	Compensaciones.	5.986.590	
042014	Permanencia a la Orden	1.163.601	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	377.435	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	186.364	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	3.812.857	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	330.811	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	93.817	
043	Productividad y Dedicación	**915.191**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	915.191	
044	Antigüedad.	**32.602**	
044000	Prima por antigüedad.	32.602	
045	Complementos.	**180.974**	
045005	Quebranto de Caja.	180.974	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**1.121.243**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**232.016**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	44.301	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	187.715	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.550**	
057001	Becas y Pasantías.	**0**	
058001	Horas Extras.	**100.144**	
059	Sueldo Anual complementario.	**787.533**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	787.533	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
092	Partida Global a Redistribuir	**0**	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	**0**	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	**0**	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**2.352.211**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**212.249**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	50.662	
064006	Reintegro Carnet de Salud	4.368	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	98.426	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	18.227	
064009	Contribuciones para Lentes	40.566	
065000	Prestación por guardería	132.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.117.388	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**594.900**	
067000	Compensación por Alimentación	594.900	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**295.674**	
069	Otros Beneficios al Personal.	**0**	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**163.732**
071000	Prima por Matrimonio.	**6.603**	
072000	Hogar Constituido.	48.902	
073000	Prima por Nacimiento.	6.603	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	**22.512**	
079000	Retardo mental	22.512	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**1.587.413**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**815.423**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	815.423	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	116.489	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	249	
087000	Aporte Patronal a FONASA	543.069	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	111.183	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	

0	**SERVICIOS PERSONALES**		**13.697.276**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**336.214**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**9.123.987**
	- Impuestos y Tasas.	6.327	
	- Resto.	9.117.660	
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**1.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
II -	**INVERSIONES.**		**3.366.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	792.000	
	3 Bienes de Uso.	2.574.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 08 PRESUPUESTO DE PUERTOS DEPORTIVOS

		$	$
I -	**INGRESOS.**		**56.644.117**
	INGRESOS OPERATIVOS.	**56.644.117**	
	Cargos a la Nave.	113.098	
	Cobros a la Carga.	0	
	Ferry y Pasajeros.	615.265	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	0	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Ingresos Deportivos	55.915.754	
	OTROS INGRESOS.	**0**	
II -	**PRESUPUESTO OPERATIVO.**		**209.674.573**

GRUPO	DENOMINACION	$	$
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**		**13.363.080**
011	Sueldos Básicos de cargos.	13.363.080	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	**13.363.080**	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	**0**	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**		**0**

021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	**Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.**		**0**
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**		**24.146.572**
042	Compensaciones.	**18.518.255**	
042014	Permanencia a la Orden	3.268.413	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	3.774.350	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	2.334.956	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	8.036.809	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	916.093	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	0	
042155	Tareas Especificas	187.634	
043	Productividad y Dedicación	**4.341.278**	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV-SRCM	4.341.278	
044	Antigüedad.	**1.043.251**	
044000	Prima por antigüedad.	1.043.251	
045	Complementos.	**243.788**	
045005	Quebranto de Caja.	243.788	
05	**Retribuciones Diversas Especiales.**		**8.843.973**
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	**3.789.358**	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	631.219	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	3.158.139	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	**1.550**	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	990.935	
059	Sueldo Anual complementario.	**4.062.130**	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	4.062.130	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	**Otras Retribuciones.**		**0**
092	Partida Global a Redistribuir	**0**	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	**0**	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	**Beneficios al Personal.**		**12.594.936**
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	**1.025.515**	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	506.620	
064006	Reintegro Carnet de Salud	33.004	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	98.426	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	37.592	
064009	Contribuciones para Lentes	349.873	
065000	Prestación por guardería	792.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.934.280	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	**5.949.000**	
067000	Compensación por Alimentación	**5.949.000**	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	**2.894.141**	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	**Beneficios Familiares.**		**731.892**
071000	Prima por Matrimonio.	19.810	
072000	Hogar Constituido.	489.024	
073000	Prima por Nacimiento.	19.810	
074000	Prestaciones por Hijo.	45.024	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	113.200	
079	Otros Beneficios Familiares	**45.024**	
079000	Retardo mental	45.024	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales.**		**7.620.815**
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	**3.923.701**	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	3.923.701	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	560.529	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	1.051	
087000	Aporte Patronal a FONASA	2.599.537	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	534.997	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	**1.000**	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	

0	**SERVICIOS PERSONALES**		**67.301.268**
1	**BIENES DE CONSUMO**		**1.527.093**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**139.788.959**
	- Impuestos y Tasas.	5.000	
	- Resto.	139.783.959	
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.055.253**
6	**INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA**		**0**
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**2.000**
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
II -	**INVERSIONES.**		**102.564.000**
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	990.000	
	3 Bienes de Uso.	101.574.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Opera¬tivo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al ejercicio 2024, tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2024. La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera que se detallan en el mismo, forman parte del presente decreto. El Grupo 0 "Servicios Persona¬les", está expre¬sado a precios de enero de 2023. Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios promedio enero – junio 2023: IPC 102.74 (Base octubre

2022 = 100); BPC: $ 5.660; UR: $ 1.557; UI: $ 5,745. Las asigna¬cio¬nes correspondien¬tes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 39,60 (pesos uruguayos treinta y nueve con sesenta), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero – junio 2023, y se ajustarán automá¬ticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012 del 16 de abril de 2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 3º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
2. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.
7. Los objetos de los Sub-Grupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Los salarios de los funcionarios a precios de enero 2023, son los que lucen en el Anexo 1. Todo funcionario portuario al que, por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes detallados en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas, así como la asignación de funciones de los niveles 7 y 8 del escalafón Administrativo, Operativa Marítima, de Oficio, de los niveles 6, 7 y 8 del escalafón Operativa Portuaria y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción de la Administración Nacional de Puertos, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- El padrón de cargos que incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, se presenta en el Anexo 3 que forma parte del presente Decreto. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre de 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

ARTÍCULO 7º.- Facúltase a la Administración Nacional de Puertos a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 8º.- El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Empresa.

Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y quedará exceptuado aquel funcionario que en dicho período: i) se le haya aplicado alguna sanción grave o se haya contabilizado más de una sanción leve; ii) se le hubiera renovado su contratación por el plazo de 6 meses como consecuencia del bajo puntaje de su evaluación o iii) se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el BPS.

Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como mantenimiento nivel retributivo y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado.

A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondientes.

A partir del 1º de enero de 2024, la provisión definitiva de los cargos vacantes se realizará conforme al Reglamento de Ascensos.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 9º.- Los funcionarios de la Administración Nacional

de Puertos, a partir del 1º de enero de 2024, además del sueldo del nivel detallado en el Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar por todo concepto el tope establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 modificado por el artículo 10º de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003, de 19 de febrero de 2003.

Asimismo, el personal en comisión en la Administración Nacional de Puertos podrá percibir estas remuneraciones adicionales, debiéndose tener en cuenta las partidas por distintos conceptos que se le abone en el organismo de origen a fin de evitar reiteraciones.

Para el caso de los funcionarios en comisión en la Administración Nacional de Puertos, deberá observarse el tope establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 modificado por el artículo 10º de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003, de 19 de febrero de 2003 y tampoco podrá superar el sueldo del nivel correspondiente al jerarca de la dependencia en la que presta servicios.

En el caso de la retribución de los Señores Directores, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

a) Prima por antigüedad. Esta prestación asciende al 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servi¬cio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con las remuneraciones mensuales.

b) Prima por Matrimonio Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo. - Tendrán derecho a percibir la prima por matri¬monio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumplan con las normas reguladas por el Decre¬to Nº 531/84, la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995 y la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.
Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.711, de 19 de noviembre de 1968. Duplicase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.

c) Hogar Constituido. Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985 y la Ley Nº 15.748, de 14 de junio de 1985, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el artículo 12º de la Ley Nº 16.002, de 1 de noviembre de 1988 y la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.

d) Quebranto de Caja. Los funcionarios que mane¬jen dinero o valores y asimila¬bles, tendrán derecho a un "quebranto de caja", según lo precep¬tuado por la Res. Dir. Nº 10/3.669, de 5 de febrero de 2013, Res. Dir. Nº 532/3.689, de 25 de julio de 2013, Res. Dir. Nº 340/3.734, de 1 de julio de 2014, Res. Dir. Nº 462/3.742, de 3 de setiembre de 2014, Res. Dir. Nº 284/3.923, de 3 de mayo de 2018, Res. Dir. Nº 417/4.048, de 12 de agosto de 2020 y Res. Dir. Nº 235/4.167, de 28 de abril de 2023.

e) Compensación por trabajo nocturno. Se consi¬dera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposi¬ciones vigentes en la mate-ria, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 hs. y las 06.00 hs. del día siguiente. La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% (veinticinco por ciento) del sueldo o jornal básico del funcionario.

f) Compensación por trabajo sucio. - La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011.

g) Compensación funciones asignadas. - Los funcionarios a quienes se les asignen funciones de los niveles 2 al 8 en el escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, Operativa Marítima, de Oficio, del 5 al 9 del escalafón Profesional y Técnico, y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.

h) Horas extras. - Cuando por impe¬riosas e imposter¬ga¬bles necesida¬des del servicio los funciona¬rios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordina¬rios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retri¬buyan las horas extras trabajadas y siempre que el respec¬tivo jerar¬ca no tuviese la posi¬bilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya exce¬dido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Res. Pres. Nº 074 del 24, de agosto de 2006 y su modificativo aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011, y al artículo 3º del Decreto Nº 159/002, de 30 de abril de 2002.
El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.
El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.
El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.
No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.
No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.
El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios tendrá en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011.
El monto de la partida asignada a las horas extras no podrá superar lo establecido en el artículo 765º de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

i) Compensación por alimentación: Los funcionarios percibirán por concepto de compensación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2023 es de $ 16.525. Es una partida de naturaleza retributiva, por lo que es considerada para la aplicación de los topes remunerativos legalmente previstos y a los efectos impositivos.

j) Cuota médica. - Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto Nº 176/008, de 25 de marzo de 2008 y Res. Dir. Nº 174/3.676, de 2 de abril de 2013.

k) Permanencia a la orden. - Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% (veinte por ciento) hasta un 60% (sesenta por ciento) del sueldo del nivel. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras.

l) Mantenimiento del nivel retributivo. - Los funcionarios que, como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto Nº 545/007, de 28 de diciembre de 2007 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibían, recibirán esa diferencia en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo.
Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del

desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo. Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de los sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberán en futuros ascensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.
El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra retribución. Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto Nº 508/008, de 21 de octubre de 2008, las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo. Este literal tiene vigencia desde el 28 de diciembre de 2007.
Las funcionarias de esta Administración Nacional de Puertos que perciban la compensación por Continuidad de Servicio de acuerdo a lo dispuesto en Resolución de Directorio 339/3.601, numeral 3.2 y que se encuentren haciendo uso del horario especial por lactancia viéndose afectadas en su remuneración salarial, recibirán en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo, el importe resultante del promedio de la cantidad de horas por continuidad del servicio percibidas durante los últimos 6 (seis) meses anteriores al inicio de la licencia por maternidad, por el valor hora vigente al momento de comenzar con el medio horario, de acuerdo a la Res. Dir. Nº 429/3.933 del 6 de julio de 2018. Dicho importe se ajustará en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo.

m) Régimen de operativa marítima. - El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 48 horas, percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de nivel para 48 horas de labor.
El personal embarcado, con cargo presupuestal o funciones asignadas interinamente en los Niveles 2 y 3 del Renglón Operativa Marítima, percibirán los porcentajes de la Compensación Operativa Marítima de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio Nº 760/4.153 Acuerdo Comisión Bipartita Dragado.
El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en régimen semana por semana u otros regímenes especiales, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará dos veces y media el sueldo del nivel 7 del escalafón Operativa Marítima para 48 horas de labor. Estableciéndose, asimismo, que cuando por razones excepcionales el trabajador supere el tope referido, supondrá la intervención de la Gerencia General, la que dictará la resolución que corresponda.

n) Régimen de operativa portuaria. - Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio, con un importe que no superará el sueldo de nivel para 48 horas de labor, asegurando el cumplimiento del artículo 1º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.
No obstante, lo dispuesto precedentemente, la Presidencia y en su caso la Gerencia General, podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal suficiente para el cumplimiento eficiente del servicio, gestionándose mediante la Resolución de Directorio correspondiente.
La Compensación por Multitarea aplicará a funcionarios designados expresamente a un régimen especial de operativa, en Puertos del Interior. Dicha compensación no superará el 20% (veinte por ciento) del sueldo de grado, otorgándose en las condiciones previstas en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales de ANP. Esta compensación está reglamentada en Res. Dir. Nº 445/4.179, de 19 de julio de 2023.

o) Por tareas específicas encomendadas. - Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011, Res. Dir. Nº 357/3.645, de 25 de julio de 2012 y Res. Dir. 835/4.013, de 11 de diciembre de 2019. Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función. Las personas específicamente designadas por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea específica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.

p) Asiduidad. - La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Res. Dir. Nº 481/3.557, de 28 de setiembre de 2010, Res. Dir. Nº 615/3.568, de 30 de noviembre de 2010 y sus modificativas, Res. Dir. Nº 142/3.584, de 29 de marzo de 2011, Res. Dir. Nº 174/3.676, de 2 de abril de 2013, Res. Dir. Nº 353/3.877, de 14 de junio de 2017 y Res. Dir. Nº 402/3.932, de 27 de junio de 2018. Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Nº 19.051, de 4 de enero de 2013 en relación al descuento por inasistencia derivado de hacer uso del derecho de huelga. El monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los $ 10.484,31 valor de enero de 2023. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

q) Casa habitación. - Se podrá conceder el uso de casa habitación o reintegro de gastos equivalente, a aquellos funcionarios a quienes el desempeño de sus cargos les exija cumplir sus funciones en forma permanente en un lugar distinto al de su residencia habitual. Para el caso de pago de compensación, la misma se ajustará durante la vigencia del contrato de arrendamiento con arreglo a lo previsto en el mismo y a lo que preceptúan las normas que regulan la materia. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. Nº 816/4.113, de 15 de diciembre de 2021.

r) Prestación por Guardería. Facultase a la Administración Nacional de Puertos a reintegrar a sus funcionarios los gastos que demanden la atención de menores a cargo de hasta seis años de edad en algún centro de educación en la primera infancia privado debidamente autorizado. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. Nº14/4.117, de 2 de febrero de 2022.
Aquellos funcionarios del Puerto de Montevideo que opten por el servicio de guardería y educación inicial para hijos y/o menores a cargo con tenencia reconocida judicialmente, brindado por la ANP mediante servicio tercerizado, podrán hacerlo según lo estipulado en el contrato respectivo.

s) Otros beneficios al personal. - Los mismos están reglamentados en Res. Dir. Nº 692/3.848, de 1 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 10º.- Sistema de Remuneración Variable (SRV).
El SRV está definido por el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes el 28 de junio de 2013, el Acta de Confirmación del Acuerdo firmada el 28 de noviembre de 2013 y el Acta firmada el 7 de marzo de 2014 en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre la Administración Nacional de Puertos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines por la que se reafirma la inclusión de los trabajadores zafrales y contratados a término como beneficiarios del SRV; así como por las Resoluciones de Directorio que aprueban los documentos elaborados anualmente por la Comisión Sistema de Retribución Variable conteniendo el conjunto de Metas e Indicadores para cada ejercicio del SRV.

a) Del monto y las partidas sobre las cuales se calcula el mismo.
El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá ser inferior a un máximo del 12% (doce por ciento) de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales – excluido el propio SRV – (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Premio a los Cobradores, Compensación por Vivienda, Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Horas Extras, Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

b) Ámbito de aplicación

Tendrán derecho a percibir SRV todos los trabajadores de la Empresa cuyas remuneraciones serán abonadas con cargo al Grupo 0, a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, y pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia en la empresa sea menor a 6 (seis) meses en el año en que se liquida el SRV.

c) Criterio General de Construcción del SRV

El SRV será abonado en función de la puntuación obtenida por cada trabajador en los tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. La ponderación de cada bloque para el 2023, a liquidarse en 2024, será del 30%, 50% y 20% respectivamente, la que podrá ser modificada por futuros acuerdos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. Para cada bloque de indicadores se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

* Indicadores de Desempeño Institucional – Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Institución posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor idéntico al presupuestado para que este no se vea afectado.
* Indicadores de Desempeño Sectorial – Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados con el organigrama de la Empresa. Se podrán establecer cláusulas de salvaguarda por las cuales a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Institución. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
* Indicadores de Desempeño Individual – Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose a la evaluación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación del desempeño individual, este Indicador se considerará independiente de los Indicadores Institucionales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de éstos.

d) Criterio de Distribución del SRV

* No acumulación al sueldo – La distribución del SRV será en momentos diferentes al pago del sueldo.
* Medición – La medición deberá ser anual y sólo se podrá realizar una vez que el Directorio haya aprobado la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los indicadores y del tope de distribución.
* Periodicidad – La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, en cualquier caso, no deberá superar la frecuencia vigente. Asimismo, la distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos en que se abone el aguinaldo.
* Criterio de proporcionalidad – El pago del SRV será proporcional al sueldo del nivel de cada trabajador calculado para todos los casos sobre el régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor (Anexo 1 - tabla 2 - columna 2). Para aquellos casos en que el vínculo funcional del trabajador no posea un nivel asociado, el pago será proporcional al monto que surja del contrato respectivo.

e) Aprobación del SRV – En la fase de diseño del SRV, la Empresa, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio.

f) Revisión del SRV – Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

g) Aprobación del Pago – Verificado el grado de cumplimiento de los objetivos y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el que, a su vez, deberá ser comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 11º.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se pro¬duzca el traslado del mismo y la nueva jefatura lo considere necesario, a excepción de la Compensación Funciones Asignadas para la cual se aplica lo establecido en el Artículo 9º literal I.

ARTÍCULO 12º.- Son parte integrante del presente Decreto todos aquellos acuerdos suscriptos al amparo de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, "Ley Negociación Colectiva del Sector Público".

ARTÍCULO 13º.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones estableci¬das en el Presupues¬to Operativo (Anexo 2) que forma parte de este documento, son los efectivamen¬te necesarios al 1º de enero de 2024. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman así como las compensaciones que correspondan. Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

ARTÍCULO 14º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. En lo demás, estas adecua¬ciones de Grupos se regirán por lo dispuesto en el artícu¬lo 15 del presente Decreto.

ARTÍCULO 15º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los importes de cada objeto de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días y a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las empresas al Tribunal de Cuentas, rigiéndose por la Resolución Nº1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas y sus modificativas.

ARTÍCULO 16º.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a Indemnizaciones por Retiro, Licencias Generadas y no Gozadas (Grupo 0), Tributos Nacionales y Municipales (Grupo 2), Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortizaciones de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8) no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectiva¬mente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente al Tribunal de Cuen¬tas en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 1.891/018, de 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 17º.- Las partidas asociadas a cualquier grupo del Programa 8 "Puertos Deportivos" no tendrán carácter limitativo para el ejercicio 2024, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos mediante trasposiciones entre los distintos grupos y objetos, comunicando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En caso contrario, podrá recurrir a la adecuación de las partidas presupuestales de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En ambos casos se comunicará al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 18º.- Toda perso¬na designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos percibirá una retribución mensual, a precios de enero 2023, según los siguientes niveles:

Nivel 1 - Capitán Puerto de Montevideo - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992 modificado por el artículo 338º de la Ley Nº 19.670, de 15 de octubre de 2018, el sueldo a percibir es $ 138.717,00 más Gastos de Representación por $43.785,00 ascendiendo a un total de $182.502,00.

Nivel 2 - Capitanes Puerto Colonia y Puerto Nueva Palmira, con un sueldo máximo de $ 141.171,00. Es esta, la retribución nominal máxima mensual por todo concepto, equivalente a la diferencia existente con cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Nivel 3 - Otras Capitanías Puertos del Interior, con un sueldo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Nivel 2.

Esta retribución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 19º.- Los representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, según el Artículo 20 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual por todo concepto equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (Vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 20º.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de la Administración Nacional de Puertos se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de las Prestaciones y Contribuciones.

ARTÍCULO 21º.- La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc., se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 512 de Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 85% del tope legal.

ARTÍCULO 22º.- La empresa eliminará el 33% (treinta y tres por ciento) de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 18.651 del 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122 del 21 de agosto de 2013 y su modificativo artículo 525 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley Nº 19.684 del 26 de octubre de 2018.

A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre de 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

ARTÍCULO 23º.- Los funcionarios de la empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

ARTÍCULO 24º.- El Directorio podrá transformar en contrato de función pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha evaluación funcional a los efectos de efectivizar la transformación mencionada, implica como mínimo la inexistencia de sanciones graves o la contabilización de no más de una sanción leve.

Dicha facultad de transformación, incluirá a los "contratos por campaña de dragado", que hayan sido renovados en más de una oportunidad por la idoneidad y experiencia del trabajador, y que la Administración Nacional de Puertos por razones de necesidad expresamente justificadas, considere que debe contar con el trabajador. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado.

A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondientes.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 25º.- Las partidas destinadas a contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término y arrendamientos de servicios de personas físicas, no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) de los montos ejecutados en el año 2019 a igual nivel de precios.

ARTÍCULO 26º.- El subsidio a Directores creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley Nº 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65º, 66º y 67º que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del total de haberes del cargo en actividad.

ARTÍCULO 27º.- La Administración Nacional de Puertos podrá elevar semestralmente a partir del 1º de enero de 2024 al Poder Ejecutivo, una actualización de sus tarifas vigentes que resulte de la aplicación de las siguientes paramétricas:

A) Tarifas en dólares estadounidenses:

GRUPO 1

(TCo / TCi) * (25% * IPCi / IPCo + 70% * IMSpi / IMSpo + 5% * GAS OILi / GAS OILo)

GRUPO 2

(TCo / TCi) * (25% * IPCi / IPCo + 75% * IMSpi / IMSpo)

GRUPO 3

(TCo / TCi) * (30% * IPCi / IPCo + 70% * IMSpi / IMSpo)

GRUPO 4

(TCo / TCi) * (50% * IPCi / IPCo + 50% * IMSpi / IMSpo)

GRUPO 5

(TCo / TCi) * (80% * IPCi / IPCo + 20% * IMSpi / IMSpo)

Indice	
TCo	TC promedio enero – junio 2023
IPCo	IPC promedio enero – junio 2023
IMSpo	IMS del Sector Público promedio enero – junio 2023
GAS OILo	GAS OIL Marino – NAVE ROU promedio enero – junio 2023.

TCi: Tipo de cambio dólar USA - cotización interbancario dólar billete vendedor promedio mensual – correspondiente al promedio del último semestre anterior a la propuesta de ajuste.

IPCi: Índice Precios al Consumo del mes anterior a la propuesta de ajuste.

IMSpi: Índice Medio de Salarios Públicos del mes anterior a la propuesta de ajuste.

GAS OILi: Precio del Gas Oil Marino NAVE ROU promedio del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Grupo 1
Uso de Muelle. Uso de Puerto. Zona de Fondeo. Pasajeros tráfico fluvial y vehículos. Pasajeros cruceros. Servicio de información de buques.
Grupo 2
Mercadería. Embarque y desembarque de contenedores.
Grupo 3
Grúas eléctricas. Grúas flotantes. Equipos graneles. Otros equipos. Retiro aguas sentina. Retiro residuos. Retiro aguas grises y negras. Almacenaje y áreas abiertas. Zona contigua a muelle. Piso embarcaciones menores. Recolección de hidrocarburos y residuos bahía. Tarifas no incluidas en los grupos.
Grupo 4
Suministro de agua.
Grupo 5
Suministro de electricidad directa y con generador.

B) Tarifas en pesos uruguayos:
Para el caso de las tarifas en pesos uruguayos, excepto el cargo por suministro de energía operadores, se considerará la variación del Índice de Precios al Consumo: IPCi/IPCo.
IPCo: Índice de Precios al Consumo correspondiente al promedio enero – junio 2023.

Esta norma regirá durante la vigencia del Presupuesto 2024 y será revisada para el Presupuesto 2025.

ARTÍCULO 28º.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

ARTÍCULO 29º.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2024. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 30º.- En el Programa de Inversiones se incluye el Proyecto Nº 29 "Pasarelas CN" que podrá ser financiado con una línea de crédito de una institución financiera. La ejecución del mismo estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Artículo 331º de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

ARTÍCULO 31º.- En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Puertos y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 32º.- Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes del 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos", la Administración Nacional de Puertos podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% (seis por ciento) aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV).

La implementación de dicha reasignación quedará sujeta al Acuerdo que se celebre en el marco de la Ley Nº 18.509, de 26 de junio de 2009, el que deberá contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicarse al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 33º.- La Administración Nacional de Puertos en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo 10, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 34º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2024.

ARTICULO 35º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 36º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1

TABLA DE SUELDOS
A precios Enero 2023

DIRECTORIO Y CAPITÁN DE PUERTO DE MONTEVIDEO

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	159.524,00
20	Vicepresidente	138.717,00
19	Vocal	138.717,00
18	Capitán Puerto Montevideo	138.717,00

NIVELES 1 AL 17

Sueldo del nivel:
Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada nivel. El sueldo del nivel surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos de horas semanales de labor.

Sueldo del nivel según Régimen Horario

Nivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	25.544,00	30.654,00	-	-
2	32.238,00	38.687,00	-	-
3	38.750,00	46.501,00	-	-
4	43.819,00	52.584,00	-	-
5	51.802,00	62.164,00	-	-
6	59.693,00	71.633,00	-	-
7	74.019,00	88.825,00	111.028,50	133.237,50
8	88.177,00	105.814,00	132.265,50	158.721,00
9	119.743,46	143.692,15	179.615,19	215.538,23
10	128.191,13	-	192.286,70	-
11	132.415,82	-	198.623,73	-
12	153.536,35	-	230.304,53	-
13	157.760,43	-	236.640,65	-
14	166.210,41	-	249.315,62	-
15	170.432,75	-	255.649,13	-
16	197.889,43	-	296.834,15	-
17	212.673,79	-	319.010,69	-

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE CARGOS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VACANTES	CESAN AL VACAR	PRESUP. 2024
CONDUCCIÓN						
	21	PRESIDENTE	1	0	0	1
	20	VICEPRESIDENTE	1	0	0	1
	19	DIRECTOR VOCAL	1	0	0	1
	18	CAPITAN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO	1	0	0	1
		Total de cargos del Escalafón	**4**	**0**	**0**	**4**
PROFESIONAL Y TECNICO						
	9	PROFESIONAL III A	56	11	0	67
	7	PROFESIONAL II A	18	0	0	18
	7	PROFESIONAL III B	5	0	0	5
	6	PROFESIONAL I A	16	0	-5	11
	6	PROFESIONAL II B	5	0	0	5
	6	ESPECIALIZADO III	3	1	0	4
	5	PROFESIONAL I B	4	0	-4	0
	5	ESPECIALIZADO II	0	0	0	0
	4	ESPECIALIZADO I	3	0	-3	0
		Total de cargos del Escalafón	**110**	**12**	**-12**	**110**
ADMINISTRATIVO						
	8	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	10	3	0	13
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	50	14	0	64
	6	ADMINISTRATIVO VI	8	0	0	8
	5	ADMINISTRATIVO V	59	8	0	67
	4	ADMINISTRATIVO IV	44	30	-2	72
	3	ADMINISTRATIVO III	11	1	-11	1
	2	ADMINISTRATIVO II	1	0	0	1
	1	ADMINISTRATIVO I	52	0	-43	9
		Total de cargos del Escalafón	**235**	**56**	**-56**	**235**
OPERATIVA PORTUARIA						
	8	OPERADOR ESPECIALIZADO	14	3	0	17
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	9	8	0	17
	6	OPERADOR PORTUARIO V	2	0	0	2
	5	OPERADOR PORTUARIO IV	78	12	0	90
	4	OPERADOR PORTUARIO III	78	5	-1	82
	3	OPERADOR PORTUARIO II	6	1	0	7
	2	OPERADOR PORTUARIO I	1	0	0	1
	1	AUXILIAR	43	0	-28	15
		Total de cargos del Escalafón	**231**	**29**	**-29**	**231**
OFICIO						
	8	COORDINADOR DE OBRA	4	0	0	4
	6	CAPATAZ	15	2	0	17
	5	OFICIAL ESPECIALIZADO	22	11	0	33
	4	OFICIAL	19	1	-3	17
	3	MEDIO OFICIAL	0	0	0	0
	2	PEÓN	0	0	0	0
	1	AUXILIAR	22	0	-11	11
		Total de cargos del Escalafón	**82**	**14**	**-14**	**82**
OPERATIVA MARITIMA						
	8	ESPECIALIZADO MARITIMO	1	0	0	1
	8	INSPECTOR DE MAQUINAS	1	0	0	1
	8	CAPITÁN DE ARMAMENTO	1	0	0	1
	8	CAPITAN DE EMBARCACION	0	0	0	0
	7	PATRON A	7	0	0	7
	7	JEFE DE MAQUINAS	2	0	0	2
	7	CONTROL TECNICO III	0	0	0	0
	6	PATRON B	13	2	0	15
	6	1ER MAQUINISTA	3	0	0	3
	6	CONTROL TECNICO II	5	0	0	5
	5	CONTROL TECNICO I	0	0	0	0
	5	DRAGADOR	11	1	0	12
	5	GRUERO	2	0	0	2
	5	ELECTROTECNICO	4	0	0	4
	5	2DO MAQUINISTA	4	1	0	5
	4	CONTRAMAESTRE	6	0	0	6
	4	3ER MAQUINISTA	9	0	0	9
	4	MARINERO DE CUBIERTA	0	0	0	0
	4	MARINERO DE MÁQUINAS	0	0	0	0
	3	TIMONEL	6	2	0	8
	3	4TO MAQUINISTA	2	0	0	2
	3	PAÑOLERO	3	1	0	4
	3	MECANICO	2	0	0	2

3	COCINERO	4	0	0	4
3	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	0	0	1
2	AYUDANTE DE MOTORISTA	11	0	0	11
2	MARINERO	50	2	-7	45
2	AYUDANTE DE COCINA	1	0	0	1
1	GRUMETE	2	0	-2	0
	Total de cargos del Escalafón	**151**	**9**	**-9**	**151**
	Total de cargos	**813**	**120**	**-120**	**813**

TOTAL FUNCIONES PRESUPUESTADAS **813**

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TECNICO	6	PROFESIONAL I A	7	
	5	PROFESIONAL I B	1	
	4	ESPECIALIZADO I	1	
		Total funciones Escalafón		**9**
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO I	1	
		Total funciones Escalafón		**1**
OPERATIVA PORTUARIA	1	AUXILIAR	3	
		Total funciones Escalafón		**3**
OFICIO	1	AUXILIAR	0	
		Total funciones Escalafón		**0**
OPERATIVA MARITIMA	1	GRUMETE	43	
		Total funciones Escalafón		**43**
		TOTAL FUNCIONES CONTRATADAS		**56**
		TOTAL FUNCIONARIOS		**869**

INGRESOS DE FUNCIONES CONTRATADAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2024

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TECNICO				
	6	PROFESIONAL I A	14	
		Total funciones Escalafón		**14**
ADMINISTRATIVO				
	1	ADMINISTRATIVO I	29	
		Total funciones Escalafón		**29**
OPERATIVA PORTUARIA				
	1	AUXILIAR	55	
		Total funciones Escalafón		**55**
OFICIO				
	1	AUXILIAR	2	
		Total funciones Escalafón		**2**
		TOTAL		**100**

ESTRUCTURA DE FUNCIONES ASIGNADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAR
CONDUCCIÓN	17	Gerente General	1	0
	16	Sub Gerente General	1	0
	15	Gerente de Área	8	0
	14	Sub Gerente de Área	8	0
	13	Jefe de Departamento	10	2
	12	Sub Jefe de Departamento	10	2
	11	Jefe de División	20	1
	10	Sub Jefe de División	16	5
ADMINISTRATIVO	8	Supervisor de Unidad	37	8
	7	Jefe de Unidad	34	11
OPERATIVA PORTUARIA	8	Supervisor de Unidad	18	7
	7	Jefe de Unidad	19	6
	6	Gruero - Conductor Multipropósito	0	19
	6	Coordinador de Zona - Balanzas y Puntos de Control	0	6
OFICIO	8	Supervisor de Unidad	6	1
	7	Capataz General	6	1
OPERATIVA MARÍTIMA	8	Supervisor de Unidad	0	0
	7	Capataz General	0	0
PROFESIONAL Y TECNICO	8	Responsable Técnico PPRL	0	1

PPRL=Plan de Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO 3
PADRÓN DE CARGOS

ESCAL.	NIVEL	DENOMINACIÓN	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22 CARGOS	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22 COSTO MENSUAL	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22 VACANTES INGRESO	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22 COSTO MENSUAL	VACANTES 01/06/22 AL 31/12/22 TRASNFORMADAS EN F.PUBLICA GENERADAS	VACANTES 01/06/22 AL 31/12/22 TRASNFORMADAS EN F.PUBLICA ELIMINADAS	VACANTES 01/06/22 AL 31/12/22 TRASNFORMADAS EN F.PUBLICA COSTO MENSUAL ELIMINACION	VACANTES 01/01/23 AL 31/05/23 TRASNFORMADAS EN F.PUBLICA GENERADAS	VACANTES 01/01/23 AL 31/05/23 TRASNFORMADAS EN F.PUBLICA ELIMINADAS	VACANTES 01/01/23 AL 31/05/23 TRASNFORMADAS EN F.PUBLICA COSTO MENS. ELIMINACION	CARGOS AL 31/05/23 CARGOS	CARGOS AL 31/05/23 COSTO MENSUAL	CARGOS AL 31/05/23 VACANTES DE INGRESO	CARGOS AL 31/05/23 COSTO MENSUAL
CARGOS PRESUPUESTADOS																
	9	PROFESIONAL III A	67	12.034.218	0	-	0	0	-	1	0	-	67	12.034.218	0	0
	7	PROFESIONAL II A	18	1.998.513	0	-	0	0	-	0	0	-	18	1.998.513	0	0
	7	PROFESIONAL III B	5	555.143	0	-	0	0	-	0	0	-	5	555.143	0	0
	6	PROFESIONAL I A	13	1.164.014	0	-	0	0	-	0	0	-	11	984.935	0	0
	6	PROFESIONAL II B	6	537.237	0	-	0	0	-	0	0	-	5	447.698	0	0
	6	ESPECIALIZADO III	4	358.158	0	-	0	0	-	0	0	-	4	358.158	0	0
	5	PROFESIONAL I B	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
	5	ESPECIALIZADO II	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
	4	ESPECIALIZADO I	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
Total de cargos del Escalafón			113	16.647.283	0	-	0	0	-	1	0	-	110	16.378.665	0	
ADMINISTRATIVO																
	8	IDONEO/ANALISTA ADMIN.	14	1.851.717	0	-	2	0	-	1	0	-	14	1.851.717	0	0
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	63	3.760.659	0	-	4	0	-	6	0	-	64	3.820.352	0	0
	6	ADMINISTRATIVO VI	10	596.930	0	-	0	0	-	0	0	-	8	477.544	0	0
	5	ADMINISTRATIVO V	67	3.470.734	0	-	1	0	-	2	0	-	67	3.470.734	0	0
	4	ADMINISTRATIVO IV	56	2.453.864	0	-	3	0	-	0	0	-	72	3.154.968	0	0
	3	ADMINISTRATIVO III	14	542.500	0	-	0	0	-	0	0	-	1	38.750	0	0
	2	ADMINISTRATIVO II	1	32.238	0	-	0	0	-	0	0	-	1	32.238	0	0
	1	ADMINISTRATIVO I	27	689.688	0	-	0	-7	(178.808)	0	-4	(102.176)	9	229.896	0	0
Total de cargos del Escalafón			252	13.398.330	0	-	10	-7	(178.808)	9	-4	(102.176)	236	13.076.199	0	-
OPERATIVA PORTUARIA																
	8	OPERADOR ESPECIALIZADO	17	2.698.257	0	-	3	0	-	0	0	-	17	2.698.257	0	0
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	16	1.146.128	0	-	5	0	-	2	0	-	17	1.217.761	0	0
	6	OPERADOR PORTUARIO V	4	286.532	0	-	1	0	-	0	0	-	2	143.266	0	0
	5	OPERADOR PORTUARIO IV	93	5.781.252	0	-	1	0	-	4	0	-	90	5.594.760	0	0
	4	OPERADOR PORTUARIO III	83	4.364.472	0	-	2	0	-	2	0	-	82	4.311.888	0	0
	3	OPERADOR PORTUARIO II	10	465.010	0	-	0	0	-	1	0	-	7	325.507	0	0
	2	OPERADOR PORTUARIO I	1	38.687	0	-	0	0	-	0	0	-	1	38.687	0	0
	1	AUXILIAR	29	888.966	0	-	0	-4	(122.616)	0	-7	(214.578)	15	459.810	0	0
Total de cargos del Escalafón			253	15.669.304	0	-	12	-4	(122.616)	9	-7	(214.578)	231	14.789.936	0	-
OFICIO																
	8	COORDINADOR DE OBRA	4	634.884	0	-	0	0	-	0	0	-	4	634.884	0	0
	6	CAPATAZ	17	1.217.761	0	-	1	0	-	1	0	-	17	1.217.761	0	0
	5	OFICIAL ESPECIALIZADO	33	2.051.412	0	-	2	0	-	0	0	-	33	2.051.412	0	0
	4	OFICIAL	19	999.096	0	-	1	0	-	0	0	-	17	893.928	0	0
	3	MEDIO OFICIAL	1	46.501	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
	2	PEÓN	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
	1	AUXILIAR	13	398.502	0	-	0	-3	(91.962)	0	0	-	11	337.194	0	0
Total de cargos del Escalafón			87	5.348.156	0	-	4	-3	(91.962)	1	0	-	82	5.135.179	0	
OPERATIVA MARITIMA																

8 ESPECIALIZADO MARITIMO	2	317.442	0	-	0	0	-	0	0	-	1	158.721	0	0
8 INSPECTOR DE MAQUINAS	1	158.721	0	-	0	0	-	0	0	-	1	158.721	0	0
8 CAPITAN DE ARMAMENTO	1	158.721	0	-	0	0	-	0	0	-	1	158.721	0	0
8 CAPITAN DE EMBARCACION	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
7 PATRON A	7	621.775	0	-	0	0	-	0	0	-	7	621.775	0	0
7 JEFE DE MAQUINAS	2	177.650	0	-	0	0	-	0	0	-	2	177.650	0	0
7 CONTROL TECNICO III	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
6 PATRON B	15	1.074.495	0	-	1	0	-	1	0	-	15	1.074.495	0	0
6 1ER. MAQUINISTA	3	214.899	0	-	0	0	-	0	0	-	3	214.899	0	0
6 CONTROL TECNICO II	5	358.165	0	-	0	0	-	0	0	-	5	358.165	0	0
5 CONTROL TECNICO I	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
5 DRAGADOR	12	745.968	0	-	0	0	-	0	0	-	12	745.968	0	0
5 GRUERO	2	124.328	0	-	0	0	-	0	0	-	2	124.328	0	0
5 ELECTROTECNICO	4	248.656	0	-	0	0	-	0	0	-	4	248.656	0	0
5 2DO. MAQUINISTA	5	310.820	0	-	1	0	-	0	0	-	5	310.820	0	0
4 CONTRAMAESTRE	6	315.504	0	-	0	0	-	0	0	-	6	315.504	0	0
4 3ER. MAQUINISTA	9	473.256	0	-	0	0	-	0	0	-	9	473.256	0	0
4 MARINERO DE CUBIERTA	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
4 MARINERO DE MÁQUINAS	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
3 TIMONEL	8	372.008	0	-	2	0	-	0	0	-	8	372.008	0	0
3 4TO. MAQUINISTA	2	93.002	0	-	0	0	-	0	0	-	2	93.002	0	0
3 PAÑOLERO	4	186.004	0	-	0	0	-	0	0	-	4	186.004	0	0
3 MECANICO	2	93.002	0	-	0	0	-	0	0	-	2	93.002	0	0
3 COCINERO	4	186.004	0	-	0	0	-	0	0	-	4	186.004	0	0
3 AYUDANTE ELECTRICISTA	1	46.501	0	-	0	0	-	0	0	-	1	46.501	0	0
2 AYUDANTE DE MOTORISTA	12	464.244	0	-	0	-4	(154.748)	0	0	-	11	425.557	0	0
2 MARINERO	49	1.895.663	0	-	1	-1	(38.687)	0	-1	(38.687)	45	1.740.915	0	0
2 AYUDANTE DE COCINA	1	38.687	0	-	0	0	-	0	0	-	1	38.687	0	0
1 GRUMETE	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
Total de cargos del Escalafón	157	8.675.515	0	-	5	-5	(193.435)	1	-1	(38.687)	151	8.323.359	0	-
Total de cargos presupuestados	862	59.738.588	0	-	31	-19	(586.821)	21	-12	(355.441)	810	57.703.338	0	-

CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22				VACANTES 01/06/22 AL 31/12/22			VACANTES 01/01/23 AL 31/05/23			CARGOS AL 31/05/23			
ESCAL. NIVEL DENOMINACIÓN	CARGOS	COSTO MENSUAL	VACANTES INGRESO	COSTO MENSUAL	GENERADAS	ELIMINADAS	COSTO MENS. ELIMINACION	GENERADAS	ELIMINADAS	COSTO MENS. ELIMINACION	CARGOS	COSTO MENSUAL	VACANTES INGRESO	COSTO MENSUAL
PROFESIONAL Y TECNICO														
6 ROFESIONAL I A	7	626.777	13	1.164.014	0	0	-	0	0	-	7	626.777	14	1.253.553
5 PROFESIONAL I B	1	51.802	0	-	0	0	-	0	0	-	1	51.802	0	-
4 ESPECIALIZADO I	0	-	0	-	0	0	-	0	0	-	1	43.819	0	-
Total Escalafón	8	678.579	13	1.164.014	-	-	-	-	-	-	9	722.398	14	1.253.553
ADMINISTRATIVO														
1 ADMINISTRATIVO I	1	25.544	21	536.424	0	0	-	0	0	-	1	25.544	29	740.776
Total Escalafón	1	25.544	21	536.424	-	-	-	-	-	-	1	25.544	29	740.776
OPERATIVA PORTUARIA														
1 AUXILIAR	3	91.962	45	1.379.430	0	0	-	0	0	-	3	91.962	55	1.685.970
Total Escalafón	3	91.962	45	1.379.430	-	-	-	-	-	-	3	91.962	55	1.685.970
OFICIO														
1 AUXILIAR	1	30.654	0	-	0	0	-	1	0	-	0	-	2	61.308
Total Escalafón	1	30.654	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2	61.308
OPERATIVA MARITIMA														
1 GRUMETE	33	1.011.582	0	-	0	0	-	0	0	-	43	1.318.122	0	-
Total Escalafón	33	1.011.582	-	-	-	-	-	-	-	-	43	1.318.122	-	-
Total contratos función pública	46	1.838.321	79	3.079.868	0	0	-	1	0	-	56	2.158.026	100	3.741.607

ANEXO 4:

TOTAL DEL PERSONAL CON FUNCIONES PRESUPUESTADAS EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS					
COBRO	DIG	FUNCIONARIO	POSICIÓN	NIVEL	RENGLÓN
12751	4	FONTES, LUIS ALBERTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12861	1	SILVA, SERGIO ULISES	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
12867	8	CECILIA, SERGIO ENRIQUE	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
12911	4	BERTOLA, CARLOS ALBERTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12928	8	ACOSTA, WASHINGTON HERNAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13032	8	CESARINO, JORGE LUIS	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13097	1	VOLONTE, MIGUEL ANGEL	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13106	0	GARRIDO, MANUEL WALDIMIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13189	6	IROLDI, EDUARDO GILIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13204	3	MUÑOZ, PABLO ANDRES	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13223	3	RAMAGLI, JOHNNY WINSTON	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13240	7	CORBO, WALTER ROBERT	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13302	5	DOMINGUEZ, GERARDO WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13355	3	FERNANDEZ, SERGIO MARCELO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13382	7	LOPEZ, WALTER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13389	2	LAGOS, OSVALDO HERMINIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13442	9	FONTELA, CESAR DARIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13460	1	TAPIA, HECTOR ENRIQUE	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
13527	7	SANCHEZ, LUIS MARIA	CAPATAZ	6	OFICIO
13559	0	SOSA, LUIS MARIA	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13626	7	FRADILETTI, LUIS ROBERTO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
13634	1	FULLE, HELIOS ALFREDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13635	8	BOEDO, MARIO VICENTE	CAPATAZ	6	OFICIO
13636	6	BOIANI, JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO
13732	3	CARABALLO, JORGE ADHEMAR	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
13754	7	VALLE, FERNANDO HEBER	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13780	2	RODRIGUEZ, OSCAR	CAPATAZ	6	OFICIO
13790	1	TARANTO, RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13815	6	SERVETTI, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13817	2	PIERRI, SUSANA LAURA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13834	7	ARRIZALA, LUIS ALBERTO	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
13841	2	SILVEIRA, BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13844	6	DESTEFANO, MARIO EMILIO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
13862	8	PAOLA, DANIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13869	3	BUERGA, RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13887	5	COSTA, LUIS EDUARDO	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
13888	3	PEREZ, LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13912	1	REY, ANA MABEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13931	1	OTERO, ELSA DEL LUJAN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13936	0	SUAREZ, JUAN LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13937	8	CAMACHO, WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13948	5	ZICARI, DANIEL ALFREDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13998	0	RODRIGUEZ, ALBERTO	4TO MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
14015	2	GAINZA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14021	0	BALTAZAR, CARLOS ENRIQUE	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14033	5	COSTA, HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14044	2	FRAGA, HECTOR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14068	1	LAVECHIA, LUIS AMERICO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
14089	7	MARTINEZ, DARIEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14154	9	CASTILLO, CARLOS WILLIAM	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14185	3	BELO, LERMAN ANTONIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14244	8	ACOSTA, ADRIAN FERNANDO	CAPATAZ	6	OFICIO
14245	5	FERNANDEZ, NESTOR ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14274	5	DIRENNA, JOSE MARIA	GRUERO	5	OPERATIVA MARITIMA
14281	0	FUNGI, HUGO ESMIR	1ER MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
14294	3	FRASCA, ADRIANA BETELGEUSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14307	3	PECORA, CARLOS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14323	0	CASTRO, MARTA MABEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14328	9	BARRETTO, GABRIEL GUSTAVO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14331	3	ACUÑA, SERGIO NICOLAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14335	4	REICHER, ROBIN LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14352	9	PEÑA, NYBIA GLADYS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14367	7	PEREZ, JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14374	3	COLLAZO, MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14375	0	BARBISAN, LUIS ENRIQUE	CAPATAZ	6	OFICIO
14379	2	TECHERA, RAUL HERMEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14398	2	SESTO, JORGE LEOPOLDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14445	1	COPELLO, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14474	1	BARRAGAN, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14478	2	BELTRAN, OMAR RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14479	0	COMPAN, RICARDO LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
14495	6	ECHEVERRIA, JOSE MARTIN	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
14499	8	CONSTANTINO, FIDEL GUILLERMO	CAPATAZ	6	OFICIO

14505	2	FRETES, GABRIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14531	8	PIREZ, JUAN PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14540	9	IBARRA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14551	6	SUAREZ, RICARDO ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14577	1	ETCHENIQUE, FELIX DANIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14579	7	ADROVER, GABRIEL EULISE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14594	6	CURBELO, NESTOR HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14601	9	MARICHAL, DANIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
14609	2	PEREZ, BENITO EDUARDO	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARITIMA
14613	4	NUNEZ, NORBERTO MAURO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14615	9	DE VALOIS, LUIS ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14619	1	ROBLES, HUBER ERNESTO	1ER MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
14621	7	GASPAROTTI, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14623	3	RODRIGUEZ, SAN JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
14692	8	POZZI, EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14700	9	PIOLI, HUGO ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14717	3	LAGO, JUAN CARLOS	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14734	8	GIMENEZ, NELSON GERARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
14754	6	IGLESIAS, DANIEL	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14755	3	DE LOS SANTOS, JULIO CESAR	CAPATAZ	6	OFICIO
14765	2	ANADON, STELLA MARIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14769	4	BARBUSANO, SERGIO ANIBAL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14770	2	COTELO, ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14829	6	VILLARREAL, RICARDO CESAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14852	8	ESPALTER, ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14862	7	RAMIREZ, LOURDES NAHIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14876	7	FERRARA, JOSE FERNANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14881	7	MACHADO, RICHARD HUBER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14886	6	ARGAIN, WILLINTON ARMENIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14908	8	RUSSO, CARLOS RIBERO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
14911	2	ADAM, EDUARDO RUBEN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14917	9	FILPI, VICTOR DANIEL	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14922	9	ANDRADA, VICTOR FERNANDO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
14924	5	PINTOS, WILSON ISMAEL	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
14928	6	VELANDO, FERNANDO RAUL	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	OPERATIVA MARITIMA
14930	2	MORGADA, JOSE ENRIQUE	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14933	6	ORTIZ, LUIS ERNESTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14940	1	VILLALBA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14953	4	ALVEZ, MIGUEL ANGEL	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
14954	2	PEREIRA, RODOLFO FABIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14964	1	D'ANGELO, JORGE MILTON	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARITIMA
14969	0	LANZA, PEDRO RODOLFO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14981	5	GOMEZ, ANDRES DAMIAN	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14984	9	TEJERA, OMAR	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15008	6	SAAVEDRA, EMILIA MARY	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15020	1	ANTONELLI, ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15028	4	CABRERA, AGUSTINA MAGALI	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15058	1	SENA, SUSANA MARGARITA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15074	8	NADAL, OCTAVIO RAFAEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15105	0	GONZALEZ, GUALBERTO DANIEL	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15120	9	MARQUEZ, WILSON JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15143	1	OVALLE, ADRIANA CLARA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15147	2	ACUNA, GLADYS EMILIA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15163	9	PEROTTI, INGEMAR EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15167	0	TERRA, JULIO CESAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15174	6	OUTEDA, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15201	7	CARABALLO, JULIO CESAR	CAPATAZ	6	OFICIO
15214	0	VOLONTE, MYRIAM TERESITA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15229	8	ROMERO, ANDRES RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15232	2	RODRIGUEZ, PABLO IGNACIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15233	0	SOTELO, MARIA ROSANNA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15236	3	SOSA, ALICIA GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15237	1	ALBERTI, LIDIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15238	9	MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15240	5	ARACHE, RADA BELKY	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
15243	9	VILCHE, RUTH MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15255	3	KOCH, ALEJANDRA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15259	5	VICTORIO, AURORA IMELDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15260	3	ROSAS, ADRIANA ELISA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
15263	7	SUM, ELGAR EDUARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15264	5	TAPIA, MIGUEL ANGEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15293	4	DOMINGUEZ, ESTELA MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15295	9	BRANDA, GLAUCO IGNACIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15296	7	COSTA, LUIS ANDREA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15312	2	GRANJA, JORGE GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15315	5	ABELLAN, JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15319	7	HERNANDEZ, ELBIO ROBERTO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
15328	8	GALUSSO, JOSE ALFREDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA

15352	8	HOWARD, JORGE ROBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15358	5	GONCALVEZ, ALFREDO JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15368	4	TOLEDO, FERNANDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15372	6	RODRIGUEZ, MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15373	4	COPPOLA, JULIO CESAR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15377	5	CABRERA, SONIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15390	8	LOPEZ, DANIEL GUSTAVO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15392	4	VANGELISTI, JOSE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15409	6	VILLAGRAN, MARTA NELLI	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15413	8	PODESTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15428	6	TRIAS, ALVARO DARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15433	6	PEÑA, EDISON	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15435	1	VACCAREZZA, FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15439	3	SOSA, ALVARO GASTON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15464	1	VALLE, RAUL RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15466	6	RUIZ, DANIEL FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15477	3	ABELENDA, ALICIA NORMA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15499	7	CANALE, LUIS GABRIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15500	2	PANIZZOLO, HERNAN MARCOS	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARITIMA
15514	3	AMOZA, EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15532	5	FERNANDEZ, DANIEL JAVIER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15534	1	RICCARDI, ALEJANDRO PABLO	CAPATAZ	6	OFICIO
15538	2	CABRAL, IVONNE BEATRIZ	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15546	5	VAZQUEZ, NORMA ISABEL	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15554	9	VITALE, MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15584	6	DIAZ, ROBERT ESTEBAN	OFICIAL	4	OFICIO
15592	9	LOZANO, RICARDO NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15598	6	GUADALUPE, MARIA LOURDES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15616	6	RODRIGUEZ, MERCEDES RAQUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15617	4	VASSALLO, ERNESTO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15632	3	ARANAGA, MARIA ESTHER	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15633	1	RAPETTI, ROBERTO JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15665	3	GIANELLI, ANTONIO MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15672	9	MENDEZ, RUBEN EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15684	4	TECHERA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15686	9	ABAYIAN, JACQUELINE YANET	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15688	5	SALVARREY, RITO ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15695	0	OTTASSO, BEATRIZ MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15704	0	MARQUEZ, PEDRO FRANCISCO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15705	7	BARANDA, GONZALO FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15740	4	RIVERO, ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15743	8	TESTA, CLAUDIO EBELIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15755	2	TENCONI, GRACIELA ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15759	4	AMARO, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15788	3	SOIZA, NELSON SERGIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15790	9	CAMINO, MONICA YANELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15791	7	PERALTA, WALTER OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15804	8	GONZALEZ, RICHARD EDUARDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15807	1	VILLAR, LEONARDO ARIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
15813	9	GARCIA, SERGIO EDUARDO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15824	6	MOYANO, YAMANDU LUJAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15827	9	SCARCELA, GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15832	9	CABRERA, JUAN LEONEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15837	8	MEDERO, SERGIO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15838	6	RIENTE, LUIS GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15843	6	ACOSTA, FABIAN ROGER	CAPITÁN DE ARMAMENTO	8	OPERATIVA MARITIMA
15844	4	NOVAS, JOSE PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15845	1	STALLA, ANIBAL DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15852	7	PERDIGON, ADOLFO JORDAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15855	0	VALLARINO, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15857	6	ARROYO, ERNESTO MAYKER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15860	0	PEREIRA, ALEJANDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15886	5	ADIPPE, GERARDO CHECRE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15894	9	NIETO, ANDRES HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15904	6	GARCIA, ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16025	9	LANNES, HORACIO RAFAEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16045	7	GRIEN, RICARDO MARIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16051	5	CAMBON, LUIS ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16052	3	BRUNO, MARIA CELIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16053	1	REINALDO, LAURA DIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16055	6	RAMOS, JORGE ADAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16073	9	CABALLERO, VERONICA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16074	7	RODRIGUEZ, JULIO CESAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
16079	6	VIZCAINO, HECTOR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16085	3	GOLDZAK, JULIO DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16086	1	MANZUR, LOURDES ESTHER	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16087	9	OLAZABAL, ALVARO GABINO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16091	1	DELGADO, ADOLFO EDUARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO

16092	9	SEMPERENA, VIRGINIA MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16093	7	THOMAS, ADRIANA NORA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16096	0	SOSA, FERNANDO JAVIER	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16097	8	TOGNOLA, NANARELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16098	6	PEREZ, ORLANDO FABIAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16099	4	MAJO, MARIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA, LAURA MARY	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA, RUBEN EDGAR	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16108	3	BICA, VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16109	1	DIAZ, FERNANDO JOSE	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
16111	7	PICOS, LUIS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16114	1	MAS, CARLOS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16115	8	PIGNATTA, ANDREA LYS	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16116	6	ANDRADA, PEDRO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16117	4	ASCURREIN, SANDRA LUCIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16118	2	DE LEON, ALEXANDRA LOURDES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16119	0	FARIAS, JUAN ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16120	8	GIMENEZ, PABLO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16121	6	HUERTAS, PATRICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16122	4	PEREZ, JORGE MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16123	2	SELUJA, MAURICIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16124	0	BENTANCUR, ADRIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16125	7	LAGOS, KAREN GISEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16126	5	CASARETTO, ADRIAN MARCELO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16127	3	RODRIGUEZ, JEBER DANIEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16128	1	GAUTHIER, KARINA RAQUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16129	9	ARAUJO, FLAVIO RAMIRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16130	7	GONZALEZ, HORACIO RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16131	5	OTERO, JULIO DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16132	3	SEARA, HENRY ABAYUBA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16133	1	BONE, ANA MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16134	9	COLO, EMILIO ALFONSO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16135	6	JANAVEL, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16137	2	CASAL, VICTOR ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16139	8	CASTELLANO, MARTIN DIEGO	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16140	6	RAMAGLI, BRUNO PAOLO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16141	4	FERNANDEZ, GONZALO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16142	2	MIRANDA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16143	0	FIGONI, JOSE PABLO	OFICIAL	4	OFICIO
16144	8	ALONSO, ANDREA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16145	5	RESSIA, SEBASTIAN	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16147	1	TORRES, EDUARDO ANDRES	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16149	7	BRIOZZO, HUGO DARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16150	5	SZASZ, MARIANA RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16151	3	AICAGUER, FERNANDO ANIBAL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16152	1	NUÑEZ, JOANA VANESA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16153	9	PARODI, JHON DARLEY	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16154	7	GUELVENZU, EDGARDO SEBASTIAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16155	4	RODRIGUEZ, MATHIAS NAUHEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16156	2	GRIOTTI, ENRIQUE NELSON	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
16157	0	ALMADA, MAGELA SABRINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16158	8	GIULIANO, ROQUE JOSE	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16160	4	SILVERA, VICTOR MARCELO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16161	2	DIAZ, MAURICIO EVER	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16162	0	LAGOS, JHONY FERNANDO	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16163	8	TOGNAZZOLO, LOURDES VANESSA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16164	6	MODERNEL, NOELIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16165	3	RODRIGUEZ, PATRICIA VERONICA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16166	1	LUJAMBIO, ADRIANA MARIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16167	9	BACELO, DARIO XAVIER	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16168	7	PEREZ, MARA ELIZABETH	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16169	5	INFANTE, STELLA MARYS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16171	1	BRANDI, OSCAR MARTIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16172	9	CARBAJALES, PABLO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16173	7	ECHEVERRIA, ALVARO NAZARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16174	5	SAPPIA, NICOLAS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16175	2	BELO, BERNARDO JAURE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16176	0	SILVA, DENIS DARIO	OFICIAL	4	OFICIO
16177	8	ALONZO, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16178	6	RODRIGUEZ, WILLIAN ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16179	4	DANDRAYA, GASTON ELOY	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
16180	2	KUSTER, ELISA ERIKA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16181	0	MARIÑO, MATIAS NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16182	8	VILORIA, JOHN VICTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16184	4	AGARRAYUA, JOSE HUMBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16185	1	RODRIGUEZ, JUAN ANDRES	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16186	9	VIOLA, JORGE ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16187	7	ROCHA, ALFREDO FEDERICO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO

16188	5	ORTIZ, PAOLA VANESA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16189	3	LOURENCO, LETICIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16190	1	VALLARINO, BRUNO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16191	9	BICUDO, SILVANA MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16192	7	CASAL, ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16193	5	DIAZ, MAURICIO ANTONIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16194	3	DUGGLIO, DAIANA JACQUELINE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16196	8	MANZI, GUSTAVO MARTIN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16197	6	OLIVERA, NORMA GABRIELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16198	4	MARIÑO, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16199	2	FERNANDEZ, ANALIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16201	6	WILLEBALD, CECILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16202	4	SCHIAVONE, JULIO CESAR	OFICIAL	4	OFICIO
16203	2	IGLESIAS, LORENA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16204	0	MAINETTO, YENIFFER NATALY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16205	7	FALERO, CAROLINA MARISOL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16206	5	LORENZO, EVARISTO MANUEL	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16207	3	MILANO, VERONICA GRISSEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16208	1	MATTO, MARIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16209	9	SUAREZ, JULIO CESAR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16210	7	FLEITAS, RICHARD JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16211	5	SCHIAVO, BRUNO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16212	3	CABRERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16213	1	PERALTA, RAUL ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16214	9	CORRALES, DANIELA GISSEL	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
16215	6	RODRIGO, NICOLAS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16216	4	MUNIZ, MARLENE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16217	2	TECHERA, VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16218	0	BORBONET, JANNINE DANIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16219	8	COUMAS, SEBASTIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16220	6	GODAY, VICTOR ARMANDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16221	4	RODRIGUEZ, SILVANA LORELEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16222	2	SANTO, JUAN ANDRES	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16223	0	BARBOZA, ISMAEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16224	8	COUCEIRO, CARINA MACARENA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16225	5	GRASSI, LAURA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16226	3	ESCUDERO, CHARLES JHONATAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16227	1	GONZALEZ, JAMILA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16228	9	TAGLIAFERRO, GONZALO JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16229	7	SANTOS, EMIR ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16232	1	RUGLIO, FABIAN ADRIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16233	9	PIÑEIRO, LUIS FEDERICO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16234	7	MENENDEZ, PABLO ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16235	4	MARTINEZ, SILVINA EVELYN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16236	2	LOPEZ, ANA LAURA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16237	0	COSTANZO, XIMENA YISENIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16238	8	SERRON, NATALI	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16239	6	ABREU, MARCELO JAVIER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16240	4	MELIAN, KARINA LORENA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16241	2	DA SILVA, SCHUBERT ANIBAL	OFICIAL	4	OFICIO
16244	6	TEJERA, GABRIELA GISELLE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16245	3	BARCA, NOELIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16246	1	IZQUIERDO, OSVALDO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16247	9	TERRA, GABRIEL CESAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16248	7	BIURRARENA, DANNY MICHAEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16249	5	SUAREZ, OMAR SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16250	3	POPOVITS, GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16251	1	BONILLA, MARCOS MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16252	9	MORALES, ALBINO NICOLAS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16258	6	TECHERA, MARIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16259	4	RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16260	2	BARATTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16261	0	DIAZ, DAIANA DENIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16263	6	LOPEZ, MONICA GABRIELA	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16264	4	VERGOTTINI, ANTONELLA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16265	1	MUÑOZ, RODRIGO GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16266	9	NUÑEZ, SANDRA LEONOR	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16267	7	TOMASI, IGNACIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16268	5	VACCAREZZA, EDUARDO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16269	3	FERREIRA, CLAUDIA INES	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16270	1	RODRIGUEZ, MARCELO MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16271	9	PIFFARETTI, VERONICA SILVANA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16272	7	PAROLO, FIORELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16273	5	BARBIERI, LUCIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16274	3	RIVEROL, SANTIAGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16276	8	MENDOZA, CLAUDIA VALERIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16279	2	ANABADIAN, ALVARO ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16280	0	SUAREZ, ESTEBAN SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

16281	8	RODO, MARIA FERNANDA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16282	6	GIANONI, CARLA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16283	4	LUCERNA, OBDULIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16284	2	ROSELLI, PEDRO ATILIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
16285	9	MILAN, CARMELO JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16286	7	TEMER, PAULO JAVIER	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16287	5	MOROSINI, PAULA VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16288	3	HERNANDEZ, CARLOS MARTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16289	1	GALVAN, JUAN MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16292	5	GUARAGLIA, MARIA LAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16293	3	SANCHEZ, PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16295	8	VERA, MAURICIO GABRIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
16298	2	ORTISI, PABLO JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16299	0	GONZALEZ, NATALIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16300	6	MARCUCCI, YAMILA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16301	4	MARMOL, LUCIA VALERIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16302	2	VALVA, JOSE DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16303	0	LARREA, JORGE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16304	8	RODRIGUEZ, MANUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16305	5	RODRIGUEZ, GUSTAVO ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16307	1	GONZALEZ, FACUNDO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16308	9	ALTAMIRANDA, LAURA DANIELA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16309	7	TERMEZANO, ALVARO WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
16310	5	ASENCIO, ADRIAN	OFICIAL	4	OFICIO
16311	3	FERNANDEZ, ERIKA IAEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16312	1	LETTIER, CLAUDIA VARINA	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16313	9	POSADA, NILDA DAMIANA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16314	7	NOCETTI, STEPHANIE VALERIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16315	4	SANTUCHO, DIEGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16316	2	DANDRAYA, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16317	0	LOPEZ, JONATAN NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16318	8	GIMENEZ, MARCELINO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16319	6	MASTANDREA, ANDRES ISMAEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16320	4	RODRIGUEZ, WASHINGTON ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16321	2	MONTEBLANCO, MARIA VICTORIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16322	0	MACHADO, RODRIGO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16323	8	DIAZ, ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16324	6	MACHADO, BERNARDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16326	1	ORTEGA, JORGE AUGUSTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16327	9	ZUGARRAMURDI, MARIA ELISA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16328	7	CASTRO, MICAELA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16330	3	BLANCO, WILSON ANDRES	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16331	1	FELIPE, MARTIN LEONARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16332	9	SANCHEZ, GABRIEL RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16333	7	DE LOS SANTOS, HECTOR DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16334	5	BORGES, ADRIAN SEBASTIAN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16335	2	MANSO, LUCIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16336	0	GARIN, MARIA DE LOS ANGELES	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16337	8	OTHEGUY, BRUNO MIGUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16338	6	PERERA, PABLO GERMAN	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16339	4	LANDONI, CLAUDIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16340	2	BARRETO, YANELA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16341	0	RAMOS, VERONICA YANET	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16342	8	PAREDES, ELIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16343	6	FERNANDEZ, SILVINA MARIANA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16345	1	STELMACK, ANA KARINA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16346	9	PIAZZE, FEDERICO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16347	7	RUSSI, MARIA NOEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16348	5	PEREIRA, EUGENIO MARIA	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16349	3	GIANONI, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16350	1	FERNANDEZ, VIVIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16351	9	GOMEZ PORTO, ADRIANA PAOLA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16352	7	MOTTA, HECTOR ADRIANO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16353	5	MEDINA, JOSE LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16354	3	SAFARI, MARIA FLORENCIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16355	0	CISNEROS, MAURO AGUSTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16356	8	GARCIA, MICAELA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16357	6	SILVA, WALTER LEONARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16358	4	PEREZ, ZULLY MARGOT	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16359	2	CASTRO, MARIO LEANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16360	0	BERTONE, RONY DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16361	8	VILLALBA, ANALAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16362	6	SCALESE, VANINA JOANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16363	4	MARTINEZ, Mª DE LOS REMEDIOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16364	2	MARTINEZ, HUGO CLAUDIO	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16365	9	ARCIERI, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16366	7	VELIZ, ELBIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16367	5	VARELA, LUIS CARLOS	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO

16368	3	BRUN, SOFIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16369	1	COSTA, MARCIA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16370	9	FLORES, SILVANA NATALIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16371	7	MORILLO, MARTIN GABRIEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16372	5	CALVO, CINTHIA MARTINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16373	3	TOMALINO, MATIAS DAMIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16374	1	XAVIER, MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16375	8	MARRONI, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16376	6	MORE, ROSINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16377	4	PEIRANO, VANESSA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16378	2	VIERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16379	0	ROUILLER, NATHALIE MADELEINE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16380	8	PARAGARINO, DIEGO NICOLAS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16381	6	ORIOZABALA, ALVARO IGNACIO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16382	4	DI PAULO, NOELIA	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16383	2	FEBLES, GONZALO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16384	0	ANGERIZ, NATALIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16386	5	POLETTI, DIEGO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16387	3	ZERBONI, MATIAS JAVIER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16388	1	VILARIÑO, GUSTAVO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16389	9	LEAL, LORENA GISSELL	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16390	7	TORRES, ANDREA PATRICIA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16391	5	VAZQUEZ, TOMAS SEBASTIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16392	3	SOTELO, CLAUDIO IGNACIO	OFICIAL	4	OFICIO
16393	1	PINTADO, ANDRES ENRIQUE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16394	9	MOREIRA, LOURDES RAQUEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16395	6	CALVENTOS, DAYANA MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16396	4	MARTINEZ, LOURDES	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16397	2	WALTIER, FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16398	0	GRASSO, PAOLA NATALIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16399	8	ALONSO, DIEGO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16400	4	BONI, MARILINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16401	2	LEITE, JOHNATAN ANIBAL	MECANICO	3	OPERATIVA MARITIMA
16402	0	FRIPP, FABIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16403	8	MUNIZ, CESAR ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16405	3	BENTANCOR, NATHALY BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16406	1	LARROSA, MICAELA ALEJANDRA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16407	9	BONJOUR, NATHALIE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16408	7	PANIZZA, MARIA JOSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16410	3	DE PIZZOL, SANTIAGO MIGUEL	OFICIAL	4	OFICIO
16411	1	CARNELLI, ALVARO GERARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16412	9	BONE, DORILA LILIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16413	7	GRACERAS, PABLO CESAR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16414	5	CURBELO, JOSE MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16415	2	DIAZ, ALEJANDRO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16417	8	BRAGUNDE, LUIS MARCELO	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16418	6	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16419	4	VIDAL, LUIS ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16420	2	CEDRES, LUIS EVARISTO	PANOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16421	0	RACCIOPPE, DIEGO HOMERO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16422	8	MARTINATTO, DANTE ALEJANDRO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16423	6	SILVERA, WASHINGTON MAURICIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16424	4	DEMARCO, GUSTAVO DALMIRO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16425	1	CONDE, SEBASTIAN EDUARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16426	9	PEREIRA, MARCELO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16428	5	GONZALEZ, FERNANDO GABRIEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16430	1	DA GRACA, LEANDRO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16432	7	MUGURUZA, JOSE RICARDO	4TO MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
16433	5	TILVE, JUAN JOSE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16434	3	MATTOS, JUAN MARCELO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16435	0	ACOSTA, MARCOS EUSEBIO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
16436	8	ARANDA, AGUSTIN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16437	6	TORENA, JULIO CESAR	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16438	4	DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16439	2	FERNANDEZ, NOEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16440	0	ALEMAN, DIEGO MARTIN	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16442	6	CECILIO, ALEJANDRO ADOLFO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16444	2	CAMACHO, CARLOS ARNALDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16445	9	PINTOS, JONATHAN	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16446	7	BRITOS, LEONARDO	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
16447	5	PIRIZ, JOSE LEONEL	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16448	3	MORALES, RICARDO EDU	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16449	1	NIÑO, DOEL	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16450	9	SARRACINO, RODOLFO FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16451	7	PIÑEIRO, RICARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16452	5	ARRAGA, PAULO GUSTAVO	PANOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16453	3	DE LOS SANTOS, ROBERTO LUIS	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16454	1	PADRON, SERGIO GUSTAVO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA

16456	6	MARTINEZ, CARLOS ANDRES	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16457	4	CANABE, JOSE FABIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16458	2	ABELLAN, DIEGO ARMANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16459	0	VIDAL, RICARDO OMAR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16460	8	SILVA, JOSE ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16461	6	SILVA, MARIO EDUARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16462	4	MAZA, FRANKI ORLANDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16463	2	CABRAL, EDUARDO MARTIN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16465	7	PALOMINO, RICARDO FELIX	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16466	5	MENDEZ, IRADIER	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16467	3	BAICHURA, LEONARDO	MECANICO	3	OPERATIVA MARITIMA
16468	1	MARTUCHO, CHRISTIAN SEBASTIAN	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16469	9	BRIOZZO, DIEGO LUIS	PAÑOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16472	3	VIGNOLO, JORGE RAUL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16473	1	BALDOVINO, WALTER CARLOS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16474	9	PEDEMONTE, RUBEN FEDERICO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16475	6	DUCHEN, JONHATAN MATIAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16477	2	VICO, MARTIN DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16478	0	BERMUDEZ, ALEJANDRO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16481	4	MUÑOZ, MARIA ANALIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16482	2	DIAZ, LUIS EDUARDO	OFICIAL	4	OFICIO
16483	0	ROSA, ALVARO WILSON	OFICIAL	4	OFICIO
16484	8	LOPEZ, CARLOS ALBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
16485	5	FERRET, DIEGO ELIAQUIM	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16486	3	VIGNOLI, WILMAR ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16487	1	MORALES, KHARA INDRA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16488	9	AGUILA, FRANCISCO MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16490	5	GARCIA, LUIS ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16491	3	PASSARINO, ALINA LAURA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16492	1	GUTIERREZ, ANDRES MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16493	9	COCCHIARARO, MARCOS RUBEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16494	7	CORREA, LORENA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16496	2	DIAZ ARNESTO, PATRICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16497	0	CEPEDA, HUGO ANDRES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16498	8	MARTONY, RAFAEL ENRIQUE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16499	6	RODRIGUEZ, JAVIER EMILIO	OFICIAL	4	OFICIO
16500	1	RODRIGUEZ, JORGE ADRIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16501	9	SANCHEZ, PABLO DANIEL	OFICIAL	4	OFICIO
16503	5	BRIÑON, MARCELO ISMAEL	OFICIAL	4	OFICIO
16504	3	CORONEL, RUBEN DARIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16505	0	PUÑALES, JHONNY ADAMS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16506	8	SILVA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16507	6	SEVERO, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16508	4	CAMACHO, DANILO ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16509	2	DONATTI, CHRISTIAN ABEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16510	0	ALMADA, MAXIMILIANO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16511	8	ALDAO, CRISTINA CAROLINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16512	6	GONZALEZ, MAURO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16513	4	CARDOZO, ALEJANDRO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16514	2	TREGLIA, HUGO ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16515	9	GONZALEZ, PABLO ALEJANDRO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16516	7	GALLEGO, DANIEL ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16517	5	MENDEZ, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16518	3	VIERA, JOSE FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16519	1	PEÑA, FABIAN ERNESTO	AUXILIAR	1	OFICIO
16520	9	PEREZ, LUCAS ALEXIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16521	7	ROMAN, GUILLERMO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16522	5	MOLINA, CECILIA ANDREA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16524	1	CABARA, MARIA BETTINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16525	8	BURGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16526	6	MARMO, MARIA LORENA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16527	4	GOMEZ, ELISA PAOLA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16528	2	DE BIASI, VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16529	0	LANDO, STEPHANIE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16530	8	REVELLO, PABLO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16531	6	VALLS, MAIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16532	4	SILVA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16533	2	FRANCO, MARIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16534	0	FERRES, MONICA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16535	7	RODIÑO, MARCELA NOEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16536	5	MASSE, CLAUDIA VIVIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16537	3	GONZALEZ, NICOLAS MAXIMILIANO	OFICIAL	4	OFICIO
16538	1	MONTERO, ESTHER NATALIA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16539	9	LOPEZ, LAUTARO	OFICIAL	4	OFICIO
16540	7	FIRPO, HUGO MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16541	5	RAMIREZ, ERNESTO RAMIRO	OFICIAL	4	OFICIO
16542	3	COUCEIRO, SANTIAGO ANTONIO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARITIMA
16543	1	ALVAREZ, FABIAN JAVIER	AUXILIAR	1	OFICIO

16545	6	NUÑEZ, ROBERTO DANIEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16547	2	KULIK, HECTOR GABRIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16548	0	FLORES, JORGE MARCEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16549	8	SILUPU, DANIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16550	6	BANCHERO, GISELLE MARGOT	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16551	4	ROJAS, MICAELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16552	2	MONTES DE OCA, DIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16553	0	RODRIGUEZ, MAXIMILIANO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16554	8	DA SILVA, PABLO FERNANDO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARITIMA
16555	5	BARBOZA, OSCAR ENRIQUE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16556	3	MONTERO, MARIA INES	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16557	1	PERA, ERBIN	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16558	9	ZAIDENSZTAT, ALAN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16559	7	BENVENUTTO, MARCELO LUIS	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16560	5	BENIA, OSCAR RAUL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16561	3	SANCHEZ, JUAN ALFONSO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16562	1	ESTEVES, JOSE HORACIO	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16563	9	PISACCO, ANGEL MARTIN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16564	7	HERNANDEZ, ALEJANDRO DANIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16565	4	GIOVANOLA, NICOLAS ALEXANDER	GRUERO	5	OPERATIVA MARITIMA
16566	2	VIANA, VICTOR DANIEL	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16569	6	MORENI, FREDDY WILLIAMS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16570	4	GAMBOA, JOSE GERVASIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16571	2	FERNANDEZ, LEONARDO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16572	0	FARIÑA, ROBERTO CARLOS	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16573	8	SARRASINO, LUIS ADRIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16574	6	AMORIN, GUSTAVO ADOLFO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16575	3	MIRANDA, VITERBO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO I	2	OPERATIVA PORTUARIA
16576	1	MARTINEZ, PABLO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16577	9	MARTINEZ, ROBERT	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16578	7	GOMEZ, GABRIEL ARTURO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16579	5	GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16580	3	REUTOR, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16581	1	MENDEZ, ELBIO TIBURCIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16582	9	VIEGA, DIEGO ANDRES	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16583	7	VOLONTE, JOSE MARTIN	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
16585	2	CABRAL, SERGIO ISMAEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16587	8	MEDINA, YONATAN DAMIAN	AYUDANTE DE COCINA	2	OPERATIVA MARITIMA
16588	6	GONCALVES, ISABEL	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16589	4	FERNANDEZ, NANCY BETTINA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16592	8	RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16593	6	SUAREZ, WALTER LEONARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16594	4	TRINIDAD, HERMES	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16595	1	PEÑA, ERNESTO FABIAN	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16596	9	BASILIO, JULIO CESAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16597	7	BLANCO, NELSON ENRIQUE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16598	5	DE CENA, HECTOR HERNAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16599	3	DELAQUA, ANDREA VERONICA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16600	9	VILLAGRA, SERGIO DANILO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16601	7	TRINIDADE, CLAUDIO ELI	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16603	3	PEREIRA, CECILIA VICTORIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16604	1	PEREZ, CARLOS ROBERTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16605	8	GONZALEZ, LEONARDO CESAR	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16606	6	PEREZ, WALTER PABLO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16608	2	ARAKELIAN, DENIS SANTIAGO	AUXILIAR	1	OFICIO
16610	8	COTELO, LEONARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16612	4	PEREIRA, OSCAR GABRIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16616	5	BONILLA, WASHINGTON FABIAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16617	3	PADRON, JAVIER ALEJANDRO	AUXILIAR	1	OFICIO
16618	1	CONDE, CARLOS EZEQUIEL	AUXILIAR	1	OFICIO
16619	9	ALFONZO, FABIAN EDUARDO	AUXILIAR	1	OFICIO
16620	7	CANOBRA, EMILIANO	OFICIAL	4	OFICIO
16621	5	MATURRO, VIVIANA CRISTINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16622	3	ALZUGARAY, JUAN MANUEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16623	1	GONZALEZ, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16624	9	MOSEGUI, ANDREA SOFIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16625	6	IGLESIAS, MARIA NOELIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16626	4	GONZALEZ, KATHERINE ELIZABETH	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16627	2	TARCA, DAIANA ALEJANDRINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16629	8	SEBALLOS, FIAMMA CECILIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16630	6	TAJES, SOLANGE NOEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16631	4	SCARONE, DAVID ISRAEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16632	2	SOLLAZZO, ENZO RAUL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16633	0	BERNARDONI, JUAN ANDRES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16634	8	ADAMOLI, ANGELA INES	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16635	5	GARDERES, JENNIFER LIXI	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16636	3	MELLO, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16637	1	DOS SANTOS, LIBER ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA

16638	9	MOLINA, OSCAR JOSE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16640	5	DIAZ, SANTOS HORACIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16641	3	PEREIRA, ALCIDES NOEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16642	1	BRIGHENTI, SANTOS OMAR	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16643	9	ALMANDOS, GUSTAVO SEBASTIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16644	7	ERCILA, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16645	4	CUELLO, FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16646	2	MARCOVICH, JORGE LUIS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16647	0	BATISTA, ALBERTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16648	8	GONZALEZ, HENRY JESUS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16649	6	VARELA, LOURDES MARGOT	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16650	4	SEQUEIRA, MARIA PAULA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16651	2	OVELAR, SEBASTIAN ANDRES	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16652	0	MARENALES, GABRIELA NAZARENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16653	8	CONDE, LOURDES VANESSA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16654	6	SORIA, VIVIANA ALEJANDRA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16655	3	PEREIRA, MARIA XIMENA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16656	1	BRAGUNDE, MARIA XIMENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16657	9	BRACEIRO, STELLA ELIZABETH	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16658	7	VARELA, SANTIAGO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16659	5	ROLANDO, JHONNY ENRIQUE	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16660	3	RODRIGUEZ, CAMILO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16661	1	CORLETTO, MARIA AGUSTINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16662	9	SOTELO, ANDREA PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16663	7	TOUCEDO, CHRISTIAN MATIAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16664	5	TAPIA, FIAMMA NICOLLE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16665	2	GOMEZ, GESSICA FABIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16666	0	MORALES, SANDRA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16667	8	AMARILLO, KARINA VANESSA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16668	6	PEREZ, DAHIANA ANALIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16669	4	DE LEON, GUILLERMINA ELIZABET	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16670	2	SOLSONA, ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16671	0	BAEZ, VIVIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16672	8	RODRIGUEZ, WILDER	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16673	6	BOGGIO, FIORELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16674	4	SUAREZ, MARIA INES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16675	1	SCHOL, PABLO ROBERTO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16676	9	FEROLLA, MICHAEL SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16677	7	BORGES, LUCIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16678	5	BONAGLIA, PABLO IGNACIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16679	3	HERNANDEZ, GUSTAVO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16680	1	GARCIA, CAROLINA REMEDIOS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16681	9	SANDES, MARIA JESUS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16682	7	MORALES, RAMIRO VALERIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16683	5	CARVALLO, ARNALDO ROQUE	AUXILIAR	1	OFICIO
16684	3	CANOSA, DANIEL	AUXILIAR	1	OFICIO
16685	0	VAZQUEZ, ALVARO NAZARENO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16686	8	DE LOS SANTOS, BRANDON MIKE	AUXILIAR	1	OFICIO
16687	6	ZEBALLOS, JUAN JOSE	AUXILIAR	1	OFICIO
16688	4	HERNANDEZ, JESUS CONO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16689	2	DA COSTA, VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16690	0	GONCALVEZ, JOSE IGNACIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16691	8	GARCIA, MARIA BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16692	6	MELO, VICTORIA CAROLINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16693	4	LIMA, ELIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16694	2	LARROSA, SERGIO FERNANDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16695	9	BACCINO, SEBASTIAN IGNACIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16696	7	GOMEZ, BRAYAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16697	5	RUIZ, IVANNA FIORELLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16698	3	FERNANDEZ, GASTON	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16699	1	VILLAR, PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16700	7	PI, SHEILA SANDRA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16702	3	MECOL, VALERIA LORELEY	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16703	1	CORTAZZO, GABRIEL DIEGO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16704	9	RODRIGUEZ, EUGENIA JAZMIN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16705	6	SUAREZ, HECTOR FABIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16707	2	LLORCA, RODRIGO DANTE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16708	0	FERREIRA, ALVARO DAMIAN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16709	8	MORILLA, SILVINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16710	6	REN, FERNANDO NICOLAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16711	4	CLIVIO, FLORENCIA AZADHOUI	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16712	2	FAGUNDEZ, JONATAN MATIAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16713	0	PONS, MATHIAS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16714	8	RODRIGUEZ, ELIZABETH YANET	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16716	3	VALIENTE, SALOMON ISMAEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16717	1	TREVISACK, MICHAEL DAMIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16718	9	OLIVERA, MELANI CARLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16719	7	CABALLERO, TAMARA AMAIR	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

16720	5	URAN, CRISELDA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16721	3	FIGUEROA, FRANCO HERNAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16723	9	GARCIA, VALENTINA ANTONELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16724	7	SILVA, PRISCILLA NATALI	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16725	4	JARDIM, JHONY EDUARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16726	2	PEREYRA, LORENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16727	0	NAVAS, MYRKO ENRIQUE	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16728	8	OBALDIA, LUCIANA MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16730	4	BONILLA, SANDRA PAOLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16731	2	GOMEZ, PABLO FABIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16732	0	YARZABAL, MANUEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16773	4	TROCHE, MARCELO ALEJANDRO	1ER MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
16780	9	MAC GAW, SANDRA ELIZABETH	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16781	7	MARTIN, MARCELO RAUL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16782	5	NOY, FABIAN ENRIQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16783	3	ROCHETT, OMAR GUSTAVO	AUXILIAR	1	OFICIO
16784	1	MARTINEZ, LEONARDO JAVIER	AUXILIAR	1	OFICIO
16785	8	IBARRA, SANDRA MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16786	6	CORNU, LILIAN ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16787	4	ABIMORAD, ALEXIS DAVID	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16788	2	LEGUISAMO, MYRIAM ETHEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16789	0	SUSENA, JUAN MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16790	8	GIMENEZ, GUILLERMO RAUL	AUXILIAR	1	OFICIO
16791	6	BASTERREIX, KRISTIAN HERNAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16792	4	SALVAGNO, ULISES ROLANDO	AUXILIAR	1	OFICIO
16793	2	GONZALEZ, WASHINGTON RAMIRO	AUXILIAR	1	OFICIO
16794	0	BARREIRO, JOSE LUIS	AUXILIAR	1	OFICIO
16795	7	OLMEDO, WASHINGTON FLOREAL	AUXILIAR	1	OFICIO
16796	5	SOSA, MARIA GUADALUPE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
16797	3	PINTOS, WALTER ISRAEL	CAPATAZ	6	OFICIO
16798	1	ORTIZ, GONZALO ENRIQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16799	9	MOLINA, ANA VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16800	5	NUÑEZ, VALERIA AMADA	AUXILIAR	1	OFICIO
16801	3	PRADO, ROBERTO ADRIAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16802	1	GRAÑA, RENE JESUS	AUXILIAR	1	OFICIO
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS:				**810**	

ANEXO 5:

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO					**EJERCICIO: 2024**
Valores en Pesos Uruguayos					**Nivel de Precios: Enero - Junio 2023**
PROGRAMA 9 INVERSIONES				**IPC:**	**102,74**
				U$S:	**39,60**
		REC. PROPIOS	**LÍNEA DE CRÉDITO INST. FIN. (*)**	**TOTAL 2024**	**Ejer. Sgtes.**
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14	0		0	0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14	0		0	0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	0		0	0
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	43.956.000		43.956.000	1.758.240.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	0		0	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 8	Acceso Norte	0		0	0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	39.217.583		39.217.583	536.979.445
Proyecto 10	Taller Portuario	0		0	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio	20.180.160		20.180.160	263.336.040
Proyecto 12	Defensas	21.376.080		21.376.080	61.387.920
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	19.800.000		19.800.000	348.737.400
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos	76.032.000		76.032.000	0
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	131.868.000		131.868.000	219.978.000
Proyecto 16	Obras Varias PM	81.358.200		81.358.200	179.982.000
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	0		0	0
Proyecto 18	Equipos Varios PM	19.800.000		19.800.000	79.200.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico	0		0	0
Proyecto 20	Software T.I.	15.840.000		15.840.000	15.840.000
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones	0		0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre	0		0	0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil	0		0	0
Proyecto 24	Consultoría SNP	79.200.000		79.200.000	118.800.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	396.000		396.000	1.584.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género	475.200		475.200	1.900.800
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 28	Inversión en Capacitación	7.128.000		7.128.000	28.512.000

Proyecto 29	Pasarelas CN		569.828.160	569.828.160	134.628.516
Proyecto 30	Obras Varias CN	19.800.000		19.800.000	15.840.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN	198.000		198.000	792.000
Proyecto 33	Obras Varias NP	109.692.000		109.692.000	118.800.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP	0		0	52.668.000
Proyecto 36	Obras Varias FB	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 38	Terreno FB	198.000		198.000	792.000
Proyecto 39	Obras Varias PS	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS	0		0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS	0		0	0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY	396.000		396.000	1.584.000
Proyecto 44	Obras Varias PY	1.980.000		1.980.000	27.712.080
Proyecto 45	Equipos Varios PY	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST	0		0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST	396.000		396.000	1.584.000
Proyecto 48	Obras Varias ST	198.000		198.000	792.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST	198.000		198.000	792.000
Proyecto 50	Obras Varias LP	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP	792.000		792.000	3.168.000
Proyecto 53	Obras Varias PD	99.000.000		99.000.000	35.640.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD	792.000		792.000	3.168.000
SUBTOTAL		**810.463.223**	**569.828.160**	**1.380.291.383**	**4.093.222.201**
		(*) Préstamo sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo (Ley Nº 18.172 Artículo 331º).			
DRAGADOS					
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	418.271.771		418.271.771	1.673.087.084
SUBTOTAL		**418.271.771**		**418.271.771**	**1.673.087.084**
TOTAL PROGRAMA		**1.228.734.994**	**569.828.160**	**1.798.563.154**	**5.766.309.285**

ANEXO 6:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO						**EJERCICIO: 2024**
Valores en Pesos Uruguayos						**Nivel de Precios: Enero - Junio 2023**
PROGRAMA 9 INVERSIONES					**IPC:**	**102,74**
					U$S:	**39,60**
		0	**1**	**2**	**3**	**TOTAL 2024**
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				0	0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			0		0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				0	0
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro			19.800.000	24.156.000	43.956.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				0	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				1.980.000	1.980.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				1.980.000	1.980.000
Proyecto 8	Acceso Norte				0	0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto			13.860.000	25.357.583	39.217.583
Proyecto 10	Taller Portuario				0	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio				20.180.160	20.180.160
Proyecto 12	Defensas				21.376.080	21.376.080
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				19.800.000	19.800.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				76.032.000	76.032.000
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				131.868.000	131.868.000
Proyecto 16	Obras Varias PM				81.358.200	81.358.200
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				0	0
Proyecto 18	Equipos Varios PM				19.800.000	19.800.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico				0	0
Proyecto 20	Software T.I.				15.840.000	15.840.000
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones				0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre				0	0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil				0	0
Proyecto 24	Consultoría SNP			79.200.000		79.200.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC			396.000		396.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género			475.200		475.200
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente			1.980.000		1.980.000
Proyecto 28	Inversión en Capacitación			7.128.000		7.128.000
Proyecto 29	Pasarelas CN				569.828.160	569.828.160
Proyecto 30	Obras Varias CN				19.800.000	19.800.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN				1.980.000	1.980.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN			198.000		198.000

Proyecto 33	Obras Varias NP				109.692.000	109.692.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP				0	0
Proyecto 36	Obras Varias FB				1.980.000	1.980.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB				594.000	594.000
Proyecto 38	Terreno FB				198.000	198.000
Proyecto 39	Obras Varias PS				1.980.000	1.980.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS				594.000	594.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS				0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS			0		0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY				396.000	396.000
Proyecto 44	Obras Varias PY				1.980.000	1.980.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY				594.000	594.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST				0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST				396.000	396.000
Proyecto 48	Obras Varias ST				198.000	198.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST			198.000		198.000
Proyecto 50	Obras Varias LP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP				594.000	594.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP			792.000		792.000
Proyecto 53	Obras Varias PD				99.000.000	99.000.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD				1.980.000	1.980.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD			792.000		792.000
SUBTOTAL		**0**	**0**	**124.819.200**	**1.255.472.183**	**1.380.291.383**
DRAGADOS						
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	103.210.548	217.158.336	67.813.223	30.089.664	418.271.771
SUBTOTAL		**103.210.548**	**217.158.336**	**67.813.223**	**30.089.664**	**418.271.771**
TOTAL PROGRAMA		**103.210.548**	**217.158.336**	**192.632.423**	**1.285.561.847**	**1.798.563.154**

ANEXO 7:

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N Y U$S) — **EJERCICIO: 2024**
Valores en Pesos Uruguayos y Dólares — **Nivel de Precios: Enero - Junio 2023**
PROGRAMA 9 INVERSIONES — **IPC: 102,74**
U$S: 39,60

		M. Nacional	Dólares	U$S en M/N	TOTAL 2024
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14	0			0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14	0			0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	0			0
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	43.956.000			43.956.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	0			0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	1.980.000			1.980.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	1.980.000			1.980.000
Proyecto 8	Acceso Norte	0			0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	39.217.583			39.217.583
Proyecto 10	Taller Portuario	0			0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio	20.180.160			20.180.160
Proyecto 12	Defensas	21.376.080			21.376.080
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	19.800.000			19.800.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos		1.920.000	76.032.000	76.032.000
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	131.868.000			131.868.000
Proyecto 16	Obras Varias PM	81.358.200			81.358.200
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	0			0
Proyecto 18	Equipos Varios PM	9.900.000	250.000	9.900.000	19.800.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico		0	0	0
Proyecto 20	Software T.I.		400.000	15.840.000	15.840.000
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones		0	0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre	0			0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil	0			0
Proyecto 24	Consultoría SNP	79.200.000			79.200.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	396.000			396.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género	475.200			475.200
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente	1.980.000			1.980.000
Proyecto 28	Inversión en Capacitación	7.128.000			7.128.000
Proyecto 29	Pasarelas CN	569.828.160			569.828.160
Proyecto 30	Obras Varias CN	19.800.000			19.800.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN	1.980.000			1.980.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN	198.000			198.000
Proyecto 33	Obras Varias NP	109.692.000			109.692.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP	1.980.000			1.980.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP	0			0
Proyecto 36	Obras Varias FB	1.980.000			1.980.000

Proyecto 37	Equipos Varios FB	594.000			594.000
Proyecto 38	Terreno FB	198.000			198.000
Proyecto 39	Obras Varias PS	1.980.000			1.980.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS	594.000			594.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS	0			0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS	0			0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY	396.000			396.000
Proyecto 44	Obras Varias PY	1.980.000			1.980.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY	594.000			594.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST	0			0
Proyecto 47	Equipos Varios ST	396.000			396.000
Proyecto 48	Obras Varias ST	198.000			198.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST	198.000			198.000
Proyecto 50	Obras Varias LP	1.980.000			1.980.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP	594.000			594.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP	792.000			792.000
Proyecto 53	Obras Varias PD	99.000.000			99.000.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD	1.980.000			1.980.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD	792.000			792.000
SUBTOTAL		**1.278.519.383**	**2.570.000**	**101.772.000**	**1.380.291.383**
DRAGADOS					
Proyecto 56 Dragado Medios Propios y Varadas SNP		418.271.771			418.271.771
SUBTOTAL		**418.271.771**	**0**	**0**	**418.271.771**
TOTAL PROGRAMA		**1.696.791.154**	**2.570.000**	**101.772.000**	**1.798.563.154**

ANEXO 8:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO						**EJERCICIO: 2024**
Componente en Moneda Nacional						**Nivel de Precios: Enero - Junio 2023**
Valores en Pesos Uruguayos					**IPC:**	**102,74**
PROGRAMA 9 INVERSIONES					**U$S:**	**39,60**
		0	1	2	3	TOTAL 2024
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				0	0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			0		0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				0	0
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro			19.800.000	24.156.000	43.956.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				0	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				1.980.000	1.980.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				1.980.000	1.980.000
Proyecto 8	Acceso Norte				0	0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto			13.860.000	25.357.583	39.217.583
Proyecto 10	Taller Portuario				0	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edilicio				20.180.160	20.180.160
Proyecto 12	Defensas				21.376.080	21.376.080
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				19.800.000	19.800.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos					0
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				131.868.000	131.868.000
Proyecto 16	Obras Varias PM				81.358.200	81.358.200
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				0	0
Proyecto 18	Equipos Varios PM				9.900.000	9.900.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico					0
Proyecto 20	Software T.I.					0
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones					0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre				0	0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil				0	0
Proyecto 24	Consultoría SNP			79.200.000		79.200.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC			396.000		396.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género			475.200		475.200
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente			1.980.000		1.980.000
Proyecto 28	Inversión en Capacitación			7.128.000		7.128.000
Proyecto 29	Pasarelas CN				569.828.160	569.828.160
Proyecto 30	Obras Varias CN				19.800.000	19.800.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN				1.980.000	1.980.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN			198.000		198.000
Proyecto 33	Obras Varias NP				109.692.000	109.692.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP				0	0
Proyecto 36	Obras Varias FB				1.980.000	1.980.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB				594.000	594.000
Proyecto 38	Terreno FB				198.000	198.000
Proyecto 39	Obras Varias PS				1.980.000	1.980.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS				594.000	594.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS				0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS			0		0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY				396.000	396.000

Proyecto 44	Obras Varias PY				1.980.000	1.980.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY				594.000	594.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST				0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST				396.000	396.000
Proyecto 48	Obras Varias ST				198.000	198.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST			198.000		198.000
Proyecto 50	Obras Varias LP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP				594.000	594.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP			792.000		792.000
Proyecto 53	Obras Varias PD				99.000.000	99.000.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD				1.980.000	1.980.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD			792.000		792.000
SUBTOTAL		**0**	**0**	**124.819.200**	**1.153.700.183**	**1.278.519.383**
DRAGADOS						
Proyecto 56 Dragado Medios Propios y Varadas SNP		103.210.548	217.158.336	67.813.223	30.089.664	418.271.771
SUBTOTAL		**103.210.548**	**217.158.336**	**67.813.223**	**30.089.664**	**418.271.771**
TOTAL PROGRAMA Componente $		**103.210.548**	**217.158.336**	**192.632.423**	**1.183.789.847**	**1.696.791.154**

ANEXO 9:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO						**EJERCICIO: 2024**
Componente en Dólares						**Nivel de Precios: Enero - Junio 2023**
Valores en Dólares					**IPC:**	**102,74**
PROGRAMA 9 INVERSIONES					**U$S:**	**39,60**
		0	1	2	3	**TOTAL 2024**
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				1.920.000	1.920.000
Proyecto 18	Equipos Varios PM				250.000	250.000
Proyecto 20	Software T.I.				400.000	400.000
TOTAL PROGRAMA Componente USD		**0**	**0**	**0**	**2.570.000**	**2.570.000**

ANEXO 10:

COMPROMISOS DE GESTIÓN – PRESUPUESTO 2024

A) Perspectiva Financiera

Índice ROE

Meta 1		Lograr que la relación entre el Resultado del Ejercicio y el Patrimonio Neto Promedio (ROE) sea igual o mayor que 11%, de acuerdo a la Contabilidad Patrimonial. Esta meta será revisada una vez cerrado el ejercicio 2023 y en caso de surgir variaciones significativas en los supuestos para la elaboración de esta iniciativa.
Indicador de Eficiencia	I1 =RE/PNP	
		RE = Resultado del Ejercicio
PNP = Patrimonio Neto Promedio (Patr. Neto 2023+Patr. Neto 2024)/2		
Criterio de Cumplimiento	I1 ≥ 11%	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

Resultado Programa Financiero

Meta 2		Lograr que el monto del Resultado del Programa Financiero (Sup./Def. Global) sea superior a $ 613.000.000 (monto de referencia), a precios enero – junio 2023. Esta meta será revisada en caso de surgir variaciones significativas en los supuestos para la elaboración de esta iniciativa.
Indicador de Desempeño	I2 = RPF 2024 / RPF referencia	
RPF = Resultado del Programa Financiero		
RPF referencia = 613.000.000		
Criterio de Cumplimiento	I2 ≥ 100 %	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

Recursos Humanos – eliminación de vacantes

Meta 3		Eliminación del 33% de las vacantes correspondientes al último grado del escalafón que se generen entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, con excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado, afro-descendiente y con personas trans.
Indicador de Desempeño	I3 = Ve/Vg	
		Ve = Vacantes Eliminadas
		Vg = Vacantes Generadas
Criterio de Cumplimiento	I3 ≥ 1/3	
Fuente de información	Departamento de Gestión Humana	

Recursos Humanos – reducción de horas extras

Meta 4		Reducir al menos un 10% el nivel global de horas extras ejecutadas en el 2024 con respecto a las partidas presupuestadas en 2019. A un mismo nivel de precios.
Indicador de Desempeño	I4 = H24/H19	
		H24 = Horas Extras Ejecutadas 2024
		H19 = Horas Extras Presupuestadas 2019
Criterio de Cumplimiento	I4 ≤ 90%	
Fuente de información	Departamento de Gestión Humana	

Gastos en Bienes y Servicios – reducción del nivel de gastos

Meta 5		Reducir al menos un 25% el nivel global de ejecución 2024 de los grupos 1 y 2, respecto a las partidas ejecutadas 2019. A un mismo nivel de precios y actividad. (Exceptuando los tributos, seguros y comisiones, los gastos asociados a ingresos directos, así como el Programa 8 – Puertos Deportivos)
Indicador de Desempeño	I5 = (E24/E19)	
		E24 = Total Ejecutado 2024 - Grupo 1 y 2 (considerando excepciones)
		E19 = Total Ejecutado 2019 - Grupo 1 y 2 (considerando excepciones)
Criterio de Cumplimiento	I5≤ 75%	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

Gastos en personal de confianza del Directorio

Meta 6		No superar durante el ejercicio 2024 el 85% del tope dispuesto en el Artículo Nº 23 de la Ley Nº 17.556 en redacción dada por el Artículo Nº 512 de la Ley Nº 20.075 para el rubro "Compensación Adscriptos al Directorio Art 23 Ley 17.556" (Objeto 042088).
Indicador de Desempeño	I6 = E24/T24	
		E24 = Total Ejecutado 2024
		T24 = Tope Presupuestado 2024
Criterio de Cumplimiento	I6 ≤ 100%	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

B) Perspectiva de Clientes

Tiempo de espera de los buques

Meta 7		Lograr que la relación de los buques cuyo tiempo de atraque sea menor a 3hs 30 minutos sobre el total de escalas de buques en Puerto Montevideo (alcanzadas por el compromiso Nº 1 del Comité de Calidad del Puerto de Montevideo y de mantenerse similares condiciones que en años anteriores) sea mayor o igual a 96%.
Indicador de Impacto		I7= Tb/TB
Tb= Total de buques cuya demora en el atraque es de 3hrs 30min		
		TB= Total de buques
Criterio de Cumplimiento	I7 ≥ 96%	
Fuente de información	Área Sistema Nacional de Puertos	

Movimiento de Contenedores

Meta 8		Alcanzar durante el año 2024 un movimiento de contenedores de 1.084.812 TEUs.
Indicador de Impacto		I8 = TEUs2024/1.084.812
Criterio de Cumplimiento	I8 ≥ 100%	
Fuente de información	Área Operaciones y Servicios	

C) Perspectiva de Procesos

Infraestructura Marítima

Meta 9		Mantener cota de dragado a -13,00 metros en el Canal Principal. Tomando como base para su cálculo el valor promedio de las profundidades alcanzadas a lo largo de su extensión, de acuerdo a los últimos registros batimétricos existentes.
Indicador de Calidad		I9= Do/Dr
		Do = Dragado Objetivo
		Dr = Dragado de Referencia = -13,00
Criterio de Cumplimiento	I9 ≥ 1	
Fuente de información	Área Dragado	

Infraestructura Terrestre

Meta 10		A. Alcanzar un avance de obra del 70% de las nuevas pasarelas de embarque para el Puerto de Colonia. Licitación Pública Nº 25.801.

		B. Alcanzar un avance de obra del 20% del proyecto y obras de reparación en muelles del Puerto de Nueva Palmira. Licitación Pública Nº 26.302.
		C. Alcanzar el 100% del avance de la obra básica y sus ampliaciones del proyecto y construcción del Módulo Nacional de Puerto Capurro. Licitación Pública Nº 16.555.
Indicador de Impacto		I10 = A(33%) + B(33%) + C(34%)
Criterio de Cumplimiento	I10 ≥ 66%	
Fuente de información	Área Infraestructura	

Ejecución de Inversiones

Meta 11		Mantener el nivel de ejecución de inversiones para el ejercicio 2024 entre un 85% y un 100% respecto a las partidas presupuestales 2024.
Indicador de Desempeño	I11 = E24/P24	
		E24 = Total Ejecutado 2024 – Inversiones
P24 = Total Presupuestado 2024 – Inversiones		
Criterio de Cumplimiento	85% ≤ I11 ≤ 100%	
Fuente de información	Área Infraestructura	

D) Perspectiva de Capacidades Estratégicas

Implementación de nuevo Software

Meta 12		A. Reacondicionamiento de la fibra óptica del Edificio Sede.
		B. Instalar redundancia de la fibra óptica mediante antenas en el Acceso Florida.
		C. Adecuación software obsoleto. En el marco de la necesidad de adecuar tanto el software como los sistemas operativos sin soporte, se realizará la actualización y desarrollo para el sistema de sincronización de empresas y cumplido automático de Órdenes de Trabajo.
Indicador de Impacto		I12 = A(33%) + B(33%) + C(34%)
Criterio de Cumplimiento	I12 ≥ 66%	
Fuente de información	Departamento Tecnología de la Información	

4

Decreto 330/023

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1º de enero de 2024.

(5.190*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Octubre de 2023

VISTO: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondiente al ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado a regir a partir del 1º de enero de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	Total $
A - INGRESOS	**53.138.382**
B - EGRESOS	**723.683.859**
Operativos	690.675.279
Operaciones Financieras	0
Inversiones	33.008.580
C - DÉFICIT	**-670.545.477**
D - FINANCIAMIENTO	**670.545.477**

Artículo 2º.- La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

Programa 1 - Pasajeros

I -	RECURSOS		$
I -1-	**Ingresos del Giro**		**1.886.874**
	Servicio de cargas a operadores	0	
	Canon por uso de infraestructura	0	
	Servicio Prestado a la Operadora	0	
	Tráfico de Pasajeros	1.715.340	
	IVA	171.534	
I - 2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**746.030**
	Intereses	0	
	Arrendamientos	0	
	Trabajos para terceros	611.500	
	Trabajos para terceros extraordinarios	0	
	Cesión de Espacios	0	
	Venta de Activos Fijos	0	
	Consumos reembolsados por SELF	0	
	Varios	0	
	Varios sin IVA	0	
	IVA ajenos al giro	134.530	
	TOTAL INGRESOS		**2.632.904**
I - 3 -	**Financiamiento**		**171.325.727**
	Subsidio Funcionamiento	161.841.527	
	Subsidio Servicio de Deuda	0	
	Subsidio Inversiones	9.484.200	
	Variación de disponibilidades	0	
TOTAL RECURSOS			**173.958.631**

II -	EGRESOS		
II - 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**104.924.415**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**4.119.968**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	4.119.968	
011001	Retribuciones Básicas.	4.119.968	
011004	Directorio.	0	
015	Gastos de Representación c/ Aportes	0	
016	Gastos de Representación s/ Aportes	0	
02	**Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**21.519.222**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	21.519.222	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.	0	
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Perm.**	**0**	
031	Retribuciones Zafrales.	0	
037	Suplencias.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**35.981.386**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041010	Personal Presupuestado.	0	
041020	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	17.886.379	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	0	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	0	
042014	Compensac.por permanencia a la orden	1.228.176	
042018	Por Guardas.	529.138	
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	8.249.660	
042023	Adscripción a los Directores.	0	
042024	Kilometraje conducción trenes	195.423	
042025	Servicio Tren de Auxilio	927.768	
042026	Servicio de Incendio	552.120	
042027	Maniobras	38.520	
042028	Señaleros	0	
042029	Compensación licencia	1.425.844	
042088	Compensación adscriptos al Directorio	0	
042092	Compensación por descanso rotativo	1.613.572	
042093	Compensación Estación a Patio	0	
042094	Compensación por trabajos para terceros	0	
042122	Compensacion por asignación de funciones	3.101.159	
042158	Otras Compensaciones o a la Persona	25.000	
043	Productividad y Dedicación.	6.024.304	
043000	Sistema de Remuneración Variable	6.024.304	
044	Antigüedad.	3.691.888	
044010	Prima por Antigüedad c.perm.	1.163.158	
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	2.528.730	
045	Complementos	171.645	
045005	Quebranto de Caja	171.645	
046	Subrogación y Acefalías	6.854.362	
046001	Diferencia por Subrogación	6.490.580	
046002	Asignación de Funciones	363.782	
048	Aumentos Especiales	1.352.808	
048004	10% vivienda	0	
048015	Aumentos Especiales	1.352.808	
049	Promedio Variable	0	
049001	PV Personal Presupuestado	0	
049002	PV Personal Contratado	0	
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	**12.476.618**	
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos	719.421	
052001	Feriados	382.396	
052002	Trabajo Nocturno	337.025	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas	716.550	

057	Becas y Pasantías	0	
058000	Horas Extras	2.620.324	
058001	Horas Extras AFE para CFU	0	
059	Sueldo Anual complementario	8.420.323	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado	2.186.546	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado	6.233.777	
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	0	
06	**Beneficios al Personal**	**17.637.745**	
062000	Becas de Capacitación.	0	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	0	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	0	
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	0	
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	0	
067000	Compensación por Alimentación	17.274.541	
069	Otros Beneficios al Personal	363.204	
069007	Rentas de accidentes	91.524	
069008	Contribución guardería	271.680	
07	**Beneficios Familiares**	**1.108.278**	
071000	Prima por Matrimonio	0	
072000	Hogar Constituido	1.029.066	
073000	Prima por Nacimiento	13.213	
074000	Prestaciones por Hijo	65.999	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales**	**12.081.198**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	7.478.567	
084000	Aporte Patronal FONASA	4.602.631	
085	Ap.Patr.Part.Exentas Ley 16713	0	
09	**Otras Retribuciones**	**0**	
095000	Contratos a término	0	
099000	Otras Retribuciones	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**7.254.447**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**52.167.482**
3	**BIENES DE USO**		**118.086**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**10.000**
575	Cese Jerarcas políticos		0
576	Retiros incentivados		10.000
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**0**
711	Sentencias Judiciales		0
	Restantes objetos		0
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO			**164.474.431**

II - 2	**OPERACIONES FINANCIERAS**		**$**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**0**
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	0	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	0	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	0	
86	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**0**

II - 3	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**	**$**
Programa 1: Ampliación y Modernización del Parque Rodante		
0	SERVICIOS PERSONALES.	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	415.008
3	BIENES DE USO.	9.069.192
TOTAL INVERSIONES		**9.484.200**
Nota: las Inversiones se exponen a título demostrativo		
TOTAL EGRESOS		**173.958.631**

Programa 3 - Servicios Comunes

I -	**RECURSOS**		**$**
I -1-	**Ingresos del Giro**		**0**
	Servicio de cargas a operadores	0	
	Canon por uso de infraestructura	0	
	Servicio Prestado a la Operadora	0	
	Tráfico de Pasajeros	0	
	IVA	0	
I - 2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**50.505.478**
	Intereses	0	
	Arrendamientos	40.267.726	
	Trabajos para terceros	0	
	Trabajos para terceros extraordinarios	0	
	Cesión de Espacios	3.200.000	
	Venta de Activos Fijos	4.791.600	
	Consumos reembolsados por SELF	0	
	Varios	400.000	
	Varios sin IVA	0	
	IVA ajenos al giro	1.846.152	
	TOTAL INGRESOS		50.505.478
I - 3 -	**Financiamiento**		**159.696.992**
	Subsidio Funcionamiento	118.317.355	
	Subsidio Servicio de Deuda	0	
	Subsidio Inversiones	9.719.160	
	Variación de disponibilidades	31.660.477	
TOTAL RECURSOS			**210.202.470**

II -	**EGRESOS**		
II - 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**120.211.070**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**13.260.860**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	11.454.716	
011001	Retribuciones Básicas.	6.210.789	
011004	Directorio.	5.243.927	
015	Gastos de Representación c/ Aportes	903.072	
016	Gastos de Representación s/ Aportes	903.072	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**26.717.336**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	26.717.336	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.	0	
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Perm.**	**0**	
031	Retribuciones Zafrales.	0	
037	Suplencias.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**34.125.509**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041010	Personal Presupuestado.	0	
041020	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	21.934.034	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	0	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	296.400	

042014	Compensac. por permanencia a la orden	1.668.727
042018	Por Guardas.	0
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	134.760
042023	Adscripción a los Directores.	0
042024	Kilometraje conducción trenes	0
042025	Servicio Tren de Auxilio	0
042026	Servicio de Incendio	82.068
042027	Maniobras	0
042028	Señaleros	464
042029	Compensación licencia	173.597
042088	Compensación adscriptos al Directorio	15.696.729
042092	Compensación por descanso rotativo	0
042093	Compensación Estación a Patio	0
042094	Compensación por trabajos para terceros	0
042122	Compensación por asignación de funciones	3.881.289
042158	Otras Compensaciones o a la Persona	0
043	Productividad y Dedicación.	3.926.532
043000	Sistema de Remuneración Variable	3.926.532
044	Antigüedad.	1.057.642
044010	Prima por Antigüedad c.perm.	223.384
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	834.258
045	Complementos	292.746
045005	Quebranto de Caja	292.746
046	Subrogación y Acefalías	6.436.871
046001	Diferencia por Subrogación	5.863.964
046002	Asignación de Funciones	572.907
048	Aumentos Especiales	477.684
048004	10% vivienda	0
048015	Aumentos Especiales	477.684
049	Promedio Variable	0
049001	PV Personal Presupuestado	0
049002	PV Personal Contratado	0
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	**9.712.061**
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos	10.000
052001	Feriados	10.000
052002	Trabajo Nocturno	0
053000	Licencias Generadas y no Gozadas	568.602
057	Becas y Pasantías	553.505
058000	Horas Extras	1.642.800
058001	Horas Extras AFE para CFU	0
059	Sueldo Anual complementario	6.937.154
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado	1.469.463
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado	5.343.171
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	124.520
06	**Beneficios al Personal**	**24.080.829**
062000	Becas de Capacitación.	0
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	0
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	0
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	0
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	0
067000	Compensación por Alimentación	12.691.200
069	Otros Beneficios al Personal	11.389.629
069007	Rentas de accidentes	11.253.789
069008	Contribución guardería	135.840
07	**Beneficios Familiares**	**555.965**
071000	Prima por Matrimonio	0
072000	Hogar Constituido	423.816
073000	Prima por Nacimiento	0

074000	Prestaciones por Hijo	132.149	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales**	**11.758.509**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	7.295.404	
084000	Aporte Patronal FONASA	4.463.105	
085	Ap.Patr.Part.Exentas Ley 16713	0	
09	Otras Retribuciones	0	
095000	Contratos a término	0	
099000	Otras Retribuciones	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**6.482.876**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**63.717.550**
3	**BIENES DE USO**		**267.696**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.871.520**
575	Cese Jerarcas políticos		1.861.520
576	Retiros incentivados		10.000
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**7.924.018**
711	Sentencias Judiciales		7.158.198
	Restantes objetos		765.820
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO			**200.474.730**

II - 2	OPERACIONES FINANCIERAS		$
6	INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA		0
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	0	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	
8	APLICACIONES FINANCIERAS		0
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	0	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	0	
86	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**0**

II - 3	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**	**$**
Programa 3: Mejora de la Gestión		
0	**SERVICIOS PERSONALES.**	**0**
1	**BIENES DE CONSUMO**	**0**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES.**	**4.822.601**
3	**BIENES DE USO.**	**4.905.139**
TOTAL INVERSIONES		**9.727.740**
Nota: las inversiones se exponen a título demostrativo		
TOTAL EGRESOS		**210.202.470**

Programa 4 - Factor Humano a Reaplicar

I -	**RECURSOS**		**$**
I -1-	**Ingresos del Giro**		**0**
	Servicio de cargas a operadores	0	
	Canon por uso de infraestructura	0	
	Servicio Prestado a la Operadora	0	
	Tráfico de Pasajeros	0	
	IVA	0	
I - 2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**0**
	Intereses	0	
	Arrendamientos	0	
	Trabajos para terceros	0	
	Trabajos para terceros extraordinarios	0	
	Cesión de Espacios	0	
	Venta de Activos Fijos	0	

	Consumos reembolsados por SELF	0	
	Varios	0	
	Varios sin IVA	0	
	IVA ajenos al giro	0	
	TOTAL INGRESOS		0
I - 3 -	**Financiamiento**		**9.169.253**
	Subsidio Funcionamiento	9.169.253	
	Subsidio Servicio de Deuda	0	
	Subsidio Inversiones	0	
	Variación de disponibilidades	0	
TOTAL RECURSOS			**9.169.253**

II -	**EGRESOS**		
II - 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**9.035.237**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**1.048.440**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	1.048.440	
011001	Retribuciones Básicas.	1.048.440	
011004	Directorio.	0	
015	Gastos de Representación c/ Aportes	0	
016	Gastos de Representación s/ Aportes	0	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**1.415.686**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	1.415.686	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.	0	
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Perm.**	**0**	
031	Retribuciones Zafrales.	0	
037	Suplencias.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**2.784.289**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041010	Personal Presupuestado.	0	
041020	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	242.389	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	0	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	0	
042014	Compensac.por permanencia a la orden	0	
042018	Por Guardas.	0	
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	0	
042023	Adscripción a los Directores.	0	
042024	Kilometraje conducción trenes	0	
042025	Servicio Tren de Auxilio	0	
042026	Servicio de Incendio	0	
042027	Maniobras	0	
042028	Señaleros	0	
042029	Compensación licencia	0	
042088	Compensación adscriptos al Directorio	0	
042092	Compensación por descanso rotativo	154.237	
042093	Compensación Estación a Patio	0	
042094	Compensación por trabajos para terceros	0	
042122	Compensación por asignación de funciones	88.152	
042158	Otras Compensaciones o a la Persona	0	
043	Productividad y Dedicación.	0	
043000	Sistema de Remuneración Variable	0	
044	Antigüedad.	376.272	
044010	Prima por Antigüedad c.perm.	186.096	
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	190.176	
045	Complementos	0	
045005	Quebranto de Caja	0	
046	Subrogación y Acefalías	0	
046001	Diferencia por Subrogación	0	
046002	Asignación de Funciones	0	
048	Aumentos Especiales	106.308	
048004	10% vivienda	0	
048015	Aumentos Especiales	106.308	
049	Promedio Variable	2.059.320	
049001	PV Personal Presupuestado	760.392	
049002	PV Personal Contratado	1.298.928	
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	**892.375**	
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos	0	
052001	Feriados	0	
052002	Trabajo Nocturno	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas	0	
057	Becas y Pasantías	0	
058000	Horas Extras	0	
058001	Horas Extras AFE para CFU	0	
059	Sueldo Anual complementario	892.375	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado	376.653	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado	515.722	
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	0	
06	**Beneficios al Personal**	**1.852.549**	
062000	Becas de Capacitación.	0	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	0	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	0	
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	0	
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	0	
067000	Compensación por Alimentación	1.852.549	
069	Otros Beneficios al Personal	0	
069007	Rentas de accidentes	0	
069008	Contribución guardería	0	
07	**Beneficios Familiares**	**98.979**	
071000	Prima por Matrimonio	0	
072000	Hogar Constituido	97.800	
073000	Prima por Nacimiento	0	
074000	Prestaciones por Hijo	1.179	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales**	**942.919**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	584.276	
084000	Aporte Patronal FONASA	358.643	
085	Ap.Patr.Part.Exentas Ley 16713	0	
09	Otras Retribuciones	0	
095000	Contratos a término	0	
099000	Otras Retribuciones	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**0**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**134.016**
3	**BIENES DE USO**		**0**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**0**
575	Cese Jerarcas políticos		0
576	Retiros incentivados		0
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**0**
711	Sentencias Judiciales		0
	Restantes objetos		0
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO			**9.169.253**

II - 2	**OPERACIONES FINANCIERAS**		**$**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**0**
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	0	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	

8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		0
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	0	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	0	
86	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**0**

II - 3	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**	$
0	SERVICIOS PERSONALES.	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	0
3	BIENES DE USO.	0
TOTAL INVERSIONES		**0**
TOTAL EGRESOS		**9.169.253**

Programa 5 - Art. 243 Ley Nº 20.075

I -	**RECURSOS**		**$**
I -1-	**Ingresos del Giro**		**0**
	Servicio de cargas a operadores	0	
	Canon por uso de infraestructura	0	
	Servicio Prestado a la Operadora	0	
	Tráfico de Pasajeros	0	
	IVA	0	
I - 2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**0**
	Intereses	0	
	Arrendamientos	0	
	Trabajos para terceros	0	
	Trabajos para terceros extraordinarios	0	
	Cesión de Espacios	0	
	Venta de Activos Fijos	0	
	Consumos reembolsados por SELF	0	
	Varios	0	
	Varios sin IVA	0	
	IVA ajenos al giro	0	
	TOTAL INGRESOS		**0**
I - 3 -	**Financiamiento**		**330.353.505**
	Subsidio Funcionamiento	316.556.865	
	Subsidio Servicio de Deuda	0	
	Subsidio Inversiones	13.796.640	
	Variación de disponibilidades	0	
TOTAL RECURSOS			**330.353.505**

II -	**EGRESOS**		
II - 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**249.357.780**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**898.890**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	898.890	
011001	Retribuciones Básicas.	898.890	
011004	Directorio.	0	
015	Gastos de Representación c/ Aportes	0	
016	Gastos de Representación s/ Aportes	0	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**68.662.804**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	68.662.804	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.	0	
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Perm.**	**0**	
031	Retribuciones Zafrales.	0	
037	Suplencias.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**94.022.640**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041010	Personal Presupuestado.	0	
041020	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	56.030.252	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	0	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	444.600	
042014	Compensac.por permanencia a la orden	1.379.208	
042018	Por Guardas.	0	
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	45.529.563	
042023	Adscripción a los Directores.	0	
042024	Kilometraje conducción trenes	0	
042025	Servicio Tren de Auxilio	84.156	
042026	Servicio de Incendio	0	
042027	Maniobras	1.233.751	
042028	Señaleros	430.273	
042029	Compensación licencia	5.818.391	
042088	Compensación adscriptos al Directorio	0	
042092	Compensación por descanso rotativo	62.122	
042093	Compensación Estación a Patio	0	
042094	Compensación por trabajos para terceros	0	
042122	Compensacion por asignación de funciones	1.048.188	
042158	Otras Compensaciones o a la Persona	0	
043	Productividad y Dedicación.	10.675.300	
043000	Sistema de Remuneración Variable	10.675.300	
044	Antigüedad.	7.064.292	
044010	Prima por Antigüedad c.perm.	116.820	
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	6.947.472	
045	Complementos	265.221	
045005	Quebranto de Caja	265.221	
046	Subrogación y Acefalías	17.421.303	
046001	Diferencia por Subrogación	16.925.609	
046002	Asignación de Funciones	495.694	
048	Aumentos Especiales	2.566.271	
048004	10% vivienda	49.392	
048015	Aumentos Especiales	2.516.879	
049	Promedio Variable	0	
049001	PV Personal Presupuestado	0	
049002	PV Personal Contratado	0	
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	**23.048.721**	
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos	1.441.947	
052001	Feriados	1.105.691	
052002	Trabajo Nocturno	336.256	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas	763.248	
057	Becas y Pasantías	0	
058000	Horas Extras	4.582.829	
058001	Horas Extras AFE para CFU	0	
059	Sueldo Anual complementario	16.260.697	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado	264.131	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado	15.996.566	
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	0	
06	**Beneficios al Personal**	**36.292.390**	
062000	Becas de Capacitación.	0	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	0	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	0	

064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	0	
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	0	
067000	Compensación por Alimentación	35.681.710	
069	Otros Beneficios al Personal	610.680	
069007	Rentas de accidentes	203.160	
069008	Contribución guardería	407.520	
07	**Beneficios Familiares**	**2.784.219**	
071000	Prima por Matrimonio	18.081	
072000	Hogar Constituido	2.491.905	
073000	Prima por Nacimiento	33.032	
074000	Prestaciones por Hijo	241.201	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales**	**23.648.117**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	14.625.346	
084000	Aporte Patronal FONASA	9.022.771	
085	Ap.Patr.Part.Exentas Ley 16713	0	
09	Otras Retribuciones	0	
095000	Contratos a término	0	
099000	Otras Retribuciones	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**10.793.996**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**55.599.203**
3	**BIENES DE USO**		**795.885**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**10.000**
575	Cese Jerarcas políticos		0
576	Retiros incentivados		10.000
7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**0**
711	Sentencias Judiciales		0
	Restantes objetos		0
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO			**316.556.865**

II - 2	**OPERACIONES FINANCIERAS**		**$**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**0**
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	0	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		0
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	0	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	0	
86	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**0**

II - 3	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**	**$**
Programa 2: Renovación de Líneas Férreas y Programa 4: Comunicaciones y Señalización		
0	SERVICIOS PERSONALES.	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	1.554.602
3	BIENES DE USO.	12.242.038
TOTAL INVERSIONES		**13.796.640**
Nota: las Inversiones se exponen a título demostrativo		
TOTAL EGRESOS		**330.353.505**

Global: Suma de Programas

I -	**RECURSOS**		**$**
I -1-	**Ingresos del Giro**		**1.886.874**
	Servicio de cargas a operadores	0	
	Canon por uso de infraestructura	0	
	Servicio Prestado a la Operadora	0	
	Tráfico de Pasajeros	1.715.340	
	IVA	171.534	
I - 2-	**Ingresos Ajenos al Giro**		**51.251.508**
	Intereses	0	
	Arrendamientos	40.267.726	
	Trabajos para terceros	611.500	
	Trabajos para terceros extraordinarios	0	
	Cesión de Espacios	3.200.000	
	Venta de Activos Fijos	4.791.600	
	Consumos reembolsados por SELF	0	
	Varios	400.000	
	Varios sin IVA	0	
	IVA ajenos al giro	1.980.682	
	TOTAL INGRESOS		**53.138.382**
I - 3 -	**Financiamiento**		**670.545.477**
	Subsidio Funcionamiento	605.885.000	
	Subsidio Servicio de Deuda	0	
	Subsidio Inversiones	33.000.000	
	Variación de disponibilidades	31.660.477	
TOTAL RECURSOS			**723.683.859**

II -	**EGRESOS**		
II - 1	**PRESUPUESTO OPERATIVO**		**$**
0	**SERVICIOS PERSONALES.**		**483.528.502**
01	**Retribuciones de Cargos Permanentes.**	**19.328.158**	
011	Sueldos Básicos de cargos.	17.522.014	
011001	Retribuciones Básicas.	12.278.087	
011004	Directorio.	5.243.927	
015	Gastos de Representación c/ Aportes	903.072	
016	Gastos de Representación s/ Aportes	903.072	
02	**Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.**	**118.315.049**	
021	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	118.315.049	
022	Incremento por Mayor Horario Permanente.	0	
023	Dedicación Total.	0	
03	**Ret. Personal Contratado Funciones No Perm.**	**0**	
031	Retribuciones Zafrales.	0	
037	Suplencias.	0	
04	**Retribuciones Complementarias.**	**166.913.824**	
041	Sueldos Progresivos.	0	
041010	Personal Presupuestado.	0	
041020	Personal Contratado con Funciones Permanentes.	0	
042	Compensaciones.	96.093.055	
042006	Por Trabajo Sucio o de Altura.	0	
042010	Por Tareas de Conducción de Vehículos.	741.000	
042014	Compensac.por permanencia a la orden	4.276.111	
042018	Por Guardas.	529.138	
042021	Cambio de Residencia o Casa Habitación.	53.913.983	
042023	Adscripción a los Directores.	0	
042024	Kilometraje conducción trenes	195.423	
042025	Servicio Tren de Auxilio	1.011.924	
042026	Servicio de Incendio	634.188	
042027	Maniobras	1.272.271	
042028	Señaleros	430.737	
042029	Compensación licencia	7.417.832	
042088	Compensación adscriptos al Directorio	15.696.729	
042092	Compensación por descanso rotativo	1.829.931	

042093	Compensación Estación a Patio	0	
042094	Compensación por trabajos para terceros	0	
042122	Compensacion por asignación de funciones	8.118.788	
042158	Otras Compensaciones o a la Persona	25.000	
043	Productividad y Dedicación.	20.626.136	
043000	Sistema de Remuneración Variable	20.626.136	
044	Antigüedad.	12.190.094	
044010	Prima por Antigüedad c.perm.	1.689.458	
044011	Prima por Antigüedad Pers. Cont.	10.500.636	
045	Complementos	729.612	
045005	Quebranto de Caja	729.612	
046	Subrogación y Acefalías	30.712.536	
046001	Diferencia por Subrogación	29.280.153	
046002	Asignación de Funciones	1.432.383	
048	Aumentos Especiales	4.503.071	
048004	10% vivienda	49.392	
048015	Aumentos Especiales	4.453.679	
049	Promedio Variable	2.059.320	
049001	PV Personal Presupuestado	760.392	
049002	PV Personal Contratado	1.298.928	
05	**Retribuciones Diversas Especiales**	**46.129.775**	
052	Trabajo Feriados, Nocturno y Rotativos	2.171.368	
052001	Feriados	1.498.087	
052002	Trabajo Nocturno	673.281	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas	2.048.400	
057	Becas y Pasantías	553.505	
058000	Horas Extras	8.845.953	
058001	Horas Extras AFE para CFU	0	
059	Sueldo Anual complementario	32.510.549	
059001	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado	4.296.793	
059002	Sueldo Anual complementario Personal Contratado	28.089.236	
059003	Sueldo Anual complementario Becarios y Técnicos	124.520	
06	**Beneficios al Personal**	**79.863.513**	
062000	Becas de Capacitación.	0	
064000	Contribuciones por Asistencia Médica.	0	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios	0	
064002	Reintegro Cuota Mutual Núcleo Familiar.	0	
064004	Contribución Cuota Mutual Jubilados y núcleo familiar	0	
067000	Compensación por Alimentación	67.500.000	
069	Otros Beneficios al Personal	12.363.513	
069007	Rentas de accidentes	11.548.473	
069008	Contribución guardería	815.040	
07	Beneficios Familiares	4.547.441	
071000	Prima por Matrimonio	18.081	
072000	Hogar Constituido	4.042.587	
073000	Prima por Nacimiento	46.245	
074000	Prestaciones por Hijo	440.528	
08	**Cargas legales sobre Servicios Personales**	**48.430.743**	
081000	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Social	29.983.593	
084000	Aporte Patronal FONASA	18.447.150	
085	Ap.Patr.Part.Exentas Ley 16713	0	
09	**Otras Retribuciones**	**0**	
095000	Contratos a término	0	
099000	Otras Retribuciones	0	
1	**BIENES DE CONSUMO**		**24.531.319**
2	**SERVICIOS NO PERSONALES**		**171.618.252**
3	**BIENES DE USO**		**1.181.668**
4	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
5	**TRANSFERENCIAS**		**1.891.520**
575	Cese Jerarcas políticos		1.861.520
576	Retiros incentivados		30.000

7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**	**7.924.018**
711	Sentencias Judiciales	7.158.198
	Restantes objetos	765.820
TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO		**690.675.279**

II - 2	**OPERACIONES FINANCIERAS**		**$**
6	**INTERESES Y OTROS GTOS DE DEUDA**		**0**
61	Intereses y otros Gastos Deuda Interna.	0	
617	Partidas por paridad monetaria	0	
62	Intereses y Gastos de Préstamos Internos.	0	
63	Intereses y Gastos de la Deuda Externa.	0	
64	Intereses y otros Gastos de Préstamos Externos.	0	
8	**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
81	Amortizaciones de la Deuda Interna.	0	
82	Amortización de Préstamos Internos.	0	
83	Amortización de la Deuda Externa.	0	
84	Amortización de Préstamos Externos.	0	
86	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	0	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS			**0**

II - 3	**PRESUPUESTO DE INVERSIONES**	**$**
0	SERVICIOS PERSONALES.	0
1	BIENES DE CONSUMO	0
2	SERVICIOS NO PERSONALES.	6.792.211
3	BIENES DE USO.	26.216.369
TOTAL INVERSIONES		**33.008.580**
TOTAL EGRESOS		**723.683.859**

Los ingresos están presupuestados con el criterio de lo percibido, de acuerdo a lo establecido en Art. 12 del TOCAF.

La apertura de Recursos, Presupuesto de Funcionamiento, de Operaciones Financieras y de Inversiones por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera, se detallan en los cuadros que se adjuntan y que forman parte integrante de este Decreto.

El Grupo 0 "Retribución de Servicios Personales", que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, así como todos los montos vinculados a remuneraciones y beneficios mencionados en el articulado, se expresa recogiendo los aumentos salariales registrados en enero de 2023.

Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de $ 39,60 (treinta y nueve pesos con sesenta centésimos) por dólar americano.

Las partidas en moneda nacional correspondientes a los restantes grupos presupuestales están expresadas a precios promedio del período enero-junio de 2023.

Los anexos y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 3º.- El Directorio del organismo podrá proponer adecuaciones del Rubro 0 "Retribuciones de Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Para ello, se tendrá en cuenta el incremento salarial del sector público, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 4º.- Las adecuaciones de las partidas presupuestales se realizarán en períodos acordes con las disposiciones legales vigentes. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los rubros de gastos e inversiones se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste, las partidas presupuestales a precios promedio corriente del año.

En aquellos conceptos en que corresponda, los ajustes se realizarán

en función de los aumentos salariales dispuestos y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del tipo de cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

La prima por antigüedad y todos aquellos conceptos de beneficios sociales que se agrupan en el Art. 17 "Beneficios Familiares" serán ajustados en ocasión de la fijación de la Base de Prestaciones y Contribuciones y en idéntico porcentaje.

Las retribuciones complementarias agrupadas en el objeto 042021, "Por tareas que impliquen cambio de residencia o casa habitación" serán pasibles de un ajuste semestral automático, de acuerdo al Índice de Precios al Consumo -Grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas- que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Los Quebrantos de Caja también serán objeto de un ajuste semestral automático, en función de los aumentos registrados en el valor de la Unidad Reajustable publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Las rentas por Accidentes de Trabajo se ajustarán en las mismas ocasiones y porcentajes que las servidas por el Banco de Seguros del Estado.

El Directorio, en un plazo no mayor de 30 días deberá elevar la adecuación realizada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por la Administración de Ferrocarriles del Estado al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes, para su conocimiento.

Artículo 5º.- Transposiciones de créditos presupuestales de funcionamiento

Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones, salvo en los casos previstos por los artículos 34º y 37º del presente Decreto:

1. Los correspondientes al Grupo 0 (Retribuciones Personales) no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos.
2. Dentro del Grupo 0 (Retribuciones Personales), podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos de los grupos 5.5 (Transferencias), 6 (Intereses y otros gastos de la deuda) y 8 (Clasificador de aplicaciones financieras) no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 (Gastos no Clasificados) no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1) Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2) Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.
3) Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa.

   La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Dicha trasposición requerirá autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 6º.- Partidas no limitativas

Los objetos de los grupos 6 – Intereses y otros gastos de deuda y 8 – Aplicaciones financieras, constituyen partidas de carácter estimativo, no limitativo.

En particular el objeto 617 – (Partidas por paridad monetaria) está destinado a la imputación de las diferencias de cambio que se produzcan como consecuencia de la tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

También constituyen partidas de carácter estimativo, no limitativo, los objetos 261, 262 y 263 –Tributos- y el objeto 711 – Sentencias judiciales.

Artículo 7º.- Trasposición de créditos presupuestales de inversión

Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/997, de 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos

Artículo 8º.- Se podrán contratar gastos de inversión en un ejercicio anterior a aquel o a aquellos en los que se ejecuten, procediéndose a hacer la previsión en el Presupuesto Anual correspondiente.

Artículo 9º.- Escala de sueldos (régimen de 48 horas semanales)

Los sueldos de la escala salarial correspondiente al régimen de 48 horas semanales serán un 20% superiores que los de la escala correspondiente al régimen de 40 horas semanales.

Artículo 10º.- Retribuciones complementarias

a) <u>Por tareas de conducción de vehículos</u>

Los Choferes de autos y camionetas percibirán una compensación por permanecer a la orden de lunes a sábado, fuera de su horario normal de trabajo. El monto de dicha compensación a valores de enero de 2023 es de $ 12.349,87. La percepción de esta compensación inhabilita el cobro de horas extras, salvo cuando éstas se realicen entre la hora 22:00 y la hora 4:00 y sean debidamente autorizadas.

b) <u>Por Guardas</u>

Los funcionarios que se desempeñen como Inspectores percibirán una compensación de $ 14.739,17 mensuales a valores de enero de 2023.

Los funcionarios que actúen como guardas en los servicios de transporte de pasajeros percibirán una compensación por Kilómetro recorrido por el tren actuando el funcionario efectivamente en tareas de guarda, cuyo valor a enero de 2023 es de $ 3,90 por km.

c) <u>Por cambio de residencia o casa habitación-Desplazamiento variable</u>

Todo funcionario que, por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación horaria sujeta a aportes a la seguridad social, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

El valor unitario de esta compensación a valores de enero de 2023 es de $ 54,23 por hora.

Cuando el personal deba pernoctar fuera de su residen¬cia se adicionará $ 18,22 por hora a valores de enero de 2023.

d) Por kilometraje conducción trenes

El personal de Tripulación de Trenes percibirá una compensación específica, en función de su trabajo efectivo, consistente en $ 5,18 y $ 3,64 a valores de enero de 2023 para Conductores y Ayudantes de Conducción respectivamente, por kilómetro recorrido por el tren.

e) Servicio Tren de Auxilio

Los funcionarios que componen el Tren de Auxilio tienen la obligación de estar permanentemente a la orden del Organismo y de presentarse de inmediato al servicio del tren cuando sean llamados. Por este concepto percibirán una compensación especial equivalente al 25% del sueldo básico.

Por cada salida del Tren de Auxilio que exceda un radio de 20 Km de su respectivo asiento geográfico, los Jefes cobrarán una com¬pensación adicional del 20% y el resto de la dotación del personal del Tren de Auxi¬lio un 10% del sueldo básico.

La suma de estos porcentajes no podrá superar el 85% y 55% del sueldo básico mensual respectivamente.

f) Servicio de incendio

Aquellos funcionarios que integren los equipos de bomberos voluntarios de los predios de talleres Peñarol y Paysandú tienen la obligación de estar a la orden del Organismo para acudir de inmediato a actuar en casos de incendio y de realizar, como mínimo, 2 prácticas por mes.

Por este concepto percibirán una compensación equivalente al 25% del sueldo básico por estar a la orden.

g) Compensación licencia

En oportunidad del usufructo de su licencia anual, los funcionarios cobrarán una compensación equivalente al promedio de las remuneraciones variables percibidas en el ejercicio correspondiente al de la generación de la licencia, en forma proporcional a los días usufructuados.

h) Compensación por permanecer a la orden

El personal superior afectado a las áreas operativas (Sub Gerente General, Gerente de Operaciones, Gerente de Tráfico, Gerente de Material Rodante, Gerente de Pasajeros, Gerente de Comunicaciones y Señales, Sub Gerente de Tráfico, Sub Gerente de Operaciones y Jefe de Zona Sayago de Gerencia de Infraestructura)y áreas de apoyo (tales como Inmuebles y Gerente Comercial) percibirá una compensación equivalente al 25% del sueldo correspondiente al cargo que efectivamente están desempeñando, por permanecer a la orden del Organismo en forma permanente, proporcional al tiempo en que se verifica esta permanencia a la orden.

i) Descansos rotativos

El personal de conducción de DMU y locomotoras cumplirá un régimen de descansos rotativos, el que será remunerado con una compensación mensual de $2.920,53 por mes a valores de enero de 2023.

j) Compensación por enfermedad

A partir del decimosexto día de ausencia por enfermedad y hasta un plazo de 60 (sesenta) días, se le abonará a los funcionarios el promedio de las retribuciones complementarias del sueldo que normalmente hubieran percibido en los seis meses de actividad consecutivos anteriores a su ausencia por dicha causal y proporcionalmente a ésta. Si se reiteran las ausencias por enfermedad, se tomarán en cuenta los seis meses inmediatamente anteriores efectivamente trabajados.

Igual tratamiento pero sin limitación para generarlo cuando la causal sea accidente de trabajo. Dicha compensación cesa según lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 16.074, de 10 de octubre de 1989.-

k) Compensación Maniobras

De acuerdo a lo dispuesto por la RD Nº 41/00, de 25 de enero de 2000, los funcionarios que estén afectados a operaciones de maniobras en las estaciones, percibirán compensaciones fijas mensuales ajustables por variaciones salariales, según el nivel retributivo del que provenían y el nivel al que accedieron en la reestructura orgánico-funcional de Administración de Ferrocarriles del Estado aprobada por RD Nº 1043/98, de 29 de octubre de 1998 y 594/99, de 18 de agosto de 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

Estaciones: Central Gral Artigas, Carnelli, Peñarol, Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera, Paysandú y Salto:

1)	Funcionarios que pasaron del nivel 3 al A – Peón Esp.	$ 2.956
2)	Funcionarios que pasaron del nivel 3 al B – Medio Oficial	$ 1.480
3)	Funcionarios que pasaron del nivel 4 al B – Medio Oficial	$ 1.610
4)	Funcionarios que pasaron del nivel 5 al C – Oficial	$ 1.861

Estaciones: Manga, Toledo, Sudriers, Verdún, 25 de Agosto, Florida, Durazno, Algorta, Fray Bentos, Nico Pérez, José Pedro Varela, Treinta y Tres, Vergara, Rio Branco y Minas:

1)	Funcionarios que pasaron del nivel 3 al A – Peón Esp.	$ 1.480
2)	Funcionarios que pasaron del nivel 5 al A - Peón Esp.	$ 1.861
3)	Funcionarios que pasaron del nivel 3 al B – Medio Oficial	$ 739

Siendo estos valores a precios de enero 2023.

l) Compensación Señaleros: De acuerdo a lo dispuesto por la RD Nº 41/00, de 25 de enero de 2000, los funcionarios que estén afectados a operación de señales, percibirán compensaciones fijas mensuales ajustables por variaciones salariales, según el nivel retributivo del que provenían y el nivel al que accedieron en la reestructura orgánico-funcional de Administración de Ferrocarriles del Estado aprobada por RD 1043/98, de 29 de octubre de 1998 y 594/99, de 18 de agosto de 1999, de acuerdo al siguiente detalle:

1)	Funcionarios que pasaron del nivel 4 al A – Peón Esp.	$ 3.223
2)	Funcionarios que pasaron del nivel 4 al B - Medio Oficial	$ 3.223
3)	Funcionarios que pasaron del nivel 4 al C – Oficial	$ 1.610
4)	Funcionarios que pasaron del nivel 5 al C – Oficial	$ 1.861
5)	Funcionarios que pasaron del nivel 6 al D – Oficial extra	$ 2.058

Siendo estos valores a precios de enero 2023.

m) Compensación de inspectores de tren:

Se generó por el pasaje, por medio de un concurso, de tres conductores a inspectores, y cumple con el objetivo de compensarlos, por las partidas variables que han dejado de percibir como conductores.

El monto de la misma por funcionario es de $ 14.437,74/mes.

Artículo 11º.- Por prima por antigüedad

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la Administración Pública, cuyo valor mensual representará un 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones, por cada año de servicio computado.

Artículo 12º.- Quebranto de Caja

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja, según régimen establecido por el Art. 103 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983 y reglamentación respectiva (RD Nº 443/15, de 23 de diciembre de 2015, Nº 51/16, de 16 de marzo de 2016, y modificativas).

Artículo 13º.- Diferencia por subrogación

Función superior: Existe desempeño transitorio de funciones superiores toda vez que un funcionario autorizado por Resolución del Directo¬rio, o de la Gerencia General, debido a necesidades reales e impostergables de servicio, asume en forma inte¬rina la totalidad de las funciones y responsabili-dades de un puesto de trabajo de superior nivel a aquel en el cual revista. En caso de acefalía de cargos gerenciales, el desempeño transitorio de las funciones será autorizado por el Directorio.

Quienes desempeñen tales funciones con la debida auto¬rización por períodos continuos superiores a cinco días hábiles, tendrán

derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el puesto en que revistan y las nuevas tareas, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

Artículo 14º.- Retribuciones diversas especiales

a) Por trabajo en horario nocturno

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 horas y las 6 horas, en forma total o parcial, con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20% del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

b) Becas y Pasantías

En este concepto se registran las eventuales partidas para atender las contrataciones de becarios y pasantes efectuadas al amparo del Art. 51º de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decreto del Poder Ejecutivo Nº 54/011, de 7 de febrero de 2011 (reglamentario).

c) Por trabajo en horas extras

De acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 159/02, de 30 de abril del 2002 sólo se autorizará el trabajo en horas extra para la realización de tareas excepcionales, imprevistas, urgentes y que resultan imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio, las que serán abonadas en efectivo a valor doble.

Artículo 15º.- Sueldo anual complementario

Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a Montepío que hubiera percibido el funcionario en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Artículo 16º.- Beneficios al Personal

a) Asistencia médica.

La asistencia médica será atendida a través del Sistema Nacional Integrado de Salud, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 176/08, de 25 de marzo de 2008.

De acuerdo a la Ley Nº 18.731 a partir del 1º de julio de 2016, los jubilados titulares, conyugues, concubina/o pasan a integrar el Sistema Integrado de Salud.

b) Compensación por alimentación

El personal de la Empresa tendrá derecho a percibir la compensación por alimentación equivalente a **$ 16.525,00** mensuales a valores de enero de 2023.

Se excluye de esta compensación a los miembros del Directorio, Gerente General y Secretario General.

Artículo 17º.- Beneficios familiares

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir Asignación Familiar, Hogar Constituido, Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para la Base de Prestaciones y Contribuciones.

Artículo 18º.- Viáticos

Los gastos en que incurran los funcionarios, por des¬plazamientos de carácter esporádico o excepcional fuera de su residencia funcional, dentro del territorio nacional y por exigencias del servi¬cio, serán compensados con un viático, consistente en un importe diario fijo sujeto a aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

Los montos, a valores de enero de 2023, son los siguientes:

Desayuno........................$ 281,84
Almuerzo........................$ 756,65
Cena.................................$ 756,65
Cama...............................$ 1.798,29

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al Índice de Precios al Consumo, -Grupo Alimentos y Bebidas- que publica el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 19º.- Sistema de Retribución Variable (SRV)

Percibirán el SRV todos los trabajadores cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

El monto que podrá ser distribuido por el SRV deberá ser inferior a un máximo del 12%de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales –excluido el propio SRV- (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Compensación por Alimentación, Compensación Desplazamiento y Pernocte, Rentas de Accidentes, Contribuciones por Asistencia Médica, etc.), Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales. Se aplicarán los ajustes salariales de enero del año del pago.

Para el año 2022 y sucesivos, la tasa fijada es hasta 12% de las partidas salariales que se toman como base para el cálculo del SRV.

Criterio de distribución. El SRV se abonará en un único pago, una vez que estén cerradas las mediciones de los indicadores, en momentos diferentes al sueldo. La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos en los que se abone el aguinaldo.

EL SRV 2015 a liquidarse en el 2016 fue acordado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, según los términos establecidos en el acta firmada entre dichos organismos y la Administración de Ferrocarriles del Estado, el 25 de febrero del 2015. Se ha continuado con los mismos criterios establecidos para el SRV del 2015, para el SRV del 2016 liquidado en el 2017, y para los sucesivos hasta la fecha.

Determinación del SRV individual. La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (empresa), Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual.

De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación del desempeño individual, el indicador de Desempeño individual se considerará independiente de los Indicadores Institucionales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de éstos.

A su vez la puntuación obtenida en cada uno de los bloques de indicadores será el promedio de los puntajes obtenidos en los diferentes indicadores, ponderado por la importancia que se asigne a cada indicador.

Para cada bloque se podrá definir un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

Se podrán definir rangos a los efectos de la determinación del cumplimiento de las metas.

Revisión. Los indicadores y las metas se revisarán anualmente, tomando en cuenta los siguientes criterios de elección de indicadores y metas:

Indicadores de Desempeño Institucional. Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado.

Indicadores de Desempeño Sectorial. Para cada sector, los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados con el cuadro de mando de la Empresa.

Se establecerán mínimos a partir de los cuales se considerará el grado de cumplimiento de las metas asociadas a ellos y la graduación de cobro en los casos de cumplimiento parcial de los indicadores.

Indicadores de Desempeño Individual. Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la Empresa y calificación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar.

Aprobación del SRV. La verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto 043000 "Sistema de Remuneración Variable" sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

Aprobación del pago. Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 20º.- Reducción de créditos de contratos.

La Empresa reducirá para el ejercicio 2024 y a partir de la fecha del vencimiento de los contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término, Arrendamientos de Servicios de personas físicas, como mínimo el 40% del importe mensual de los mismos.

Artículo 21º.- Igualdad de género

La Administración de Ferrocarriles del Estado pondrá en marcha las acciones necesarias para propender a la igualdad de oportunidades laborales entre hombres y mujeres, en la medida en que lo permitan las tareas inherentes a cada función. En el Anexo 4 se informan medidas instrumentadas de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

Artículo 22º.- En el objeto 057000 Becas y Pasantías, se prevé el ingreso de jóvenes amparados en el Convenio con INISA Ley Nº 19.973, de 13 de agosto de 2021.

Artículo 23º.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 331º de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, la ejecución de los proyectos de inversión a efectuarse con fondos de terceros, estará condicionada a la formalización de su fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo la ejecución cofinanciada de dichos proyectos estará condicionada a la efectiva obtención del financiamiento. Los proyectos de inversión referidos, cuya ejecución está condicionada al efectivo otorgamiento del Subsidio de Inversiones por un monto de $ 33.000.000, son todos los incluidos en el Programa 01 "Ampliación y Modernización del Parque Rodante" por un monto de $ 9.484.200, en el Programa 02 "Renovación de Líneas Férreas" por un monto de $ 9.331.344, en el Programa 03 "Mejora De Gestión" por un monto de $ 9.727.740 y en el Programa 04 "Comunicaciones y Señalización" por un monto de $ 4.465.296.

Artículo 24º.- Apertura Programática

La estructura programática así como las asignaciones del presente presupuesto recogen el cambio de estructura del modo ferroviario a partir de la creación de la sociedad constituida por disposición del Decreto Nº 473/11, de 28 de diciembre del 2011 y su funcionamiento para el presente ejercicio.

Dado que la reestructura del modo ferroviario implicó la no consecución de las funciones relativas a la operación del transporte ferroviario de cargas y al mantenimiento del material rodante necesario para ello, el presente presupuesto incluye un Programa 4 "Factor Humano a Reaplicar" que contiene exclusivamente las asignaciones presupuestales de la mano de obra declarada excedentaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo.

En la medida en que se produzcan efectivamente las asignaciones a otros organismos de los funcionarios declarados excedentarios, se abatirán las asignaciones presupuestales del Programa 4 "Factor Humano a Reaplicar".

El Organismo informará mensualmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas las modificaciones en la plantilla de personal que operen durante el ejercicio 2024.

Asimismo, a partir del 2020, se pasó a una estructura de 4 programas. El Programa 1 "Pasajeros" que agrupa lo que hasta el 2019 se registraba en los Programas 1 y 2.

El Programa 2 "Gestión de Infraestructura" que agrupa lo que hasta el 2019 se registraba en los Programas 4 y 5

El Programa 3 "Servicios comunes" que mantiene lo que hasta el 2019 se registraba en dicho Programa.

El Programa 4 "Factor humano" que mantiene lo que hasta el 2019 se registraba en el Programa 6 "Factor humano a reaplicar".

Considerando lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, que previó el pasaje de funciones de AFE al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), a partir del 2024, se pasa a una estructura de 4 programas.

El Programa 1 "Pasajeros" que agrupa lo que hasta el 2023 se venía registrando en el Programa 1, menos el sector de Control Trenes perteneciente a la Gerencia de Operaciones

El Programa 3 "Servicios comunes" que mantiene lo que hasta el 2023 se registraba en dicho Programa.

El Programa 4 "Factor Humano a Reaplicar" que mantiene lo que hasta el 2023 se registraba en dicho Programa.

El Programa 5 "art. 243 Ley 20075" que agrupa lo que hasta el 2023 se registraba en el Programa 2 y agrega al sector de Control Trenes.

En la medida en que se produzca efectivamente el pasaje de personal y funciones al MTOP, se abatirán las asignaciones presupuestales del Programa 5 "art. 243 Ley 20075".

Artículo 25º.- Compromisos de gestión

La Empresa se compromete a cumplir las metas e indicadores definidos en Anexo "Compromisos de Gestión" adjunto.

Artículo 26º.- Dictamen técnico favorable del SNIP

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 27º.- Presupuestación de funcionarios contratados en régimen de función pública

El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Empresa.

Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y se realizará siempre y cuando al funcionario en dicho período:

i) no se le haya aplicado ninguna sanción grave o no se haya contabilizado más de una sanción leve;

ii) no se le hubiera renovado su contratación por el plazo de 6 meses como consecuencia del bajo puntaje de su evaluación y

iii) no se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el Banco de Previsión Social.

Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como compensación a la persona y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas trasformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado.

A partir del 1º de enero de 2020, la provisión definitiva de los cargos vacantes se realizará conforme al Reglamento de Ascensos.

Una vez que se provean dichos cargos presupuestados, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02-"Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes" así como las funciones contratadas que correspondan.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 28º.- Padrón de cargos

El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso así como las ocupadas por subrogación. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 30 de setiembre y al 31 de diciembre del año 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 29º.- Eliminación de vacantes

La Empresa eliminará el 100% de las vacantes no cubiertas al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, la Empresa eliminará el 67% de

las vacantes que se generen entre el 1º de enero del 2020 y el 31 de diciembre de 2023, así como un tercio de las vacantes que se originen entre el 1º de enero del 2024 y el 31 de diciembre del 2024, a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de 2010, con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley Nº 19.684, de 26 de octubre de 2018.

A tales efectos, se elevará al 30 de setiembre y al 31 de diciembre del año 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

Artículo 30º.- Subsidio a Directores

Creado por el artículo 35º del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley Nº 15.900, de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley Nº 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

Artículo 31º.- Contratación de personal de confianza

La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc., se regirá por lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 512 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 85% del tope legal.

Artículo 32º.- Funcionarios en comisión saliente o con reserva de cargo

Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 33º.- Ejecución de las inversiones

La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2024. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 34º.- Transformación de cargos o funciones

El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro, deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman así como de las compensaciones que correspondan.

Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

Artículo 35º.- En caso de verificarse ingresos proyectados por la venta de activo fijo, mayores a los $ 4.791.600 proyectados, podrán destinarse a incrementar las inversiones previstas, previo informe favorable de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 36º.- Partida por Guardería

Una vez aprobado el nuevo convenio colectivo entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes, se faculta a la Administración de Ferrocarriles del Estado a incorporar en los beneficios al personal, una partida por guardería, la que se imputará al objeto 069.008 "Contribución Guardería". Esta partida será por el equivalente 1 BPC mensual como base por hijo o menor a cargo de hasta 3 años de edad que concurran a un Centro de Educación Inicial Privado, por el período del año en que concurran a dicho Centro. A los efectos de la habilitación, la Administración de Ferrocarriles del Estado deberá contar con previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 37º.- Plan de Retiro con Incentivo de la función pública

El Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado podrá aplicar un Plan de Retiro con Incentivo de la función pública para funcionarios presupuestados o contratados de dicho Ente que al 31 de diciembre de 2022 tuvieran 55 años (cincuenta y cinco años) de edad o más, no alcancen la edad de cese obligatorio antes del 31 de diciembre de 2025 y tengan al menos 20 años (veinte años) de servicio al momento de aceptación de la adhesión al Plan por parte del Directorio. Los funcionarios que cumplan con estas condiciones podrán ampararse al Plan de Retiro y hacerlo efectivo en los plazos indicados en el presente artículo.

Los funcionarios que opten por el Plan de Retiro con Incentivo establecido en el presente artículo, recibirán una compensación equivalente a quince meses de remuneración en caso de que sea abonado en cuotas o equivalente a doce meses en caso de que sea abonado contado.

Esta compensación se reducirá en un mes de remuneración por cada año de edad mayor a los 63 (sesenta y tres), hasta los 65 (sesenta y cinco), y continuará reduciendo en un 25% (veinticinco por ciento) de la remuneración mensual por cada año de edad mayor a los 65 (sesenta y cinco).

Se considerará como remuneración la retribución del funcionario por todo concepto, con excepción de antigüedad y beneficios sociales. En el caso de remuneraciones variables permanentes se tomará el promedio mensual de las retribuciones efectivamente cobradas entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

El funcionario podrá optar, al momento de manifestar voluntad de acogerse al régimen, por recibir la compensación que le corresponda contado o de forma mensual.

En el caso de optar por recibir la compensación de forma mensual, la misma será pagadera a partir de la fecha de egreso del funcionario en tantas mensualidades como meses de remuneración correspondan según lo definido en este artículo. El incentivo se ajustará en la misma oportunidad y condiciones en que se disponga incrementos salariales para los funcionarios de las Empresas Públicas.

En el caso de optar por recibir la compensación contado, la misma se abonará dentro de los 45 días de la fecha de egreso del funcionario.

El incentivo no será materia gravada por tributos de la seguridad social. A los efectos jubilatorios de la actividad civil, se tomará como fecha de cese de la condición de activo, el último día del mes de cobro del incentivo.

Sin perjuicio de que la efectiva aplicación de este Plan de Retiro Incentivado será a partir del 1º de enero de 2024, el plazo para realizar la opción de ampararse al mismo será de 60 (sesenta) días contados a partir de la publicación del presente Decreto. El Directorio decidirá la aceptación de la renuncia en un plazo de 15 (quince) días a contar desde su presentación a éste por parte de la gerencia correspondiente. Se procederá a la supresión del cargo o función ocupados por los renunciantes.

La manifestación de voluntad del funcionario de acogerse a la opción de retiro tendrá carácter irrevocable, salvo que el Directorio no se expidiera en el plazo de 15 (quince) días.

A los efectos de poder efectivizar el pago de incentivo de retiro, la empresa podrá trasponer los montos necesarios de los distintos subgrupos del Grupo 0 "Servicios Personales": 01 "Retribuciones de Cargos Permanentes", 02 "Retribuciones de Personal Contratado para funciones permanentes", 04 "Retribuciones Complementarias", 05 "Retribuciones Diversas Especiales", 06 "Beneficios al Personal", 07 "Beneficios Familiares" y 08 "Cargas Legales sobre Servicios

Personales" al Grupo 5 "Transferencias", subgrupo 57 "Transferencias a unidades familiares", objeto 576 "Incentivo al Retiro" previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 38º.- Reestructura

Considerando lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, se faculta al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado a disponer la creación de un grupo de trabajo para la formulación de una nueva estructura organizativa con el propósito de alinear la estructura vigente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Organismo y considerando las reales necesidades del servicio. La referida reestructura no podrá tener costo y deberá contar con informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Artículo 39º.- Dese cuenta a la Asamblea General

Artículo 40º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I: **Compromisos de Gestión**

AREA	INDICADOR	DESCRIPCION / FORMA DE CÁLCULO	METAS
Financieros	1. Reducción de Costos Operativos controlables por la Empresa (en términos reales)	1 - (Ejecución Presupuestal de los Objetos Limitativos de los Grupos 1 + 2 del Presupuesto Operativo 2024) / (Ejecución Presupuestal de los Objetos Limitativos de los Grupos 1 + 2 del Presupuesto Operativo 2019 a valores del Ejercicio 2024)	Reducción >= 25% Fuente de información: registros contables 2019 y Registros Contables 2024. Responsable: Gerencia de Planificación y Gerencia de Finanzas Plazo: 31/12/2024
	2. Cumplimiento de Presentación de Estados Financieros a organismos reguladores en plazo	Presentación de Estados Financieros consolidados de 2023 a organismos reguladores dando cumplimiento al plazo legal.	Presentación de Estados Financieros consolidados a organismos reguladores antes del 31 de marzo de 2024. Fuente de información: constancia de presentación de estados financieros ante los organismos. Responsable: Gerencia de Finanzas Plazo: 31/03/2024
	3. Ejecución de Inversiones	80% <= Ejecución del Presupuesto de Inversiones 2024 <= Total Presupuesto de Inversiones 2024 (considerando el monto de Inversiones acordado en el Programa Financiero)	80% <= Ejecución del Presupuesto de Inversiones 2023 <= 33.000.000 (el referido monto se ajustará una vez acordado el PF definitivo) Fuente de información: Registros contables 2023. Responsable: Gerencia de Planificación y Gerencia de Finanzas Plazo: 31/12/2024
	4. ROE ajustado	Resultado neto del Ejercicio 2023 + Subsidio Ejercicio 2023 / ((Patrimonio contable 2023 - Subsidio Ejercicio 2023 + Patrimonio Contable 2022 - Subsidio 2022)/2)	Valor referencia 2022 Resultado 2022: -865.686.662 Patrimonio 2022: 10.722.241.551 Subsidio 2022: 720.000.000 Patrimonio 2021:10.867.928.213 Subsidio 2021: 686.885.692 ROE 2022 ajustado: -1,44% Meta ROE 2023 >= -3% Plazo: 15/03/2024 Se podrá acordar una variación en el valor meta en función del ajuste contable al patrimonio en los EEFF cerrados al 31/12/23 debido al traspaso de activos al MTOP.
	5. Resultado global del Programa Financiero	Resultado global del Programa Financiero Ejecutado >= Resultado Global Programa Financiero acordado	Resultado global del Programa Financiero 2024 >= -45,1 (el referido monto se ajustará una vez acordado el PF definitivo) Valor período ene - diciembre 2022: 117,3 millones de $ Fuente de información: Planilla Programa Financiero 2024. Responsable: Gerencia de Finanzas. Plazo: 31/12/2024

	6. Cumplimiento nivel de subsidio	Nivel de subsidio ejecutado <= Nivel de Subsidio acordado en Programa Financiero definitivo	Nivel de subsidio recibido ejecutado 2024 <= 638,9 millones (el referido monto se ajustará una vez acordado el PF definitivo) Responsable: Gerencia de Finanzas Plazo: 31/12/2024
Procesos Internos	7. Boletos vendidos 2024	Línea Rivera-Tac.	Meta≥ 1.000 boletos/mes. Valor ene - set 2022: 1.045 boletos/mes Responsable: Gerencia de Pasajeros Plazo: 31/12/2024
	8. Disponibilidad promedio mensual de Locomotora ALSTHOM	Cantidad de Locomotra ALSTHOM disponibles en 2024	Cantidad de Locomotora ALSTHOM 2024 disponibles Meta: ≥ 1,80 Valor de referencia 2022: 1,92 Responsable: Gerencia de Material Rodante Plazo: 31/12/2024
	9. Disponibilidad promedio mensual de DMU		Cantidad de DMU disponibles por mes, promedio mensual 2024 Meta: ≥ 6,9 DMUs disponibles promedio en 2024 Valor de referencia 2022: 7 Responsable: Gerencia de Material Rodante Plazo: 31/12/2024
	10. Reducción horas extra	1 - (HH EE ejecutadas 2024 / HH EE ejecutadas 2019)	Meta: >= 50% Valor referencia 2019: 92.452 hs.ex Valor referencia 2021: 12.979 Fuente de información: Planilla elaborada por la Gerencia de RRHH Responsable: Todas las Gerencias Plazo: 31/12/2024
Capacidades estratégicas	11. Capacitación de funcionarios para las nuevas responsabilidades que deberán asumir.	Capacitación a funcionarios de la Gerencia de Material Rodante y de Informática.	Meta: Capacitación de funcionarios de la Gerencia de Material Rodante. 6 funcionarios en Informática, 2 funcionarios en Soldadura, 3 en Aire Acondicionado, 2 en Electricidad Industrial. 1 funcionario de la Gerencia de Informática en Seguridad Informática y Programación MySql, Php. Fuente de información: informe del gerente del área respectiva, sobre capacitación aprobada. Responsable: gerencias mencionadas. Plazo 31/12/2024
	12. Vacantes	Eliminación de 1/3 de las vacantes generadas en 2024.	Eliminación de 1/3 de las vacantes generadas en 2024. Fuente de información: Registros de Gcia. de RRHH. Responsable: Gerencia de RRHH. Plazo: 31/12/2024

ANEXO II: **Inversiones**

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Comp. M/N y U$S) - En miles de pesos uruguayos y miles de dólares estadounidenses

PROGRAMA 01 AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE RODANTE

		M.Nacional	Dólares	U$S M/N	TOTAL 2024
Proyecto 24	Equipo de encarrilamientos de vagones y locomotoras	0,00	100,00	3.960,00	3.960,00
Proyecto 25	Una caja de cambio para coche Y1 para motor Volvo	0,00	20,00	792,00	792,00
Proyecto 26	Repuestos y mantenimiento de torno Rafamet	296,21	3,52	139,39	435,60
Proyecto 27	Una Caja cónica para coche Y1	0,00	20,00	792,00	792,00
Proyecto 29	Un camión utilitario doble cabina (Tipo Jac)	0,00	80,00	3.168,00	3.168,00
Proyecto 30	Techo galpón Tacuarembó	118,80	2,00	79,20	198,00
Proyecto 31	Gato para bajar y subir motores CC.MM. Y 1	0,00	3,50	138,60	138,60
Proyecto 32	Diez equipos de aires acondicionados para coches Y1	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 33	Un torno de rueda ferroviarios CNC con capacitación, 3 operarios (Simmons SWL-400)	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 34	100 ruedas monoblock para CCMM Y 1	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 35	1000 zapatas de composición de CCMM Y1	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 36	Un torno de rueda ferroviario móvil con capacitación, 3 operarios (Hegenscheidt Mobiturn 2)	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 37	Un banco de batería para locomotora ALSTHOM	0,00	0,00	0,00	0,00

Proyecto 38	Un CCMM	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA	**415,01**	**229,02**	**9.069,19**	**9.484,20**

PROGRAMA 02 RENOVACION DE LINEAS FERREAS

		M.Nacional	Dólares	U$S M/N	TOTAL 2024
Proyecto 19	Rehabilitación vía 3 Árboles - Chamberlain.	1.393,63	176,05	6.971,48	8.365,10
Proyecto 20	Rehabilitación Salto - Salto Grande	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 27	Rehabilitación de Línea Rivera	160,98	20,33	805,26	966,24
	TOTAL PROGRAMA	**1.554,60**	**196,38**	**7.776,74**	**9.331,34**

PROGRAMA 03 MEJORA DE GESTION

		M.Nacional	Dólares	U$S M/N	TOTAL 2024
Proyecto 01	Equipamiento informático y software	940,85	23,25	920,75	1.861,60
Proyecto 15	Construcción de 25 mts de vereda calle Carbajal - Remesa Bella Vista	1.192,36	30,11	1.192,36	2.384,71
Proyecto 16	Construcción de 300 mts de vereda calle Aparicio Saravia - Peñarol	1.191,37	30,09	1.191,37	2.382,73
Proyecto 17	Reparación de Techos - Remesa Paso de los Toros	146,68	6,30	249,32	396,00
Proyecto 23	Reparación edificio de oficinas - Peñarol	396,00	10,00	396,00	792,00
Proyecto 39	Reparación edilicia y estructural edificios Biblioteca A.F.E. - Peñarol	460,35	11,63	460,35	920,70
Proyecto 40	Reparación de cubiertas de tejas y colocación de membrana asfáltica en losa de hormigón armado - Estación Peñarol	495,00	12,50	495,00	990,00
	TOTAL PROGRAMA	**4.822,60**	**123,87**	**4.905,14**	**9.727,74**

PROGRAMA 04 COMUNICACIONES Y SEÑALIZACION

		M.Nacional	Dólares	U$S M/N	TOTAL 2024
Proyecto 01	Inversiones varias (fortalec.)	0,00	112,76	4.465,30	4.465,30
Proyecto 02	Mejoras Tecnológicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto 03	Obras - Señalización	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	**0,00**	**112,76**	**4.465,30**	**4.465,30**

	M.Nacional	Dólares	U$S M/N	TOTAL 2024
TOTAL INVERSIONES	**6.792,21**	**662,03**	**26.216,37**	**33.008,58**

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO - Valores en miles de Pesos Uruguayos

PROGRAMA 01 AMPLIACION Y MODERNIZACION DEL PARQUE RODANTE

		0	1	2	3	4	7	2024
Proyecto 24	Equipo de encarrilamientos de vagones y locomotoras				3.960,00			3.960,00
Proyecto 25	Una caja de cambio para coche Y1 para motor Volvo				792,00			792,00
Proyecto 26	Repuestos y mantenimiento de torno Rafamet			296,21	139,39			435,60
Proyecto 27	Una Caja cónica para coche Y1				792,00			792,00
Proyecto 29	Un camión utilitario doble cabina (Tipo Jac)				3.168,00			3.168,00
Proyecto 30	Techo galpón Tacuarembó			118,80	79,20			198,00
Proyecto 31	Gato para bajar y subir motores CC.MM. Y 1				138,60			138,60
Proyecto 32	Diez equipos de aires acondicionaldos para coches Y1							0,00
Proyecto 33	Un torno de rueda ferroviarios CNC con capacitación, 3 operarios (Simmons SWL-400)							0,00
Proyecto 34	100 ruedas monoblock para CCMM Y 1							0,00
Proyecto 35	1000 zapatas de composición de CCMM Y1							0,00
Proyecto 36	Un torno de rueda ferroviario móvil con capacitación, 3 operarios (Hegenscheidt Mobiturn 2)							0,00
Proyecto 37	Un banco de barttería para locomotora ALSTHOM							0,00
Proyecto 38	Un CCMM							0,00
	TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**0,00**	**415,01**	**9.069,19**	**0,00**	**0,00**	**9.484,20**

PROGRAMA 02 RENOVACION DE LINEAS FERREAS

		0	1	2	3	4	7	2024
Proyecto 19	Rehabilitación vía 3 Árboles - Chamberlain.			1.393,63	6.971,48			8.365
Proyecto 20	Rehabilitación Salto - Salto Grande							0
Proyecto 27	Rehabilitación de Línea Rivera			160,98	805,26			966
	TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**0,00**	**1.554,60**	**7.776,74**	**0,00**	**0,00**	**9.331,34**

PROGRAMA 03 MEJORA DE GESTION

		0	1	2	3	4	7	2024
Proyecto 01	Equipamiento informático y software			940,85	920,75			1.861,60
Proyecto 15	Construcción de 25 mts de vereda calle Carbajal - Remesa Bella Vista			1.192,36	1.192,36			2.384,71

Proyecto 16	Construcción de 300 mts de vereda calle Aparicio Saravia - Peñarol			1.191,37	1.191,37			2.382,73
Proyecto 17	Reparación de Techos - Remesa Paso de los Toros			146,68	249,32			396,00
Proyecto 23	Reparación edificio de oficinas - Peñarol			396,00	396,00			792,00
Proyecto 39	Reparación edilicia y estructural edificios Biblioteca A.F.E. - Peñarol			460,35	460,35			920,70
Proyecto 40	Reparación de cubiertas de tejas y colocación de membrana asfáltica en losa de hormigón armado - Estación Peñarol			495,00	495,00			990,00
	TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**0,00**	**4.822,60**	**4.905,14**	**0,00**	**0,00**	**9.727,74**

PROGRAMA 04 COMUNICACIONES Y SEÑALIZACION								
		0	**1**	**2**	**3**	**4**	**7**	**2024**
Proyecto 01	Inversiones varias (fortalec.)				4.465,30			4.465,30
Proyecto 02	Mejoras Tecnologicas							0,00
Proyecto 03	Obras - Señalización							0,00
	TOTAL PROGRAMA	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.465,30**	**0,00**	**0,00**	**4.465,30**

	TOTAL	**0**	**0,00**	**6.792,21**	**26.216,37**	**0,00**	**0,00**	**33.008,58**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 22 "Ganadería, agricultura y actividades conexas" (Grupo Madre), por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.338)

ACTA DE VOTACIÓN CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 6 de noviembre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 22**: **"Ganadería, agricultura y actividades conexas"** (Grupo Madre), integrado: por: **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Lic. Andrea Badolati, Esc. Florencia Zeballos y Dra. Mariam Arakelian; **Delegados de los trabajadores:** Sres. Marcelo Amaya y Richard Olivera (SUTAA/UNATRA) y Sra. María Flores (SUTTA/UNATRA); **Delegados Empresariales:** Sr. Sebastián Hampe e Ing. José Luis Braga (FR), Cra. Carina Celano (ANPL), María Eugenia Bica (ACA) y Dr. Juan Pedro Irureta Goyena (ARU), se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: **Antecedentes. I)** Los delegados de los empleadores y de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo Nº 22: "Ganadería, agricultura y actividades conexas" (Grupo Madre), luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente Ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el Art. 12 de la ley 18.566, no han logrado alcanzar un acuerdo. II) En virtud de lo expresado y de conformidad a lo establecido en el artículo 14º de la Ley 10.449, de 13 de noviembre de 1943, se convocó a este Consejo de Salarios para el día de hoy, a efectos de proceder a votar la propuesta del Poder Ejecutivo que se consigna a continuación:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio del año 2025, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2023, 1º de enero de 2024, 1º de julio de 2024, 1º de enero de 2025.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas de la presente decisión de Consejo de Salarios tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes de las categorías laudadas.

TERCERO: **Ajustes Salariales**: Se dispone que se efectuarán los siguientes ajustes salariales:

I) Primer ajuste salarial al 1º de julio de 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial sobre los salarios vigentes según acta de fecha 2 de agosto de 2023 (Acta correctivo final) de **2,94%**, compuesto por la suma de los siguientes factores:

a. 2,7% por concepto de inflación proyectada semestral y

b. 0,24% por concepto de recuperación salarial.

Salarios mínimos por categoría al 1/7/23. Una vez aplicado el ajuste referido, los salarios mínimos nominales por categoría vigentes a partir del 1º de Julio de 2023 serán los siguientes:

Plantaciones de arroz	**01/07/23**	**Jornal**
Peón común	31036	1241
Peón semi especializado	31772	1271
Operario especializado	31870	1275
Operario altamente especializado	33410	1336
Capataz simple	35061	1402
Capataz de cuadrilla	35061	1402
Capataz general	36826	1473
FICTO	5231	209
Tambos		
Sin Especialización 1	26860	1074
Aprendiz	28381	1135
Sin Especialización 2	31037	1241
Especializado	31870	1275
Altamente especializado	33410	1336
Capataz	35061	1402
Capataz general	36826	1473
Administrador	37818	1513
FICTO	5231	209
Demás sectores (Grupo madre)		
Sin Especialización 1	27156	1086
Aprendiz	28691	1148
Sin Especialización 2	31376	1255
Especializado	32222	1289
Altamente especializado	33783	1351
Capataz	35448	1418
Capataz general	37232	1489
Administrador	38232	1529
FICTO	5287	211

II) Segundo ajuste salarial al 1º de enero de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023, del **4,63%** compuesto por la suma de los siguientes factores:

a. 4,4% por concepto de inflación proyectada semestral y

b. 0,23% por concepto de recuperación salarial.

Salarios mínimos por categoría al 1/1/24. En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales y mensuales para el sector, quedan fijadas a partir del **1º de enero de 2024** en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

Plantaciones de arroz	**01/01/24 Jornal**	
Peón común	32473	1299
Peón semi especializado	33243	1330
Operario especializado	33346	1334
Operario altamente especializado	34957	1398
Capataz simple	36685	1467
Capataz de cuadrilla	36685	1467
Capataz general	38531	1541
FICTO	5474	219
Tambos		
Sin Especialización 1	28104	1124
Aprendiz	29695	1188
Sin Especialización 2	32474	1299
Especializado	33346	1334
Altamente especializado	34957	1398
Capataz	36685	1467
Capataz general	38531	1541
Administrador	39569	1583
FICTO	5474	219
Demás sectores (Grupo madre)		
Sin Especialización 1	28413	1137
Aprendiz	30020	1201
Sin Especialización 2	32829	1313
Especializado	33714	1349
Altamente especializado	35347	1414
Capataz	37090	1484
Capataz general	38956	1558
Administrador	40002	1600
FICTO	5532	221

III) Tercer ajuste salarial al 1º de julio de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024, del **1,53%** compuesto por la suma de los siguientes factores:

a. 1,3% por concepto de inflación proyectada semestral y

b. 0,23% por concepto de recuperación salarial.

En este ajuste, se salda la pérdida de salario real surgida en el acuerdo de la octava ronda de Consejos de Salarios.

IV) Cuarto ajuste salarial al 1º de enero de 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 del **4,2%** por concepto de inflación proyectada semestral.

QUINTO: **Correctivos**:

I) A los 12 meses de vigencia de la presente decisión de Consejo de Salarios (1/7/24) se aplicará un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación real acumulada durante el período 1/7/23 - 30/6/24 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

II) A los 24 meses de vigencia de la presente decisión de Consejos de Salarios (1/7/25) se aplicará un ajuste salarial por la diferencia entre la inflación real acumulada durante el período 1/7/24 - 30/6/25 y la acumulación de la inflación proyectada otorgada en el mismo período.

SEXTO: **Ficto alimentación y vivienda**. El ficto de alimentación y vivienda ajustará en las mismas oportunidades y porcentajes que los salarios mínimos del sector.

SÉPTIMO: **Votación**: Sometida a votación la propuesta presentada por el Poder Ejecutivo, se aprueba la misma con los votos afirmativos de la delegación del Poder Ejecutivo y Empleadores, votando negativamente la delegación de los Trabajadores.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en seis ejemplares de un mismo tenor.

6

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco" Subgrupo 03 "Producción de hielo y cámaras de frío", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.339)

ACTA CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 17 de octubre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 1 **""Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco"**, integrado por el Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Mag. Maite Ciarniello y Tec. RRLL Valeria Charlonne, Sector Empleador Dr. Raúl Damonte y Dr. Roberto Falchetti, Sector Trabajador Sr. Mario Hernández y Sr. Fernando Ferreira, con la presencia, asimismo, de los delegados del Subgrupo Nro. **Subgrupo 03**: **"Producción de hielo y cámaras de frío"**, integrado por los **Delegados del Poder Ejecutivo** ya referenciados; **Delegados Empresariales**: Sr. Gustavo Gazzano y Sra. Victoria Sosa; y **Delegados de los Trabajadores** en representación de la Unión de Trabajadores del Frío Sr. Leonardo Silva y Sr. Pablo Olivera, asistidos por Dr. Rodolfo Ferreira, quienes dejan constancia de haber alcanzado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: **Antecedentes**. Las partes dejan constancia de que el pasado 9 de octubre se adoptó decisión del Consejo de Salarios mediante el procedimiento de votación, no obstante lo cual, en forma posterior se alcanzó el presente acuerdo. Por lo expresado, y a efectos de evitar confusiones, se acuerda que el acta referida quede sin efecto, no se publique y en su lugar se de publicidad a la presente.

SEGUNDO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El presente abarcará el período comprendido entre el 1º de julio del año 2023 y el 30 de junio del año 2025, disponiéndose que se aplicarán ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2023, 1º de enero de 2024, 1º de julio de 2024, 1º de enero de 2025.

TERCERO: **Ámbito de aplicación**. Las normas de la presente Decisión tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores en relación de dependencia.

CUARTO: **Ajustes salariales**.

Se ratifica que, de la pérdida de salario real ocurrida en la 8va Ronda de Consejo de Salarios, queda aún pendiente de recuperar un 2,6%. Dicho porcentaje se recuperará en las siguientes oportunidades y cadencias, sumándose a los porcentajes de ajuste salarial: enero 2024: 0,87% (1/3), julio de 2024: 1,73 (2/3).

4.i) Ajuste salarial al 1º de julio de 2023: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2023, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 1ro de julio de 2023, según Acta de Correctivo final de la 9na Ronda) del **3,7%** (tres con siete por ciento), 2,7% por concepto de inflación proyectada semestral con más un 1% de crecimiento. Se deja constancia de que el incremento adicional del 1% no aplica en salarios iguales o superiores a $ 110.000 nominales a valores 30/06/2023. En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector quedan fijadas a partir del **1º de julio de 2023** en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

SALARIOS VIGENTES AL 1/07/2023			
	Personal obrero	Mínimo mensual	Mínimo jornal
Grado	Cargo		
1		24148,24	965,94
2	Peón común, Sereno	28738,43	1149,54
3	Peón calificado	30537,90	1221,54
4	Estibador, chofer, Ayud. Maquinista, Portero administrativo	34544,46	1381,75
5	Medio Oficial, Chofer repartidor, Portero especializado	35489,37	1419,61
6	Oficial, Maquinista de 2a. Foguista	38296,28	1531,88
6.a	Chofer especializado-Recibidor expedidor de mercadería (Romaneador)	38603,15	1544,11

7	Oficial electricista calificado y Maquinista de 1a.	41118,25	1644,77
	Personal administrativo	**Mínimo mensual**	**Mínimo jornal**
Grado	**Cargo**		
1	Mensajero, cadete (mayor 18 años)	24148,25	965,94
3	Auxiliar de tercera	30537,90	1221,54
5	Auxiliar de segunda	35489,37	1419,61
7	Auxiliar de primera	41118,25	1644,76

4.ii) Ajuste salarial al 1º de enero de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023, del 5,27% (cinco con veintisiete por ciento) **resultado de la suma de los siguientes ítem**: **4,4%** por concepto de inflación proyectada semestral y **0,87%** por concepto de recuperación de salario real perdido en la 8º Ronda de Consejo de Salarios. En aplicación de lo anterior, las retribuciones mínimas nominales para el sector quedan fijadas a partir del **1º de enero de 2024** en los valores que se establecen en el cuadro siguiente:

SALARIOS VIGENTES AL 1/01/2024			
	Personal obrero	**Mínimo mensual**	**Mínimo jornal**
Grado	**Cargo**		
1		25420,86	1016,85
2	Peón común, Sereno	30252,94	1210,12
3	Peón calificado	32147,25	1285,92
4	Estibador, chofer, Ayud. Maquinista, Portero administrativo	36364,96	1454,57
5	Medio Oficial, Chofer repartidor, Portero especializado	37359,66	1494,43
6	Oficial, Maquinista de 2a. Foguista	40314,49	1612,61
6.a	Chofer especializado-Recibidor expedidor de mercadería (Romaneador)	40637,53	1625,48
7	Oficial electricista calificado y Maquinista de 1a.	43285,18	1731,45
	Personal administrativo	**Mínimo mensual**	**Mínimo jornal**
Grado	**Cargo**		
1	Mensajero, cadete (mayor 18 años)	25420,86	1016,85
3	Auxiliar de tercera	32147,24	1285,92
5	Auxiliar de segunda	37359,65	1494,43
7	Auxiliar de primera	43285,18	1731,44

4.iii) Ajuste salarial al 1º de julio de 2024: Se establece, con vigencia a partir del 1º de julio de 2024, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2024, resultado de la acumulación de los ítems correspondientes a la inflación, con más la suma de los 2/3 pendientes de recuperación salarial y del 1% de crecimiento:

- **1,3%** por concepto de inflación proyectada semestral,
- el porcentaje que pueda corresponder como resultado de la diferencia, en más o en menos, entre la inflación efectiva y la proyectada para el período comprendido entre el 1ro de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, por concepto de eventual correctivo.
- **1,73%** por concepto de recuperación de salario real perdido en la 8º Ronda de Consejo de Salarios.
- **1%** por concepto de crecimiento salarial. Se deja constancia de que el incremento adicional del 1% no aplica en en salarios iguales o superiores a $ 110.000 nominales a valores 30/06/2023.

4.iv) Ajuste salarial al 1º de enero de 2025: Se establece, con vigencia a partir del 1º de enero de 2025, un incremento salarial sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024 del **4,2%** por concepto de inflación proyectada semestral.

QUINTO: **Correctivo final de inflación**. Al final de la vigencia de la presente resolución, se aplicará si corresponde, tanto en más como en menos, un ajuste salarial resultado de la diferencia entre la inflación efectiva y la proyectada para el período comprendido entre el 1ro de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

SEXTO: **SALARIO VACACIONAL COMPLEMENTARIO**. Se acuerda mantener el pago de dos partidas extraordinarias de $ 18.000 (una por año) en concepto de complemento de salario vacacional en el marco de lo dispuesto por el Art. 11 del Decreto 113/96, las cuales se harán efectivas conjuntamente con el pago del salario vacacional en los años 2023 y 2024 exclusivamente al personal dependiente que esté en planilla en la fecha de pago. En los casos que no se cuente con un año de antigüedad a la fecha del pago o que la licencia sea fraccionada, se pagará a prorrata. No serán beneficiarios del salario vacacional complementario quienes están en período de prueba. En caso de egreso se pagará en forma proporcional.

SÉPTIMO: Las partes ratifican todos los beneficios acordados en Convenios Colectivos anteriores, Laudos de Consejos de Salarios, acuerdos bipartitos o los otorgados por costumbre, los cuales continuarán vigentes. **GUARDIA GREMIAL**. Se deja expresa constancia de que esto incluye la cláusula decimoséptima del Acuerdo de Consejo de Salarios del 6 de diciembre de 2012 en la que las partes acordaron una guardia gremial en casos específicos para los sectores suministro de frío y portería.

OCTAVO: **PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**.

a) Durante la vigencia del presente acuerdo, ni UTF ni los comités de base o sindicatos pertenecientes a la misma, realizarán petitorios de mejoras salariales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo o que hayan sido objeto de esta negociación, con excepción de aquellas medidas que con carácter general resuelvan UTF, COFESA y/o PIT-CNT.

b) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios o de la DINATRA según corresponda.

c) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia, el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las entidades pactantes o empresas o sindicatos que las integren, le dará a la otra parte derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los literales a y b de la presente cláusula. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fé, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismo válido de notificación cualquier medio escrito fehaciente.

Leída que fue la presente se ratifica y firma en lugar y fecha arriba indicados en seis ejemplares de un mismo tenor.

7

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 21 "Servicio Doméstico", por el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.341)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS. En Montevideo, el 19 de octubre de 2023, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo Nº 21 "Servicio Doméstico"**, integrado: **por el Poder Ejecutivo**: Lic. Marcelo Terevinto, Soc. Andrea Badolati; **por el Sector Empleador**: Sras. Mabel Lorenzo de Sánchez y Cristina Novello Becker, asistidas por el Dr. Diego Yarza y **por el Sector Trabajador**: Sras. Laura Rivero, Mariela Burlón y María Esther Silva, asistidas por la Dra. Vanessa Bustamante y Ec. Alejandra Picco, **SE ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo de Consejo de Salarios abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025, aplicándose ajustes salariales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2023, 1º de enero de 2024, 1º de julio 2024, 1º de enero 2025.

SEGUNDO: Ajustes salariales de cada período

I) 1º de julio de 2023: Se otorgará un porcentaje de aumento salarial total de **2,7%** por concepto de inflación proyectada según los lineamientos del Poder Ejecutivo para el período 1º de julio 2023 - 31 de diciembre 2023.

Este porcentaje se aplicará sobre los salarios vigentes al 30/6/2023

una vez aplicado el correctivo final de inflación del acuerdo anterior que, según acta de 13/7/2023, fue del 0,88%.

La retroactividad generada por el aumento al 1/7/2023 deberá abonarse en una sola vez conjuntamente con el primer salario que se pague a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

Se descontarán aquellos aumentos que pudieron haberse otorgado a cuenta del ajuste de julio 2023.

II) 1º de enero 2024: Todo trabajador del sector a partir del 1º de enero de 2024 percibirá sobre los sueldos vigentes al 31 de diciembre de 2023, un ajuste salarial de **4,4%** por concepto de inflación proyectada según lineamientos del Poder Ejecutivo, para el período 1 de enero 2024 al 30 de junio de 2024.

III) 1º de julio 2024: Se otorgará un porcentaje de aumento salarial total de **2,75%** por concepto de inflación proyectada acordada por las partes para el período del 1º de julio 2024 - 31 de diciembre 2024.

IV) 1º de enero 2025: Se otorgará un porcentaje de aumento salarial total de **2,75%** por concepto de inflación proyectada acordada por las partes para el período del 1º de enero 2025 - 30 de junio de 2025.

TERCERO: Correctivos por IPC

1) A los 12 meses de vigencia del presente acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia (en más o en menos) entre la inflación observada durante dicho período y los ajustes por inflación proyectada otorgados en el mismo año (1/7/23 - 30/6/24).

2) Al final del acuerdo se aplicará si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia (en más o en menos) entre la inflación observada durante el segundo año de vigencia del acuerdo y los ajustes por inflación proyectada otorgados en el mismo (1/7/24 - 30/6/25).

El Consejo de Salarios se reunirá oportunamente a los efectos de dejar constancia de los porcentajes de dichos correctivos y de los salarios mínimos correspondientes.

CUARTO: SALARIOS MÍNIMOS

I. SALARIO MÍNIMO 1/7/23 - 31/12/23

Una vez aplicados los ajustes referidos en la cláusula segunda del presente acuerdo, el salario mínimo mensual del sector será de **$ 26.462** por 44 horas semanales de labor, o por veinticinco (25) jornales trabajados. El valor hora ascenderá a **$ 139,22**.

II. SALARIOS MÍNIMOS 1/1/24 - 30/6/24

Una vez aplicados los ajustes referidos en la cláusula segunda II del presente acuerdo, el salario mínimo mensual del sector será de **$ 27.626** por 44 horas semanales de labor o por veinticinco (25) jornales de trabajo. El valor hora ascenderá a **$ 145,34**.

III. Demás ajustes salariales. Los salarios mínimos del período 1/7/24 - 31/12/24 y del período 1/1/25 - 30/6/25 se determinarán una vez que quede establecido el correctivo correspondiente al 30/06/24.

QUINTO: Salario mínimo al final del acuerdo. Una vez finalizado el acuerdo (30/6/25) y aplicado el correctivo final (cláusula tercera numeral 2), el salario mínimo del sector deberá alcanzar como mínimo el valor mensual de **$ 29.400** por cuarenta y cuatro (44) horas. semanales de labor o por veinticinco (25) jornales de trabajo. El valor hora ascenderá a **$ 154,67**

SEXTO: Licencia complementaria a la Ley Nº 17.242 (PAP y mamografía)

Toda trabajadora tendrá derecho a un (1) día al año de licencia especial con goce de sueldo no acumulable para realizar el PAP o mamografía cuando no haya podido realizar los dos estudios en un mismo día. Este día se agrega al ya otorgado por la Ley Nº 17.242.

En el caso de las trabajadoras con multiempleo solamente será abonado por el empleador con quien concuerde día y hora del estudio con el horario laboral y la fecha de realización de los estudios, no pudiendo coincidir con el mismo empleador en las dos oportunidades. Para gozar del beneficio, las trabajadoras deberán avisar fehacientemente (por ejemplo vía Whatsapp) con un mínimo de diez (10) días y se deberá presentar la constancia correspondiente dentro de la semana posterior al examen. En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, no generará derecho al cobro del jornal. El uso de este derecho no tendrá descuento en la prima por presentismo ni afectación salarial alguna.

SÉPTIMO: Licencia para estudios complejos ambulatorios (colonoscopia, endoscopía, biopsia)

Todo/a trabajador/a tendrá derecho a un (1) día al año de licencia especial con goce de sueldo, no acumulable, para la realización de estudios complejos ambulatorios con anestesia total (colonoscopia, endoscopía, biopsia). Para gozar de dicho derecho se deberá avisar fehacientemente (por ejemplo vía Whatsapp) con diez (10) días de anticipación y presentar la correspondiente constancia dentro de los siete (7) días corridos posteriores de realizado el examen, de no cumplir alguna de estas condiciones no generará derecho al cobro del jornal. El uso de este derecho no generará descuento en la prima por presentismo ni afectación salarial alguna.

OCTAVO: Licencia especial para cuidados: hijo menor de 18 años y padres del trabajador/a

Todo/a trabajador/a tendrá derecho a dos (2) días al año de licencia especial con goce de sueldo, no acumulables, para cuidados de hijo/a menor de 18 años y/o padres del trabajador/a, cuando haya una internación hospitalaria o domiciliaria. Para el goce del derecho el/la trabajador/a tiene la obligación de dar aviso al empleador con al menos diez (10) días de antelación si es una internación programada. En caso de una emergencia, deberá dar aviso en el transcurso del día en que ocurre el evento., En ambos casos deberá presentar la constancia correspondiente en un término no mayor a diez (10) días corridos. De no cumplir alguna de estas condiciones el trabajador/a no tendrá derecho al cobro del jornal o los jornales correspondientes. El uso de este derecho no generará descuento en la prima por presentismo ni afectación salarial alguna.

NOVENO: Exhortación para el efectivo goce de la licencia

Para promocionar el efectivo goce de la licencia en el caso de las trabajadoras con multiempleo, las partes exhortan a, la coordinación de las licencias anuales reglamentarias, con tiempo suficiente a efectos de que aquellas trabajadoras que tengan más de un vínculo laboral gocen efectivamente del derecho a descanso con tiempo razonable para su disfrute.

DÉCIMO: Comisión sobre categorías

Las partes acuerdan la creación de una comisión para el tratamiento del tema de categorías para el sector. La misma comenzará a funcionar a los ciento ochenta (180) días a partir de la firma de este acuerdo. El MTSS será el encargado de convocar a las partes a estos efectos.

DÉCIMO PRIMERO: Comisión por licencia sindical.

Las partes acuerdan la conformación de una comisión a los efectos de abordar la licencia sindical. La misma comenzará a funcionar un año antes de la finalización de este acuerdo

El MTSS será el encargado de convocar a las partes a estos efectos.

DÉCIMO SEGUNDO: Cláusula de paz: Durante la vigencia del presente acuerdo, el SUTD no realizará petitorios de mejoras salariales ni promoverá acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directo o indirecta con todos los aspectos acordados en el presente acuerdo, con excepción de aquellas medidas que, con carácter general resuelva el PIT - CNT.

DÉCIMO TERCERO: Beneficios. Expresamente se establece que se mantienen vigentes todos los beneficios establecidos en los anteriores acuerdos emanados del presente Consejo de Salarios.

DÉCIMO CUARTO: Dados los inconvenientes surgidos de la conformación del Fondo Social establecido en el acuerdo de fecha 19 de abril de 2016 y el reglamento presentado con fecha 6 de junio de 2016, las partes acuerdan modificar algunas de sus estipulaciones las cuales serán redactadas en un acta complementaria que estarán relacionadas como anexo al presente convenio.

Leída que fué, se firman 5 ejemplares del mismo tenor.

8

Consejos de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 4 "Industria textil" Subgrupo 01 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos textiles diversos", por el período comprendido entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2025.

(5.342)

ACTA. En Montevideo el 29 de setiembre de 2023 se reúne el Consejo de Salarios del **Grupo 4 "Industria textil" subgrupo 01 "Lavaderos, Peinadurías, Hilanderías, Tejedurías y Fábricas de Productos textiles diversos"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Lic. Laura Torterolo y Dres. Gonzalo Ilarramendi y Pablo Gutierrez, los delegados del sector trabajador Sra. Ester Acevedo, Sres. Leandro Espino y Leonardo Riera (COT) y los delegados del sector empresarial Dres. Juan José Fraschini y Daniel Rainusso (AITU) y hacen constar que:

PRIMERO: No habiéndose llegado a acuerdo en materia de salarios y otras condiciones de trabajo, los delegados del Poder Ejecutivo, dentro de la órbita de sus competencias, presentaron una propuesta de votación.

SEGUNDO: Vigencia y Oportunidad de Ajustes - El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2023 y el 30 de junio de 2025. Se aplicarán ajustes semestrales de salarios, en las fechas y en las formas que se indican: 1° de julio de 2023, 1° de enero de 2024, 1° de julio de 2024, 1° de enero de 2025 para todo el personal obrero y administrativo exceptuando al personal superior y de dirección.

TERCERO: Primer ajuste: 1º de julio del año 2023. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2023, se ajustarán a partir del 1ero de julio de 2023 en un **5,36%** (incluye 2,66% por concepto del 60% de correctivo final del convenio anterior y 2,7% por concepto de inflación esperada desde el 01/07/23 al 31/12/23). (2,66+2,7=5,36).

CUARTO: Segundo ajuste: 1º de enero de 2024. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2023, se ajustarán a partir del 1ero de enero de 2024 en un **5,83**% (incluye 0,57% por concepto de 1/3 del 40% del correctivo faltante del convenio anterior, 0,86% por concepto de 1/3 de recuperación faltante y 4,4% por concepto de inflación esperada desde el 01/01/24 al 30/06/24). (0,57+0,86+4,4=5,83).

QUINTO: Tercer ajuste: 1º de julio de 2024. Los salarios vigentes al 30 de junio de 2024, se ajustarán a partir del 1ero de julio de 2024 en un **2,73**% (incluye 0,57% por Concepto de 1/3 del 40% del correctivo faltante del convenio anterior, 0,86% por concepto `de 1/3 de recuperación faltante y 1,3% por concepto de inflación esperada desde el 01/07/24 al 31/12/24). (0,57+0,86+1,3=2,73)

SEXTO: Cuarto ajuste: 1º de enero de 2025. Los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2024, se ajustarán a partir del 1ero de enero de 2025 en un **5,63**% (incluye 0,57%, por concepto de 1/3 del 40% del correctivo faltante del convenio anterior, 0,86% por concepto de 1/3 de recuperación faltante y 4,2% por concepto de inflación esperada desde el 01/01/25 al 30/06/25). (0,57+0,86+4,2=5,63).

SÉPTIMO: Correctivos por inflación

El 1º de julio de 2024 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia que pudiera haber entre la inflación efectivamente ocurrida durante la vigencia del primer año del acuerdo (01/07/23 al 30/06/24) y los porcentajes que por concepto de inflación esperada se otorgaron en igual período.

El 1º de julio de 2025 se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial por la diferencia que pudiera haber entre la inflación efectivamente ocurrida durante la vigencia del segundo año del acuerdo (01/07/24 al 30/06/25) y los porcentajes que por concepto de inflación esperada se otorgaron en igual período.

OCTAVO: **SALARIOS MÍNIMOS**. Se adjunta tabla de salarios mínimos con vigencia a partir del 1°/7/23 y 1°/1/24.

Escala	01/07/23	01/01/24	Escala	01/07/23	01/01/24	Escala	01/07/23	01/01/24
% ajuste	5,36 %	5,83 %	% ajuste	5,36 %	5,83 %	% ajuste	5,36 %	5,83 %
			33	130,31	137,91	53	160,13	169,47
			34	132 63	140,36	54	162 23	171,69
			35	133 82	141 62	55	164 40	173,98
			36	135,72	143,63	56	166,80	176,53
			37	138 17	146,22	57	169,06	178,92
			38	140 88	149 10	58	171 19	181,17
			39	143 16	151,50	59	173,37	183,48
			40	145 65	154,14	60	175,59	186,82
			41	143 64	152 02	61	177 68	188 04
			42	146,09	154 61	62	179 96	190 45
			43	148.46	157,11	63	182,08	192,70
			44	150 80	159,59	64	184.53	195,29
			45	153 03	161,95	65	186,66	197,54
			46	155,53	164,59	66	188,89	199,90
			47	158 09	167 31	67	191,00	202 13
28	117,99	124,87	48	160,43	169 78	68	193 21	204,48
29	119 20	126 15	49	162 85	172,34	69	195 74	207,15
30	122,09	129 21	50	165 09	174 72	70	197 89	209,43
31	123,96	131 18	51	155,64	164 72			
32	126 57	133 96	52	157,90	167,11			

NOVENO: Aquellas empresas que hubieran otorgado u otorguen adelantos salariales a cuenta de futuros incrementos, los deducirán de los porcentajes de ajuste que correspondan aplicar en cada uno de los períodos semestrales indicados.

Las partes dieron por suficientemente publicitada la propuesta, por lo que se procede a realizar la votación de acuerdo a lo previsto por el art. 14 de la ley 10449.

Votada la propuesta, la misma fue aprobada con el voto afirmativo de los delegados del Poder Ejecutivo, la abstención de los delegados del sector trabajador y el voto en contra del sector empleador.

La delegación empresarial fundamenta su voto en contra de la propuesta porque considera que la notoria falta de crecimiento en el sector no habilita aplicar todos los términos de los lineamientos tal cual han sido planteados en esta 10a. Ronda de Negociaciones.

El constante aumento de los costos para la industria en los últimos años y la baja cotización del dólar estadounidense, que afectan seriamente la competitividad, sumados a las graves dificultades en los mercados, han provocado una caída importante del sector, con cierre de empresas y la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Aceptar la propuesta sería no advertir los riesgos para el futuro de las pocas empresas que quedan activas en el sector.

Por otra parte, consideran que la propuesta empresarial realizada en esta negociación, que no fue aceptada por los trabajadores, era razonable y prudente, por lo cual lamentan no haber alcanzado acuerdos.

Leída que les fue, para constancia y demás efectos se firma la presente en seis ejemplares del mismo tenor.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
9
Resolución 1.378/023

Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, la multa dispuesta en base a la infracción constatada.

(5.349)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 3 de octubre de 2023

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SBU3694	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.



INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
10
Notificación 6/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.344)

Notificación 06/2023

Treinta y Tres, 4 de octubre de 2023

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley N° 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRICULA	MULTA	MONTO
SCY 8601	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
DAA 8078	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
QBI 2622	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DTX 0029	CONDUCIR HABLANDO POR CELULAR	3UR
EBL 0959	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DAZ 0102	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DAZ 0102	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
DAZ 0102	NO DETENER LA MARCHA A INDICACIONES DEL FUNCIONARIO	3UR
DAY 0672	LIBRETA DE CONDUCIR VENCIDA	3UR
DBD 0386	LIBRETA DE CONDUCIR VENCIDA	3UR
DAC 905	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DAA 7323	CAMBIO DE FRENTE O GIRO NO AUTORIZADO	2UR
DBD 0117	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DBD 0117	CONDUCIR A CONTRAMANO Y/O NO CUMPLIR CON LAS SEÑALES	3UR
DAA 2425	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
EAN 700	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
EAN 700	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
DAB 6496	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
DAS 147	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ POSICIÓN TRASERA	2UR
DAA 7835	CRUZAR SEMAFORO EN ROJO	5UR
DAA 7835	NO DETENER LA MARCHA A INDICACIONES DEL FUNCIONARIO	3UR
DAA 7835	CONDUCIR HABLANDO POR CELULAR	3UR
DAW 297	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR

11

Notificación 7/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.345)

Notificación 07/2023

Treinta y Tres, 5 de octubre de 2023

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRICULA	MULTA	MONTO
SBO 4706	CONDUCIR HABLANDO POR CELULAR	3UR
BCG 037	CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE LA CATEGORIA O VENCIDA	6UR
DAB 5692	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
EBJ 0088	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
EBJ 0088	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DBC 0912	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DAB 8783	CONDUCIR HABLANDO POR CELULAR	3UR
DAY 0777	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DAY 0777	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ POSICIÓN TRASERA	2UR
EBB 310	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DAZ 0377	CAMBIO DE FRENTE O GIRO NO AUTORIZADO	2UR
DEM 503	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DEM 503	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DAA 7745	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR

12

Notificación 8/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.346)

Notificación 8/2023

Treinta y Tres, 6 de octubre de 2023

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRICULA	MULTA	MONTO
SNC 671	CIRCULAR SIN PLACAS MATRICULA	1UR
SNC 671	CIRCULAR PRODUCIENDO RUIDOS MOLESTOS	1UR
SNC 671	CIRCULAR SIN ESPEJOS	1UR
DBD 0917	CIRCULAR SIN ESPEJOS	1UR
DBD 0917	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DAQ 287	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DAR 310	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
SCL 9939	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
DBC 0447	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DBC 0447	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
DBC 0447	NO DETENER LA MARCHA A INDICACIONES DEL FUNCIONARIO	3UR

DAG 459	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DBA 0472	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
AAI 6442	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
AAI 6442	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
DAB 2193	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
DAQ 874	ESTACIONAR EN LUGAR NO PERMITIDO DE LA CALZADA	2UR
DAT 594	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ POSICIÓN TRASERA	2UR
DBA 0767	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ POSICIÓN TRASERA	2UR
DVG 1089	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
FAN 0470	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
FAN 0470	NO DAR PREFERENCIA A PEATONES	2UR
DEM 0986	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DEM 0986	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DEM 0986	CIRCULAR SIN ESPEJOS	1UR
DEM 0986	NEGARSE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A REQUERIMIENTO	3UR
DEM 1012	CIRCULAR SIN PLACAS MATRICULA	1UR
DEM 1012	CIRCULAR SIN ESPEJOS	1UR
DEM 778	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DEM 778	NO DETENER LA MARCHA A INDICACIONES DEL FUNCIONARIO	3UR
DEM 778	NEGARSE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS A REQUERIMIENTO	3UR
DEM 778	CIRCULAR SIN ESPEJOS	1UR

13

Notificación 9/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.347)

Notificación 09/2023

Treinta y Tres, 7 de octubre de 2023

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

MATRICULA	MULTA	MONTO
PVC 051	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
PVC 051	LIBRETA DE CONDUCIR VENCIDA	3UR
PVC 051	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ POSICIÓN TRASERA	2UR
DAY 0975	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ BAJA O ALTA	2UR
DAV 617	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ BAJA O ALTA	2UR
DAV 617	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ FRENO	2UR
DAV 617	MOTO CARECE O NO FUNCIONA SEÑALEROS	1UR
DVG 0637	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DVG 0637	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ POSICIÓN TRASERA	2UR
DAL 933	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DAL 933	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ BAJA O ALTA	2UR
DRI 285	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
DRI 285	CIRCULAR PRODUCIENDO RUIDOS MOLESTOS	1UR
DRI 285	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
DRI 285	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ BAJA O ALTA	2UR
DRI 285	MOTO CARECE O NO FUNCIONA LUZ FRENO	2UR
DRI 285	MOTO CARECE O NO FUNCIONA SEÑALEROS	1UR
DAZ 0152	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
DAZ 0152	NO DETENER LA MARCHA A INDICACIONES DEL FUNCIONARIO	3UR
DAZ 0152	CONDUCIR HABLANDO POR CELULAR	3UR
EPM 0966	CIRCULAR SIN CASCO PROTECTOR CONDUCTOR Y/O ACOMPAÑANTE	2UR
EPM 0966	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
EPM 0966	NO DETENER LA MARCHA A INDICACIONES DEL FUNCIONARIO	3UR
DAB 5136	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
AAQ 7178	CIRCULAR ESTADO DE EBRIEDAD	10UR
DSC 0928	CIRCULAR ESTADO DE EBRIEDAD	10UR
EAN 450	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
EAN 450	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR
EAN 450	CIRCULAR ESTADO DE EBRIEDAD	10UR
DAB 0653	REALIZAR IMPRUDENCIAS AL MANEJO	2UR

DAB 0653	CIRCULAR ESTADO DE EBRIEDAD	10UR
B 533563	CIRCULAR ESTADO DE EBRIEDAD	10UR

14

Notificación 10/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(5.348)

Notificación 10/2023

Treinta y Tres, 3 de octubre de 2023

La dirección de Transito Publico de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que el Gobierno de Treinta y Tres constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la Ley Nº 19824 en su Art. 31, y convenio entre SUCIVE, Congreso de Intendentes e IMPO según circular 19/2022.

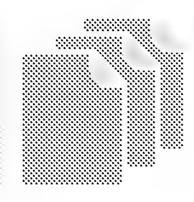
A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Por consultas y/o reclamos dirigirse al correo: contravenciones@treintaytres.gub.uy

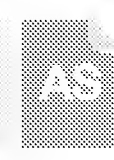
MATRICULA	MULTA	MONTO
EMC 6430	NO PORTAR LICENCIA CONDUCTOR Y/O PROPIEDAD	1UR
EMC 6430	IMPRUDENCIA AL MANEJO	3UR
DAB 9687	CRUZAR SEMAFORO EN ROJO	5UR
DAA 5428	LIBRETA DE CONDUCIR VENCIDA	3UR
BCK 114	CONDUCIR CON LICENCIA FUERA DE LA CATEGORIA O VENCIDA	6UR



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

María Cristina Amorin Pedrotti (IUE 2-74702/2023).
Montevideo, 04 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30918 Nov 09- Nov 22

MATILDE GLADYS MARTIN TORRES Y SEGUNDINO ANASTASIO CARABALLO TORRES (IUE 2-91786/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30910 Nov 09- Nov 22

SUSANA BEATRIZ QUARTIANI RAVERA (IUE 2-83207/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30682 Nov 08- Nov 21

AMILCAR CARDOZO MOREIRA Y EVA JUANA ACOSTA CASTRO (IUE 2-99195/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30618 Nov 07- Nov 20

BLANCA RENEE MANSILLA VALOR Y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CURTO FERREIRA (IUE 2-71188/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30499 Nov 06- Nov 17

ESTELA MARY PEREZ RAFFO (IUE 2-58313/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30145 Nov 01- Nov 15

LUIS OMAR AQUINO FERREIRA (IUE 2-96285/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30049 Nov 01- Nov 15

EMIR ALVAREZ GARDIOL (IUE 2-60693/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29967 Oct 31- Nov 14

ELEUTERIA MEDINA (IUE 2-64273/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29954 Oct 31- Nov 14

JOSÉ AMADO COMMAND (IUE 2-92205/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29921 Oct 31- Nov 14

RENATA POMPERMAIER Y PAOLO PRAGA (IUE 2-52356/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29762 Oct 30- Nov 13

NELSON RUBÉN CAFASSO CAUBET (IUE 2-72716/2023).
Montevideo, 13 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29701 Oct 27- Nov 10

MARIO IGNACIO ROCHA DE LOS SANTOS (IUE 2-95839/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29589 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

Salvador ALBORNOZ VIGNOLO (IUE 2-102489/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31131 Nov 10- Nov 23

Julio Omar MARTÍNEZ HOLANDA (IUE 2-97231/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31087 Nov 10- Nov 23

Washington Antonio VILLAMAYOR BASALO (IUE 2-99292/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30954 Nov 09- Nov 22

Sebastián ALONSO PINTOS y Federico ALONSO PINTOS (IUE 2-90040/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30699 Nov 08- Nov 21

Gleim Félix MONTIEL CARPINELLI (IUE 2-96368/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30639 Nov 07- Nov 20

José Emanuel RAMOS SERENA (IUE 2-101250/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30594 Nov 07- Nov 20

Servando REAL FERNANDEZ (IUE 2-56052/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30266 Nov 03- Nov 16

Gladys Teresa o Teresita CASTRO MESA, Raúl Oscar LONGUEIRA CASTRO y Marcelo Fernando LONGUEIRA CASTRO (IUE 2-34435/2022).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30099 Nov 01- Nov 15

Agustina EITOR PESADO (IUE 2-39833/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29902 Oct 31- Nov 14

Gerardo Sergio ACOSTA OLIVERA (IUE 2-98061/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29814 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

ALVARO ALONSO GONZALEZ Y NIBIA ARACELY PERI PEREZ (IUE 2-98372/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31116 Nov 10- Nov 23

MIRTA AZUCENA AREVALO (IUE 2-68910/2023).
Montevideo, 23 de agosto de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30457 Nov 06- Nov 17

NELLY WINICKI KAGAN (IUE 2-94562/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30188 Nov 03- Nov 16

ALICIA EMA TABOADA BAGNARRA (IUE 2-88242/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29901 Oct 31- Nov 14

MARIA DOLORES CABRERA GOMEZ (IUE 2-92259/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29857 Oct 30- Nov 13

BRILDA TERCILA TECHERA FONSALIA (IUE 2-93381/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29784 Oct 30- Nov 13

ANGEL EDUARDO CANTO LLOFRIU (IUE 2-28306/2018).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29623 Oct 27- Nov 10

LUZ RAQUEL MARTINEZ SILVA (IUE 2-91828/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29606 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

MARIA MERCEDES SANCHEZ GUTIERREZ (IUE 2-80857/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31030 Nov 10- Nov 23

MIRTA ALAIDE AMARAL MARTINEZ y ULFFI WILSON PERDOMO BLANCO. (IUE 2-90694/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 30993 Nov 10- Nov 23

MARY CELINA DA CUNHA CASANOVA (IUE 2-74519/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30965 Nov 09- Nov 22

OLGA HAIDEE CARRERAS ARIAS (IUE 2-85817/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30942 Nov 09- Nov 22

MARTA CASABÓ VACCHELLI (IUE 2-95996/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30865 Nov 09- Nov 22

SANTIAGO CHARRUTTI ALVAREZ (IUE 2-101308/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30741 Nov 08- Nov 21

ALFONSO MICALI IRACHET CASTERA (IUE 2-89471/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30611 Nov 07- Nov 20

BASILIO ACOSTA o BASILIO ACOSTA GULARTE y JUSTA PEREZ TORRES (IUE 2-102506/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30582 Nov 07- Nov 20

LETICIA TERESITA OLIVIERI PRIETO (IUE 2-102943/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30581 Nov 07- Nov 20

DELIA SALABERRY BRUZZONE (IUE 2-95712/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30567 Nov 07- Nov 20

SILVIA JANET MENDIBERRY BENTANCOR (IUE 2-96401/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30333 Nov 03- Nov 16

GREGORIO NELSON CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-87523/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30267 Nov 03- Nov 16

ELVIRA HEGUY MEDEIROS (IUE 2-99309/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30206 Nov 03- Nov 16

Conrado FARIAS RODRÍGUEZ (IUE 2-95290/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30138 Nov 01- Nov 15

IDA CAROSIELLO PECORA (IUE 2-98098/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30048 Nov 01- Nov 15

WALTER ENRIQUE ALPUIN o WALTER ENRIQUE ALPUIN DEARMAS (IUE 2-93862/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30029 Nov 01- Nov 15

ELIDA DOMINGA MEDINA AGRIELA o ELIDA MEDINA AGRIELA (IUE 2-57641/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29936 Oct 31- Nov 14

ELEUTERIO WALTER SUAREZ MERLADET (IUE 2-97513/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29891 Oct 31- Nov 14

DINA NAHIR ROMANO RONDAN (IUE 2-77250/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29616 Oct 27- Nov 10

NIMIA JOSEFINA VIDART ESTADE (IUE 2-83863/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29575 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

MODESTO GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-47114/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30992 Nov 09- Nov 22

OFELIA MARTA LANGONE ELI y ALDO FERRARI LANGONE (IUE 2-5626/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30978 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON DUARTE FERREIRA (IUE 2-82533/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30825 Nov 08- Nov 21

ADRIANA MARIA NUÑEZ BERISIARTUA (IUE 2-95546/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30593 Nov 07- Nov 20

MARIA ARACELY VARELA SUAREZ (IUE 2-86087/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30506 Nov 06- Nov 17

NELLY RITA SAVIO ROCCO (IUE 2-94214/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30405 Nov 06- Nov 17

TERESA BURGOS SICCO (IUE 2-84021/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30275 Nov 03- Nov 16

IRMGART ELSA OBENDERFER u OBENDORFER ZIMMERMM o ZIMMERMANN (IUE 2-85226/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30156 Nov 01- Nov 15

SONIA GLADYS HERNANDEZ ROJO (IUE 2-91205/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30150 Nov 01- Nov 15

JACOBO BANADIK POLICIUK (IUE 2-60981/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30129 Nov 01- Nov 15

JUSTINO ABRANTE CABRERA PACHECO y ALMA BEATRIZ CABRERA CASTILLO (IUE 2-74631/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30107 Nov 01- Nov 15

TOMASA MARTÍNEZ FERNANDEZ (IUE 2-71741/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30027 Nov 01- Nov 15

AMELIA ESTHER BONTI MACCIO (IUE 2-91825/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29987 Oct 31- Nov 14

GRACIELA del VERDÚN GUTIERREZ BERACOCHEA, INÉS ASUNCIÓN BERACOCHEA MARRERO y RUBEN CORNELIO GUTIERREZ TOURNE (IUE 2-89444/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29978 Oct 31- Nov 14

MARTA MARGARITA TORTOSA y RODOLFO ENRIQUE PINTOS (IUE 2-74360/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29943 Oct 31- Nov 14

ANGELA MARÍA GÓMEZ CASTRO (IUE 2-46883/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29802 Oct 30- Nov 13

GUZMAN FEDERICO USHER GÜIMIL (IUE 2-93388/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29747 Oct 30- Nov 13

YOLANDA RAQUEL MEJLOVITZ ELBERT (IUE 2-79793/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29671 Oct 27- Nov 10

HIDALGO OSCAR PAULOS GOÑEZ (IUE 2-88263/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29668 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO BENJAMIN RAMOS o FRANCISCO BENJAMIN RAMOS LUZ (IUE 2-93792/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29633 Oct 27- Nov 10

ANGEL DIBER FIERRO CONSTANTINO (IUE 2-90571/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29596 Oct 27- Nov 10

SEXTO TURNO

CLARA ORFELIA MARTINEZ CANTO (IUE 2-9829/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31132 Nov 10- Nov 23

NELSON MARIO MENDOZA MUZZOLON o NELSON MARIO MENDOZA MUZZOLÓN o NELSON MENDOZA (IUE 2-86701/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30433 Nov 06- Nov 17

NELSON OLID ORONA o NELSON OLID ORONÁ. (IUE 2-92105/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30407 Nov 06- Nov 17

VÍCTOR DAVID DELLA VALLE BATAILLE o VICTOR DELLA VALLE BATAILLE (IUE 2-92773/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30356 Nov 03- Nov 16

JORGE EDUARDO LABORES PERALTA (IUE 2-91771/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30264 Nov 03- Nov 16

ELSA GLADYS GARCIA BRITOS o ELSA GLADYS GARCÍA BRITOS (IUE 2-90866/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30207 Nov 03- Nov 16

HIPOLITO PUOY PROH y AURORA PEREZ LASSALLE o AURORA PEREZ LASALLE o AURORA PEREZ LASALLES o AURORA PEREZ DE PUOY (IUE 2-85081/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30080 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS MATTERA LEVI o JOSÉ LUIS MATTERA LEVI (IUE 2-82335/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30057 Nov 01- Nov 15

ALBERTO LANDIN JAUREGUY o ALBERTO LANDIN (IUE 2-78611/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29922 Oct 31- Nov 14

OSCAR JUSTO SILVA TORRES u OSCAR SILVA TORRES (IUE 2-67936/2023).
Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29827 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON RAUL PEREIRA FERREIRA o WÁSHINGTON RAÚL PEREIRA FERREIRA o WASHINGTON RAÚL PEREIRA FERREIRA (IUE 2-94465/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29678 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

ALICE MARIA LEZCANO SARACHU (IUE 2-98393/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31150 Nov 10- Nov 23

FREDDY OSCAR MORENO ALONZO (IUE 2-98059/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.

JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31127 Nov 10- Nov 23

Luis Alberto da Silva Borges (IUE 2-70526/2022).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30917 Nov 09- Nov 22

NUBIA FELICIA MARTINEZ CORBO (IUE 2-99735/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30698 Nov 08- Nov 21

CARMEN RITA MÓNACO ALZAMENDI O ALZASMENDI (IUE 2-68660/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30552 Nov 07- Nov 20

HUGO ERNESTO LECUONA TOURNÉ O TOURNÉE (IUE 2-101240/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30478 Nov 06- Nov 17

NELLY MARIA ANGELA THEODULOZ BONOMI (IUE 2-91693/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30434 Nov 06- Nov 17

GILBERTO DARWIN LAMELA OTTATI (IUE 2-101789/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30415 Nov 06- Nov 17

CARLOS MARIO STEZANO MARIÑO (IUE 2-95982/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30398 Nov 06- Nov 17

Arcángela María Di Lascio Palermo o Arcángela Di Lascio Palermo. (IUE 2-53269/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30250 Nov 03- Nov 16

ERMENDULINDA ORDEROY DE MELLO BUSTAMANTE (IUE 2-98776/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30175 Nov 03- Nov 16

EDUARDO WASHINGTON LUBIAZI KOSSENVKI (IUE 2-79873/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30153 Nov 01- Nov 15

WALTER HUGO SILVA PÉREZ (IUE 2-92282/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30014 Oct 31- Nov 14

WALTER ARBELO SOLER (IUE 2-77178/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29970 Oct 31- Nov 14

NICOLÁS ANASTASIO TEODORO ÁLVAREZ (IUE 2-92995/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29935 Oct 31- Nov 14

Fernando José Julio Colistro Restuccia. (IUE 2-83848/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29711 Oct 27- Nov 10

LUIS HUMBERTO MARICHAL LABLANQUE (IUE 2-92685/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29699 Oct 27- Nov 10

Omar Neber MOREIRA FERNÁNDEZ (IUE 2-45259/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29635 Oct 27- Nov 10

NOVENO TURNO

América Francisca COCIANCICH DANEU (IUE 2-92015/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31028 Nov 10- Nov 23

Claudio LENTINI MENDOZA (IUE 2-99963/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30759 Nov 08- Nov 21

Gladys Raquel CORREA (IUE 2-100900/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30758 Nov 08- Nov 21

Javier Jorge RODRÍGUEZ GRECCO (IUE 2-99494/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30707 Nov 08- Nov 21

Norma Nely o Norma Nelly o Norma Nely Luisa o Norma Nelly Luisa LAMBIASI PERNAS (IUE 2-86619/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30669 Nov 08- Nov 21

María Amelia VEIGA BACHINI (IUE 2-97605/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30616 Nov 07- Nov 20

Susana Aracely MALLADA ASPIROZ (IUE 2-94681/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30550 Nov 07- Nov 20

José Anibal NUÑEZ GARCÍA y Fermina GANCIO LÓPEZ (IUE 2-84658/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30429 Nov 06- Nov 17

Félix PISTÓN CABRERA (IUE 2-98108/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30421 Nov 06- Nov 17

Teresita GOMEZ SILVA (IUE 2-85509/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30256 Nov 03- Nov 16

Ramón Antonio JAVIER SOSA (IUE 2-95049/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30051 Nov 01- Nov 15

Miguel Angel CARDOZO AGUIAR (IUE 2-94392/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29972 Oct 31- Nov 14

Celia CAZENAVE GALDO (IUE 2-90719/2023).
Montevideo, 10 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29939 Oct 31- Nov 14

Antonia FERREIRO PATIÑO (IUE 2-59128/2023).
Montevideo, 08 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29801 Oct 30- Nov 13

Mauricio Martín CUADRO GONZÁLEZ (IUE 2-84254/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29702 Oct 27- Nov 10

Dinorah AMONTE RUBIO (IUE 2-91273/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29627 Oct 27- Nov 10

DÉCIMO TURNO

TOMAS ALBERTO GARCIA PIÑEIRO (IUE 2-97199/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31134 Nov 10- Nov 23

JORGE PERALTA SOSA (IUE 2-89437/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30979 Nov 09- Nov 22

TERESA RAFAELA GENES HERNANDEZ (IUE 2-39818/2023).
Montevideo, 07 de agosto de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30966 Nov 09- Nov 22

ROBERTO ETCHEGOIMBERRY RODRIGUEZ (IUE 2-81695/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30860 Nov 09- Nov 22

SERGIO GABRIEL PEREIRA CÁCERES (IUE 2-90569/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30615 Nov 07- Nov 20

MARIA AMELIA MARADEO (IUE 2-66581/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30468 Nov 06- Nov 17

CARLOS BAEZ PONTI (IUE 2-89561/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30339 Nov 03- Nov 16

MARIA TERESITA D'AURIA GARCIA (IUE 2-90188/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30186 Nov 03- Nov 16

PILAR VAZQUEZ BREA (IUE 2-87826/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30116 Nov 01- Nov 15

CARMEN GISELA BENVENUTO SOSA (IUE 2-94548/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30110 Nov 01- Nov 15

RICARDO RAUL ALFONSO LABRAGA (IUE 2-92952/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29909 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN VALIENTE o VALIANTE ROMANELLI (IUE 2-44194/2023).
Montevideo, 02 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31164 Nov 10- Nov 23

MARCOS LUIS NABON MENEGUZZI (IUE 2-91675/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31073 Nov 10- Nov 23

DOMINGA DELIA MARTINEZ MARTINEZ (IUE 2-57867/2023).
Montevideo, 21 de agosto de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31025 Nov 10- Nov 23

MARCELO ANDRÉS BURGHI PICO (IUE 2-68155/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30875 Nov 09- Nov 22

JUAN ISIDORO SALAZAR BRAGANÇA. (IUE 2-80365/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30804 Nov 08- Nov 21

MARIA CECILIA REVELLO RODRIGUEZ (IUE 2-68656/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30254 Nov 03- Nov 16

JUAN IVANONSKY o IVANOSKY STAVIKAICHUKE o STAVIKAICONKE o STAVIKAICANKE (IUE 2-93425/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30155 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO RAÚL MEDERO MESA y CARMEN NICETA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-77803/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29968 Oct 31- Nov 14

ATAHUALPA MANUEL PEREZ ALEGRE (IUE 2-71594/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29557 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADHEMAR ANGEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 2-79101/2023).
Montevideo, 14 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31168 Nov 10- Nov 23

MYRTHA BLANCA GARBARINO PORTE (IUE 2-95889/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31108 Nov 10- Nov 23

MARIA RITA GOENAGA CACERES y de RAUL LORENZO FERNANDEZ DEL PUERTO (IUE 2-86083/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 30996 Nov 10- Nov 23

IRMA NELTY FERRAZ BRAGA (IUE 2-88241/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30949 Nov 09- Nov 22

CARLOS JULIO TECHERA (IUE 2-88851/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30914 Nov 09- Nov 22

RAFAEL SMIRNE SPAGNA (IUE 2-94568/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30826 Nov 08- Nov 21

ENRIQUE MARIO MOALLI MOALLI o ENRIQUE MARIO FEDERICO MOALLI MOALLI (IUE 2-98361/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30805 Nov 08- Nov 21

ADELINA PUERTA HERNANDEZ (IUE 2-95545/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30531 Nov 07- Nov 20

MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ FURTADO (IUE 2-62041/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30467 Nov 06- Nov 17

MARÍA YOLANDA MUÑOZ y de JORGE EDUARDO PEREZ MUÑOZ (IUE 2-90545/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30446 Nov 06- Nov 17

ALBA MARTÍNEZ (IUE 2-78676/2023).
Montevideo, 20 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30386 Nov 06- Nov 17

WASHINGTON OMAR PEÑA MORENO (IUE 2-75325/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30337 Nov 03- Nov 16

CARLOS ALBERTO OLASO MENDY (IUE 2-89434/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30124 Nov 01- Nov 15

EMILIO PEDRO VILLAGRAN CAMAÑO o EMILIO PEDRO PABLO VILLAGRAN CAMAÑO o EMILIO PEDRO PABLO VILLAGRAN y de ELIA LUJAN MARTÍNEZ DUARTE (IUE 2-93379/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29929 Oct 31- Nov 14

MARIO AVELINO MARIÑO PAROVEL (IUE 2-89933/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29858 Oct 30- Nov 13

CLORINDA SAFI DÍAZ o CLORINDA SAFI DÍAZ VILLAGRAN (IUE 2-91807/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29815 Oct 30- Nov 13

CHAJA SLESERIS VORONAITE (IUE 2-89543/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29746 Oct 30- Nov 13

MARÍA DEL ROSARIO VARGAS BLANCO y de MARIO GUALBERTO VARGAS BLANCO (IUE 2-39985/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29643 Oct 27- Nov 10

DECIMOTERCER TURNO

JACINTO SANTIAGO GOFFI ROSSETTI o JACINTO GOFFI ROSSOTTI (IUE 2-93364/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31100 Nov 10- Nov 23

HELGA JUDITH KUSTER SANCRISTOBAL (IUE 2-87770/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30783 Nov 08- Nov 21

ALDO CELINO TOMMASINI y NOEMI EUGENIA BALBIANI o NOEMÍ EUGENIA BALBIANI (IUE 2-51868/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30055 Nov 01- Nov 15

DELIA MARIA SALDARINI VITELIO o DELIA MARÍA ESTHER SALDARINI VITELIO (IUE 2-94181/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29910 Oct 31- Nov 14

ORIBE RODRÍGUEZ FABRA u ORIBE RODRIGUEZ FABRA (IUE 2-80586/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29800 Oct 30- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

AURELIA CORICA GULIELMINO O GUGLIERMINO Y ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-96004/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31159 Nov 10- Nov 23

MARTA ROSA PERUSINA LÓPEZ (IUE 2-71643/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30880 Nov 09- Nov 22

RESMIT CRISTIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ (IUE 2-94032/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30760 Nov 08- Nov 21

NORAH VIRGINIA SEIJAS SAVIO (IUE 2-88322/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30662 Nov 08- Nov 21

CESAR SILVERIO RAMIREZ MENDEZ (IUE 2-18873/2004).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30617 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO AMADEO VARELA SANTOS Y ANTONIA MIRANDA DÍAZ (IUE 2-99483/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30519 Nov 07- Nov 20

GREGORIO SALVADOR PEDROZA MANRIQUE Y OLGA ESTHER TOLEDO ZILIANI (IUE 2-95715/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30508 Nov 07- Nov 20

ROSA MARÍA LEAL FREITAS (IUE 2-99950/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30465 Nov 06- Nov 17

ERNESTINE ELIANE CHATRIOT PESCE (IUE 2-85828/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30388 Nov 06- Nov 17

LUIS ARIEL GARCÍA TAJES Y JUANA MARGARITA TELIS MIRANDA (IUE 2-37668/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30384 Nov 06- Nov 17

JUAN EVER O JUAN HEBER FUNGI FERNÁNDEZ Y BLANCA IRIS BERACOCHEA ACHA (IUE 2-91747/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30248 Nov 03- Nov 16

ANTONIO RIMOLI IRIARTE (IUE 2-89478/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29853 Oct 30- Nov 13

MARÍA INÉS CABRERA ARIAS (IUE 2-91989/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29793 Oct 30- Nov 13

LUCIA GIANNINI GIANNELLA (IUE 2-49259/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29695 Oct 27- Nov 10

HANS-JÖRG FRIEDRICH WALTER AUGUST DESCH (IUE 2-89682/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29625 Oct 27- Nov 10

MARÍA ELENA USUCA AQUINO (IUE 2-73741/2023).
Montevideo, 01 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29595 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE ABEL ADRIEN GARCÍA (IUE 2-90955/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31162 Nov 10- Nov 23

OLGA DUQUE CANZOBRE O CANSOBRE (IUE 2-40012/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31032 Nov 10- Nov 23

SUSANA NÉLIDA GÓMEZ CHOCHO (IUE 2-100099/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30896 Nov 09- Nov 22

MYRIAM ZULEMA DEL VALLE BRUZZONE (IUE 2-67321/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30869 Nov 09- Nov 22

INES da CUNDA GOMEZ (IUE 2-84750/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30645 Nov 07- Nov 20

RAFAEL ESTEBAN MENDIVE MICHELINI O MICHELINE (IUE 2-93598/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30460 Nov 06- Nov 17

ELSA CÉLICA FORCELLA SUÁREZ (IUE 2-96272/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30408 Nov 06- Nov 17

OLGA SCHAINER RAJCHENBERG (IUE 2-98192/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30359 Nov 03- Nov 16

JOSÉ LUIS CALVELO PENEN (IUE 2-91793/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30159 Nov 01- Nov 15

HÉCTOR OBDULIO SILVA PINTOS (IUE 2-80214/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30157 Nov 01- Nov 15

LUIS ALBERTO CERA OLIVERA (IUE 2-91392/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30018 Oct 31- Nov 14

JOSÉ MIGUEL BENTOS BENTANCOR (IUE 2-88458/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29661 Oct 27- Nov 10

EDUARDO LEONEL LUGO WEIGEL (IUE 2-89737/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29619 Oct 27- Nov 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE NELSON MENDEZ LOPEZ Y MARIA IRENE STEMPHELET OLIVERA (IUE 2-96265/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31107 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO NORBERTO CAETANO ACOSTA Y MARIA TERESA CAMIROTE ESTEVEZ (IUE 2-29727/2023).
Montevideo, 08 de mayo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31078 Nov 10- Nov 23

ENRIQUE NERI FERNANDEZ FERNANDEZ O ENRIQUE NERY FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-22164/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30937 Nov 09- Nov 22

CARLOS WALTER ALVAREZ MARQUEZ (IUE 2-91792/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30818 Nov 08- Nov 21

YANELA VALENTINA FABRA AGUILAR (IUE 2-101338/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30813 Nov 08- Nov 21

NELLY VIOLETA PEREYRA SOTO (IUE 2-69450/2023).
Montevideo, 18 de agosto de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30619 Nov 07- Nov 20

JOSE ANIBAL GONZALEZ BERRUTTI (IUE 2-99569/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30613 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO CANAPALE PEREZ (IUE 2-96292/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30601 Nov 07- Nov 20

MARY RUTH GORLERO DE LILLA (IUE 2-99576/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30487 Nov 06- Nov 17

FRANCISCO RUBEN GUDE SOMOZA (IUE 2-95481/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30331 Nov 03- Nov 16

MILKA VIVIAN MANEIRO CABALLERO (IUE 2-95841/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30152 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 2-92943/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30028 Nov 01- Nov 15

ABRAHAM BUSAKRE MARON (IUE 2-91359/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30017 Oct 31- Nov 14

JULIO CESAR MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-84375/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29931 Oct 31- Nov 14

GRACIELA ESTHER REGGIO FERRARI (IUE 2-30708/2021).
Montevideo, 27 de agosto de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29805 Oct 30- Nov 13

ROSA CONCEPCION SANCHEZ LEMA (IUE 2-97771/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29547 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER LIBERO VECCHIET BLANGERO Y SONIA MABEL RODRIGUEZ MUSSO (IUE 2-98913/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31099 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO ENRIQUE BUGANI FERRER (IUE 2-102967/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31040 Nov 10- Nov 23

ROSA GONDA ESTEVEZ (IUE 2-94712/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30990 Nov 09- Nov 22

MERCEDES GONZALEZ PAZOS Y ANGEL ELOY RODRIGUEZ FIERRO (IUE 2-46054/2018).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30931 Nov 09- Nov 22

SUSANA KENSKERIAN O KEUSKERIAN O KECHJERIAN PAMBIKIAN O PAMBUKIAN O BAMBIKIAN O BAMBUKLIAN (IUE 2-102564/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30853 Nov 09- Nov 22

CLARA NOEMI ORTIZ (IUE 2-98117/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30777 Nov 08- Nov 21

IRMA GLADYS CARNEBIA CARLE (IUE 2-101433/2023).
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30622 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO SALVADOR LOPEZ OLIVERA (IUE 2-95428/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30527 Nov 07- Nov 20

GERMAN GABRIEL PONS Y ALDALILA o ALDA LILA BERGALO OLIVERA (IUE 2-89507/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30380 Nov 06- Nov 17

MARCELINO DAVILA (IUE 2-93564/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30354 Nov 03- Nov 16

MARIA NELLY SILVA HUTTON, ANTONIO ANGEL CANTARO MENESES Y GABRIEL CLAUDIO CANTARO SILVA (IUE 2-49850/2023).
Montevideo, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30271 Nov 03- Nov 16

MARIA ELVIRA ZORRILLA de SAN MARTIN MUÑOZ (IUE 2-90880/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30249 Nov 03- Nov 16

NELLY SELVI MARTINEZ GFELLER (IUE 2-96251/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30087 Nov 01- Nov 15

OLGA GARAT PAREDES (IUE 2-94091/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29806 Oct 30- Nov 13

MABEL NELIDA ROJAS (IUE 2-52810/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29700 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

ARACELI DE JESUS GARCIA PERILLE (IUE 2-94273/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31152 Nov 10- Nov 23

MARIA RAMIREZ (IUE 2-97148/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31085 Nov 10- Nov 23

ELVIRA MARIA RIVERO PARDO (IUE 2-92328/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30977 Nov 09- Nov 22

ROMEO LUIS CAPPETTA BERNASCONI (IUE 2-98444/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30923 Nov 09- Nov 22

LAURA CERVIERI RE (IUE 2-91234/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30888 Nov 09- Nov 22

MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMBEIRO (IUE 2-93063/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30355 Nov 03- Nov 16

ALBA YOLANDA RISSOTO VARGAS (IUE 2-44296/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30255 Nov 03- Nov 16

PEDRO HERACLIO BALARES, JUANA MAGDALENA LUBERIAGA FUMEAU Y HENRY EDGAR BALARES LUBERIAGA (IUE 2-72489/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30127 Nov 01- Nov 15

LUIS FELIPE BARRIOS PRADIE Y CARMEN DE LOS SANTOS LOPEZ (IUE 2-95237/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30105 Nov 01- Nov 15

MARIA DE LOURDES LARRONDA RECOBA (IUE 2-101936/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30078 Nov 01- Nov 15

NELLY JORGELINA GOGORZA ROUGET (IUE 2-95993/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30015 Oct 31- Nov 14

MIGUEL PUCCIARELLI PANZA (IUE 2-72082/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29971 Oct 31- Nov 14

ENRIQUETA MAGDA GENINAZZA TRAVELLA O MAGDA ENRIQUETA GENINAZZA TRAVELLA Y EROS OSIRIS FALCHI LANZZONI (IUE 2-91731/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29813 Oct 30- Nov 13

JORGE WASHINGTON ALONSO RODRIGUEZ (IUE 2-99299/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29807 Oct 30- Nov 13

WALTER FRANCISCO VARELA MIRANDA (IUE 2-99458/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29759 Oct 30- Nov 13

JOSE EDUARDO DIAZ FUENTES (IUE 2-90046/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29730 Oct 30- Nov 13

NIEVES MIRA CABRERA (IUE 2-4141/2022).
Montevideo, 21 de febrero de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29634 Oct 27- Nov 10

LAURA INES RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-88654/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29572 Oct 27- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

MIRTA AIDA HASTEINGS O HASTINGS PASELLI Y HECTOR CARLOS BORGUNDER QUESADA (IUE 2-90713/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31089 Nov 10- Nov 23

ANIBAL MARIA PASTORINO RODRIGUEZ (IUE 2-101830/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30956 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON MARIO CORREA GARCIA (IUE 2-60666/2023).
Montevideo, 08 de agosto de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30920 Nov 09- Nov 22

JUAN ANDRES RUBINI GRAMAJO (IUE 2-11930/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30824 Nov 08- Nov 21

GRACIELA DEL CARMEN SANHUEZA OLIVERA (IUE 2-86299/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30817 Nov 08- Nov 21

CARMELA MARIA FLORES MENDOZA (IUE 2-76913/2023).

Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30765 Nov 08- Nov 21

ALBERTO CARDOZO MEDEIROS (IUE 2-96912/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30663 Nov 08- Nov 21

NORMA ELIZABETH BENIGNO SUAREZ (IUE 2-99957/2023).
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30640 Nov 07- Nov 20

MARIA CALISTO FERREIRA (IUE 2-78876/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30606 Nov 07- Nov 20

MERCEDES ARIAS CARBAJALES (IUE 2-79624/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30437 Nov 06- Nov 17

OSCAR GERARDO MONROY GANCIO (IUE 2-98866/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30387 Nov 06- Nov 17

TERESITA CONSUELO PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-78386/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30260 Nov 03- Nov 16

ISABEL LUZIO CERVETTO (IUE 2-94356/2023).
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29974 Oct 31- Nov 14

CARLOS ALBERTO GRIEGO (IUE 2-96410/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29938 Oct 31- Nov 14

MARIA DELIA MAINERO RENZI (IUE 2-90062/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29898 Oct 31- Nov 14

WALTER HUGO COLASA MORENO (IUE 2-102147/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29766 Oct 30- Nov 13

ZULMA ROMA FERNANDEZ (IUE 2-92379/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29628 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ZUMARÁN ORTIZ o ORTIZ DE TARANCO (IUE 2-103644/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31135 Nov 10- Nov 23

NORBERTO DANIEL PEREZ (IUE 2-101846/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31106 Nov 10- Nov 23

GUSTAVO ALBERTO ADINOLFI SEVERI (IUE 2-98599/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31102 Nov 10- Nov 23

JORGE JOSÉ MIRANDA BETANCOR o BENTANCOR (IUE 2-58387/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30867 Nov 09- Nov 22

HORTENSIA SOLANGE LAURITO ZAGARRALDE (IUE 2-102540/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30831 Nov 09- Nov 22

JULIA ESTHER CALLERO PEÑA (IUE 2-83036/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30827 Nov 09- Nov 22

MARISA SANES NOGUERA y LUIS JULIO LODEIRO CALVETE (IUE 2-102957/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30688 Nov 08- Nov 21

ANGELA ROSA ZEPEDEO MAGLIERI y GIUSEPPE o JOSÉ RUCCI ROTUNDO (IUE 2-74654/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30687 Nov 08- Nov 21

MARIA BEATRIZ MARTINEZ MARQUEZ y MILTON HUGO CASTRO HERNANDEZ (IUE 2-95364/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30648 Nov 07- Nov 20

MARIA REINA HERNÁNDEZ (IUE 2-96919/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30608 Nov 07- Nov 20

JOSÉ FRANCISCO NOVOA REY (IUE 2-86309/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30603 Nov 07- Nov 20

ESTELA MARIS MORALES BORGES (IUE 2-86622/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30509 Nov 07- Nov 20

LILIANS HAYDEE MAINONIS y PATRICIO CARLOS LARA ó LARA ALTIERI (IUE 2-69905/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30507 Nov 07- Nov 20

SIBELA RENI CARDOZO GIORDANI (IUE 2-74599/2019).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30451 Nov 06- Nov 17

ADOLFO FRANCISCO GARCÍA RAMOS (IUE 2-91314/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30396 Nov 06- Nov 17

MARIA AURORA CASTAGNIN LOMAZZI (IUE 2-92086/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30336 Nov 03- Nov 16

DIOLMA GONZALEZ CARBALLO (IUE 2-80079/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30262 Nov 03- Nov 16

LIDIA MIRTA SANTI ALVAREZ (IUE 2-91285/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30251 Nov 03- Nov 16

NORMA CÉLIKA PEREIRA CARRIZO y JUAN FRANCISCO SARACHO DIAZ (IUE 2-88030/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29960 Oct 31- Nov 14

NELLYS AGUIRRE FRONTERRE (IUE 2-75415/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29940 Oct 31- Nov 14

MARIA ROSA LAGO BUSTO y JOSÉ ANTONIO VILLANUEVA DORNEL (IUE 2-94059/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29872 Oct 31- Nov 14

ALFONSO CARLOS LAGUARDA TORT (IUE 2-94703/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29804 Oct 30- Nov 13

MARIA BENSE DÍAZ RODRÍGUEZ (IUE 2-88345/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29694 Oct 27- Nov 10

MARIA CRISTINA ALZUGARAY REBAGLIATTI (IUE 2-67527/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29636 Oct 27- Nov 10

SEVERINO ATILIO BERGAMIN BERTONI (IUE 2-81574/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29608 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FÉLIX ORLANDO QUINTANA PERERA o PEREDA (IUE 2-93346/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31012 Nov 10- Nov 23

LIDA MIREYA BENTANCOURT MARRERO (IUE 2-90165/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30803 Nov 08- Nov 21

CRISCELDA GARCÍA CABRERA (IUE 2-89429/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30802 Nov 08- Nov 21

SUSANA LUISA KACSAK DE LA CRUZ (IUE 2-103060/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30610 Nov 07- Nov 20

MARUJA FRANCO MEDEIROS (IUE 2-103020/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 30604 Nov 07- Nov 20

ANA ELIZABETH CASTRO SCORDINO (IUE 2-92247/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30512 Nov 07- Nov 20

RAMON WILFREDO BENTANCURT (IUE 2-43213/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30385 Nov 06- Nov 17

WINSTON ESTEBAN BENITEZ LAVAGNA (IUE 2-80216/2023).
Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30358 Nov 03- Nov 16

MARIA SOLEDAD DIAB PESCE (IUE 2-91797/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30338 Nov 03- Nov 16

HUMBERTO VALENTIN LOMBARDO ESCOBAR (IUE 2-95837/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30332 Nov 03- Nov 16

JOSÉ CARLOS VILLALBA CABRERA (IUE 2-66930/2023).
Montevideo, 14 de agosto de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30268 Nov 03- Nov 16

IGNACIO ANTONIO MONTELONGO DUARTE y REINA ELIZABETH MONTELONGO MONTELONGO (IUE 2-86841/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30112 Nov 01- Nov 15

ALCIRA OLGA FACCIO GONZALEZ (IUE 2-73438/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30060 Nov 01- Nov 15

HUGO WALTER GAU LENCINA (IUE 2-77128/2023).
Montevideo, 11 de septiembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29892 Oct 31- Nov 14

SARA LEPORI COO (IUE 2-92911/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29795 Oct 30- Nov 13

VILMA VOLKI MACHADO FAVILLA (IUE 2-92544/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29745 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

FRUCTUOSO SERGIO PITTALUGA FONSECA (IUE 2-102538/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31169 Nov 10- Nov 23

DELIA TERESITA SILVEIRA SOSA (IUE 2-92769/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30916 Nov 09- Nov 22

MARIO ABEL TEJERA ARMAS (IUE 2-85971/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30772 Nov 08- Nov 21

MILTON OMAR BASILIO GAZZO (IUE 2-88771/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30650 Nov 07- Nov 20

CAMILO PEDRO OSTINELLI FERREIRA Y JOVITA FAUSTA CHARQUERO DE OSTINELLI O FAUSTA JOVITA CHARQUERO O JOVITA FAUSTA CHARQUERO OJEDA (IUE 2-94710/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30607 Nov 07- Nov 20

GUILLERMO DARIO CERVETTI (IUE 2-89112/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30547 Nov 07- Nov 20

RUBEN JOSÉ DISKIN (IUE 2-95385/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30286 Nov 03- Nov 16

AIDA BEATRIZ MOLITERNO O MALITERNO GUEVARA (IUE 2-84348/2023).
Montevideo, 21 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30176 Nov 03- Nov 16

ALICIA RAMOS SCARCELA Y MARIA DEL CARMEN POITTEVIN GILMET (IUE 2-73894/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30056 Nov 01- Nov 15

NORA RAMONA MARCO RIVERO (IUE 2-87549/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29726 Oct 30- Nov 13

MARÍA TERESA TORRIGLIA (IUE 2-97635/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29551 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICHARD ROBERT BATTES LABRICH (IUE 2-93362/2023).
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30806 Nov 08- Nov 21

EMILIO SCANU O SCANU TUVERI (IUE 2-98837/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30596 Nov 07- Nov 20

JUANA QUIJANO HERNÁNDEZ Y EDISON DELGADO QUIJANO (IUE 2-100499/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30516 Nov 07- Nov 20

CORALIO DAVID DENIS CEDRÉS (IUE 2-92699/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30436 Nov 06- Nov 17

MARCOS KANONICH SCHWARBLAT (IUE 2-85046/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30397 Nov 06- Nov 17

SERGIO RAMOS RAMIREZ (IUE 2-13313/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30088 Nov 01- Nov 15

NELLY TERESA FERRUA HIPOGROSSO (IUE 2-90050/2023).
Montevideo, 09 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29969 Oct 31- Nov 14

OLGA JUDITH ACEVEDO CALDERON (IUE 2-70450/2023).
Montevideo, 05 de septiembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29799 Oct 30- Nov 13

MARIA GLADYS BRAGUNDE SORANO (IUE 2-8979/2020).
Montevideo, 13 de marzo de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29767 Oct 30- Nov 13

ISRAEL BLATT BRANDSTATTER (IUE 2-96396/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29656 Oct 27- Nov 10

Sofia GOMEZ BRENLLA (IUE 2-55892/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29567 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE CESAR MINOLI MISTRANGIOLI (IUE 2-83819/2023).
Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31163 Nov 10- Nov 23

DIEGO FRANCO FERNANDEZ o DIEGO VICTORINO FRANCO FERNANDEZ (IUE 2-102387/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31145 Nov 10- Nov 23

ALBA AURORA CARBALLO (IUE 2-94840/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30955 Nov 09- Nov 22

ELISABETH o ELIZABETH PURA CANTA YOY (IUE 2-96304/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30864 Nov 09- Nov 22

OMAR ENRIQUE RODRIGUEZ BENINCASA (IUE 2-88532/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30299 Nov 03- Nov 16

SARA DAVALOS BARRETO y CARLOS ALEJANDRO PUMAR PEREIRA o CLARISEO ANISETO PUMAR PEREIRA (IUE 2-97196/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30096 Nov 01- Nov 15

NELLY MARIA PAURA PANETTA (IUE 2-82419/2023).
Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30040 Nov 01- Nov 15

EDILIO FERREIRA FERREIRA (IUE 2-95843/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30019 Oct 31- Nov 14

GLADYS CURBELO BARBOZA (IUE 2-92566/2023).
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29976 Oct 31- Nov 14

RAÚL NORBERTO CICERI o RAÚL NORBERTO CICERI DI MATTEO (IUE 2-92250/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29724 Oct 30- Nov 13

JOSE MARIA GREGORIO SANZ y de GLADYS ESPINOZA FERREIRA o NAIR GLADYS ESPINOZA FERREIRA (IUE 2-94183/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29692 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO DANIEL DOMÍNGUEZ CALLEROS (IUE 2-89729/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31122 Nov 10- Nov 23

JOSÉ ENRIQUE OTEGUI ETCHEVERRY (IUE 2-81856/2023).
Montevideo, 12 de septiembre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31077 Nov 10- Nov 23

MARTA ELENA CASTRILLÓN ZALDUA (IUE 2-70657/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30801 Nov 08- Nov 21

BASILIA DA CUNHA AMAYA (IUE 2-97723/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30782 Nov 08- Nov 21

WASHINGTON JAVIER ALVAREZ ALFONSO (IUE 2-62001/2023).
Montevideo, 26 de julio de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30702 Nov 08- Nov 21

RUBEN LUJAN o LUJAN RUBEN SUAREZ PEREIRA y SANDRA ROSA SUAREZ ANDRES (IUE 2-97717/2023).
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30459 Nov 06- Nov 17

MIRTA GLADYS ROSSI BOVIO (IUE 2-90519/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30409 Nov 06- Nov 17

MARÍA DE LEÓN o MARÍA AMELIA DE LEÓN BETANCOR (IUE 2-61389/2023).
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30364 Nov 03- Nov 16

GUILLERMO ROBERTO MACKINNON CARABEL (IUE 2-91354/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30357 Nov 03- Nov 16

AMALIA DELIA GARCÍA GONZÁLEZ (IUE 2-94725/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30090 Nov 01- Nov 15

MARÍA GESUALDA MORTOLA RONCAGLIOLO (IUE 2-93268/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30089 Nov 01- Nov 15

SILVIA LILIAN o LYLIAM ACOSTA CHACÒN (IUE 2-85526/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29697 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTA EDITH MORENA SCAYOLA (IUE 2-101255/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31160 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA ANTABAK (IUE 2-101801/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31031 Nov 10- Nov 23

HORACIO PEDRO SANCHEZ ALDROVANDI (IUE 2-86473/2023).
Montevideo, 26 de septiembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30953 Nov 09- Nov 22

TERESITA GLADIS REINALDO MARTINEZ (IUE 2-100480/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30901 Nov 09- Nov 22

MANUEL FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-93027/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30830 Nov 09- Nov 22

EVANGELISTA CABRERA AVILA (IUE 2-96388/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30780 Nov 08- Nov 21

JOSE LUIS RECAITE CEDRES (IUE 2-95226/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30762 Nov 08- Nov 21

ALICIA CLEMENTINA REYES RISSO (IUE 2-75765/2023).
Montevideo, 06 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30215 Nov 03- Nov 16

JUAN ISMAEL ó JUAN ISMAEL SEBASTIAN CUITIÑO MARTINEZ y MARGARITA BLANCA SANCHEZ MORENO (IUE 2-95991/2023).
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30109 Nov 01- Nov 15

VICTOR ZENON AMESTOY QUIJANO (IUE 2-91727/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29722 Oct 30- Nov 13

JORGE EDUARDO TEIRA o TEIRE MARTINEZ y ALBA REINA MARTINEZ MEDINA (IUE 2-85296/2023).
Montevideo, 05 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29693 Oct 27- Nov 10

ROMILDO WALDEMAR PEREYRA SOSA (IUE 2-74074/2023).
Montevideo, 24 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29579 Oct 27- Nov 10

FELIPPE MARI LOPEZ (IUE 2-90650/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29569 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS JOSE AGORIO MELESI (IUE 2-100622/2023).
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31009 Nov 10- Nov 23

GLADYS ESTHER BRUNO SBURLATTI (IUE 2-97854/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30985 Nov 09- Nov 22

SERGIO REY BUCZEL (IUE 2-92198/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30623 Nov 07- Nov 20

GUZMAN MARCOS MARCOS (IUE 2-44115/2023).
Montevideo, 27 de julio de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30438 Nov 06- Nov 17

PATRICIO CARLOS BADARACCO (IUE 2-30620/2022).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30269 Nov 03- Nov 16

MARTIGLORIS CARDONA PEREZ (IUE 2-87183/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30161 Nov 01- Nov 15

JOSE ENRIQUE LORENZO SAN MARTIN (IUE 2-12784/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30091 Nov 01- Nov 15

ANNIE MARIE PUPERI ZAO (IUE 2-91369/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30016 Oct 31- Nov 14

EDUARDO FRANCISCO GOTTA MARINO (IUE 2-89524/2023).
Montevideo, 11 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29981 Oct 31- Nov 14

MARÍA DEL CARMEN OLIVAR FERREIRA (IUE 2-74265/2023).
Montevideo, 30 de agosto de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29890 Oct 31- Nov 14

LUIS LEONEL PASTORINO YANQUE (IUE 2-83927/2023).
Montevideo, 03 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29798 Oct 30- Nov 13

LIDIA ELVIRA COBE (IUE 2-93283/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29723 Oct 30- Nov 13

LUIS ENRIQUE CUENCA ARMSTRONG (IUE 2-95788/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29705 Oct 27- Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON DANIEL BRASIL REBOLLO (IUE 2-82759/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30868 Nov 09- Nov 22

Lourdes BONETTE (IUE 2-93313/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30713 Nov 08- Nov 21

ANSELMO SUAREZ RICCI (IUE 2-95663/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30559 Nov 07- Nov 20

RODOLFO ARIEL VALOR BITANCOURT (IUE 2-96846/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30551 Nov 07- Nov 20

BLANCA SALDAÑA (IUE 2-59088/2023).
Artigas, 18 de agosto de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30423 Nov 06- Nov 17

EIDT RUTH BOTTO SARAIVA (IUE 2-91528/2023).
Artigas, 05 de octubre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30404 Nov 06- Nov 17

JOSEFINA PEREIRA (IUE 2-68563/2023).
Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30218 Nov 03- Nov 16

Eloisa MACIERA de SOUZA (IUE 2-80678/2023).
Artigas, 19 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29620 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

JUAN NOEL ACEVEDO FAGUNDEZ RIVEROS Y EULOGIA ABREU SAN MARTIN (IUE 2-82780/2023).
Artigas, 23 de octubre de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29571 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María de Lourdes FALERO (IUE 2-89985/2023).
Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31048 Nov 10- Nov 23

WILLIAN O WILIAN IVAN CABRERA PERDOMO (IUE 2-87660/2023).
Canelones, 25 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30597 Nov 07- Nov 20

JOSE ISIDORO LLAGUNO TARUSELLI (IUE 2-74287/2023).
Canelones, 24 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30363 Nov 03- Nov 16

JOSE OMAR SUAREZ QUINTERO (IUE 2-79590/2023).
Canelones, 25 de octubre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29729 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO CAPPUCCIO PREZIOSO (IUE 2-68268/2023).
Canelones, 22 de septiembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30178 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

OMAR NOGUINO CATARDO ALONZO (IUE 2-75045/2023).
Atlántida, 07 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31083 Nov 10- Nov 23

SELVA PIOLI CORE (IUE 2-101309/2023).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30500 Nov 06- Nov 17

SANTOS SERAPIO BENITEZ (IUE 485-504/2013).
Atlántida, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30361 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

OVILIO PATRICIO u OVIDIO PATRICIO MACHIN PÈREZ (IUE 2-79857/2023).
Atlántida, 17 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30365 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ATILIO MARÍA MARTINEZ VEGA (IUE 2-100033/2023).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30066 Nov 01- Nov 15

MARISA RAQUEL SEGOVIA GUERRA (IUE 2-72825/2023).
Ciudad de la Costa, 29 de agosto de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29933 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

MARÍA DEL PILAR PÉREZ SANDE Y DE GONZALO GARCÍA MARTÍNEZ (IUE 179-160/2022).
Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31059 Nov 10- Nov 23

HIGINIO MARÍA FURTADO TREMEZANO (IUE 2-100556/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de noviembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30642 Nov 07- Nov 20

SONIA ELVIRA BALLEJO GIMENO (IUE 2-96321/2023).
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30609 Nov 07- Nov 20

WALTER PEREYRA MAS Y DE ORFILIA MAS PLAZA (IUE 2-92300/2023).
Ciudad de la Costa, 17 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30114 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

PASCUAL PICA BIZZARRO (IUE 2-96950/2023).
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30654 Nov 07- Nov 20

CARLOS SENEN PINTOS SANGUINETTI y TERESITA DEL CARMEN ARISETA ACUÑA (IUE 2-75967/2023).
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29932 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PABLO VITALE ó PABLO VITAL SOSA MAGNE (IUE 2-54630/2023).
Las Piedras, 31 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30520 Nov 07- Nov 20

EMILIANO ZOILO SUAREZ PAGALDAY (IUE 2-53078/2023).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2023.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30417 Nov 06- Nov 17

SEXTO TURNO

Alicia Elicenda SPARANO PARADA (IUE 2-76739/2022).
Las Piedras, 02 de mayo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30665 Nov 08- Nov 21

Hector José Benvenuto Fontana (IUE 2-92734/2023).
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.

CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30010 Oct 31- Nov 14

Martha Susana Rijo Guadalupe (IUE 2-95415/2023).
Las Piedras, 20 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29570 Oct 27- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

Arturo Walter Colombo y Maria del Carmen Malates Martinez (IUE 2-79635/2023).
Las Piedras, 13 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30466 Nov 06- Nov 17

Aníbal Leonel Battaglino Pérez (IUE 2-88199/2023).
Las Piedras, 17 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30205 Nov 03- Nov 16

Maria Elena Hahn Sanabria (IUE 2-93328/2023).
Las Piedras, 25 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 29920 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Nelson Fredy PEREZ GARCIA. (IUE 175-213/2019).
Pando, 23 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30160 Nov 01- Nov 15

ZULMA MIREYA PELUFFO HERNANDEZ (IUE 2-87058/2023).
Pando, 02 de octubre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29573 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

LUZ BELLA TABEIRA TABEIRA (IUE 2-69093/2022).
Pando, 22 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30401 Nov 06- Nov 17

PEDRO ISMAEL VELIZ (IUE 2-72494/2023).
Pando, 24 de agosto de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29937 Oct 31- Nov 14

JUAN DANIEL DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-87125/2023).
Pando, 22 de septiembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29574 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JOSE LUIS LEMOS BERTONE Y CELIA MARTINEZ (IUE 2-90412/2023).
Toledo, 26 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30894 Nov 09- Nov 22

CARLOS MARÍA DOMÍNGUEZ ALONSO (IUE 2-74670/2023).
Toledo, 02 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29624 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSA MARY FERREIRA (IUE 2-96340/2023).
Melo, 23 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30814 Nov 08- Nov 21

RUFINO SERAFÍN BEJÉREZ PEREIRA DAS NEVES (IUE 2-23942/2023).
Melo, 18 de abril de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29712 Oct 30- Nov 13

SULLI TERESA CHAGAS SIMÓN (IUE 2-67254/2023).
Melo, 08 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29576 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ANA MARÍA BOGGIANI CRAVIOTTO (IUE 2-100327/2023).
Melo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31118 Nov 10- Nov 23

MARÍA ROSA MOREIRA (IUE 2-85388/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30081 Nov 01- Nov 15

NORBERTO ACUÑA VIDELA y SARA NUELLA MIRANDA SOCA (IUE 2-75217/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29682 Oct 27- Nov 10

WILSON CARDOZO AFONSO (IUE 2-93454/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29577 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

RUBEN PRESA PAREJA (IUE 468-338/2021).
Melo, 25 de septiembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30685 Nov 08- Nov 21

ORLANDO SILVA AROZTEGUI (IUE 2-87065/2023).
Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30024 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

HELMUT HERBERT MOSINSKI ó MOSINKI TEUBER (IUE 2-102148/2023).
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30414 Nov 06- Nov 17

ELSA BERDIA LEDESMA (IUE 2-100324/2023).
Río Branco, 26 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30020 Oct 31- Nov 14

Romario Audrey Cuello Zubiaguirre (IUE 2-100328/2023).
Río Branco, 26 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29748 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILDA ESTHER BLANCO CERVANTES o NILDA ESTHER BLANCO o NILDA E. BLANCO o NILDA E. BLANCO CERVANTES (IUE 2-90606/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30972 Nov 09- Nov 22

JOSE CARMELO POLLIFRONI HENDERSON (IUE 2-76679/2023).
Colonia, 07 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30012 Oct 31- Nov 14

REINA MARGARITA RABAZZA DEBEZA o REINA MARGARITA RABAZZA o REINA MARGARITA RABAZZA DEVEZA o REINA M. RABAZZA o REINA RABAZZA (IUE 2-80406/2023).
Colonia, 18 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30009 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

ENRIQUE MIGUEL BURGOS (IUE 2-94361/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30497 Nov 06- Nov 17

LADIS LUSENA o LUCENA CARABALLO BENITEZ (IUE 2-65813/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30202 Nov 03- Nov 16

MILTON ROJAS ROJAS (IUE 2-76662/2023).
Colonia, 13 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30013 Oct 31- Nov 14

ANTONIA RIBISKI o RIBINSKI y de TULIO RUBEN GUGLIELMINI MORONI (IUE 2-79136/2023).
Colonia, 22 de septiembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29869 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Justo Ovidio Medina (IUE 227-274/2014).
Carmelo, 24 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31170 Nov 10- Nov 23

María Luisa Revetria Rodríguez (IUE 2-90921/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30658 Nov 07- Nov 20

Gabriel Eduardo Conde Manrique (IUE 2-90911/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30503 Nov 06- Nov 17

Ramona Juana Uzuca o Usuca y Antonio Balmiro Quintana Quintana (IUE 2-89488/2023).
Carmelo, 19 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30379 Nov 03- Nov 16

Rosa Elida Marchetti Manqui o Manquis o Manouis (IUE 2-62085/2023).
Carmelo, 17 de agosto de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30378 Nov 03- Nov 16

Luis Siritto Chá y Florencia Chico Camacho (IUE 2-97740/2023).
Carmelo, 19 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29985 Oct 31- Nov 14

Atilia Angélica Soulier Perrachón (IUE 2-85934/2023).
Carmelo, 06 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29868 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OESCH PELAEZ (IUE 2-88217/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30823 Nov 08- Nov 21

ALDO HUMBERTO BIANCO GEYMET (IUE 2-87182/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30502 Nov 06- Nov 17

Luisa Isabel Sierra Oviedo o Luisa Isabel Sierra de Saavedra y de Andrés Avelino Saavedra Pérez (IUE 2-68065/2023).
Rosario, 03 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29710 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mario Alberto POGGIO POGGIO (IUE 2-88645/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31057 Nov 10- Nov 23

Evangélica FRANCIA MARTINEZ (IUE 2-75091/2023).
Durazno, 26 de septiembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30870 Nov 09- Nov 22

Paulina o Paula SILVERA (IUE 241-470/2012).
Durazno, 20 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30661 Nov 08- Nov 21

Mauro Antonio RIELLI GALLO (IUE 2-88644/2023).
Durazno, 01 de noviembre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30566 Nov 07- Nov 20

Lino Ariel ALVAREZ BAEZ (IUE 2-92625/2023).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30203 Nov 03- Nov 16

José Carmelo BEGUIRISTAIN ABERO (IUE 2-63642/2023).
Durazno, 17 de agosto de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30075 Nov 01- Nov 15

Eminelci QUIJADA PASTORIN (IUE 2-90364/2023).
Durazno, 20 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29897 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

Raul Viterbo CHIMINELA RODRIGUEZ (IUE 242-315/2020).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31111 Nov 10- Nov 23

Elbia Mireya ROBATTO ARIGON (IUE 2-98728/2023).
Durazno, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31062 Nov 10- Nov 23

Rolando Eris CABRERA MORÁN (IUE 2-70283/2023).
Durazno, 20 de septiembre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30481 Nov 06- Nov 17

Heber Gaspar CASURIAGA y Lily Glenda CARRASCO (IUE 2-44462/2023).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30274 Nov 03- Nov 16

Felicia Irene MELO, Astur Ceferino TRUCIDO RODRIGUEZ y Nestor Astur TRUCIDO MELO (IUE 2-93286/2023).
Durazno, 25 de octubre de 2023.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29605 Oct 27- Nov 10



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAMIAN ANDRADA LAFON Y MERCEDES ESTHER PALMA BAEZ (IUE 2-95275/2023).
Trinidad, 31 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31148 Nov 10- Nov 23

WALTER SUAREZ PI (IUE 2-100316/2023).
Trinidad, 25 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30890 Nov 09- Nov 22

LUZ GLADYS IRIS MUÑOZ (IUE 2-98857/2023).
Trinidad, 27 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30504 Nov 06- Nov 17

ITALO EDUARDO PELAEZ ALVAREZ y DOMINGA REGINA RAMIREZ (IUE 2-41738/2023).
Trinidad, 29 de agosto de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30162 Nov 01- Nov 15

HORACIO ALFREDO DECCIA PAUZADA (IUE 2-89590/2023).
Trinidad, 23 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30039 Nov 01- Nov 15

FRANCISCO CARRATO o CARRATTO GREZZI y CLEMENTINA FUMEYRO o FUMERO (IUE 2-74897/2023).
Trinidad, 19 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30022 Oct 31- Nov 14

ELBIO ARMANDO SOSA y CARMEN DELFINA GARCÍA (IUE 2-97047/2023).
Trinidad, 18 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29875 Oct 31- Nov 14

ELSA ETCHEMENDY TOURREILLES (IUE 2-86968/2023).
Trinidad, 23 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29720 Oct 30- Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Héctor Eugenio Vidal Palomeque y Carmen Vidal Piedrabuena , (IUE 2-101163/2023).
Florida, 24 de octubre de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30052 Nov 01- Nov 15

Elda René Alassio Buscaglia (IUE 2-95294/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29555 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

NEMESIO ANÍBAL BAIZ MEDEROS. (IUE 2-95354/2023).
Florida, 18 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30219 Nov 03- Nov 16

GRACIELA SUSANA PEREYRA GONZALEZ (IUE 2-79578/2023).
Florida, 13 de septiembre de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29591 Oct 27- Nov 10

RODIN GUALBERTO MEZZANO MARQUEZ (IUE 2-75426/2022).
Florida, 01 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29580 Oct 27- Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA FRANCISCA GIMÉNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-100666/2023).
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30930 Nov 09- Nov 22

ALDA MARGARITA DE SIMONE PAROLI (IUE 2-95304/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30898 Nov 09- Nov 22

GUSTAVO DANIEL GÓMEZ FERNÁNDEZ y de HERIBERTO GÓMEZ BETANCUR (IUE 2-89644/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30820 Nov 08- Nov 21

ANGELA IRIS BAYARRES SÁNCHEZ (IUE 2-96693/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30580 Nov 07- Nov 20

GRACIELA MARLENE GUERRERO GOMEZ (IUE 2-93729/2023).
Minas, 23 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30032 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

MARIA CAROLINA ESCUDERO GALEANO y RICHARD ALPUIN BUSTAMANTE (IUE 432-570/2022).
Minas, 13 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31088 Nov 10- Nov 23

SARA HERNANDEZ CONDEZA (IUE 2-79889/2023).
Minas, 22 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30883 Nov 09- Nov 22

EDISON ALBERTO MENDEZ LARROSA (IUE 2-86227/2023).
Minas, 13 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30598 Nov 07- Nov 20

SERGIO ORESTES LOZA AGUERREBERE y MARIA TERESITA LOZA AGUERREBERE (IUE 2-81527/2023).
Minas, 04 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30546 Nov 07- Nov 20

CELIA LORELEY MACHADO RIVERO (IUE 2-88548/2023).
Minas, 31 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30535 Nov 07- Nov 20

HERMES MARTIRENA GONZALEZ (IUE 2-86034/2023).
Minas, 17 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30410 Nov 06- Nov 17

HUGO RUBEN BARRIENTOS y BLANCA NIDIA LARROSA ARRECHE (IUE 2-69202/2022).
Minas, 07 de septiembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29553 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PIZZURNO PERESSINI, RAUL DANIEL (IUE 2-87015/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31138 Nov 10- Nov 23

PEREZ DE LOS SANTOS, LILIAN y OLMOS PEREZ, BLANCA BEATRIZ (IUE 2-89553/2023).

Maldonado, 07 de noviembre de 2023.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31137 Nov 10- Nov 23

RODRIGUEZ MOLINA, WILSON RENE (IUE 284-827/2018).
Maldonado, 11 de septiembre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30100 Nov 01- Nov 15

GIMENEZ AYALA, VIRGINIO DIOMEDES (IUE 2-81039/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29988 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

CELIA FACAL ANDRADE (IUE 2-76525/2023).
Maldonado, 12 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31140 Nov 10- Nov 23

ZULMA VICTORIA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 2-91420/2023).
Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30856 Nov 09- Nov 22

RUBEN DARIO CUADRADO QUEVEDO (IUE 2-95112/2023).
Maldonado, 31 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30735 Nov 08- Nov 21

LÁZARO EDISON PEREIRA HERNÁNDEZ e ISTAR GLADYS HERNÁNDEZ RAMOS (IUE 2-84837/2023).
Maldonado, 23 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30649 Nov 07- Nov 20

LUIS SANTIAGO PRATTO FERRER (IUE 2-87835/2023).
Maldonado, 23 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30533 Nov 07- Nov 20

NILDA ANITA PORFIRI y NERI JUVENAL BANEGAS HERRERA (IUE 2-94908/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30053 Nov 01- Nov 15

RUSVEL ASDRÚBAL TEPERINO SOBA (IUE 2-81075/2023).
Maldonado, 10 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29874 Oct 31- Nov 14

ROBERT ANDRE ROMEU LORENZO (IUE 2-37322/2023).
Maldonado, 18 de septiembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29598 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

Sixto Doroteo FRIAS MIGUELES (IUE 2-97298/2023).
Maldonado, 01 de noviembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31082 Nov 10- Nov 23

Jorge Antonio Silva Juvenal (IUE 2-37323/2023).
Maldonado, 24 de julio de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31027 Nov 10- Nov 23

Federico Zeballos Riccetto (IUE 2-92231/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30957 Nov 09- Nov 22

Tomeu GELABERT GORDILLO (IUE 2-82415/2023).
Maldonado, 21 de septiembre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30705 Nov 08- Nov 21

Leobegilda Rosa GONZALEZ OLIVERA (IUE 2-75934/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30528 Nov 07- Nov 20

Daniel Rufino Barrios Cabrera (IUE 2-94619/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30252 Nov 03- Nov 16

Jean Louis MARFAING ROUX (IUE 2-101237/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30204 Nov 03- Nov 16

Marta Gladys GONZÁLEZ DELGADO (IUE 2-85955/2023).
Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29689 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

GLADYS MARÍA IRENE GUADALUPE GUADALUPE y de BENITO ZENEN GUADALUPE GUADALUPE (IUE 2-80836/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31136 Nov 10- Nov 23

JACINTO RENEE CABRERA FUMERO (IUE 2-65933/2023).
San Carlos, 21 de agosto de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30789 Nov 08- Nov 21

SILVIO EUTENIO SOSA ACEVEDO (IUE 2-93383/2023).
San Carlos, 17 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30788 Nov 08- Nov 21

MARÍA LUISA GARCÍA MIERES (IUE 2-90745/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30377 Nov 03- Nov 16

ICAZETTI ICAZETTI, José Luis o ICAZETTI ICAZETI, José Luis o ICAZETI ICAZETTI, José Luis o ICAZETI ICAZETI, José Luis o ICAZZETTI ICAZETTI, José Luis o ICAZZETTI ICAZETI, José Luis o ICAZZETTI, José Luis. (IUE 2-90711/2023).
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29957 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

HEBERT CLAUDIO CASAÑAS CABRERA (IUE 2-93782/2023).
San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31039 Nov 10- Nov 23

MIGUEL CLEMENTE BAEZ PEREZ (IUE 2-90741/2023).
San Carlos, 10 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30738 Nov 08- Nov 21

RAMON DEL VALLE INZAURRALDE BARRIOS (IUE 2-76032/2023).
San Carlos, 01 de noviembre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30646 Nov 07- Nov 20

LEONIDAS EUGENIO PIMIENTA ROBAINA (IUE 2-84011/2023).
San Carlos, 04 de octubre de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29688 Oct 27- Nov 10



PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ARTICARDI BOTTI (IUE 2-85893/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31015 Nov 10- Nov 23

DELIA ESTHER MALZONI DE LEON (IUE 2-56211/2023).
Paysandú, 22 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31000 Nov 10- Nov 23

HECTOR RUBEN SUAREZ SUAREZ (IUE 300-845/2022).
Paysandú, 30 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30988 Nov 09- Nov 22

MARTA EVA MASSEILOT RODRIGUEZ (IUE 2-89147/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30795 Nov 08- Nov 21

LARA MARTEGANI TOUNOVSKI (IUE 2-48706/2023).
Paysandú, 12 de junio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30704 Nov 08- Nov 21

CATALINA TITAR FURMAN (IUE 2-94277/2023).
Paysandú, 06 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30701 Nov 08- Nov 21

FELIX EUGENIO LOPEZ MASSIOLO (IUE 2-96968/2023).
Paysandú, 20 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29822 Oct 30- Nov 13

ELVIRA LUCIA VISSIO TAGLIANI, (IUE 2-72787/2023).
Paysandú, 26 de septiembre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29590 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

Olga Catalina Molina Larrosa (IUE 2-68295/2023).
Paysandú, 15 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30548 Nov 07- Nov 20

Jorge Ernesto Pedrosa Jaureguy (IUE 2-80987/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30494 Nov 06- Nov 17

María Elena Canziani Merello y Estela María Antunez Canziani (IUE 2-95808/2023).
Paysandú, 23 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30214 Nov 03- Nov 16

SERGIO ALFREDO SIRI TRAVIESO (IUE 301-640/2020).
Paysandú, 14 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30062 Nov 01- Nov 15

Felipe Beraldo Donamari (IUE 2-89819/2023).
Paysandú, 17 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29947 Oct 31- Nov 14

Raúl Eduardo Beceiro Michetti (IUE 2-92368/2023).
Paysandú, 20 de octubre de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29740 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

MARCELO ARCANGEL ZENI MEDINA (IUE 2-84982/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31014 Nov 10- Nov 23

BRENDA ESTEFANÍA CABRERA ROMERO (IUE 2-96026/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 30997 Nov 10- Nov 23

JORGE ANDRES GARRASINO CABRERA (IUE 2-90930/2023).
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30841 Nov 09- Nov 22

LUIS EDUARDO LEITES GONZALEZ (IUE 2-82482/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30714 Nov 08- Nov 21

JUAN MADRUGA ABEIRO (IUE 2-96942/2023).
Paysandú, 03 de noviembre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30706 Nov 08- Nov 21

FILADELFIA RAMONA TORRES FERNANDEZ (IUE 2-94344/2023).
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30694 Nov 08- Nov 21

Sara Lidia Herdt o Hercht Muller y de Casildo Irisarri (IUE 501-74/2023).
Paysandú, 11 de abril de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30549 Nov 07- Nov 20

MARIA NELIDA LOPEZ MEIRELES (IUE 2-71913/2023).
Paysandú, 30 de agosto de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30505 Nov 06- Nov 17

EDILIO HEBERTO GIOSA GUARIGLIA, MARIA YANELA GIOSA y de RODOLFO NICOLAS GIOSA ODDONE (IUE 2-78692/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30495 Nov 06- Nov 17

SONIA GRACIELA OBIEDO SOSA (IUE 2-93939/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30406 Nov 06- Nov 17

ESMERALDA RAQUEL SOLER CURBELO (IUE 2-85015/2023).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30083 Nov 01- Nov 15

FRANCIS TONIA DE LOS SANTOS NAUMOV (IUE 501-692/2020).
Paysandú, 18 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29900 Oct 31- Nov 14

LUIS VICTOR CAMANDULLI FEED (IUE 2-93340/2023).
Paysandú, 25 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29610 Oct 27- Nov 10

MARTA o MARTHA MARIA PIZZICHILLO QUINTANA (IUE 2-36115/2023).
Paysandú, 20 de julio de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29594 Oct 27- Nov 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRTHA GLADYS CRUZ STROVIGH Y JUAN CARLOS SAN MARTIN BARSOTTI (IUE 2-99722/2023).
Fray Bentos, 31 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30839 Nov 09- Nov 22

LUIS MARIA SUAREZ (IUE 2-89600/2023).
Fray Bentos, 03 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30666 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EMA MINETTI SHANZEMBACH (IUE 2-92444/2023).
Young, 09 de octubre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30472 Nov 06- Nov 17

JUAN CARLOS VELA BARTABURU (IUE 2-81013/2023).
Young, 18 de septiembre de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30021 Oct 31- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HÉCTOR ATILIO PAZ MADRUGA (IUE 2-79015/2023).
Rivera, 22 de septiembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30964 Nov 09- Nov 22

ISABEL ANTONIA DE LOS SANTOS y DE CLAUVER SOZA (IUE 2-89730/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30852 Nov 09- Nov 22

ANIBAL ALVEZ GONZÁLEZ y PAULITA RAQUEL ROBINSON FRAQUIA (IUE 2-89967/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30636 Nov 07- Nov 20

Wilman Reneé Cabrera Lima (IUE 329-323/2014).
Rivera, 18 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29679 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

ELBIO FERNANDEZ (IUE 2-90020/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30828 Nov 09- Nov 22

MARÍA JOSE ZABALLA MONTEIRO (IUE 2-75449/2023).
Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30634 Nov 07- Nov 20

CARMEN URIARTE RODRIGUEZ (IUE 2-84956/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30514 Nov 07- Nov 20

LUIS BELTRAN ROSAS AMADO (IUE 2-88162/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30144 Nov 01- Nov 15

WALTER GONZÁLEZ RODRIGUEZ (IUE 2-80698/2023).
Rivera, 26 de septiembre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29949 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

Elena Olivera Pintos (IUE 2-80994/2023).
Rivera, 03 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31166 Nov 10- Nov 23

Leonardo Luján SUAREZ SUAREZ (IUE 2-89742/2023).
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30664 Nov 08- Nov 21

RENÉ CORREA ALIANDRE (IUE 2-85591/2023).
Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30513 Nov 07- Nov 20

NERY MENEZES DA COSTA Y FLORINDA LEAL DOS SANTOS (IUE 2-83120/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30236 Nov 03- Nov 16

TERESA GUTIÉRREZ BREMERMANN (IUE 2-93765/2023).
Rivera, 26 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30038 Nov 01- Nov 15

Ruben Gilberto BILLAFAN LIMA (IUE 2-83505/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29991 Oct 31- Nov 14

Carlos Onéximo Acosta Barboza (IUE 2-71848/2023).
Rivera, 09 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29886 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

SAIRY MACHADO (IUE 2-97282/2023).
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30829 Nov 09- Nov 22

Rudit RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-89733/2023).
Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30517 Nov 07- Nov 20

Margarita Sanchez Costa y Aracildo Alvarez Duarte (IUE 2-85408/2023).
Rivera, 19 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30515 Nov 07- Nov 20

MARGARITA ELIZABET ROSAS MORA (IUE 2-93763/2023).
Rivera, 20 de octubre de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29984 Oct 31- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL CESAR CENDAN FREYRE Y SELVA RENE TORIÑO SOSA (IUE 2-86583/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31128 Nov 10- Nov 23

MARIA EUGENIA SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-86501/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31113 Nov 10- Nov 23

ELENA RODRIGUEZ (IUE 2-70813/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30767 Nov 08- Nov 21

SILVIA LEDA SOSA NOGUEIRA (IUE 2-73136/2023).
Rocha, 01 de noviembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30766 Nov 08- Nov 21

ANA YOLANDA PEREZ Y WALMAR HUMBERTO PEREZ ABREU (IUE 2-90892/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30432 Nov 06- Nov 17

ANIBAL SILVEIRA LOPEZ (IUE 2-82454/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29617 Oct 27- Nov 10

JORGE LEONEL HERNANDEZ AYALA (IUE 2-91995/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rocha, 25 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29562 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

SONIA VELÁZQUEZ SOSA (IUE 2-90887/2023).
Rocha, 26 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31017 Nov 10- Nov 23

JORGE BENITEZ VEIGA (IUE 2-82496/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30690 Nov 08- Nov 21

ESTEBAN BARRIOS (IUE 2-81012/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30413 Nov 06- Nov 17

HERIBERTO ABDON DE LOS SANTOS CABRERA (IUE 2-82462/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30381 Nov 06- Nov 17

ENZO HUMBERTO BALLIANA (IUE 2-71718/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29629 Oct 27- Nov 10

WALDY ELSA BENTOS ROLDAN (IUE 2-80955/2023).
Rocha, 24 de octubre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29556 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

FEDERICO SANTANA RODRIGUEZ (IUE 2-33581/2023).
Rocha, 28 de junio de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30922 Nov 09- Nov 22

RUBEN DARIO FERNANDEZ GARCIA (IUE 525-90/2022).
Rocha, 22 de abril de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 7370 10/p 29741 Oct 30- Nov 13

MARINA ESTHER SOLARI PEREYRA (IUE 2-55318/2023).
Rocha, 06 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29592 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO RICARDO NIETO JAVIER Y ZULMA RAQUEL QUINTANA SUAREZ (IUE 2-93642/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31021 Nov 10- Nov 23

HEBER ARGENTINA MACHADO o HEBER ARGENTINA MACHADO RAMIREZ (IUE 2-94934/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31010 Nov 10- Nov 23

DANIEL GARCIA DA ROSA SILVA (IUE 2-100817/2023).
Salto, 27 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30187 Nov 03- Nov 16

ELVIRA GLADYS CARBALLO COELHO (IUE 2-87651/2023).
Salto, 12 de octubre de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30184 Nov 03- Nov 16

HUGO ROBERTO ALDERETE (IUE 2-94942/2023).
Salto, 17 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29727 Oct 30- Nov 13

TIBURCIO FRANCISCO IDIART ROBAINA Y ELSA LOURDES DOMINGUEZ PIRIZ da MOTTA (IUE 2-88368/2023).
Salto, 04 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29602 Oct 27- Nov 10

JOSE ANTONIO CAMARA UMERES (IUE 352-918/2021).
Salto, 02 de diciembre de 2021.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29578 Oct 27- Nov 10

SÉPTIMO TURNO

MYRIAM LUISA ZUNINI ORTOÑO Y ENRIQUE ROXLO BERNEDA (IUE 2-88822/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31123 Nov 10- Nov 23

LUIS DANIEL SUAREZ (IUE 2-85902/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31022 Nov 10- Nov 23

ELEAZAR DE LOS SANTOS (IUE 2-80135/2023).
Salto, 06 de noviembre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30897 Nov 09- Nov 22

EZEQUIEL ALFONSO ROIG MASSINI (IUE 2-93649/2023).
Salto, 31 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30834 Nov 09- Nov 22

MARIO TOMÁS CORONEL o CORONEL CARDOSO y MARTINA MIRELLA AGUIRRE o AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 509-1218/2013).
Salto, 01 de noviembre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30720 Nov 08- Nov 21

JOSE RAMON CHACHARO Y MABEL AURORA MONZÓN BENITEZ (IUE 2-63885/2023).
Salto, 28 de agosto de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30624 Nov 07- Nov 20

MIRYAM O MYRIAM MEIRELLES CASTELLANO (IUE 2-75138/2023).
Salto, 19 de octubre de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29721 Oct 30- Nov 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON AURELIO DE LEÓN DÍAZ (IUE 2-98486/2023).
San José, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30861 Nov 09- Nov 22

CARLOS ARTURO SANGUINETTI MOUTONI Y OBELIA U OBELINA LENCINA RODRIGUEZ (IUE 2-102032/2023).
San José, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30816 Nov 08- Nov 21

SERGIO ARIEL GUTIERREZ (IUE 2-98487/2023).
San José, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30573 Nov 07- Nov 20

ANA SANDRA BORGEN PERALTA (IUE 2-95581/2023).
San José, 24 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30561 Nov 07- Nov 20

ANA MARIA FABRE WUCKELICH (IUE 2-57373/2023).
San José, 01 de agosto de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30483 Nov 06- Nov 17

GRACIELA MARIA PRANDO GARCIA (IUE 2-95193/2023).
San José, 24 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29604 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

José Gerardo Peraza Bentancor (IUE 2-100980/2023).
San José, 03 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30975 Nov 09- Nov 22

CUARTO TURNO

CARMEN LORENZA ZUBIAGA MUJICA (IUE 2-100973/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30771 Nov 08- Nov 21

CARLOS WILSON SENCION ALVAREZ (IUE 2-19999/2023).
San José, 08 de mayo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30473 Nov 06- Nov 17

OSCAR ANTONIO VIERA RODRIGUEZ (IUE 510-271/2022).
San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30471 Nov 06- Nov 17

HUGO ALFREDO GUTIERREZ (IUE 2-90809/2023).
San José, 04 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30403 Nov 06- Nov 17

MARISA IVONNE CABRERA BARATCABAL (IUE 2-87362/2023).
San José, 10 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30376 Nov 03- Nov 16

AMANDA EUGENIA PEREIRA FERNÁNDEZ o AMANDA EUGENIA PEREYRA FERNÁNDEZ (IUE 2-84227/2023).
San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30037 Nov 01- Nov 15

ORLANDO BISMARCK SCHARF BARBOZA (IUE 2-94528/2023).
San José, 24 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29754 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

María Nelly Ramenghi Suarez (IUE 2-98884/2023).
Libertad, 01 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30564 Nov 07- Nov 20

Ariel García De León (IUE 2-82049/2023).
Libertad, 02 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30399 Nov 06- Nov 17

Ruben Pedro Ferrari Moreira (IUE 2-89975/2023).
Libertad, 06 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29861 Oct 30- Nov 13

María Gloria Pastorino Bravo (IUE 2-44592/2023).
Libertad, 19 de septiembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29757 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alejandro Antonin o Antolin TORRES (IUE 2-91619/2023).
Dolores, 13 de octubre de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30444 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

Emilse Benildes DE LOS SANTOS CASTRO (IUE 2-95999/2023).
Dolores, 27 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31037 Nov 10- Nov 23

Gladis o Gladys Violeta AUNCHAYNA GOROSTIAGA (IUE 2-99479/2023).
Dolores, 31 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31036 Nov 10- Nov 23

Mabel Angélica BERNOTTI CHALAR (IUE 2-95392/2023).
Dolores, 17 de octubre de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30671 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RUBENS ISMAEL MEDINA ROZALES (IUE 2-18091/2023).
Mercedes, 23 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30874 Nov 09- Nov 22

PEDRO BALTASAR LOUSTALET MALLARINE y ELSA DELIA LIMA BARRERA (IUE 2-96399/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30695 Nov 08- Nov 21

LIDIA ISABEL ARMAS CASTRO (IUE 2-100550/2023).
Mercedes, 24 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30680 Nov 08- Nov 21

HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ APPLAN (IUE 2-90778/2023).
Mercedes, 05 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30185 Nov 03- Nov 16

JAVIER ANTONIO DOMINGUEZ AYALA (IUE 2-101791/2023).
Mercedes, 26 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29999 Oct 31- Nov 14

ELIODORO RUBEN FRECHERO SANABRIA e HILDA HORTENCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-95229/2023).
Mercedes, 19 de octubre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29564 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

LUIS MARIA BONINO PEIRANO (IUE 2-91724/2023).
Mercedes, 09 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30810 Nov 08- Nov 21

ADELINA CASTRO MALDONADO, VIRGINIO ASCENSION BASSO MENDEZ y LETICIA LILIANA BASSO CASTRO (IUE 2-85779/2023).
Mercedes, 27 de septiembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30791 Nov 08- Nov 21

LEONARDO BRUZZESE ARTÚS (IUE 2-98727/2023).
Mercedes, 25 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30744 Nov 08- Nov 21

JOSÉ EDUARDO OLAZARRI GUIDALI (IUE 2-100545/2023).

Mercedes, 26 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30718 Nov 08- Nov 21

MARÍA JULIA RAZQUIN DELGADO (IUE 2-100272/2023).
Mercedes, 26 de octubre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30644 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISELDA ELIZABETH GANCIO LAGOS (IUE 396-288/2019).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31005 Nov 10- Nov 23

SANDRO DANIEL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-96696/2023).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30899 Nov 09- Nov 22

BLANCA ESTHER ALVEZ RESENDE (IUE 2-64054/2023).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30724 Nov 08- Nov 21

JOSE CARLOS ROSA GONZALEZ (IUE 2-62882/2023).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30723 Nov 08- Nov 21

AMERICA DORILA RODRIGUEZ GALVAN (IUE 2-32385/2023).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30721 Nov 08- Nov 21

OLIVO EZQUERRA MORENO (IUE 2-94700/2023).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 30418 Nov 06- Nov 17

NILDA ANGIO AREZO (IUE 2-92541/2023).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30225 Nov 03- Nov 16

ELSA NELLY SANGUINETTI SAVIOTTI (IUE 2-98835/2023).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 30224 Nov 03- Nov 16

ELVA NELLY COITINHO PERDOMO (IUE 2-63916/2023).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29782 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

IVANOY ASSIS ROMERO Y RENEE ASIS ROMERO Y/O RENEE ASSIS ROMERO (IUE 2-73708/2023).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 30900 Nov 09- Nov 22

WILSON EDUARDO DUARTE (IUE 469-428/2012).
Tacuarembó, 20 de julio de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30722 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

NORMA IRIS BARRERO NUÑEZ (IUE 613-200/2022).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30797 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

Fanny Nair RODRIGUEZ ACOSTA (IUE 2-94691/2023).
Paso de los Toros, 06 de noviembre de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31002 Nov 10- Nov 23

Washington Horacio FRANCO NUÑEZ (IUE 2-50188/2023).
Paso de los Toros, 02 de agosto de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30653 Nov 07- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Maria Esther LAUZ DOMINGUEZ (IUE 2-75975/2023).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30881 Nov 09- Nov 22

Maria Carmen VACO PEDROZO (IUE 2-84353/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30117 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

Manuel Eugenio ATTENSIA SILVA y Natividad CESAR JORGGE (IUE 2-81412/2023).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30886 Nov 09- Nov 22

Maria Rosa SILVERA SOTELO y Jhonny RODRIGUEZ BOLPES (IUE 2-91975/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30571 Nov 07- Nov 20

Blanca Bernarda ACOSTA CORREA (IUE 2-91971/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30570 Nov 07- Nov 20

Ana Maria BRIANO DE LEON (IUE 2-96254/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30183 Nov 03- Nov 16

Carlos Ruben PACHECO BULGARELLI (IUE 2-96299/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30174 Nov 03- Nov 16

Teofilo Javier GAMARRA SORRIBAS, Gil Javier GAMARRA DE ARMAS y Nelys Dorila DE ARMAS LUCAS (IUE 2-92777/2023).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30025 Nov 01- Nov 15

Carlos Emilio RAMIREZ TERRA (IUE 2-81419/2023).
Treinta y Tres, 04 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 29600 Oct 27- Nov 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Nora del Carmen Martin Suárez y Marcelo Ansalone García (IUE 2-97574/2023).
Carmelo, 19 de octubre de 2023.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30169 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARDI, PABLO HERNAN (IUE 2-88300/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30692 Nov 08- Nov 21

GABAI, JACOBO MOISES y KRUSZEL, MATLA (IUE 2-79032/2023).
Maldonado, 02 de octubre de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30563 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

GABRIEL ALFREDO COLLAZO (IUE 2-56203/2023).
Maldonado, 16 de agosto de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30146 Nov 01- Nov 15

ROSA MIZRAHI (IUE 2-87215/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 29847 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

Daniel Julio Ferrari (IUE 2-87133/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 31026 Nov 10- Nov 23

Ricardo Francisco BASTINO (IUE 2-48344/2023).
Maldonado, 31 de agosto de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30991 Nov 09- Nov 22

Eduardo Pascal Proto o Eduardo Proto Pascal (IUE 2-83085/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30866 Nov 09- Nov 22

Susana Ines NUÑEZ (IUE 2-81801/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30592 Nov 07- Nov 20

José Norberto Maiorana (IUE 2-87981/2023).
Maldonado, 26 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 30093 Nov 01- Nov 15

Henrique Carlos PONS MORELLI (IUE 2-90954/2023).
Maldonado, 25 de octubre de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 29770 Oct 30- Nov 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PAIVA MORALES, CRISTINA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-86826/2023, se hace saber que por auto 5549/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CRISTINA JULIETA PAIVA MORALES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 29140 Oct 24- Dic 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ESPONDABURO FREIRE, NANCY - SUCESIÓN" IUE 2-33623/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 05/06/2023, ejemplares Nº 31191 y Nº 31200 del DIARIO OFICIAL de fechas 07/06/2023 y 21/06/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 326 y Nº 335 del Diario Red Informática del Poder Judicial de fechas 06/06/2023 y 20/06/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en la designación de Curador , corresponde rectificar donde dice: "bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio" debe decir " bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes".
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 31130 Nov 10- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZOLI BARIOSCHI, EMILIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-54181/2023, se hace saber que por auto 4623/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EMILIA PIZZOLI BARIOSCHI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29626 Oct 27- Dic 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "JACOBS FERNANDEZ, GUSTAVO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-30048/2022, se hace saber que por auto 3829/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO JACOBS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30911 Nov 09- Dic 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA, MARTHA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-46067/2021, se hace saber que por auto 5478/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARTHA JOSEFINA FERNÁNDEZ GARCÍA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28963 Oct 23- Dic 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ROBAINA ESQUIVEL, LIDIA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-18466/2023, se hace saber que por auto 1142/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIVEL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de junio de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 28962 Oct 23- Dic 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, MARIELA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-72294/2023, se hace saber que por auto

4901/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIELA DE SOUZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de octubre de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 30/p 29698 Oct 27- Dic 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "QUINTELA, RAMON - HERENCIA YACENTE" IUE 2-40001/2023, se hace saber que por auto 2583/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAMÓN QUINTELA VAZQUEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 23 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 29358 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "Risso Nogueira, Gladys.Herencia Yacente." IUE 2-54359/2018, se hace saber que por auto 443/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de GLADYS ENID RISSO NOGUEIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Complemento de publicaciones de acuerdo al artículo 429.2 del CGP.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 20/p 28475 Oct 18- Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ALCANTAROHERENCIA YACENTE" IUE 62-118/2002, se hace saber que por auto 4221/2023, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALCÁNTARO RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30913 Nov 09- Dic 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "SIMON ZAITE, MARIA ESTHER SUCESION" IUE 468-410/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a los desciendientes de la heredera repudiante MARTA MARÍA SEM SIMÓN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MARÍA ESTHER SIMÓN ZAITE, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Melo, 12 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 30842 Nov 09- Nov 22

COLONIA

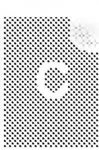
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LJUBANOVIC,ALFREDO. HERENCIA YACENTE.-" IUE 225-943/2021, se hace saber que por auto 961/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALFREDO LJUBANOVIC PUERTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Rosario, 20 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29133 Oct 24- Dic 05

Convocatorias



Sr. Asociado:
Por la presente, lo convocamos a la Asamblea General Ordinaria el día 18 de Noviembre de 2023. Primer llamado hora 15:45, ultimo llamado 16:00 hs. En la sede de la Asociación Civil Emaus Nuevo Paris (Illescas 5207 esquina Turubí).
Orden del Día
1) Lectura y aprobación del Acta anterior
2) Presentación de Memoria Anual (Periodo Julio - 2022 /Junio 2023)
3) Presentación Balance Anual (Periodo Julio-2022/ Junio2023)
4) Otros
De no poder concurrir a la asamblea recordamos que deberá notificar de forma escrita por carta o por email a emaus@vera.com.uy
Sin otro particular saluda Atte.
Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 1317 1/p 31144 Nov 10- Nov 10

Asamblea Ordinaria de Accionistas de Cantelmar SA

Por medio de la presente convocamos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de Cantelmar SA para el día 28 de noviembre de 2023, primera convocatoria a las 17.30 hs y segunda convocatora a la hora 18:00, en Tomas de Tezanos 1146.
La documentación conteniendo la información requerida para la instancia será enviada vía mail con una semana de antelación.
Orden del Día:
1. Aprobación de balance 2022 y memoria anual.
2. Aprobación proyecto de distribución de utilidades.
3. Aprobación de la actuación del Directorio.
4- Designación de Nuevo Directorio.
5- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 2766 2/p 31093 Nov 10- Nov 13

**AFLECOM S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2023, a la hora 14:00 en primera convocatoria y para la hora 15:00 en segunda convocatoria, que se realizará en el local de Ángel Salvo Nº. 257, a fin de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio julio 2022/ junio 2023 y consideración del informe de la Comisión Fiscal.
2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad. El registro se abrirá ocho días antes y se cerrará a la hora de comienzo de la Asamblea. En caso de no lograrse quórum en segunda convocatoria, la Asamblea queda automáticamente convocada, en tercera convocatoria, para 48 horas después, a la misma hora y en el mismo lugar (art. Vigésimo Estatutos Sociales),
El Directorio.

Única Publicación

03) $ 2394 1/p 31074 Nov 10- Nov 10

**COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**

Según lo dispuesto por el Consejo Directivo, Acta 1537 se ha resuelto el llamado a Asamblea General Ordinaria de Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social, para el día viernes 24 de noviembre 2023, a la hora 19 en el local de Nueva York 1335, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Informe Comisión Fiscal.-
3) Memoria Anual 2022-2023.-
4) Balance General al cierre del Ejercicio Económico al 30/6/2023.-
5) Proyecto de Distribución de los excedentes de gestión o absorción de perdidas.-
6) Presupuesto para el nuevo Ejercicio 2023-2024.
7) Ratificación aplicación art. 8 del Estatuto Social a ex socios: Actas 1529 y 1530 Consejo Directivo (se adjunta nota).-
En caso de no llegar al número requerido se realizará un nuevo llamado una hora después y se sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (artículo 20.1 Estatuto Social).

Primera Publicación

03) $ 4468 2/p 31049 Nov 10- Nov 13

CONVOCATORIA

La Asociación de Funcionarios de CRAMI (AFCRAMI) convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del día jueves 13 de diciembre de este año (2023) a las 18 horas en su local sindical sito Lavalleja 393.
Temas:
1 - Balance y perspectiva
C.D AFCRAMI.

Primera Publicación

03) $ 1795 3/p 31042 Nov 10- Nov 14

**ODALNOR S.A.
Convocatoria**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a una Asamblea General extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día sábado 25 de noviembre de 2023 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el Salón Orejano, Camino al paso de la Cruz entre Colman y Carlos A. Lopez, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Balance comercial del año.
2. Situación del depósito yposibles alternativas futuras.
3. Nueva categoría de Socio Especial.
4. Aprobación de Reglamento Interno.
5. Varios.

03) $ 3830 3/p 30983 Nov 09- Nov 13

PILOR S.A.

Convoca a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de noviembre de 2023, en Besnes e Irigoyen 4862, en primer llamado a las 17 horas y segundo a las 18 horas, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
- Aprobación de balance anual.

03) $ 1755 3/p 30981 Nov 09- Nov 13

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCA: Acal Náutico Club**

FECHA: Sábado 18 de Noviembre de 2023
LUGAR: Sede del club, Rambla República de Chile 4520
Primer llamado: Hora 15.00
Segundo llamado: Hora 15:30
ORDEN DEL DIA:
- Evaluación y aprobación de ajuste de cuotas.

Última Publicación

03) $ 1117 2/p 30980 Nov 09- Nov 10

ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO. SOCIEDAD DE DAMAS DE CARIDAD

CONVOCATORIA PARA LOS SOCIOS PARA REALIZACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 24/11 HORA 15.00 PRIMERA CONVOCTARIA, 16.00 SEGUNDA CONVOCATORIA A REALIZARSE EN LA SEDE DEL HOGAR SCHIAFFINO.

03) $ 1596 3/p 30935 Nov 09- Nov 13

**CONVOCATORIA
Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera**

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera notifica a sus asociadoS que el próximo 07 de diciembre de 2023 en su Sede Social (Villa Yerua), con domicilio en Rimac 1371, en el horario de 11 a 19 horas, se llevará a cabo el acto eleccionario para la elección de autoridades para el periodo 2023-2025.
Asimismo se informa que:
a) El plazo para la presentación de listas, de acuerdo al artículo 43º del Estatuto vigente, vence el día 30 de noviembre de 2023, a la hora 19. Las mismas deberán presentarse ante la Secretaría (Sr. Ruben Villaverde, en Rimac 1371, Tel: 098.16.3 627).
b) Que de acuerdo al artículo 44º del Estatuto Social "Para que pueda ser válidamente admitida una hoja de votación, quienes soliciten su registro deberán acompañar la conformidad escrita sobre su inclusión en ella, de la totalidad de los titulares que figuren como candidatos a integrar las comisiones Directiva o Fiscal.", debiendo además acompañarse la lista con la solicitud de registro suscrita por veinte socios, con derecho a voto, como mínimo (artículo 43).
c) Que se encuentran habilitados para integrar dichas listas, y para emitir el sufragio, aquellos socios con cuota social paga correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.
d) Que el padrón electoral se cerrará, indefectiblemente, el día 30 de noviembre de 2023.
Jorge Jacobo, Presidente; Ruben Villaverde, Secretario.

03) $ 9335 3/p 30927 Nov 09- Nov 13

**Copamhi Asociación Civil (Medicare)
Convocatoria a Asamblea**

Se convoca a los Socios para la Asamblea General Extraordinaria en su sede J. Canning 2385, el día 24 de Noviembre 2023.
1ª Convocatoria hora 19:30 h.
2ª Convocatoria hora 20:30 h.
Orden del día:
1- Lectura y aprobación acta anterior.
2- Informe y situación financiera de la institución; Propuestas y medidas a tomar.
3- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.

03) $ 2912 3/p 30919 Nov 09- Nov 13

ACTA DE DIRECTORIO DE SISFOR TRADE S.A.

En la ciudad de Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, siendo la hora 08:00, el Sr. Javier Humberto Tejada Ibáñez, su calidad de Presidente de SISFOR TRADE S.A. y de acuerdo con las facultades otorgadas por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes, resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para día 30 de Noviembre de 2023, en Dr. Luis Bonavita Nº 1248 - WTC, Torre 4, Piso 40, localidad de Montevideo, Departamento de Montevideo, a las 14:00 hs. a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de Estados Contables cerrados al 31 de Mayo de 2023 y su proyecto de distribución de utilidades, según el artículo 87 de la ley 16.060.
3) Ratificar todo lo actuado por el directorio vigente a la fecha.
4) Designar un accionista para que firme el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo la hora 08:30.
JAVIER HUMBERTO TEJADA IBAÑEZ, Presidente de SISFOR TRADE SA.

03) $ 7859 3/p 30907 Nov 09- Nov 13

**Cooperativa Agraria Limitada Delta
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Día 01/12/2023 en el Salón Comunal en Colonia Delta, Ruta 1 Km. 94, San José.
1a citación: 17:30, 2a citación: 19:30
Orden del día:
1) Lectura del acta anterior y su aprobación.
2) Reforma del Estatuto, de acuerdo a la ley 18.407, decreto reglamentario 183/2018, modificativas y concordantes.
3) Ampliación del objeto de la Cooperativa.
4) Designar dos socios que representen a la Cooperativa para este trámite de reforma.
5) Designar escribana actuante.

03) $ 3271 3/p 30859 Nov 09- Nov 13

COMPAÑÍA SALUS S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas en Plaza Independencia 811 P.B. a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 y el proyecto de distribución de utilidades.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26).
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 piso 18) sus acciones o certificados de depósito librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 23 de noviembre y hasta el 29 de noviembre de 2023 a las 15:00 horas.
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 7859 3/p 30808 Nov 08- Nov 10

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo, el 3 de noviembre de 2023, se reúne el Directorio de VELDEMAR S. A., y resuelve:
1) Citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de noviembre de 2023, a las 14 horas en Hyatt Centric Montevideo, con la siguiente orden del día:
A. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B. Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados y destino de los resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2021, 31 de julio del 2022 y 31 de julio de 2023.
C. Designación de Directorio.
D. Aprobación de la gestión del Directorio.
E. Designación de accionistas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 4668 3/p 30793 Nov 08- Nov 10

CONVOCATORIA

CAMDEL IAMPP convoca a todos los Médicos Socios para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el próximo miércoles 13 de diciembre/ 2023: primer llamado hora 19:30 - segundo llamado hora 20:00, en Salón de calle Roosevelt 915 casi Juan Farina, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Aprobación de acta anterior.
2. Memoria, Estado de Situación y de Resultados
3. Informe de Comisión Fiscal.
4. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
5. Elección de autoridades
6. Designación de dos asambleístas para firma del acta.
Dra. Sara Arrospide, Presidente; Dr. José Dell´Oca, Secretario.

Última Publicación
03) $ 3870 3/p 30781 Nov 08- Nov 10

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Etimel SA a la Asamblea extraordinaria a realizarse en Juan Benito Blanco 640, 11300 Montevideo, Departamento de Montevideo, el día 30 de noviembre de 2023
Primera Convocatoria a las 10 horas y segunda convocatoria a las 11 hs.
Orden del día:
1) Tratamiento de renuncia del vice-presidente del directorio y nombramiento del nuevo.
2) Regularización de la situación accionaria y aprobación del ingreso de nuevos accionistas.

Última Publicación
03) $ 2872 3/p 30755 Nov 08- Nov 10

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2023, a la HORA 8:00 y en segunda convocatoria a la hora 9:00. en el local del GIMNASIO DEL COLEGIO SANTA MARIA DE LOS MARISTAS, sito en la Av. 8 DE OCTUBRE 2965.
EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE:
1- Informe sobre Investigación del Hogar vacacional, dispuesta en virtud de la nota del 26/04/2021 donde varios socios que integraron la Comisión del Hogar Vacacional, período 2019-2021, solicitan esclarecimiento de los hechos sobre el funcionamiento del referido Hogar.
2- Informe sobre Investigación interna dispuesta el 2/12/2022 en virtud de la denuncia formulada por la Comisión Fiscal en nota de fecha 30/11/22, en lo atinente a las presuntas irregularidades internas en el funcionamiento del Taller atinente a la unidad 236.
3- Que se presente ante la Asamblea General la denuncia penal realizada a un proveedor de UCOT por la Comisión Fiscal y la ampliación de la misma, conforme a lo manifestado por dicha Comisión en Asambleas de Socios celebradas en el año 2023.
4- Informe sobre proyección y planificación para la instalación de la cooperativa en el Padrón de Montevideo Nº 429485, adquirido a Julio Cesar Lestido S.A.
5- Punto solicitado por la Comisión Fiscal, que se transcribe: "incorporar el siguiente punto a la Asamblea extraordinaria para su aprobación Punto: A) informe sobre el contenido de la denuncia penal realizada por la Comisión Fiscal del período 2021 a 2023 y las ampliaciones realizadas por la Comisión en ejercicio. B) Ante la negación del Consejo Directivo en clarificar los hechos denunciados externamente, no bridando la segunda partida económica ingresada ya la denuncia penal a fiscalía de flagrancia, limitando nuestros derechos en el rol que ocupamos, solicitamos a la autoridad máxima el dinero para que la justicia penal dilucide los hechos denunciados"
6- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 6/11/2023.

Última Publicación
03) $ 13604 3/p 30754 Nov 08- Nov 10

MICROSTAR S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 2023 en Sarmiento 2509, Montevideo.
1º Convocatoria hora 11.00 de la mañana.
2º Convocatoria hora 11.30 de la mañana.
En la ocasión se tratará el siguiente orden del día:
Designación de Nuevas Autoridades.
Asuntos varios.

Última Publicación
03) $ 2274 3/p 30734 Nov 08- Nov 10

COPERPAY
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 23 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria celebrarse el día
VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
COPERPAY (Sarandi 940 Paysandu)
Primer llamado: Hora 18.00
Segundo llamado: Hora 19.00
Orden del día
1- Lectura y aprobación del acta anterior.
2- Informe de Comisión Fiscal
3- Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023
4- Analizar y aprobar lo realizado en las capacitaciones y Planificación Estratégica
5- Destino de los Resultados
6- Cuota Social
7- Designación Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones.
8- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 4668 3/p 30725 Nov 08- Nov 10

Asamblea Anual de "Cooperativa Agraria de Productores Rurales Unidos de San Antonio (COAPRUSA)"

Asamblea Anual de "Cooperativa Agraria de Productores Rurales Unidos de San Antonio (COAPRUSA)", con la siguiente convocatoria:
El Consejo Directivo de la Cooperativa Agraria de Productores Rurales Unidos de San Antonio (COAPRUSA), convoca a sus socios cooperativistas, a celebrar la Asamblea Anual, el día viernes 10 de noviembre del 2023, 19:00 horas (primera convocatoria), 20:00 horas (segunda convocatoria), se realizara en la sede de la cooperativa, ubicada entre calle Juan B Durante y ruta 33 sin número, de la localidad de San Antonio, Departamento de Canelones, Uruguay, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.- Informe comisión fiscal.
2.- Memoria Anual.
3.- Estados contables.
5.- Excedentes
Sin otro particular, saluda atentamente.
Consejo Directivo de COAPRUSA".

Última Publicación
03) $ 5226 3/p 30716 Nov 08- Nov 10


Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Pablo Fernando DEPONS CADEROSSO; solicita título de Panteón Nº 18 Sector A del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Migues.-
EXPTE. 2023-81-1250-00040.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
Directora Necrópolis.
04) $ 4022 5/p 30945 Nov 09- Nov 15


Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADRIANA BAIETTO FAGUNDEZ y JULIO DANIEL FERRARI GOMEZ (IUE 2-75464/2023).
Montevideo, 18 de septiembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31151 Nov 10- Nov 23

LUIS PEDRO PICASSO MENDEZ y MARÍA JOSÉ GINEL RODRIGUEZ (IUE 2-96941/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29769 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

CARLA MARIA BENEDETTI HRYHORCZUK y FERNANDO DOMINGUEZ VECCHIO (IUE 2-75334/2023).
Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30951 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

MARCOS LEONARDO PEREYRA GUILLERMO y SANDRA VERÓNICA RUECO CLAVIJO (IUE 2-32149/2023).
Montevideo, 11 de agosto de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29811 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

ROBERTO CESAR MARZIALI y KARINA BEATRIZ CASALAS (IUE 2-75402/2023).
Montevideo, 02 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31149 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

PABLO ESTEBAN SEGALERBA MUNIAGURRÍA y NATALIA BERGONZONI FERNÁNDEZ (IUE 2-62083/2023).
Montevideo, 04 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30158 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAGELA HEBE BONIFACINO BENTANCUR y HÉCTOR ROGELIO ICART ROMERO (IUE 2-88089/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30939 Nov 09- Nov 22

DECIMOQUINTO TURNO

ANDRÉS SEBASTIÁN ALONZO DÍAZ y LAURA BETTINA ROSTÁN TECHERA (IUE 2-84800/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29821 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA DÍAZ BURGUES y JUAN CARLOS LORENES RODRÍGUEZ (IUE 2-97522/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30620 Nov 07- Nov 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CAMILA CARDOSO PIERONI y SANTIAGO PEREIRA GIORDANO (IUE 2-41015/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30784 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR SERGIO GUTIERREZ MIGUES y MARCELA ALEJANDRA HERNANDEZ VARELA (IUE 2-91766/2023).
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30689 Nov 08- Nov 21

DECIMONOVENO TURNO

ARIEL MILTON AMARO RODRIGUEZ y MARIA LILIAN VANS ARISTEGUY (IUE 2-58990/2023).
Montevideo, 09 de agosto de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30933 Nov 09- Nov 22

MARIA BELEN VILLAFUERTE TORRES y RAINER ORELLANA YEDRA (IUE 2-86974/2023).
Montevideo, 19 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 29611 Oct 27- Nov 10

VIGÉSIMO TURNO

JUAN MARCELO RIOS FRAGA y GABRIELA LEONOR SEQUEIRA RUSSI (IUE 2-45520/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30128 Nov 01- Nov 15

LUCIA MURO OTTONELLO y NATALIA GONZALEZ BARBOZA (IUE 2-68302/2023).
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30058 Nov 01- Nov 15

GLADYS ELENA SOSA CUELLO y BALBINO EXEQUIEL CASSARINO (IUE 2-75336/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29899 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVIA MARIELLA ONETTO DONGILLI y FERNANDO DANIEL VERA COUSELO (IUE 2-86623/2023).
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30612 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA OLIVERA SCARONI y DIEGO DI PASCUA SANTAMARINA (IUE 2-101173/2023).
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31104 Nov 10- Nov 23

MARÍA GABRIELA BOVE BRITOS y MARTÍN DANILO SENATORE SALLES (IUE 2-98626/2023).
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 31084 Nov 10- Nov 23

MARIA PIA ARANCIBIA y ENRIQUE JUAN RISSO (IUE 2-84386/2023).
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29812 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARCIA COSTA MELLO y GUSTAVO MELLO DE LOS SANTOS (IUE 2-95725/2023).
Montevideo, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30647 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE OCTAVIO ECHEVERRIA STEFANUTTI (CI: 2.906.183-1) y LUCIA MARIA SAEZ SCHWEDT (CI: 2.866.169-4) (IUE 2-88931/2023).
Montevideo, 13 de octubre de 2023.
MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30263 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO EMANUEL SCARPENTI DUARTE y ALENA LETICIA SILVA SIMON (IUE 2-82772/2023).
Artigas, 28 de septiembre de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30059 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

MARCOS EUGENIO RODRIGUEZ MONZON y MARIANGE SOLEDAD GARCIA VAZQUEZ (IUE 2-96845/2023).
Artigas, 25 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 30419 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO RODIMAR SILVERA y EMA EDY MORALES (IUE 2-60807/2022).
Canelones, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 29876 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

JOSE BAO FONTES y SILVANA VENTURINI LARRAÑAGA (IUE 2-14021/2023).
Ciudad de la Costa, 12 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30343 Nov 03- Nov 16

DIEGO MARTIN ROSSI MARACHLIAN y VIVIAN DOMINIQUE REYMUNDE BAYGORRIA (IUE 2-61493/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 29621 Oct 27- Nov 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR ENRIQUE ALDACOUR y SENED DE LA PEÑA PARRADO (IUE 2-80430/2023).
Colonia, 27 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30822 Nov 08- Nov 21

MARTIN EDUARDO POLLIFRONI O POLIFFRONI ALMADA y MARIELA ALFIERI (IUE 2-79149/2023).
Colonia, 25 de octubre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30201 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS JUAN PEDRO CARLE GRAND y NANCY CECILIA TROYA VIGNOLO (IUE 2-84791/2023).
Carmelo, 24 de octubre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30200 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA LORELEY ASTRADA BATISTA y ALFREDO MEDERO OLIVERA (IUE 225-233/2014).
Rosario, 20 de octubre de 2023.
VICTORIA MILANS FORMOSO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30821 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

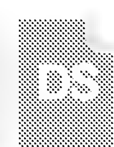
GUSTAVO OMAR MARELLA MANCE y LAURA NOELA FERREIRA TECHERA (IUE 2-82970/2023).
Rocha, 25 de octubre de 2023.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 30768 Nov 08- Nov 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO WILFREDO GONZALEZ y MARIA MACARENA SIQUEIRA DARRIULAT (IUE 2-92718/2023).
Tacuarembó, 06 de octubre de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 29783 Oct 30- Nov 13



Disoluciones de Sociedades Comerciales

Por la presente se notifica que, de conformidad con el artículo 204 (1) (b) de la Ley de sociedades mercantiles de las Islas Vírgenes Británicas de 2004, GRID TRADING LTD (Compañía registrada bajo el Nro. 2099647), sociedad constituida en el territorio de las Islas Vírgenes Británicas, se encuentra en proceso de liquidación voluntaria, que comenzó el 1 de noviembre de 2023. El liquidador es el Sr. Philipp Neumann de Folio Chambers, PO Box 800, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Única Publicación

06) $ 1635 1/p 31092 Nov 10- Nov 10



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZCO NEDOV, NADIA c/ HERRANZ ARMAS, ANDY - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-93991/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANDY HERRANZ ARMAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 29734 Oct 30- Nov 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "SAÚL, GRACIELA c/ FARACH, MARCOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-93493/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARCOS FARACH bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29657 Oct 27- Nov 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVEIRA, ROSANA DE LOURDES c/ FARIAS, JOSE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-86543/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSÉ ANTONIO FARÍAS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 29739 Oct 30- Nov 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, JOSE c/ PEREIRA MELO, ALBA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-98720/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALBA PEREIRA MELO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 30812 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA RISOTTO, CLAUDIA c/ SILVERA, SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-100040/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO MARTIN SILVERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 30113 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, OLGA c/ MARTINEZ, OSCAR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-100068/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. OSCAR DAVID MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 06 de noviembre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 30668 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TUBÍA ICAZETI, ANGIE c/ PEISINO FERNANDEZ, MILTON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-100864/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MILTON DANIEL PEISINO FERNANDEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 08 de noviembre de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 30999 Nov 10- Nov 23

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

Visto las actuaciones recaídas en Exp. 591/21-692/22 y 348/22, referente a la fijación de los valores catastrales de las unidades correspondientes de los padrones padrones suburbanos N.º 1 al 4 (antes padrones rurales N.º 2264, 997, 993 parte y 4730) de la 4º Sección Catastral de Artigas, de la Localidad Topador, del Departamento de Artigas, la Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse a los propietarios y/o poseedores, de los valores catastrales fijados por Resolución No. 55/2023 de fecha 31 de julio de 2023, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que lucen en ANEXO 1, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Artigas- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los art. 280 de la Ley 12.804, de 30/11/1960, en la redacción dada por el artículo 223 de la Ley 19.924, del 18/12/2022, art. 116 de la Ley 13.695 de 24/10/1968, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio sede.catastro.gub.uy desde el 13 de noviembre de 2023.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 30970 Nov 10- Nov 14





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
EMPLAZAMIENTO

Visto las actuaciones recaídas en Exp. 591/21-692/22 y 348/22, referente a la fijación de los valores catastrales de las unidades correspondientes a los padrones suburbanos 1 al 33 (antes padrones rurales N.º 5885, 5888, 5868, 5869, 5871, 5873, 5874, 5875, 5872, 5870, 5858, 5859, 5860, 5861, 5862, 5863, 5864, 5865, 5866, 5867, 5876, 5877, 5878, 5879, 5880, 5881, 5882, 5883, 5884, 5886, 5900, 5887 y 889 parte) de la 5º Sección Catastral de la Localidad de Paso Farías del Departamento de Artigas, la Dirección Nacional de Catastro emplaza a notificarse a los propietarios y/o poseedores, de los valores catastrales fijados por Resolución No. 63/2023 de fecha 3 de agosto de 2023, a los propietarios o poseedores de los inmuebles que lucen en ANEXO 1, en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Artigas- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los art. 280 de la Ley 12.804, de 30/11/1960, en la redacción dada por el artículo 223 de la Ley 19.924, del 18/12/2022, art. 116 de la Ley 13.695 de 24/10/1968, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO
NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio sede.catastro.gub.uy desde el 13 de noviembre de 2023.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 30968 Nov 10- Nov 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a la promitente compradora Sra. Blanca Alicia Marcel Grasso y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.985,66 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 701 block A-01, Programa/CH B-11, padrón 246/A-1/701 de Maldonado, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2023-52-1-06204.

Primera Publicación

08) $ 9176 10/p 30950 Nov 10- Nov 23

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Gonzalo Martinez Marchesoni, María De Angeli Chaves y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de U$S 19.290,03 por concepto de cuotas de saldo de precio, más las moras, multas e ilíquidos, de la unidad 002 block A-01, Programa 741 CH S173, padrón 3196/A-1/002 de Montevideo, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-09002.

08) $ 10638 10/p 29603 Oct 30- Nov 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO URUGUAY c/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE TECHERA OLIVERA, ENILDA - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA INTIMACIóN DE PAGO" IUE 2-5379/2017, por resolución Nº 287/2022 de fecha 17/02/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE ENILDA TECHERA OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de octubre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

08) $ 13298 10/p 30578 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "AMCHITE, MARIA c/ TELIZ GRANDA, LIBER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-98908/2023, se cita, llama y emplaza a LIBER MAXIMILIANO TELIZ GRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31011 Nov 10- Nov 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SILVERA VERA, PABLO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-96610/2023, Se notifique a la Sra. Jazmín Introini Maldonado
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.

XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29884 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ AMARILLO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-98360/2023, Se notifique al Sr. Martín Cano.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29883 Oct 31- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "LEPE USTRE, CLAUDIO Y LUDMILA C/ LEPE , CLAUDIO- PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE 2-59385/2023, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO MARCELO LEPE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 30305 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LONGUEIRA GONZALEZ, NOELIA c/ FERNANDEZ ALMADA, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-100274/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEONARDO FERNÁNEZ ALMADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 30929 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "VILCHE VILCHE, ALMA c/ IGNACIO GARCÍA, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-91274/2023, se cita, llama y emplaza a DIEGO MATÍAS IGNACIO GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30393 Nov 06- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BLANCO ALVAREZ, ROSA - VENIA" IUE 2-63005/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER OSCAR TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30182 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ FONSECA, NOELIA c/ COLLAZO MORALES, JOSE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-90886/2023, se cita, llama y emplaza a JOSÉ IGNACIO COLLAZO MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30179 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROSARIO, YANERIS c/ DIAZ, YOMALVY - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-45632/2023, se cita, llama y emplaza a YOMALVY DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30181 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MACHADO, PAULA c/ CAMBRE PIREZ, PABLO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-102722/2023, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRÉS CAMBRE PIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30165 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CAMARGO DE LOS SANTOS, ANA c/ ALBIN FERREIRA, DOMINGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-102715/2023, se cita, llama y emplaza a DOMINGO MARTÍN ALBIN FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30164 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "CARDOSO, PABLO y Otros- ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-76232/2022, por resolución Nº 2063/2023 de fecha 31/07/2023, se cita, llama y emplaza a Héctor Heller por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 30239 Nov 03- Nov 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "FORTEZA, CARLOS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-29648/2023, SE CITA Y SE EMPLAZA A INTERESADOS A COMPARECER EN ESTOS AUTOS, INICIADOS POR CARLOS FORTEZA, DE POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL DE JULIO NICANOR FORTEZA Y MARIA ISAURA BORGES.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 08 de noviembre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31019 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "AMORIN, LAURA ROMINA S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION VOLUNTARIO" IUE 156-257/2022, se dispuso emplazar por edictos a PRESUNTOS HEREDEROS DE INSER DE LOS SANTOS, a estar a derecho en el presente proceso en

el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Artigas, 27 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
08) $ 4022 10/p 29979 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "SEVERO VIERA, ANA MARÍAC/HERNANDEZ VAZQUEZ, RAMON MARÍARATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-103395/2023, se cita, llama y emplaza a RAMON MARIA HERNANDEZ VAZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30764 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos: "ENRIQUE GNOCCHI GONZALEZQUIROGA, ANA LIRIAINTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONESPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 182-837/2019, en cumplimiento del decreto Nº1318 de 3 de diciembre de 2021, cítese por el término de 90 días a los herederos de la Sra. Clara Isabel Talice, esto es, a los Srs. Julio Walter, Clara Ladi y José Pedro Nabon Talice, titulares registrales del padrón lindero Nº2145, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio

Las Piedras, 30 de octubre de 2023.
VIRGINIA ALEJANDRA CARNELLI MARTÍNEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14096 10/p 29977 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "NOIR, SABRINA c/ BRITEZ, FERNANDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-87799/2023, por resolución Nº 2560/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ADRÌAN BRITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 31 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30151 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "MACARIS VALLEJO, CARMEN c/ ÁVILA QUIROGA, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-94007/2023, por resolución Nº 2563/2023 de fecha 09/10/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CÈSAR ÀVILA QUIROGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 27 de octubre de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29785 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PEDROSA BRITOS, MARIA c/ SANTURIO VIERA, MAYCOL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-76069/2023, se cita, llama y emplaza a MAYCOL SANTURIO VIERA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 11436 10/p 29622 Oct 27- Nov 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZORNO RODRIGUEZ,FLORENCIA Y OTRO C/PIÑEYRO,LUIS Y OTROS CESACION DE CONDOMINIO." IUE 467-282/2022, por resolución Nº 2170/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza a María Isabel Piñeyro Rodriguez y/o sus sucesores y a los sucesores de Luis y Víctor Piñeyro Rodriguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 30675 Nov 08- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RODRÍGUEZ GARCÍA, ROMEO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-58402/2023, se hace saber que ante esta Sede se presentó Romeo Amilcar Rodríguez García, c.i. 1217186-9 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 8882 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS), fracción Nº 2, con un área de 5 hás 6915 m (cinco hectáreas seis mil novecientos quince metros), el que se deslinda de la siguiente manera: al norte línea recta de 207.33 metros lindando con padrón 16072; al este línea recta de 274,75 metros lindando con padrón 3602; al sur línea recta de 202.10 metros lindando con AFE y al oeste línea recta de 281,72 metros lindando con fracción 1 del mismo plano; ubicado en la tercera sección judicial y catastral del Departamento de Cerro Largo, zona rural. Dicho bien fue objeto de mensura por parte del Ing. Agrimensor Daniel Núñez Fernández en mayo de 2019, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 822 el 27 de junio de 2019. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34043 10/p 30635 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "MORAN LUCAS, EMA c/ MADERA RODRIGUEZ, MIGUEL - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-16838/2023, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ÁNGEL MADERA RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 26 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29642 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "CURTTO AVILA, WILSON - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-105934/2023, Por auto 701/2023 de fecha 7/11/2023. Dese noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Sabrina Dos Santos, emplazándose por edictos, por el plazo de 6 días hábiles.

Río Branco, 08 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 2753 3/p 31142 Nov 10- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "ABAD QUINTANA, GUALI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-102144/2023, se cita, llama y emplaza a YSMAEL TOBIAS SAMBUCETTI ABAD Y PAULA VALENTINA COSTA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 27 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29809 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "GOROSITO, VIRGINIA c/ IGUINI, SERGIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-100469/2023, Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por el término legal. Por solicitud expresa de la parte actora, emplácese por edictos al demandado (art. 127.3 del C.G.P.) por el término 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan. Al otrosí digo: téngase presente.

Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
08) $ 13830 10/p 29755 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES ROMERO, CLAUDIA YANET C/ ZAPATA FERNANDEZ, SANDRO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 223-263/2020, se cita, llama y emplaza a SANDRO ISMAEL ZAPATA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 09 de noviembre de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31075 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "FONTES ALVAREZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-85938/2023, se cita, llama y emplaza a Karen Bortoluzzi Fontes y Wilson Parodi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30526 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "SANCHEZ GONZALEZ, DELMA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-71418/2023, por resolución Nº 913/2023 de fecha 20/09/2023, se cita, llama y emplaza a ROSAURO CÁNDIDO GONZÁLEZ y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble urbano, Padrón Nº 3124, localidad catastral Trinidad, sito en Baltasar Vargas 367, Padrones urbanos Nº 3264 y Nº 3002 y Padrón Rural Nº 2435, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 05 de octubre de 2023.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16091 10/p 29888 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "MOLINA GONZALEZ, MARIA ESTHER Y GONZALEZ MOLINA, ANA MARIAc/ ABERASTEGUY BENITEZ, VICTOR DANIEL Y RWD S.R.L- DAÑOS Y PERJUICIOS-ACORDONADOS: IUE 254-166/2020EN 40 FS., IUE 253-555/2019 EN 27 FS.INICIO EN TAC: 19/07/2022" IUE 254-622/2019, se emplaza a los herederos de Victor Daniel Aberasteguy Benitez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.

Trinidad, 02 de octubre de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
08) $ 13032 10/p 30948 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA, MERCEDES CONTRA NUñEZ FLORES, FABIAN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-78089/2023, se cita, llama y emplaza a FABIAN RAMON NUÑEZ FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de octubre de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 29998 Oct 31- Nov 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/OGANDO SOSA, NELSON RAFAELJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-429/2022, PADRÓN Nº 1197", por resolución 1143/2022 de fecha 15/11/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a NELSON RAFAEL OGANDO SOSA, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 27 de julio de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11037 10/p 30749 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/MOIRON CORRAL, MANUEL FELIX Y OTROS.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-128/2022, por resolución 319/2022 de fecha 29/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a MANUEL FÉLIX MOIRON

CORRAL, MARIA CRISTINA GIROLA, JUAN CARLOS GARANSINI MANASSALI, titulares dominiales del padrón 8279, Balneario Buenos Aires, Maldonado y a JORGE ALFREDO BATTILANA CUDA y MARIA MURO, promitentes compradores del referido padrón, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 09 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14761 10/p 30748 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ COPCHMACHER, BELA Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 299-127/2022, por resolución 322/2022 de fecha 29/04/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a BELA COPCHMACHER, MARIO COPCHMACHER y a ESTHER COPCHMACHER, titulares del inmueble padrón Nº 8535, localidad balneario Buenos Aires, departamento de Maldonado, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

San Carlos, 21 de agosto de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12899 10/p 30746 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE BENEDETTI ROSTÁN, ALBA y otro PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37329/2023, se hace saber que ante esta sede se presentaron Alba Mabel De Benedetti Rostán y Luis Roberto Machado Blanco, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal, sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la Sexta Sección Judicial Del Departamento de Maldonado, Padrón Nº 13.811, señalado como solar 22, de la manzana 37, de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto con el Nº 895 el día 13 de octubre de 2010, que consta de una superficie de 450 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 15 metros de frente a la calle 39; 30 metros al Sureste, lindando con el padrón 4088; al Noroeste 30 metros, lindando con el padrón 4087 y al oeste 15 metros lindando con el padrón 4023. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, en especial a su ultimo titular registral y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado, y a los propietarios de los padrones linderos: por el padrón Nº 4088 a nombre de Delfina Ramos Oxandabarat, por el padrón Nº 4023 a nombre de María Ema Porta Abadía, y padrón 4087 quien no registra nombre de propietario, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.

San Carlos, 23 de octubre de 2023.
VALENTINA MARÍA RIVADAVIA GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 36702 10/p 30583 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ TORRES LEMA, MARCIAL - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-71053/2023, por resolución Nº 2007/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza a Marcial Torres Lema en su calidad de propietario del padrón Nº 680 de la localidad catastral Balneario Solís, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 30750 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ SCHROEDER, PABLO y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-71086/2023, por resolución Nº 2008/2023 de fecha 14/08/2023, se cita, llama y emplaza a Pablo Schroeder y Amalia Nigelia Eguia en su calidad de propietarios del padrón Nº 7322 de la localidad catastral Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 30747 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ GONZALEZ, GUALBERTO -ACCIÓN DECLARATIVA-" IUE 2-65119/2022, por resolución Nº 2340/2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Gimenez, Raul Gonzalez,Carlos Alberto Arlandini, Eduardo Hector Arlandini y Hugo Alberto Gragonetti , en su calidad de propietarios del inmueble urbano Padrón Nº 12688 de la localidad catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Maldonado, 04 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17553 10/p 30691 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CANTON ETCHEBEHERE, MARIA y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-37999/2023, por resolución Nº 1472/2023 de fecha 19/07/2023, se cita, llama y emplaza a María José CANTON ETCHEBEHERE y Marcos GASTALDI en su calidad de propietarios del padrón Nº 16603 de la Localidad Catastral El Tesoro, Depto de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de octubre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 30745 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "TORT ANGELICA y otras c/ JAUREGUY ALFREDOEJECUCION DE SENTENCIA" IUE 289-397/2002, por resolución Nº 1894/2023 de fecha 01/06/2023, se cita, llama y emplaza a sucesores del Sr. Alfredo Alberto JAUREGUY ABREU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 16 de junio de 2023.
VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, Actuario.
08) $ 11835 10/p 30170 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTANEZ, MELANIE CRISTINA C/MATUTE PINTO, LUIS JAVIER.PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-98233/2023, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS JAVIER MATUTE PINTO , documento de identidad venezolano Nº 21670044, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

San Carlos, 08 de noviembre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30943 Nov 09- Nov 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ CROSA, MARIANA c/ CROSA BARBOZA, MARY y otro - TENENCIA" IUE 2-97226/2023, se cita, llama y emplaza a MAURO COSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 30 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29924 Oct 31- Nov 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA RODRIGUEZ, GISELA C/ BAMBACAR DOMINGUEZ, ALEJANDRO. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-100311/2023, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MIGUEL BAMBACAR DOMINGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31006 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ROSAS, GRACIELAPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 331-486/2020, por resolución Nº 4993/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a Feliciano Cayetano, Padrón Nº 12996: sucesores de Ziul Nuñez Chivas: Marta Elena, Maria Gladys, Juana, Saul, Raul, Glides y Walter Nuñez; Padrón Nº 12994: Sisi Rodriguez Rodriguez; Padrón Nº 19754: Maria Iracema Sierra Nieves. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 28 de septiembre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 30796 Nov 08- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SARAVIA SANTESTEVAN WALTER SERGIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-540/2019, por resolución Nº 3583/2023 de fecha 07/09/2023, se cita, llama y emplaza a ROSA LUIZA GARCIA ERMIDA y ANA TORRES QUINTANILLA o ANA DE TORRES QUINTANILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 20 de octubre de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 12234 10/p 29862 Oct 30- Nov 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Rocha, dictada en autos: "CHAMI, LUIS c/ GONZALEZ SENA, JOSE y otro - COBRO DE PESOS" IUE 2-29182/2023, según lo dispuesto por auto No 550/2023 . de fecha 20 de abril de 2023 del Juzgado de Paz Departamental de Rocha, y decreto 436/2023 de fecha 29 de mayo de 2023 de la Sede, HACE SABER: que Corresponde dar traslado de demanda , emplazándose por Edictos a los demandados JOSE IGNACIO GONZALEZ SENA, HELENA MARIA GONZALEZ SENA, ULISES ALEJANDRO GONZALEZ SENA, cuyo domicilio se desconoce , titulares dominiales del padrón Nº 18526, como surge de la información registral, a deducir oposición, respecto del cobro de pesos incoado, en subrogación de la IMR por cobro de tributos respecto del referido padrón Nro. 18526, de la localidad catastral San Bernardo, departamento de Rocha, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. (Art. 89 y 127 del CGP).En consecuencia, la suscripta Juez CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a los demandados JOSE IGNACIO GONZALEZ SENA, HELENA MARIA GONZALEZ SENA, ULISES ALEJANDRO GONZALEZ SENA, cuyo domicilio se desconoce, en calidad de últimos titulares y propietarios del padrón Nº 18526, como surge de la información registral bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.

Rocha, 18 de septiembre de 2023.
ANNA KAREN CARBALLO FIGUEREDO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 32713 10/p 29763 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ACOSTA LARROSA MARIA TERESA RATIFICACION DE TENENCIA 342-113/2019" IUE 342-45/2023, sirva EMPLAZAR a estar a Derecho en autos en el término de 6 días a la Sra. Katerine Torres Pereyra, cuyo domicilio se desconoce.

Rocha, 15 de septiembre de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 2394 3/p 30941 Nov 09- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CANOBRA ACOSTA, BETHINA c/ GARCIA SILVA, ANDRES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-103886/2023, De conformidad con el Decreto Nº 1002/2023 de fecha 03/11/2023; se CITA, LLAMA y EMPLAZA; por el plazo de 90 dias, confiriendo el TRASLADO DE LA DEMANDA de "Perdida de Patria Potestad"; a la persona ANDRES GARCIA SILVA, C.I. 4.419.424-9; y bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se seguiràn las actuaciones, designandose Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 09 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 31147 Nov 10- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "SOSA CURBELO, JENIFFER c/ LÓPEZ LÓPEZ, WALTER - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-65205/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER LÓPEZ LÓPEZ C.INº 3.347.071-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 06 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30677 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, JUAN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17500/2023, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de los padrones 19.009; 5426; 5517; 5311. sitos en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha, paraje "Paso de Barrancas", y a los sucesores a cualquier título de Dardo Luis García Gómez, del padrón lindero 5824, y/o a sus sucesores a cualquier título, y todo aquel que se considere con derechos sobre los bienes objeto del proceso de usucapión, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con el qual se continuarán las actuaciones. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Chuy, 23 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) $ 19814 10/p 30430 Nov 06- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CORREA FERNÁNDEZ, LIRIA c/ CARBALLO, MIGUEL y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21846/2023, se cita, llama y emplaza a LETICIA ELIZABETH SOSA CORREA C.Iº 4.494.196-9 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 26 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29674 Oct 27- Nov 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "OSSANES VENTURA, SANDRA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-51802/2023, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS DE ADAN DANIELO RAMIREZ BECERRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Chuy, 08 de noviembre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31008 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "SILVERA VERA, CRISTHIAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-98733/2023, se cita, llama y emplaza a DANIELA SOLEDAD ARAUJO FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de octubre de 2023.
MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29865 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO MACHADO, ELIDA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-67958/2023, RESOLUCION Nº 5485/2023 de fecha 22 de agosto de 2023 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JUAN ALBERTO MACHADO por término de 90 días, bajo apercibimiento de serle designado un defensor de oficio sino no compareciere en el plazo antes referido (cfrme. arts. 89 y 127.1 C.G.P.). Téngase presente por la parte demandada que deberá determinar con precisión en el primer escrito o comparecencia el domicilio real y el procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados sin necesidad de mandato judicial o declaración alguna al efecto (art. 71 C.G.P.).- 3)

Salto, 26 de octubre de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) $ 17420 10/p 30882 Nov 09- Nov 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ZAPATA, PATRICIA c/ PEREZ ROMERO, EDUARDO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-89354/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ANDRES PEREZ ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 07 de noviembre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30835 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DELIO PICCARDO, XIMENA c/ HADO MORELL, FLAVIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52390/2023, se cita, llama y emplaza a FLAVIO DANIEL HADO MORELL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Libertad, 25 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11303 10/p 30061 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "OHACO, DANIEL C/IBAÑEZ, RICARDO Y OTRA - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-316/2022, se cita, llama y emplaza a RICARDO IBAÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 30 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29975 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALMADA, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-79691/2023, se cita, llama y emplaza a DANIEL HERMINDO ALTEÑO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 27 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 29794 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 530-801/2022, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASAÑOL RUIZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 25 de octubre de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29558 Oct 27- Nov 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "ROSANO SILVERA SANDRO DAMIAN POR LOS NIñOS: JOEL Y BRITTANY RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 469-495/2022, se cita, llama y emplaza a KAREN LUCIA RODRIGUEZ DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 31003 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "MARECO, MARIA POR EL MENOR ADRIAN DAVID VIERA MARECO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 463-175/2010, se cita, llama y emplaza a Cristina Marcela VIERA MARECO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 31 de octubre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30147 Nov 01- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARIÑO ANTUNEZ, ANA c/ FONCIER SA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-58854/2023, por decreto Nº 2129/2023 de fecha 05 de Octubre de 2023, dictado en estos autos.-SE HACE SABER QUE: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a FONCIER S.A., con domicilio desconocido, en su calidad de propietario del Padrón Nº 7382, fracción de terreno señalado con el Nº 16, manzana catastral Nº 482, del Departamento y Localidad Catastral de Treinta y Tres.-Treinta y tres, 06 de Octubre de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIAJUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.-
Treinta y Tres, 09 de octubre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17952 10/p 30600 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "JAVIER EGUREN,NELMA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-68682/2023, se emplace a sucesores de Julio Freddy DE ARMAS SILVEIRA y demás personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria pudieren verse afectados por el reconocimiento (art.87 del CGP), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio que los represente.-

Treinta y Tres, 19 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 30568 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MIER ESTADEZ,EDGARDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-19162/2023, se emplace a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, ubicado en la quinta sección de Treinta y Tres, empadronado con el número 6849, que según plano del Ingeniero Agrimensor Ramon Cabrera inscripto en la Dirección de Catastro con el número 4679 inscripto el 10 de enero de 1977, que consta de una superficie de 110 has 9796 metros cuadrados, los que se deslindan: al OESTE: línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 180 m 76 cm y 110 m 86 cm de frente a Ruta Nº 98; al NORTE: 3825 m 45 cm lindando con los padrones 2702 y 328; al ESTE: 295 m 16 cm lindando con parte del padrón 3575 y al SUR: 3879 m 89 cm lindando con los padrones 3573 y 326, en el mismo acto se notifique al Sr. Carlos SILVERA MARTINEZ con domicilio en Conde de Puerto Alegre, Bage, Brasil, a la Sra. Adriana GONZALEZ con domicilio en Colonia Mision Independencia 1548 Ensenada Baja California, a la Sra. Claudia GONZALEZ SILVERA, domiciliada en Antonio Fraga 623, Sto Antonio de Jesús, Bahia-Brasil, titualres del padrón 326 y a la Sra. Maria Reina AVILA CRUZ, titular del padrón 2702, no surgiendo domicilio, por el término de 90 días, a efectos de comparecer estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.-

Treinta y Tres, 10 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 36038 10/p 30288 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ VIANA,GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-105506/2023, se notifique a la Sra. Gessica SARAVIA ALVEZ, a estar a derecho en la presente actuación, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 06 de noviembre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30667 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "FERNÁNDEZ PORCIUNCULA,AMELIA C/ MARTINEZ FERNANDEZ,JUAN Y OTRO. TENENCIA" IUE 2-92962/2023, se notifique a la Sra. Claudia Milene CANDIDO RAMOS, por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30148 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "MORENO SUAREZ,EDITH RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-96293/2023, se emplace a los sucesores o herederos a cualquier título del Sr. Fidel Hugo AYESTARÁN ALZOGARAY, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 26 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 29658 Oct 27- Nov 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO
UNIDAD ADMINISTRADORA
DE LOS BIENES INMUEBLES
DEPARTAMENTALES
CITACION, AVISO Y
EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a los propietarios de los padrones Nos. 81004 y 188340, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, el área de 85 m2 92, correspondientes al padrón Nº 81004 fracción A, y el área de 101 m 2 71,

correspondiente al padrón No. 188340 fracción A, libradas al uso público y correspondiente al ensanche del Br. José Batlle y Ordoñez, de acuerdo a los planos de mensura del agrimensor Jorge Colacce registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 49367 el 28/07/1964 y del mismo agrimensor registrado con el No. 49479 el 11/08/1964 respectivamente.
El Expediente 2022-2251-98-000006, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Los Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile , por el término de 30 días.
08) (Cta. Cte.) 10/p 29948 Oct 31- Nov 14

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a LOS MELLIZOS S.A.S, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 14/2023 de fecha 25/01/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 97.1.038, para el abastecimiento de agua potable a Ciudad del Plata, el Padrón Nº 12.656 (p), ubicada en la 8a. Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Natalia Da Silva, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 8/11/22 con el Nº 12.378, tiene una superficie de 200 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste línea recta de 10 m lindando con parte del Padrón Nº 12.654 (afectado por Servidumbre), al Noroeste línea recta de 20 m, al Noreste línea recta de 10 m y al Sureste línea recta de 20 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 12.656. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 1595/2022. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30234 Nov 06- Nov 15



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a LOS MELLIZOS S.A.S, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 15/2023 de fecha 25/01/2023, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, cuyo destino es el emplazamiento de la Perforación Nº 97.1.037, para el abastecimiento de agua potable a Ciudad del Plata, el Padrón Nº 12.657 (p), ubicada en la 8a. Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim Natalia Da Silva, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 8/11/22 con el Nº 12.379, tiene una superficie de 150 m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste línea recta de 10 m lindando con parte del Padrón Nº 12.654 (afectado por Servidumbre de Paso), al Noroeste línea recta de 15 m, al Noreste línea recta de 10 m y al Sureste línea recta de 15 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 12.657. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 1596/2022. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 30233 Nov 06- Nov 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN:
"La Intendencia de Florida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas pone de manifiesto y hace saber a sucesores de MÁXIMO FERNÁNDEZ, así como a toda persona que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental por Resolución 7004/23 recaída en expediente 2021-86-001-03518 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 18/23 designó para ser expropiado el inmueble padrón 11 de la Localidad Catastral de Sarandí Grande, ubicado en la manzana 2, según plano de mensura realizado por el Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 8 de setiembre 2023 con el número 10574 y consta de una superficie de 922 metros cuadrados, 35 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 42.95 metros de frente a calle Rincón, al Noroeste 21.48 metros con padrón 12, al Noreste 42.95 metros con padrón 10, y al Sureste 21.48 metros también de frente a calle Juan María Osorio. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 63 de la Ley 18.308 y para integrar la cartera de tierras municipal. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-03518, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.".
09) (Cta. Cte.) 10/p 30149 Nov 03- Nov 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

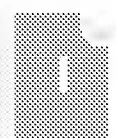
Se hace público y se notifica a Julio César Ruiz Vázquez y a Esther Almada; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º115463 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36961 y por Resolución N.º 1639/19 de Secretaría General de fechas 14/03/2019 y 01/04/2019 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 51121 el 07/08/2019; y de la tasación según Resolución Nº 3695/23 de fecha 31/07/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I64.174,31 (Unidades Indexadas sesenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro con treinta yuna centésimas) ; con destino a apertura de Calle 17 metros, entre Avda. Cibils y calle proyectada de 30 metros, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000012 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30751 Nov 08- Nov 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por la

apertura del camino Juan Torora , que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las fracciones B y D, de los padrones Nº 430982 y 143053, se componen de un área de 2590m2 y 1717m2 respectivamente, según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Yelicich, registrado el 4/5/2023 con el Nº 53598.-
El expediente Nº 2021-1001-98-000700 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29989 Oct 31- Nov 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "DE SIMONE CAYSSIALS, ALFONSINA - INCAPACIDAD", IUE 2-56500/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6950 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ENRIQUE GILBERTO DE SIMONE del denunciado ALFONSINA DE SIMONE CAYSSIALS, quien aceptó el cargo con fecha 26/04/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29719 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "DUARTE GUTIÉRREZ, JOEL - INCAPACIDAD" IUE 2-55171/2022, Se hace saber que por Resolución Nº 4763 de fecha 06/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del declarado en estado de discapacidad JOEL ALEXANDER DUARTE GUTIERREZ, al/a Sr/a. GIOVANA ELIZABETH DUARTE GUTIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30655 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "GIANOLI GAINZA, MARIA LUISA FILOMENA - CURATELA", IUE 2-52265/2009, se hace saber que por Resolución Nº 3576 de fecha 19/07/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz María Luisa Gianoli Gainza, al/a Sr/a. Dr. José Luis Zabaleta, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 17 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29744 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VALLE, HECTOR - INCAPACIDAD" IUE 2-34288/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3925/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. TERESITA VALLE JIMÉNEZ del presunto incapaz HECTOR VALLE, quien aceptó el cargo con fecha 01/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de octubre de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 30449 Nov 06- Nov 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-46/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5342 de fecha 12/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANTIAGO SILVEIRA, al/a Sr/a. VICENTE GUSTAVO TORRES, quien aceptó el cargo con fecha 12/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30008 Oct 31- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "VIOLA BELLORA, SANTIAGO -INCAPACIDAD -", IUE 2-72486/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3398/2023 de fecha 14/08/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANTIAGO VIOLA BELLORA, al/a Sr/a. ALBERTO VIOLA, quien aceptó el cargo con fecha 02/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de octubre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 30265 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "ROYANO RIBERO, ROMINA - INCAPACIDAD", IUE 2-37196/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5272/2022 de fecha 05/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA ROYANO RIBERO , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEJANDRA GRISSELL RIBERO LOPEZ, quien aceptó el cargo el 25/05/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30837 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "TRELLES MENDEZ, VANESSA DAHIANA INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-1527/2009, se hace saber que por Resolución Nº 5504/2023 de fecha 20/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz VANESSA DAHIANA TRELLES MENDEZ, al/a Sr/a. GREGORIA ADELAIDA MENDEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OCTAVIO TRELLES, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30621 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BARALDO, SANDRA - INCAPACIDAD", IUE 2-86837/2023, se hace saber que por Resolución Nº 6251/2023 de fecha 10/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MELANIE GABRIELA MUÑOZ BARALDO del denunciado SANDRA ELIZABETH BARALDO, quien aceptó el cargo con fecha 01/11/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30498 Nov 06- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "SILVA CAYETANO, ANGÉLICA - INCAPACIDAD", IUE 2-96207/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3896 de fecha 19/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ALEJANDRA CAYETANO TRINDADES del denunciado ANGELICA SILVA CAYETANO, quien aceptó el cargo con fecha 31/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 09 de noviembre de 2023.
PATRICIA ALEJANDRA dos SANTOS LEFEBRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31141 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "RODRIGUEZ DIAZ GABRIEL S/ INCAPACIDAD", IUE 461-48/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2162/2020 de fecha 08/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GABRIEL RODRIGUEZ DIAZ, al/a Sr/a. YESICA CARNEIRO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Artigas, 18 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29881 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "LACABANNE, JOSE MARIAINCAPACIDAD-" IUE 168-230272/1990, se dispuso notificar a Hermanos de José María Lacabanne, Cristina, Monica, Washington, Alejandra, así como demás interesados, de la tramitación del proceso de incapacidad de JOSE MARIA LACABANNE, citándolos y emplazándolos por el término de noventa días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 30382 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "NUñEZ GIMENEZ, DALMA YANINA CURATELA", IUE 493-528/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3548/2023 de fecha 19/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DALMA YANINA NUÑEZ GIMENEZ, al/a Sr/a. CECILIA FORTEZA ARAGON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. EMANUEL PINTOS CASAÑAS, quien aceptó el cargo con fecha 25/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de septiembre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 31103 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SOSA GARCIA, EDIR JESUS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 171-541/1997, se hace saber que por auto Nº 4114/2023, de fecha 24 de octubre de 2023 se designó a la Sra. Lucia Ximena Brasil Sosa, curadora definitiva del incapaz de autos Edir Jesus Sosa Garcia, quien acepto el cargo el día 24 de octubre de 2023, en sustitución de la anterior curadora Sra.Elia Cornelia Garcia.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29831 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANTOS FERREIRA, CARLOS GUILLERMO INCAPACIDAD" IUE 171-284/1996, se hace saber que por auto Nº 4417/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, se designó a la Sra. PATRICIA EDITH TRINDADE nueva curadora del incapaz de autos Guillermo Carlos Santos Ferreira, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nadia Echude.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29871 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "LAURA ILEANA AREVALO FERNANDEZ.- FAMILIA - INCAPACIDAD.-", IUE 175-507/2006, se hace saber que por Resolución Nº 3605/2023 de fecha 01/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Laura Ileana Arévalo Fernández, al/a Sr/a. Leonardo Adrián Arévalo Fernández. , quien aceptó el cargo con fecha 12/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 14 de septiembre de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29792 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno en autos: "QUINTERO VECINA, MARIA CECILIAINCAPACIDAD", IUE 577-81/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1481/2023 de fecha 28/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA QUINTERO VECINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VIRGINIA DEL CARMEN QUINTERO VECINA, quien aceptó el cargo el 28/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 26 de octubre de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 29718 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVERA ALFARO,CIRO ALBERTO INCAPACIDAD", IUE 207-599/2007, se hace saber que por Resolución Nº 4137/2023 de fecha 17/10/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CIRO ALBERTO SILVERA ALFARO, al/a Sr/a. RENÉ FLOR DEL ALBA ALFARO RODRÍGUEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. CLARA BETTINA SILVERA ALFARO, quien aceptó el cargo con fecha 20/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30163 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "BESSON ENTENZA, ANA LUISA INCAPACIDAD" IUE 207-335/2012, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: " BESSON ENTENZA, ANA LUISA .INCAPACIDAD.IUE 207-335/2012", se hace saber que por Resolución Nº 3899/2023 de fecha 26/09/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador definitivo de la Sra. ANA LUISA BESSON ENTENZA, al Sr Arturo Besson Entenza, designándose a tales efectos como curador definitivo al Sr. MARCOS MANUEL BESSON NOBLE, quien aceptó el cargo con fecha 26/09/2023, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que la Sra. Ana Luisa Besson, posee una inhabilitación parcial en lo que respecta a la administración de sus bienes y celebración de negocios jurídicos, debiendo actuar a dichos efectos asistida de curador.

Melo, 23 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29942 Oct 31- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "CABRERA RECARTE, MARIA EMILIA. INCAPACIDAD.", IUE 208-553/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4507/2023 de fecha 14/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA EMILIA CABRERA RECARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GEOVANA TEJERA CABRERA, quien aceptó el cargo el 14/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30674 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "NUÑEZ ZAROMSKY, JUNIOR. INCAPACIDAD.", IUE 208-477/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4373/2023 de fecha 30/08/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUNIOR ALEXANDER NÚÑEZ ZAROMSKI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NILZA ZAROMSKI RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 30/08/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29961 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ, IRMA NANCY. INCPACIDAD.", IUE 468-453/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3380 de fecha 07/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. WASHINGTON FREDY GAMA HERNÁNDEZ del denunciado IRMA NANCY RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 01 de noviembre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30307 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CALCAGNO VIERA, RICHARD DANUBIO. DENUNCIA DE INSANIA", IUE 468-670/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4924/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SONIA RAQUEL VIERA LÓPEZ del denunciado RICHARD DANUBIO CALCAGNO VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 30 de octubre de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29983 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno en autos: "OTAROLA,ANABELLA =INCAPACIDAD=", IUE 227-135/1992, se hace saber que por Resolución Nº 4081/2023 de fecha 24/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Anabella Beatriz Otárola Romero, al/a Sr/a. Yanela Otárola Romero, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 03 de noviembre de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30518 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "CORREA DHO, WALTER GERARDO. INCAPACIDAD", IUE 254-423/2007, se hace saber que por Resolución Nº 3990/2020 de fecha 21/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a WALTER GERARDO CORREA DHO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ARTEMIO CORREA, quien aceptó el cargo el 03/11/2020.

Trinidad, 13 de noviembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 30036 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "CABANA PUMAR, MAURICIO - INCAPACIDAD", IUE 2-51069/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2314 de fecha 23/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO DANIEL CABANA PUMAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ESTELA BEATRIZ PUMAR ESTEVEZ, quien aceptó el cargo el 31/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 07 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30807 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "PUCHALVERT VELAZQUEZ, WALTER - INCAPACIDAD", IUE 2-3920/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1896 de fecha 08/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WALTER ARIEL PUCHALVERT VELAZQUEZ, al/a Sr/a. MARIA SELVA VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 27 de octubre de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30672 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "PLADA TRINIDAD, JUAN PABLOINCAPACIDAD", IUE 503-538/2021, se hace saber que por Resolución Nº 707/2023 de fecha 10/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Juan Pablo Plada Trinidad, al/a Sr/a. Patricia Plada, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2023 sirviendo tal providencia de

suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San Carlos, 24 de mayo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 30217 Nov 03- Nov 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "VILCHE TEJEIRA, ALFREDO ENRIQUE. INSANIA", IUE 501-83/2023, se hace saber que por Resolución Nº 5789/2023 de fecha 05/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO VILCHE TEJEIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA RAQUEL TEJEIRA SOSA, quien aceptó el cargo el 05/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30098 Nov 01- Nov 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "GOLA RODRIGUEZ,PIETRO INCAPACIDAD", IUE 2-82991/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4743 de fecha 08/09/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANAIR AZUCENA RODRIGUEZ FERNANDEZ del denunciado PIETRO NICOLAS GOLA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/09/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Fray Bentos, 17 de octubre de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 29665 Oct 27- Nov 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "SALMANTON CINDY INCAPACIDAD", IUE 329-252/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4662/2023 de fecha 26/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a Cindy Salmantón, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Silvia Dutra Paiz, quien aceptó el cargo el 26/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 06 de noviembre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30660 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "YANEZ MARTHA. INCAPACIDAD", IUE 329-448/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1521/2023 de fecha 13/04/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA YAÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADRIANA MARTIGNONE YAÑEZ, quien aceptó el cargo el 09/05/2023.

Rivera, 13 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 29878 Oct 31- Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "URRIZA MARTINEZ, JORGE ANDRES INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-63809/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4792/2023 de fecha 18/10/2023, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ANDRÉS URRIZA MARTÍNEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTHA ALICIA MARTÍNEZ TAÑO, quien aceptó el cargo el 27/10/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 01 de noviembre de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 30362 Nov 03- Nov 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "BOBADILLA ALVAREZ,LUCIA ETHEL INCAPACIDAD", IUE 412-365/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3979/2023 de fecha 21/09/2023, se declaró en estado de incapacidad a Lucia Ethel BOBADILLA ALVAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirta Susana ALVAREZ MARQUEZ, quien aceptó el cargo el 21/09/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 27 de octubre de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 29830 Oct 30- Nov 13

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA - UTEC

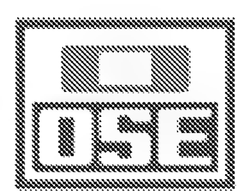


Licitación Pública Nº 01/2023

Objeto: Selección de proveedor para brindar soporte para resolución de errores, cambios en configuraciones y desarrollo de mejoras operativas del sistema Odoo de la Universidad Tecnológica para sus diferentes módulos, así como nuevos módulos.
Lectura de Condiciones:
www.utec.edu.uy y
www.comprasestatales.gub.uy .
Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. No se recibirán ofertas por otra vía.
Apertura Electrónica de Ofertas: 29 de noviembre de 2023, 17hs.
Pliego sin costo
Contacto:
compras@utec.edu.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 31050 Nov 10- Nov 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº. 24381

Adquisición de Camiones con caja de carga y plataforma hidráulica cuyo peso máximo no exceda los 7.000 kg y contratación del servicio de mantenimiento preventivo de dichos vehículos (camiones y equipos).
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 12 de diciembre de 2023, a la hora 11:00, Cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.), en la Oficina de Licitaciones de O.S.E., ubicada en la Av. San Martin 3235, Dpto. Montevideo, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
El Pliego de la Licitación se encuentra

disponible para consulta en el sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales. OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30940 Nov 10- Nov 10



Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 10 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VICTORIA MICAELA ALMADA ROSANO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 24 DE FEBRERO 2522BIS y JONATHAN ALEXANDER GUILLEN SEGUNDO, 30 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 24 DE FEBRERO 2522BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31101 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 2

PAOLA BARBOZA ENRIQUEZ, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2425 y DIEGO DANIEL CASACUBERTA SARALEGUI, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DEMOCRACIA 2425.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31121 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 4

CLAUDINA GONZÁLEZ COTELO, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5636 y GUSTAVO KEGHAM MEGHDESSIAN ALMIRÓN, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MATTO GROSSO 5636.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31120 Nov 10- Nov 14

KAREN ELIANA LIMA SÁNCHEZ, 28 años, soltera, DESARROLLADORA DE SOFTWARE, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4340 y JAVIER PERAZA MARTIARENA, 30 años, soltero, DOCENTE UNIVERSITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4340.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31076 Nov 10- Nov 14

STEPHANIE MARIEL LIMA FERNANDEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5443 y MICHAEL DAMIAN TREVISACK GRAJALES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO GIL LEMOS 5443.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31071 Nov 10- Nov 14

GUILLERMO LIJTENSTEIN LÓPEZ de HARO, 33 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO, lugar de domicilio OVIEDO 4772, APARTAMENTO 717 y MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ ANTÚNEZ, 29 años, soltera, LIC. PSICOPEDAGOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio OVIEDO 4772, APARTAMENTO 717.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31070 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 5

ALEXA MILAGROS MARTÍNEZ PETITO, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLIDARIDAD 4425 y MARCK DANNY MORALES ARAÚJO , 23 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio FERNANDO MENK 1214.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31146 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 6

BRUNO FABIÁN SANTANA DÍAZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4279 y EMILY VANESSA VIERA ARÉVALO, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. MILLÁN 2935/703.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31165 Nov 10- Nov 14

ANGEL NICOLÁS SELLANES PERDOMO, 36 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYA, lugar de domicilio Copernico 5890 y LORENA NATALIA SORIA SERELLANES, 34 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio Copernico 5890.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31045 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 7

MARIO ADRIÁN PARODI RODRÍGUEZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3674 y MÓNICA RODRÍGUEZ MARQUISÁ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3674.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31167 Nov 10- Nov 14

CAMILA VIDAL PACHECO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR ARTIGAS 1919 APTO. 403 y IGNACIO FARÍAS PRADO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR ARTIGAS 1919 APTO. 403.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31143 Nov 10- Nov 14

WASHINGTON MICHEL PEREIRA TOLEDO, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1824 APTO. 406 y NADIA EVA PÉREZ CABRAL, 28 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1824 APTO. 406.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31115 Nov 10- Nov 14

JORGE LUIS VILLANUEVA GARMENDIA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2840 APTO. 142 y NAARA YAMILA RAMOS VALDENEGRO, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio ONCATIVO 2840 APTO. 142.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31081 Nov 10- Nov 14

JORBY DANIEL PEÑA SALAZAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8326 y ANGIE VANESSA MEJIA ARENAS, 25 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio CARLOS A. LÓPEZ 8326 .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 31018 Nov 10- Nov 14

Montevideo, noviembre 9 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOHAN ESTEBAN de PENA MALVAGNI, 27 años, soltero, GOMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GENERAL HORNOS 4870 y MELANY AGUSTINA UMPIERREZ GUTIERREZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. MARTÍN C MARTÍNEZ 1680.

14) $ 623 3/p 30895 Nov 09- Nov 13

MATEO DA MOTTA PALLARES, 22 años, soltero, ESTUDAINTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MOTIVOS DE PROTEO1384 y ANGIE CRISTY MAIDANA DIAZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS CLARAMUNT 4103.

14) $ 623 3/p 30877 Nov 09- Nov 13

GUILLERMO CHUCARRO MENDEZ, 40 años, soltero, CHOFER, ARGENTINO, lugar de domicilio JUAN JOSE DE AMEZAGA 2159 y LOURDES MARIA DE ARMAS COLLAZO, 31 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JOSE DE AMEZAGA 2159.

14) $ 623 3/p 30855 Nov 09- Nov 13

SERGIO GUSTAVO DELLA VALLE DIAZ, 51 años, divorciado, DIPLOMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1345 y QIYUN LI, 28 años, soltera, PSICÓLOGA, CHINA, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1345.
14) $ 623 3/p 30836 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 2

JESSICA NATALIA FRANCHINI GIANETTI, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 533 y HORACIO MARTÍN CARBONE GIANETTI, 37 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS DE RAFFO 533.
14) $ 623 3/p 30872 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 3

ENRIQUE MARTÍN CASTRO URTET, 44 años, divorciado, EMPLEADO Y RETIRADO MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BELLONI 5176 y VALERIA ELIZABETH BARRETO POSENTE, 43 años, divorciada, METEREÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. JOSÉ BELLONI 5176.
14) $ 623 3/p 30958 Nov 09- Nov 13

ANTONHY MAYER CLAVIJO BRITTO, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1326/1 y PERLA MACARENA OLIVERA, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1326/1.
14) $ 623 3/p 30879 Nov 09- Nov 13

JOSÉ IGNACIO JORGE ALONZO, 24 años, soltero, TÉCNOLOGO INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 5684 y NATASHA SARAHI O'REILLY LUZARDO, 22 años, soltera, MAESTRA DE INGLES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN QUEVEDO 5684.
14) $ 623 3/p 30857 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 4

MARY ESTELA LUGO LARROSA, 59 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1298 y SANDRA VALERIA CIGANDA GALVÁN, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1298.
14) $ 623 3/p 30889 Nov 09- Nov 13

LEONARDO LARRAÑAGA CARBALLAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIPE PEDRO MENINI 3482 y VIVIANA CINTHIA SEVERO TEJERA, 42 años, divorciada, KINESIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIPE PEDRO MENINI 3482.
14) $ 623 3/p 30858 Nov 09- Nov 13

FACUNDO MIGUEL LOPEZ CURBELO, 23 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3681 y AGUSTINA FERREYRA DOLDAN, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRECIA 3681.
14) $ 623 3/p 30833 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 5

JAVIER ALEXIS WALLACE LÒPEZ, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELIX OLMEDO 3617/102,MVDEO y GABRIELA GISEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FELIX OLMEDO 3617/102,MVDEO.
14) $ 623 3/p 30976 Nov 09- Nov 13

JAVIER ILDEFONSO MAUBRIGADEZ INSÚA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUAZU 7305, M73, S05, MARINDIA y ANA CAROLINA MURPHY LARROSA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HELVECIA 4339, MVDEO.
14) $ 623 3/p 30871 Nov 09- Nov 13

MARIANA GIMENA OLGUÍN NEIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2871/204 y CRISTIAN GABRIEL GAMARRA DURAN, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2871/204.
14) $ 623 3/p 30840 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 6

CAMILA RIVIEZZI JESÚS, 30 años, soltera, TATUADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio Arenal Grande 1415 y SVEN ZAUGG, 29 años, soltero, ALBAÑIL, SUIZA, lugar de domicilio Arenal Grande 1415.
14) $ 623 3/p 30963 Nov 09- Nov 13

FRANCISCO ERNESTO RODRÍGUEZ PORRAS , 36 años, soltero, ING. EN INFORMATICA, URUGUAYO , lugar de domicilio AV. MEDANOS DE SOLYMAR M.26 S.13 LOMAS DE SOLYMAR CANELONES y CAROLINA ANDRADE GASTAMBIDE , 41 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1683/103.
14) $ 623 3/p 30878 Nov 09- Nov 13

OFICINA No. 7

VERÓNICA EDITH VILLAMIL NIEVES, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EDRULFO OLIVERA 4067 y MARCELO ENRIQUE SOSA COITIÑO, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EDRULFO OLIVERA 4067.
14) $ 623 3/p 30876 Nov 09- Nov 13

Montevideo, noviembre 8 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENILDA ROMÁN PEREZ, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BEZARES 3128 y ROMULO GUSTAVO ALVAREZ RODRIGUEZ, 63 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BEZARES 3128.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 30709 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 2

MAXIMO JOSE BURGOS BRITOS, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEREZ MONTERO 4639 y ANGELA JULIANA ZUBILLAGA QUIROGA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio PEREZ MONTERO 4639.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 30684 Nov 08- Nov 10

LUCIA JOSELINE FERREIRA PEREYRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAZMIN S/22 y DIEGO ALEJANDRO CAPRILE RAMOS, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OSVALDO RODRIGUEZ 4045.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 30683 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 3

ALVARO GIOVANNI COSTA ERRAMOUSPÉ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONEL SANTIAGO ARTIGAS 2293 y NATALY JULIET VASELLA FERREIRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONEL SANTIAGO ARTIGAS 2293.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 30700 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 4

JULIO CÉSAR LEAL CAMBEFF, 55 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ROBLES 44 BIS y BETTIANA SOLEDAD PÉREZ CABRERA, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ROBLES 44 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 30743 Nov 08- Nov 10

DIEGO CONO GUARDIA ESCARÓN, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1540 y JESSICA MICAELA PELLEJERO

ZARAGOZA, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1540.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 30717 Nov 08- Nov 10

ANA LAURA LEDESMA VERA, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE A Nº 5294 - GRUTA DE LOURDES y NERY DANIEL PEREIRA de los SANTOS, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A Nº 5294 - GRUTA DE LOURDES.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 30679 Nov 08- Nov 10

OFICINA No. 5

PAULO ALBERTO MORALES RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MÉXICO 1945 y CLAUDIA BEATRÍZ PÉREZ SEGOVIA, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MÉXICO 1945.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 30696 Nov 08- Nov 10

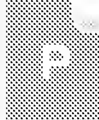
OFICINA No. 6

DANIEL SAROTTO MARTÍNEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Pablo Pérez 3995 y VIRGINIA BURGUEÑO BADELL, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Pablo Pérez 3995.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 30775 Nov 08- Nov 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "DOSTOURIAN KEUCHKARIAN, CARLOS c/ DO CAMPO, JOSEFA y otro - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE.-" IUE 2-52351/2021, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Carlos DOSTOURIAN KEUCHKARIAN promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Vehículo automotor, Marca BMW, modelo 2002, Tipo: Sedan 2 Puertas del año 1970, Empadronado con el Nº 357561 en la Intendencia de Maldonado, Matrícula B - 503587, a Nafta, Motor N.º 1775418.- Por lo que por disposición de Auto 1869/2023 de fecha 13/06/2023, se cita,llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien a prescribir, especialmente a JOSEFA DO CAMPO; DORINDA GONZÁLEZ; así como a "Do Campo Josefa y González Dorinda Sociedad de Hecho", y/o herederos o sucesores a cualquier título de los antes mencionados, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 25 de septiembre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
16) $ 25133 10/p 30259 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERIA GRIEN, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-67148/2022, Por decreto Nº 1750/2023 se dispuso: De la demanda traslado, emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) al último propietario del inmueble padrón 75771 de Montevideo, señores Abraham Antebi y Raza Azbes o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y a los linderos padrones números 93750/001, 93750/002, 93750/003 y 93750/004; 8900/001, 8900/002, 8900/003, 8900/004, 8900/005 y 8900/101 y 8898, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
16) (Sin Costo) 10/p 30143 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "MAGGIOLO, SILVIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-9847/2019, según providencia Nº 2780/2023 del 23/08/2023, se cita, llama y emplaza de conformidad a lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del C.G.P., por el término de 90 días, a todos los que consideren con derechos, al último titular, Silvia Edith Maggiolo y/o a sus herederos y/o a todas las personas que puedan tener interés y/o sucesores a cualquier título, sobre el inmueble padrón Nº 47.039, sito en Montevideo, localidad catastral homónima, zona urbana, el que según Plano de Mensura de Prescripción del Agrimensor Ricardo Suarez Labarrere de setiembre de 2018, inscripto provisorio en Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2195 el día 17/10/2018, con una superficie de 300,65 metros cuadrados y se deslinda así: 8,59 metros de frente al SO a la calle Senen Rodriguez, 35 metros al NO lindando con el Padrón Nº 47.040, 8,59 metros al NE lindando con el Padrón Nº 47.037, 35 metros SE lindando con el Padrón Nº 47.038. Así mismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos a los señores Valeria Carol Chiaramelo Fernández, Carlos Rafael Chiaramelo Fernández e Ida Fernández y/o sucesores, titulares del Padrón Nº 47037. Señores Manuel Peñaflor Lavi y María Civis y/o sucesores, titulares del Padrón Nº 47038. Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo dieciocho de Octubre de dos mil veintitrés.-

Montevideo, 18 de octubre de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
16) $ 33644 10/p 30237 Nov 03- Nov 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Artigas, dictada en autos: "LERENA DA ROSA, Ana Cecilia y otroPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 166-129/2022, y según providencia 136/2023 de fecha 11/09/2023, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Juan Bosco, Miguel Ángel, Ricardo Ivan FARINHA MOREIRA y Coralia MOREIRA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 275 de la Localidad Catrastal de Tomás Gomensoro, antes Novena Sección catastral y judicial del Departamento de Artigas, zona urbana, que según plano del agrimensor Oscar Daniel Sosa Sarasúa, inscripto provisoriamente en catastro el día 27/08/2022, consta de una superficie total de 1241.68m2, que se deslinda así: al Sur 29.4 metros con frente a calle Benedicto Pintos, al Este 42.63 metros con frente a calle José M. Bruzzone, al Oeste 42.89 metros con padrón Nº 27, al Norte 29.05 metros con los padrones Nº 280 y 746; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Artigas, 10 de octubre de 2023.
VICTORIA ELIZABETH PRIETO OLIVERA, Juez Paz 1a. Categ..

Última Publicación

16) $ 25000 10/p 29554 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión en autos: "BUSTAMANTE FERREIRA, Francisco-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-34325/2023, y según providencia Nº 651/2023 de fecha 30/08/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Josefina López y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 116 de la 9ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Tomás Gomensoro, zona urbana, que según plano del agrimensor Oscar Daniel Sosa Sarasúa, inscripto en catastro con el Nº 347 del 2022, tiene una superficie de 1672.90 m2 se deslinda así: Padrones 986,985,984,983, antes eran

padrones 117 y 118, pertenecientes a la Sucesión BARROS AMARAL, Juan José, Pedro, Dorotea, Emirene, Amado y Luciliano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 21 de septiembre de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación

16) $ 20213 10/p 30995 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en autos: "LOMBARDI CAYETANO, VictorPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 424-263/2022, Según providencia Nº 698/2023 del 18 de setiembre de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último propietario Sr. Carlos Nery Volpi Morales y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien mueble camioneta marca TOYOTA modelo HILLUX, tipo doble cabina, padrón 1939, matrícula de Artigas GBA-1028, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Bella Unión, 22 de septiembre de 2023.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 13564 10/p 30952 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "DE SANCTIS URTIAGA, GABRIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-227/2018, y según providencia Nro 472 del 12 de junio de 2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales : Pedro Agustín Retta, Blanca Melo, Luis Alfredo Gamba, María L. Arabeit, Regina L. Benzano, Agustín Nievez, Amanda Gutiérez Díaz, Antonia Odisini Lezama, Araceli García, Americo Rigoli, Mercedes De Lilla, Lorenzo Verger Miralles, Ana Grugnola, Juan C. Garracedo, Soledad Carbajal, Waldemar Grillo Escondeur, María E. Farías, Bladimiro Grillo Escondeur, Angela T. Guelfi , Nidia Rigoli Guelfi, José Rigoli Guelfi, Iris W. Cantalupo, Manuel C. Bermúdez, Ercilia Cantalupo, Ana Cantalupo, Angélica Castellano, Gloria Urtiaga y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón N.º 454 antes en Mayor área N.º 450 de la manzana 19, solar 5, Santa Lucía Del Este, departamento de Canelones, que según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Pablo Andrés Borgno , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N.º 875, el 6/08/2018, consta de una superficie de 553mc, 50 dc con (antecedente gráfico : solar 5, manzana 19 del plano de fraccionamiento realizado por el Agrimensor Horacio Uslenghi en febrero de 1933, inscripto en DNT con el número 1698 el 5/10/1933) Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/ o sucesores de los mismos; Padrón Nº 453 cuyo último titular registral es Alvaro Rodriguez De Sanctis, Padrón N.º 458 cuyo últimos titulares registrales son : Elizabeth Monzani, Roque De Sanctis , Diego De Sanctis y Bettina Milka Rodriguez De Sanctis y Padrón N.º 455 cuyo último titular registral es Gabriela de Sanctis Urtiaga ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 24 de octubre de 2023.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.

16) $ 41490 10/p 30838 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "FLEURQUINN RUBIO, ANDRÉS JOSEPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 479-1210/2021, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 30/03/2023, ejemplares Nº 31152 y Nº 31161 del DIARIO OFICIAL de fechas 10/04/2023 y 24/04/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto deslinde, corresponde rectificar donde dice: "136 metros, 54 centímetros al Sur de frente a calle de 10 metros (hoy Los Aromos), 286 metros, 43 centímetros al Oeste lindando con fracción 2 del mismo plano; 141 metros con 35 centímetros al Norte lindando con el padrón 16.801; y 288 metros con 60 centímetros al Este lindando con el padrón 20.377; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio." debe decir "136 metros 42 centímetros de frente al suroeste a camino Los Aromos; al noroeste 282 metros 98 centímetros lindando con padrones 11.429 y 11.428; al noroeste 141 metros 36 centímetros lindando con los padrones 7.483 y 7.484; al sureste 285 metros lindando con padrón 7.476, todos del mismo plano.".
Pando, 09 de noviembre de 2023.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

16) (Sin Costo) 1/p 31158 Nov 10- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SAMPIETRO CLOK, MIGUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-75224/2022, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SANPIETRO CLOK, Miguel - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-75224/2022, en los que surge que con fecha 22/12/2022 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Parque del Plata, Padrón N.º 7441 ubicado en la manzana 533 solar 5, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche Agriel que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 90 el 07/09/1998 tiene una superficie de 498 mts 75 dms y se deslinda así: 15 mts de frente al Norte a la calle S1, 33,25 mts al Este lindando con padrón 7440, 15 metros al Sur lindando con padrón 7427 y 33,25 metros al Oeste lindando con padrón 7442. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial a su último titular registral Parque del Plata S.A. y/o sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN N.º 7442 Esther Ramos, PADRÓN N.º 7440, PADRÓN N.º 7427 Anselmo José Piñeiro Pucciarelli, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 02 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 35639 10/p 30986 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GONNET JACQUELINEPRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 180-1904/2003, en los que surge que con fecha 23/12/2003 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Santa Lucía del Este, Padrón N.º 490 ubicado en la manzana 22 solar 7, el que según plano del Ing. Agr. Leonardo Puei que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Pando, con el N.º 610 el 28/2/2003 tiene una superficie de 627 mts 72 dms y se deslinda así: 12 mts de frente al noreste a la calle Nº3 entre calles 6 y 7, distando su punto extremo 72 mts 60 cms al inicio de la ochava recta existente en la intersección con la primera de las nombradas;52 mts 31 cm al Sureste lindando con el solar Nº 8;12 mts lindando al Suroeste con parte de los solares Nº23 y N.º 24 y 52 mts 31 cm al Noroeste limitando con el Solar N.º 6, , todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y/o sucesores a cualquier titulo y a los titulares de los padrones linderos: PADRÓN N.º 491, PADRÓN N.º 507/001 Mario Alberto Elissalde y Haydee Mercedes Duran Torres, PADRÓN N.º 507/002 Maria Felisa Burgos Jimenez, Federico Humberto Di Leiva Burgos y Andrea Carla Di Leiva Burgos y PADRÓN Nº 506 Carmen Silvia Gonzalez Santos para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida .

Atlántida, 16 de agosto de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 41490 10/p 30106 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DA SILVA RAMOS, CELSO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62635/2022, Por

disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DA SILVA RAMOS, CELSO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62635/2022, y según providencia Nº 1444/2023 de fecha 30/06/2023 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los titulares de los padrones linderos del Nº 3111 de la localidad Catastral de Santa Ana : Nº 3113 Francisco Luis Vega Olivera y Graciela Ferreira Gonzalez; Nº 3110 Miguel Angel Mor y Susana Bos y Nº 3109 Marta Augerot y Milton Machado Augerot y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.EN FE DE ELLO expido el presente edicto en Atlántida. Dra. Florencia Sorrondeguy Atlántida, 27 de Setiembre de 2023

Atlántida, 27 de septiembre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22075 10/p 29870 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "DANGIOLILLO FERRARO, CLARA y otro c/ PLAYAS Y CAMPOS SA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-70071/2023, en los que surge que con fecha 9/8/2023 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Marindia, Padrón N.º 2091 ubicado en la manzana 88 solar 19, el que según plano de Ing. Agr. Ricardo Suarez Labarrere fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 1719 el 30/5/2023, tiene una superficie de 514 mts y 97 dm y se deslinda así: 19,92 metros al Oeste de frente a la calle Iguazú; 26,79 metros al Norte con el padrón Nº 2073; 19,85 metros al Este con parte de los padrones Nº 2074 y Nº 2089; y 25,15 metros al Sur con padrón Nº 2090. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y en especial al último titular del padrón Nº 2091 "Playas y Campos S.A." y a los titulares de los padrones linderos números 2073, 2074, 2089 y 2090, en especial a Juan Carlos de Leon Aguilar (padrones 2089 y 2090); y/o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida.

Atlántida, 25 de octubre de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 35107 10/p 29828 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LOPEZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-65791/2022, según providencia Nº 1065/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares registrales o sus sucesores a cualquier título, sobre el bien inmueble Padrón Nº 27.506 (veintisiete mil quinientos seis), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Solymar), carpeta catastal 50, Manzana catastral 846, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Curbelo de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1199, el 26 de Enero de 2021, consta de una superficie de 691 metros cuadrados, 47 decímetros, que se deslindan asi: Al Nornoreste 15,00 metros de frente a la calle Hawai, entre Avenida Tuyutí y calle Acapulco, distando el punto mas próximo de su frente 71,25 metros a la esquina formada por la alineación de la calle de su frente, con la de la calle Acapulco; al Estenoreste 45,50 metros linda con el padrón 27.507; al Sursureste 15,33 metros linda con padrón 27517 y al Oestesuroeste 45,67 metros linda con el padrón 27.505; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 34176 10/p 31097 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ GARCIA EXEQUIELPRESC. ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 187-1199/2018, y según providencia Nº 854/2023 de fecha 21 de Abril de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular registral Tuneci S.A. o sus sucesores a cualquier título, a la Sra. Luz María Mastandrea, titular del padrón N.º 26884 y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 26881, (veintiseis mil ochocientos ochenta y uno), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral N.º 48, de la manzana catastral N.º 869, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo José Gómez López, de Marzo de 2022, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1436 el 1º de Abril de 2022, consta de una superficie de 625 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: Sureste 19,92 metros de frente a calle Jagûel lindando su punto medio 17,09 metros con la calle Florianópolis; al Oeste sur 27,44 metros lindando con el padrón 42.758; al noroeste 21,42 metros lindando con el padrón 26.884 y al nornoreste 35,34 metros lindando con el padrón 26.880; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 33644 10/p 31086 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "ROGEL BENÍTEZ, MARÍA CRISTINA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-278/2018, según providencia Nº 2078/2020 de fecha 1º de Setiembre de 2020, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los Sres. Angel Héctor y Alba Alaides Hermida Morales al último titular registral o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 11.717, (once mil setecientos diecisiete), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral N.º 3, de la manzana catastral N.º 38, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Gianella Torres Vidal, de Julio de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 287 el 2 de Setienmbre de 2014, consta de una superficie de 695,02 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: de frente al Sur-SurEste 15.23 metros a Calle Ombú; al Oeste Suroeste 45.32 metros lindando con padrón 11.716; al Nor-Noeste 15.24 metros lindando con padrón 11.728; y al Este Noreste 45.98 metros lindando con padrón 11.718, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 29 de septiembre de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 30851 10/p 30815 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SIUTTO SISNANDEZ, MARIA CECILIA. PRESCRICION ADQUISITIVA" IUE 467-317/2022, y según providencia Nº 1067/2023 de fecha 12 de Mayo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 5759 (cinco mil setecientos cincuenta y nueve), ubicado en el Dpto. De Canelones - Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 6, Manzana Catastral N.º 16034 que según el Plano de mensura - Prescripción - del Ingeniera Agrimensora Nelma Iris Benia Llano de Noviembre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio - Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1379 el 2/12/2021,consta de una superficie de 778 metros cuadrados, con 57 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al Sureste 15 metros de frente a calle Estados Unidos; al Suroeste 48 metros 46 centímetros lindando con padrón 5760; al Noroeste 16 metros 50 centímetros lindando con el padrón 5750; y al Noreste 55 metros 35 centímetros con los padrones número 5758 y 5755. En especial y en forma nominativa a Uberfil Echevarría o Echeverría y a Sara Vaz Ferreira últimos titulares o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de

nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 33112 10/p 30652 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "GALVEZ NAVARRO, ALBERTO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-71290/2022, según providencia Nº 452/2023 de fecha 09 de Marzo de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, a los últimos titulares registrales o sus sucesores a cualquier título, y en especial a Myriam Vazquez Cardozo, sobre las 15/32 avas partes de los bienes inmuebles Padrones Nº 41855 (antes en mayor área 22880), y Padrón N.º 41.856 (antes en mayor área 22880), ubicados en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa (Ex- Solymar), carpeta catastral 40, Manzana catastral 339, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Esteban Striewe de Octubre de 2022, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1570, el 26 de Octubre de 2022. El padrón N.º 41855 consta de una superficie de 449 metros cuadrados, 90 decímetros, que se deslindan asi: 18 metros de frente al Noreste a la Calle Arrecifes, 25 metros al Sureste lindando con padrón 45682; 18 metros al Suroeste lindando con padrón 22882 y 22879, y 25 metros al Noroeste lindando con padrón 41.856. El Padrón N.º 41.856 consta de una superficie de 552 metros cuadrados, 96 decímetros, y se deslindan asi: 6 metros 86 decímetros de frente al Noroeste a la calle Stella Maris y 5 metros 49 centímetros también de frente al noreste a la calle Arrecifes uniendo ambas alineaciones ochava curva de 29 metros 58 centímetros por ser esquina; 25 metros al sureste lindando con padrón 41855; y 26 metros 4 centímetros al Suroeste lindando con padrón 22.879; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 42953 10/p 30435 Nov 06- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "LEAL GONZALEZ, JORGE c/ MOVIMIENTO MISIONERO MUNDIAL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-35034/2023, y según providencia Nº 1354/2023 de fecha 13 de Junio de 2023, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS todos los que se consideren con derechos, en especial a los últimos titulares registrales, en forma nominativa a Movimiento Misionero Mundial; o sus sucesores a título universal, sobre el bien inmueble Padrón Nº 38.088 (treinta y ocho mil ochenta y ocho), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastal 66, Manzana catastral 991, que según el Plano de mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio Vazquez de Marzo de 2023, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1694, el 18 de Abril de 2023, consta de una superficie de 586 metros cuadrados, 75 decímetros, que se deslindan asi: 14 metros 77 centímetros al Sureste de frente a Av. Ing. Luis Giannattasio, entre las calles De las Torcazas y De Los Cardenales, distando su punto extremo 19 metros 15 centímetros de la intersección con la primera de las nombradas calles; 39 metros 29 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 38089, 15metros 06 centímetros al Noroeste confinando con el padrón 38090 y 39metros 40 centímetros al Noreste lindando con el padrón 38087; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 36038 10/p 29844 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "PELLEJERO, CÉTILA BLANCA DELIAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 210-125/2017, . Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle 18 de Julio Nº 1359, de la ciudad de Melo, Padrón N.º 4122 el que según plano del Agrimensor Diego Sosa, matrícula N.º 900, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Agosto de 2016 con el N.º 688 el cual consta de una superficie de 903 metros 74 decímetros, ubicado entre calle Calle las Tropas , y calle Guardia Vieja.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 4122 de la localidad catastral de Melo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Por el plazo de 30 días a los linderos denunciados a fojas 47 y 47 vto. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintitres días del mes de octubre del dos mil veintitrés Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 26 de octubre de 2023.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 29715 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "DE LARROSA MARIA NELLYPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 210-124/2017, Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Ubicado en la calle Petrona Sandoval Nº 11431, de la ciudad de Melo, Padrón N.º 4270 el que según plano del Agrimensor Ernesto Silveira Perez, matrícula N.º 729, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 24 de Junio de 2015 con el N.º 639 el cual consta de una superficie de 525 metros 00 decímetros, ubicado entre calle Angel Blocona , y calle Guardia Vieja.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares del padrón N.º 4270 de la localidad catastral de Melo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Por el plazo de 30 días a los linderos denunciados a fojas 33 y 33vto. SE LITIGIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veintitres días del mes de octubre del dos mil veintitrés Juzgado de Paz Departamental de Cerro Largo.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 26 de octubre de 2023.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 29713 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Colonia en autos: "SENA MOREIRA, Ramón Washington. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 236-642/2022, y según providencia Nº 770/2023 de fecha 18/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Martín Arriaga;Pedro Antonio Bernardi; Eustaquia Arriaga Bidegaray, Timoteo Pino, Margarita Arriaga Bidegaray; Augusto Costabel; Jacinto Pino; Martín Remigio Arriaga Bidegaray y Josefa Calderón y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1580 de la 10ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, que según plano del agrimensor Gustavo Curutchet Holm, inscripto en catastro con el Nº 1045 del 2022, tiene una superficie de 455 mts. se deslinda así: 13 mts. al Suroeste de frente a calle Colón; 35 mts. al Noroeste con padrón 1590; 13 mts al Noreste con padrón 1584 y 35 mts.al Sureste con padrón 1547; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 24 de octubre de 2023.
DANNY GABRIEL ANADÓN LEGUIZAMÓN, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 23272 10/p 29709 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "BARES ALVAREZ, MARTIN y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-55901/2023, Por Disposición de la Jueza de Paz Departamental de Rosario, del departamento de Colonia, Dra. Florencia CANTIRÁN BENTANCURT, dictada en autos caratulados "Bares Álvarez, Martin y Otro PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE: 2-55901/2023 conforme decreto Nro. 530 de fecha 22 de agosto de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: : fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la tercera sección catastral del Departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el número 5829, CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, el cual según plano del Agrimensor Adolfo R. Ferrari, de 7 de octubre de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el número 3606, el 22 de setiembre de 1963, consta de una superficie de una hectárea siete mil ochocientos veinticuatro metros con setenta decímetros (1 has, 7824 mts, 70 dms), y tiene el siguiente deslinde: al Noreste 92,75 metros de frente a la calle Huertos de 20 metros(hoy calle Derechos Humanos), al Sureste, 201 metros, también de frente por ser esquina con otra calle de Huertos de 20 metros (hoy calle Camino de Tropas); al Suroeste, 84,70 metros lindando con propiedad de Francisco Ugon; y al Noroeste, 201 metros lindando con propiedad de Valentín Urrutia. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos del padrón 5043: Sucesores de Macedonio Medina Vázquez y titulares y/o sucesores y/o ocupantes del padrón 6807. ROSARIO, 9 de octubre de 2023. Dra. Florencia Cantirán Bentancurt Jueza de Paz Departamental

Rosario, 17 de octubre de 2023.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

16) $ 42687 10/p 29672 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "JABIEL, NESTOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-680/2022, se presentó ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno, Néstor Aníbal Jabiel Vilas, con domicilio en Gilomen Nº 1605 de la ciudad de Nueva Helvecia, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación al siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en calle pública 17 metros de la localidad catastral de Nueva Helvecia, Padrón Nº 2846 que se describe, deslinda y grafica en el plano de mensura para Prescripción de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 24/09/2021 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1000 el 15/10/2021, según el cual tiene una superficie de 1291 metros 36 decímetros y se deslinda así 26 metros 44 centímetros al Sureste de frente a calle pública de 17 metros de ancho (balasto) entre calles Uruguay y Emilio Frugoni, distando el punto medio de ese frente 104 metros 68 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Suroeste con la calle Uruguay; 49 metros 10 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 4.769; 26 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón 6.172; y 48 metros 66 centímetros al Nordeste lindando con parte del padrón 2.837 y con los padrones 2.838 y 6.265. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos y a los linderos con domicilio desconocido del bien a prescribir.

Rosario, 30 de octubre de 2023.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.

16) $ 35639 10/p 30605 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JOSE LUISPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-835/2022, se presentó ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno, Jose Luis Perez, con domicilio en Gilomen Nº 1721 de la ciudad de Nueva Helvecia, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación a los siguientes bienes: solares de terreno baldío, ubicados en calle Uruguay entre Buenos Aires y calle 17 metros de la localidad catastral de Nueva Helvecia, Padrones Nº 4742 y 4763 que se describen, deslindan y grafican en el plano de mensura para Prescripción de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 24/09/2021 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1051 el 28/09/2021, según el cual el padrón 4742 consta de una superficie de quinientos metros cuarenta decímetros, y el siguiente deslinde: 13 metros 90 centímetros al Suroeste de frente a calle Uruguay, entre calles Buenos Aires y Pública de 17 metros, distando el punto medio de ese frente 17 metros 51 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Sureste con la calle Buenos Aires; y 36 metros al Noroeste, 13 metros 90 centímetros al Nordeste, y 36 metros al Sureste, lindando estos últimos tres linderos todos con el padrón 4.763. El padrón 4.763 consta de una superficie de 1353,60 metros y se deslinda así al Suroeste:un frente de 1 metro 60 centímetros a calle Uruguay, entre calles Buenos Aires y Pública de 17 metros (balasto), distando el punto más próximo de ese frente 8 metros 96 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Sureste con la calle Buenos Aires; línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 36 metros, 13 metros 90 centímetros y 36 metros respectivamente, y, desde el extremo del frente anterior corren el primer tramo de Suroeste a Nordeste,el segundo tramo de Sureste a Noroeste y el tercer tramo de Nordeste a Suroeste, lindando todos dichos tramos con el padrón 4.742; y otro frente de 13 metros 90 centímetros también calle Uruguay, entre calles Buenos Aires y Pública de 17 metros (balasto), distando el punto más próximo de ese frente 24 metros 46 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Sureste con la calle Buenos Aires; al Noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 35 metros 60 centímetros, 6 metros 90 centímetros y 28 metros 60 centímetros respectivamente, y, desde el extremo del segundo frente anterior, corren el primer y tercer tramo de Suroeste a Nordeste y el segundo tramo de Noroeste a Sureste, lindado el primer tramo con el padrón 4.247, el segundo tramo con parte del padrón 4.240 y el tercer tramo con los padrones 4.240 y 4.557; 35 metros al Nordeste lindando con el padrón 4.556: y al Sureste: 10 metros 76 metros también de frente a calle Buenos Aires entre las calles Emilio Frugoni y Uruguay, sin ser esquina con ninguno de los otros dos frentes antes indicados, distando el punto medio de ese frente 109 metros 08 centímetros al extremo de la ochava recta en la esquina formada al Nordeste con la calle Emilio Frugoni; y línea quebrada compuesta por dos tramos rectos que miden 11 metros 80 centímetros y 53 metros 76 centímetros respectivamente, y, desde el extremo del frente inmediato anterior hasta el primer frente indicado, corren el primero de Sureste a Noroeste y el segundo de Nordeste a Suroeste. lindando ambos con el padrón 10.530. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos y a los linderos con domicilio desconocido del bien a prescribir.

Rosario, 30 de octubre de 2023.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.

16) $ 83644 10/p 30602 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "CELIO, HUGO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-679/2022, se presentó ante este Juzgado Letrado de Rosario de 2º Turno, Hugo Ernesto Celio Perdomo, con domicilio en Estaban Lazague Nº 1212 de la ciudad de Nueva Helvecia, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva en relación al siguiente bien: solar de terreno con mejoras, ubicado en Av. Batlle y Ordoñez esquina Martin Odriozola de la localidad catastral de Nueva Helvecia, Padrón Nº 945 que se describe, deslinda y grafica en el plano de mensura para Prescripción de la Ing. Agrimensora Karen Ackermann Roth del 03/03/2022 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, Registro Provisorio con el Nº 1029 el 19/05/2022, según el cual tiene una superficie de 529 metros 55 decímetros y se deslinda así Noroeste 24,55 metros de frente a calle Martín Odriozola; al Este 40 metros también de frente por ser esquina a Av. José Batlle y Ordoñez; al Sur 17 metros y al Oeste 22,30 metros lindando ambos con Padrón Nº 356. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular "Automotora Ziegler S.R.L." y a todos los que se consideren con derechos, a los linderos con domicilio desconocido del bien y al último titular del Padrón Nº 356 como lindero del padrón a prescribir

Rosario, 30 de octubre de 2023.
FABIANA TURRA DE BRITO, Actuario.

16) $ 30984 10/p 30553 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida en autos: "FRANCO BALDIVIA Washington Walter.-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 264-194/2023, y según providencia Nº 457/2023 de fecha 11/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Carlos Alberto Hernandez Delgado y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 570 de la 2ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Segunda, que según plano del agrimensor Sergio Gil, inscripto en catastro con el Nº 537 del 2023, tiene una superficie de 671 mts2 49 dm2 se deslinda así: AL NORTE: 64, 52 mts linda con el padron 530; AL SUR: 61,45 mts linda con padrón 576: AL ESTE: 10,69 mts sobre calle Figueroa, AL SUROESTE: 11,05 mts linda padrones 571, 572, 573.-; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 25 de octubre de 2023.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 21410 10/p 29586 Oct 27- Nov 10

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 268-32/2020, y según providencia Nº 74/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nancy Nivia FOURCADE ECHEVARRÍA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 83 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto. Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 376 del 2018, tiene una superficie de 1250m2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.82, Oeste Padrón 87 y Sur Padrón 84; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 26 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 19016 10/p 30195 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "FOURCADE ECHEVARRÍA, Nancy Nivia. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.-", IUE 268-32/2020, y según providencia Nº 74/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Nancy Nivia FOURCADE ECHEVARRÍA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 84 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto-Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 376 del 2018, tiene una superficie de 750M2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.83, Oeste Padrón Nº.86 y Sur Padrón 85; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 26 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 18883 10/p 30192 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Florida en autos: "GÓMEZ FOURCADE, Daniel Eduardo.-Prescripción Adquisitiva Treintenal.-", IUE 268-33/2020, y según providencia Nº 75/2023 de fecha 04/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Daniel Eduardo GÓMEZ FOURCADE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 85 de la 6ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto. Florida, que según plano del agrimensor Pablo José GÓMEZ LÓPEZ, inscripto en catastro con el Nº 377 del 2018, tiene una superficie de 1750m2 se deslinda así: Este calle Carlos ANAYA, Norte Padrón Nº.84, Oeste Padrón Nº.86 y Sur Calle Juan AGUIAR; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 26 de octubre de 2023.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 19016 10/p 30191 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "DURAN CHENLO, GUSTAVO;ACEVEDO CASTAGNETTO, SUSANA MABEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-" IUE 275-737/2022, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Gustavo DURAN CHENLO y Susana Mabel ACEVEDO CASTAGNETTO deduciendo Acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 10351 (rural), con una superficie de 22 Hás 783 metros cuadrados, ubicado en decimotercera sección catastral del departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Asuaga Freire inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro (Oficina Lavalleja) el 17/8/2022 con el número 569, se deslinda así: al Oeste recta de 895 metros con 93 centímetros (hasta el medio el cauce) con el padrón 15079 (sobre el que existe una servidumbre de paso de 10 metros a favor del padrón 1035), limita con el Arroyo Vejigas cuyo cauce se orienta al Sur, Al Oeste y al Sur, por el Este recta de 447 metros con 80 centímetros linda con el padrón 13297 y al Noreste recta de 449 metros con 66 centímetros linda con el padrón 10668. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, en especial a los último titulares registrales RAMON GUADALUPE ORENDE y BLANCA TEJERIA, sus herederos y/o sucesores a cualquier título así como también a los titulares del padrón 15079, antes fracción A del padrón 3362 en mayor área: señores VICTORIA MARTIN GARCIA y RAMON SEVERO MARTIN GARCIA, para que comparezcan dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.

Minas, 05 de junio de 2023.
VALERIA CAROLINA CURBELO PERDOMO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 38298 10/p 30595 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "MOMBERG LIVIA Y CAMARA MIGUELPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 294-1131/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº426, Localidad Catastral Punta Ballena, del departamento de Maldonado, zona urbana, plano de los Agrimensores Carlos Steffen y Héctor Damasco de marzo de 1959 e inscripto ante la Oficina de Catastro Municipal de Maldonado el 18 de junio de 1969 con el numero 2546, área 1056m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, asi como a los propietarios linderos: por Padrón Nº427 señoras María Elena Willemen y Ana Catalina Redlich,; por Padrón Nº425: Sociedad Anónima TERELIN, inscripta en el Rut de la Direccion General Impositiva con el numero 211526330013; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.(art.127 del C.G.P.)

Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 24335 10/p 31139 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OJEDA MONARDO, LILIANA C/ DE LA SIERRA BORBA, MATIAS Y GUIMARAENS LEYES, VALENTINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-24257/2023, Según providencia Nº 1291/2023 de fecha 11/10/2023, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS CORRIDOS al Sr MATIAS DE LA SIERRA BORBA y a la Sra VALENTINA

GUIMARAENS LEYES y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien , camioneta doble cabina , Marca Fiat , modelo STRADA WORKING, año 2015, motor a nafta Nº 23400135, chasis 9BD578942F7921028, Matrícula anterior IAD 9302, Matrícula actual IDI 1417, Padrón Nº 90289932, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Paysandú, 26 de octubre de 2023.
PIERA GLORIA MINOLI SEGUESSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17819 10/p 30395 Nov 06- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "PERALTA CASCO, CELIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-85138/2023, y según providencia Nº 5538 de fecha 13/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Angel Domingo Descalzi y Catalina Tomasa Borro y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 252 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Ingeniero Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 302 del 2022, tiene una superficie de 467.97 se deslinda así: al N_O 10.26 metros de frente a calle Brasil; al N_E tres líneas rectas de 20.39 m. lindando con el Padrón Nº 250 y 23017 m. lindando con Padrones Nº 7317 y Nº 2391; al S_E 10.20 m.lindando con el Padron Nº 249; y al S_O cinco líneas rectas de 6.41 m., 13.93 m., 1.97 m., 0.89 m y 18.16 m. lindando con el Padron Nº252; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Fray Bentos, 08 de noviembre de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 31016 Nov 10- Nov 23

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Rivera en autos: "LOZANO, DIOLINDAPrescripción adquisitiva treintenaria.-", IUE 334-144/2022, y según providencia Nº 502/2023 de fecha 01/09/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular LOZANO, DIOLINDA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 305 de la 3ª Sección Judicial de Rivera, localidad catastral Tranqueras, que según plano del agrimensor Marcelo Toreto , inscripto en catastro con el Nº 954 del 2022, tiene una superficie de 979 m² y 94 d m2 se deslinda así: Al sureste 28 metros, 63 centímetros de frente a calle Montevideo.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rivera, 23 de octubre de 2023.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 18085 10/p 30141 Nov 01- Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "PÉREZ GÁNDARA; LIDYA ESTHER C/GIL GRAÑA FERNÁNDEZ; DOROTEO; CAPORALE; MARIANA; GRAÑA FERNÁNDEZ; FELINA; GRAÑA GÓMEZ; HONORIO Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE: 391-54/2022" IUE 391-54/2022, en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 4271/2023 de fecha 29/09/2023 y complementado parcialmente por Decreto Nº 4584/2023 de fecha 17/10/2023, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a quienes se consideren con derecho a los bienes inmuebles padrones 202 y 203 de la localidad catastral de Palmitas, Depto. de Soriano, especialmente a los sucesores a cualquier título de los causantes Doroteo Gil Graña Fernández e Isabel Felina Graña y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 del CGP).

Mercedes, 01 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
16) $ 2141 1/p 31034 Nov 10- Nov 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Federico Luis Giacummo Defuria, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA HIPÓTESIS LÚDICA, EL CÓDIGO OCULTO DE LA EVOLUCIÓN", (Ensayo sobre antrolología lúdica), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 31125 Nov 10- Nov 10

Virginia Elizabeth Rodríguez Díaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ELLA", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 31112 Nov 10- Nov 10

Julián Esteban Zaino Méndez, Luis Alberto Cabrera, Marcelo Andrés Rodríguez Caraballo, Laura Janet Caraballo Curbelo, María Eugenia Smith Larrosa, Ana Viviana Romero Romero, Ethel Graciela Badin Badell, Lorena Dalier Cabrera Gunini y Leonor Patricia Guerra Medina, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Bajo la morera", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autores, siendo compiladora María Lucrecia Ithurbide García.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 31069 Nov 10- Nov 10

Raul Mario Cabrera Franco y Lautaro Villares Cajiga, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"OJEADOR", (Plataforma online app-web para visualizar futbolistas), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 31029 Nov 10- Nov 10

Víctor Enrique Raggio Risso, Adela Esther Casacuberta Araujo, Leandro Andrés Lagos Bertullo, Antar Kuri Gómez y Carolina Galmés Meerhoff, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Fanzines Científicos- kit 1- Genética", (Obra Infantil-Científica), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 31013 Nov 10- Nov 10

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 2167/2023 de fecha 09/11/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "INGELEC S.A.- CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE 2-98123/2023, se dispuso la liquidación de la masa activa de INGELEC S.A., Nº de RUT 214447910011, con domicilio en Jusiticia Nº 1853, se suspendió su legitimación para disponer y obligar a la masa del concurso,

nombrándose al actual Interventor como Síndico. Se decretó su disolución y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, nueve de noviembre de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31129 Nov 10- Nov 14

EDICTO
Por auto Nº 2100/2023 de fecha 31/10/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "LENINTOL S.A.CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-159/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1549/2023 de fecha 31/08/2023, dictado en los autos: "LENINTOL S.A. - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO", IUE: 2-20592/2023 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de noviembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 30989 Nov 09- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 2762/2023 de fecha 18/10/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "DARIEMAR SA.CONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-123/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2598/2023 de fecha 03/10/2023, dictado en los autos: "DARIEMAR S.A.- CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-38079/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de noviembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31024 Nov 10- Nov 14

EDICTO
Por auto Nº 2760/2023 de fecha 18/10/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "MIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18387. INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-122/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2595/2023 de fecha 03/10/2023, dictado en los autos: "MIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE: 2-44484/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de noviembre de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 31023 Nov 10- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "PAIS VARELA,JORGE NELVO CONSURSO VOLUNTARIO" IUE 260-724/2020, por auto Nº 6225/2023 del 6 de noviembre de 2023, se hace saber que se declaro la liquidación de la masa activa por partes mediante subasta extra judicial , respecto de la empresa unipersonal JORGE NELVO PAIS VARELA. Habiéndose mantenido a la Cra. Alicia Carlevaro en el cargo de Sindico, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, seis de noviembre de dos mil veintitrés..
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30678 Nov 08- Nov 10

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PONSA, URSULA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-96413/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILY AITAN BUENO SILVA, inscripta el día 07/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-155, en el sentido que: Donde dice: "AITAN", debe decir: "AITANA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30209 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ROSA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-99512/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AIDE JOVITA QUINTANA, inscripta el día 20/02/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 44, en el sentido que: Donde dice: "... y por linea materna de Don José Manitto...." debe decir: "...y por linea materna de Don Miguel Manitto" por así corresponder.

Montevideo, 30 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30042 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, ROSA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-99512/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA MANITTO DE QUINTANA, inscripta el día 11/02/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Colonia, Acta Nº 20, en el sentido que: Donde dice: " ...NACIDA EN CARMELO EL 1º DE DICIEMBRE DE 1880..." debe decir "...NACIDA EN CARMELO EL 1º DE DICIEMBRE DE 1881..." por así corresponder.

Montevideo, 30 de octubre de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30041 Nov 01- Nov 15

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FAMOLARO COVI, BRUNO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-103671/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIO FAMOLARO LAMAS, inscripta el día 27/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2214, en el sentido que: donde dice "se le asignó el número de cédula de identidad 60621107" debe decir " se le asignó número de cédula de identidad 60685929", por así corresponder.

Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30994 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BUENO PRATO, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97577/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA PAULA BUENO GUILLIN, inscripta el día 13/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-737, en el sentido que: donde dice, Progenitor: "Nacionalidad: Uruguayo" y donde dice "País de Nacimiento:Uruguay" debe decir " Nacionalidad: Colombiano" y " País de Nacimiento: Colombia", por así corresponder.

Montevideo, 31 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30194 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TIRELLI VECCHI, FABIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92195/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Diva Yoni VECCHI , inscripta el día 28/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-702, en el sentido que: respecto a su nacionalidad donde dice "uruguayo" debe decir "uruguaya"; respecto a su estado civil donde dice "casado" debe decir "soltera"; y respecto a su profesión donde dice "pasivo" debe decir "pasiva" por así corresponder.

Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30448 Nov 06- Nov 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCHINETTI JOSEPH, MATHIAS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98111/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATHIAS IGNACIO LUCHINETTI JOSEPF, inscripta el día 22/01/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 130, en el sentido que: donde dice "Josepf" debio decir "Joseph" por así corresponder.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30693 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJAL BLANCO, GASTÓN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74091/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCIANA AYLÉN, inscripta el día 23/02/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-439, en el sentido que: respecto a los apellidos maternos en donde dice: "BELKY CAMILA RODRIGUEZ RODRIGUEZ" debió decir: "BELKY CAMILA ACEVEDO RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30740 Nov 08- Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTOSERE DE LEON, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-101762/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA TERESA ESTOSERE, inscripta el día 26/10/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 400 del Departamento de Artigas, Acta Nº 486, en el sentido que: Donde dice: "ESTORESE" debe decir: "ESTOSERE" por así corresponder. por así corresponder.

Artigas, 31 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 30166 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAN CERINI, FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-100430/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FERNANDO JUAN CERINI, inscripta el día 15/06/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 9 del Departamento de Artigas, Acta Nº 7, en el sentido que: En el cuerpo del escrito donde dice. "JUAN FERNANDO CERINI" debe decir: "FERNANDO JUAN CERINI" por así corresponder.

Artigas, 26 de octubre de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29732 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FONSECA TRINIDAD, ANDREA DAMIANA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-86079/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KATRINA THAIS FOSECA TRINIDAD, inscripta el día 29/04/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº A-141, en el sentido que: En la tercera línea donde dice "FOSECA", debe decir "FONSECA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 07 de noviembre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30779 Nov 08- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YASMIN VALENTINA SILVERA DANELUK, inscripta el día 20/08/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 249, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en margen superior derecho y cuerpo de la partida, décimo segundo y décimo noveno renglón, al decir Danieluk, cuando lo correcto es que diga DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 28721 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO LUIS DANELUK EFIMENCO, inscripta el día 12/03/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 369, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en los dos apellidos: en el margen superior derecho los apellidos Danieluk Efimenko y en los renglones décimo primero el apellido Danieluk y en el renglón décimo segundo Efimenko habiéndose padecido

el mismo error ortográfico, lo correcto hubiera sido establecer el apellido paterno DANELUK sin la letra i y el apellido materno EFIMENCO con la letra c y no con la letra k por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 28720 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RODOLFO LUIS DANELUK EFIMENCO, inscripta el día 03/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 19, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en el nombre de Rodolfo Luis Daneluk Efimenco al establecer en margen superior izquierdo y cuerpo de la partida (quinto renglón) el apellido paterno Danieluk cuando lo correcto es haber establecido DANELUK sin la letra i latina. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 28717 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARLOS DANELUK MAXIMVCHUK, inscripta el día 08/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 119, en el sentido que: Se padeció error ortográfico tanto en el margen superior derecho como en el cuerpo de la partida renglones número decimotercero y decimonoveno, al establecer su apellido paterno se estableció DENIELUK cuando lo correcto debió decir DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 28715 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELA VANESA DANELUK GONZALEZ, inscripta el día 14/01/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 34, en el sentido que: Tiene error ortográfico en margen superior izquierdo y en cuerpo de la partida renglón decimoquinto al decir DANIELUK, cuando lo correcto debió decir DANELUK. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 28714 Oct 20- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DANELUK EFIMENCO, RODOLFO LUIS y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-83145/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODOLFO DAVID DANELUK GONZALEZ, inscripta el día 17/03/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 737, en el sentido que: Se padeció error ortográfico en margen superior derecho cuerpo de partida renglón numero decimoquinto al mencionar Danieluk cuando lo correcto debió decir DANELUK sin la letra i. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 18 de octubre de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 28713 Oct 20- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PERDOMO BAÉZ, JEHOVA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-97065/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Jehovana y otros PERDOMO BAÉZ, inscripta el día 11/07/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 427 del Departamento de Canelones, Acta Nº A-125, en el sentido que: Donde dice; " DANIEL MARÍA FERNANDEZ DA FONSECA" debe decir;" DANIEL FERNANDEZ DA FONSECA" por así corresponder. por así corresponder.

Canelones, 01 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 30285 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ PINTADO, ENOIRMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94004/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Enoirma Da Luz Pintado, inscripta el día 10/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 735, en el sentido que: donde dice: "hija legitima de Bernardo ...", debe decir: "hija legitima de Leonardo ..." por así corresponder.

Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29826 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MANFREDI, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-94587/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ana Elena GOMEZ MANFREDI, inscripta el día 27/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 541, en el sentido que: donde dice: "... doña ANA ELENA MANFREDI" debe decir: "...doña ANA ELENA GOMEZ MANFREDI" por así corresponder.

Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

19) (Sin Costo) 10/p 29880 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, en los autos caratulados: "LIMA SEGADE, TATIANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE. 2-84715/2023", se inició el procedimiento de la Rectificación de Partidas de Nacimiento de: I) ANDREA GIMENA GONZÁLEZ SEGADE, nacida el día 20 de julio de 2013, EXTENDIDA por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nro. 740. En la misma se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: " Andrea Gimena González Segade", DEBE DECIR: " Andrea Gimena González Lima", POR SER LO VERDADERO; II) DYLAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SEGADE, nacido el día 22 de enero de 2021, EXTENDIDA por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de

Cerro Largo, ACTA Nro. 070. En la misma se incurrió en el siguiente error: DONDE DICE: " Dylan Sebastián González Segade", DEBE DECIR: " Dylan Sebastián González Lima", POR SER LO VERDADERO. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS.

Melo, 25 de octubre de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29561 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO OLIVERA, ROSARIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-84945/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Cehonira OLIVERA MARCOS, inscripta el día 03/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 447 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A-139, en el sentido que: En la correspondiente inscripción de Defunción donde dice " Cehonira " en el acta deberá decir LEHONIRA OLIVERA MARCOS por así corresponder.- por así corresponder.

Río Branco, 30 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29946 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAGAS FIGUERA, JACINTA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-104462/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JACINTA CHAGAS FIGUERA, inscripta el día 29/06/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 178, en el sentido que: Donde dice hija Natural de "Ventura" debe decir "Boaventura" por asi corresponder por así corresponder.

Río Branco, 03 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30470 Nov 06- Nov 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, en autos caratulados "MONANSILLO PAOLA.-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-96124/2023, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Matías Nicolás Conze Mononsillo, Acta Nº 443 de fecha 23/07/2012 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; y de Lautaro Gastón Machado Mononsillo, Acta Nº 522 de fecha 24/08/2005 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "Mononsillo" DEBE DECIR "Monansillo", por ser lo correcto y así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 26 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29733 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ AVELLANEDA, MONICA - DECLARACION JURADA SOBRE HECHOS RELATIVOS A LA PERSONALIDAD", IUE 2-69982/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Susana Graciela ALVAREZ AVELLANEDA, inscripta el día 01/12/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 273, en el sentido que: DONDE DICE: "Susana Graciela Alvarez Avellaneda" DEBE DECIR: "Graciela Susana Alvarez Avellaneda por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 24 de octubre de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 29387 Oct 26- Nov 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE PEREYRA, MARIÁNGEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-99599/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAMIÁN CABRERA VALIENTE, inscripta el día 29/06/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 176, en el sentido que: Donde dice "CABRERA PEREYRA, DAMIÁN" debe decir "CABRERA VALIENTE, DAMIÁN" por así corresponder.

Trinidad, 27 de octubre de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 29860 Oct 30- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIKAELA AGUSTINA FAJARDO GONZÁLEZ, inscripta el día 26/05/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 279, en el sentido que: que en el nombre de su madre es Elida Yanet González Gutierrez, donde dice "Janet" debe decir "Yanet" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 30011 Oct 31- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL ANDRÉS FAJARDO GONZÁLEZ, inscripta el día 20/03/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 177, en el sentido que: que en el nombre de su madre es Elida Yanet González Gutierrez, donde dice "Janet" debe decir "Yanet" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 30007 Oct 31- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-393/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Elida Yanet González Gutiérrez y Victor Ariel Fajardo Cuenca, inscripta el día 01/04/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 33, en el sentido que: donde dice "Janet" debe decir "Yanet" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 30 de octubre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 30006 Oct 31- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY DORADO, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-87850/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN PEDRO GARAY RAMOS, inscripta el día 12/04/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a secciòn Judicial de Maldonado del Departamento de Maldonado, Acta Nº 220, en el sentido que: DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA DE ESTADO CASADO DEBE DECIR DE ESTADO DIVORCIADO por así corresponder.

Maldonado, 06 de noviembre de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30656 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GIL IRIGOITIA, ANDRIUSy XAVIER DE OLIVEIRA, RAQUELRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70605/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AMANDA CRYSTINE GIL XAVIER , inscripta el día 23/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 85, en el sentido que: se padeció de error en el nombre de la abuela paterna; donde dice "Rocío Gil" debió decir "Blanca Teresa Gil", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder.

San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30126 Nov 01- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDIELLA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63303/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GABRIEL VIDIELLA RAMIREZ, inscripta el día 09/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 890 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-7, en el sentido que: donde dice "Estado civil casado", debe decir "Estado civil soltero" por así corresponder.

Paysandú, 31 de octubre de 2023.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 30142 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LEITES, YENECY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-85397/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Yenecy Suarez , inscripta el día 25/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "Yenecy Suárez Lotito" debe decir "Yenecy Suarez Leites", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría de Oficio.

Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29714 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GAU, ROSANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-89366/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Carlos Ivan Rodríguez Maciel, inscripta el día 23/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 497 del Departamento de Rivera, Acta Nº A-141, en el sentido que: donde dice "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.

Rivera, 26 de octubre de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29680 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑEIRO GONZÁLEZ, Julio.- Rectificación de Partida -", IUE 2-7283/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Blanca Mariana González C.INº 2.805.153-6, inscripta el día 06/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 540 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1, en el sentido que: donde dice: "......de estado civil divorciada", debe decir; ".....de estado civil soltera" SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO por así corresponder.

Chuy, 26 de octubre de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29669 Oct 27- Nov 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ, PATRICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-92078/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AARON VELÁZQUEZ MARTÍNEZ, inscripta el día 20/04/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 298, en el sentido que: donde dice " DANILO FABIAN VELAZQUEZ BENTANCOR" deberá decir "DANILO FABIAN VELÁZQUEZ BENTANCOR" por así corresponder.

San José, 27 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29855 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "LUKANICH PICCA, OLGA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-85136/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 09/10/2023, ejemplares Nº 31278 y Nº 31287 del DIARIO OFICIAL de fechas 11/10/2023 y 25/10/2023 respectivamente y publicaciones Nº413 y Nº 422 del Poder Judicial de fechas 10/10/2023 y 24/10/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto a la carátula de los presentes autos, corresponde rectificar donde dice: "GIOIA, FLORENCIA Y AGUSTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA" debe decir "LUKANICH PICCA, OLGA MARIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA".
Mercedes, 08 de noviembre de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 31007 Nov 10- Nov 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ NEGREIRA, LUCIANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-98369/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIETA VALENTINA PEREIRA GONZALEZ, inscripta el día 02/10/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 804, en el sentido que: Se padeció error al consignar el nombre de la madre y donde dice LUSIANA debió decir LUCIANA. por así corresponder.

Tacuarembó, 08 de noviembre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 31001 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUIAR, OSCAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-388/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OSCAR DANIEL RODRIGUEZ AGUIAR , inscripta el día 03/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 518, en el sentido que: pues donde dice: como apellido materno:" AGUIAR " debe decir ;" AGUILAR " Y que es hijo de OLGA RAQUEL AGUIAR " debe decir:" OLGA RAQUEL AGUILAR " Y en la partida DE DEFUNCION de OLGA RAQUEL AGUIAR ACTA Nº 433 de la 1º sección de Tacuarembó, debe decir :"OLGA RAQUEL AGUILAR BRUN" Y EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE OLGA RAQUEL AGUILAR BRUN " de la 12ºsección de Tacuarembó, Acta nº 78 ,donde dice:" comparece EULOGIO AGUIAR" debe decir;:"comparece EULOGUIO AGUILAR " por así corresponder.

Tacuarembó, 31 de octubre de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

19) (Sin Costo) 10/p 30130 Nov 01- Nov 15

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "AÑON, MARCELO Y OTRO c/ MERA, PATRICIO Y OTRO-EJECUCION HIPOTECARIA-RECURSO DE APELACIÓN" IUE 2-16972/2019, se hace saber que el próximo 21 de Noviembre a las 14:30 horas en el local de la ANRTCI sito en Av. Uruguay 826. Se procederá por intermedio del martillero Mario MOLINA ALONSO mat. 5148 rut 213005240012, asistido de la señora alguacil a la venta en pública subasta, sin base en dólares y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones empadronado con el numero 7.475, antes padrón rural en mayor área con el numero 20.377, sito en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Barros Blancos, zona urbana,antes séptima sección judicial del Departamento de Canelones, se señala como fracción con el numero 3 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Julio C. Ceschi en noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 10193, el 14 de noviembre de 1958 según el cual consta de un área de TRES HECTAREAS MIL SETECIENTOS SETENTA METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS, que se deslindan así: 110 metros de frente al suroeste a camino vecinal a ruta 101(actualmente Camino Los Aromos), distando el punto extremo ciento veintidós metros con cuarenta y siete centímetros de la esquina formada con el Camino Vecinal de diecisiete metros de ancho a Barros Blancos (actualmente camino ventura); doscientos noventa y un metro setenta y cinco centímetros al noroeste linda con la fracción numero dos del mismo plano (actualmente padrón 7474), ciento diez metros un centímetro al noreste, limita con parte del inmueble padrón 16.801, y doscientos noventa y tres metros diez centímetros al sureste linda con la fracción cuatro del citado plano (actuales padrones 11202, 11203, 11204,11205 y 11133) . SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar 30% del porcentaje de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del rematador 3% más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto de serle aceptada la postura, LO QUE PODRA HACER MEDIANTE CUALQUIER MEDIO DE PAGO HASTA EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE LA u.i 1.000.000 (unidades indexadas un millón) TODO PAGO EN EXCESO DE DICHO MONTO deberá abonarse mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes números 19.210, 19.478 y 19.889 y sus decretos reglamentarios. Siendo el plazo para depositar el saldo de precio de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aporbatorio del remate que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de turismo 2- será de cargo del mejor postor la comisión de compra del 3% mas IVA del importe del remate 3- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador o sea 1% más IVA, así como los gastos originados por el mismo y el 1% del impuesto departamental sobre el precio del remate. 3-Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor 4- Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5- Se solicito informe de deuda a la intendencia de Canelones del que no surge deuda al 31/05/2023 si surge deuda por el impuesto de Enseñanza Primaria al 05/06/2023, este junto con el impuesto de contribución son los únicos rubros a descontar por el mejor postor del saldo de precio de la subasta. 6- Se desconoce la situación tributaria ante BPS por las construcciones,7- Se desconoce la existencia de arrendamientos. 8- De la cédula catastral informada surge que no cumple con el art 178 de la Ley 17.296 (caracterización urbana). 9- El mencionado padrón se encuentra incluído en la zonas delimitadas por el Decreto 6/2010 de fecha 27/10/2010 teniendo estricta relación con los requisitos exigidos por la Intendencia de Canelones a los efectos de la concesión de permisos de construcción, 10- El estudio se realizó en base a testimonios del último título y sus antecedentes, plano, certificados registrales, municipales y de lo que surge del expediente. 11- Los mencionados títulos y documentación se encuentra en la Sede de Juzgado Ldo en lo Civil de 16º T, sito en Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 1º piso. Montevideo veintitrés de Octubre de 2023.

Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 9867 1/p 31096 Nov 10- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "TOMASSO RODRIGUEZ, GUSTAVO. -PARTICION JUDICIAL-" IUE 168-300/2022, Por disposición de la Sra.Juez Letrado de Canelones de 2do.turno,en autos caratulado,TOMASO RODRIGUEZ GUSTAVO.IUE 168-300/2022,se hace saber que el próximo día 16 de noviembre de 2023 a la hora 14.00 en el local comercial de la Asociación Comercial de Canelones sita en calle Tolentino González Nº 320,se procederá por intermedio del Rematador Abel Vicente Lapizaga matricula 1573 y presidida por el Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien

inmueble: padrón Nº 6062 de la 2da. Sección Judicial de Canelones-Localidad Catastral Canelones, zona suburbana ubicado en Ruta 63 Kilometro 1,2, el que según plano del Agrimensor Gerardo Pessano de noviembre de 2013, aprobado por la IMC según resolucuión 2596 del 30/º0/2014, inscripto en la DGC Oficina Delegada Canelones Nº 15610 del 07/11/2014, tiene una superficie de 3 hectáreas. y se deslinda así:128 metros 1 centímetro al Sureste de frente a Ruta 63;272 metros 86 centímetros al Suroeste con padrón 2248;85 metros 71 centímetros al Noroeste con parte de padrón 2247 y por el Noreste poligonal compuesta por 5 tramos rectos que partiendo del limite anterior miden 148 metros 59 centímetros de NO a SE y 44 metros 80 centímetros de SO a NE con padrón 6063,97 metros 85 centímetros de NO a SE lindando con padrón 6064, otro tramo recto 11 m 60 cm de NO a SE lindando con padrón 6064, y 32 metros 30 centímetros de NO a SE lindando con padrón 6064 del citado plano. Esta fracción esta gravada con servidumbre de paso voluntaria a favor del padrón 6064,sobre el limite Noreste de la misma,de 5 metros de ancho,hasta Ruta 63 .y que a continuación se describe:5 metros de frente al sureste a Ruta 63.Bienes muebles:Tractor marca Case modelo 470H;Rotativa de tres puntos;Disquera de 3 puntos;niveladora trasera para tres puntos;Cilindro compactador (de tiro);Arado de macera;Máquina para picar y embutir carne;Trozo de riel para golpear encima;Marrón con mango de madera;Sierra de mano para madera;Horquilla;Pala para puntear;Pala para cortar terrones,2 palas anchas;Guadaña y rosadera;Hoz;Sierra para madera de estructura metálica(tres puntos) con varias hojas;Motosierra electrica(motor quemado)Comprensor eléctrico con soplete,2 palas para hacer pozos;3 azadas sin mangos;Hacha con mango;2 máqinas para estirar alambres;Cargador de bateria DIORS;Bomba de agua con motor trifasico ,Filtro de agua para riego;Atomizadora tres puntos,balanza de plato y mesa, báscula,varias tijeras para cortar uva;un carro de tiro sobre neumáticos,1 mesa de 3 puntos articulada;1 mesa de tres puntos con 2 arados,9 cinceles y 2 subsoladores.- PREVENCIONES:1)Se subasta el 100% del padrón 6062 de la Segunda Sección Judicial y Catastral del departamento de Florida,zona rural,Ruta 63 Km 1,2 y los bienes muebles detallados.2)El mejor postor del inmueble deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.y el pago de los bienes muebles sera al contado.- 3)Sera de cargo del mejor postor la comisión del martillero(3%)más IVA (0,66%)totalizando 3.66% del precio del remate,que debera pagarse en el acto. 4)Será de cargo del expediente,la comisión de venta del rematador,(1%) mas IVA(0,22%) más 1% de impuesto Departamental(Ley 12.700) totalizando un 2.22% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que pone a su cargo.-5) Solo son imputable al precio los tributos necesarios para la escrituración(Contribución Inmobiliaria y Primaria)que adeudaren a la fecha del remate(ITP e IRPF si correspondiere,se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura).6)El plazo de consignar el saldo de precio será de 20 días corridos,contados a partir del día hábil siguiente al de notificación del auto aprobatorio del remate,no interrumpiéndose por la feria judicial ni turismo.-7)El mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio en el acto de la subasta de conformidad con lo establecido en el Art.387 del CGP y su remisión al Art.71 del mismo cuerpo normativo.-8)Se desconoce si el bien inmueble mantiene deuda ante la Intendencia de Canelones por concepto de Contribución inmobiliaria e impuesto a enseñanza Primaria,BPS,así como el estado ocupacional. 9)El pago de la seña así como el saldo deberá realizarse conforme a lo dispuesto por Ley 19.210 y decretos reglamentarios en caso que el producto de la almoneda supere el monto imponible establecido por la Ley 19.889.-10)Se rematara en las condiciones Judiciales y Materiales que surgen del expediente,la documentación la información registral,municipal y catastral que resulten agregados en autos,la que se encuentran en caja de seguridad de la Sede a disposición de los interesados para su estudio previo al remate(Rivera 351 esquina Treinta y Tres- Canelones.-

Canelones, 09 de noviembre de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 10306 1/p 31119 Nov 10- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "MARQUISIO, NELIDA Y OTROS C/ PEREZ, MILTONEJECUCION DE SENTENCIA" IUE 171-495/2003, se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a partir de las 15 y 30 horas y en el local de Perico Pérez Aguirre y Omar Paitta, en Las Piedras, se procederá por intermedio del Martillero Abel Vicente Lapizaga, mat.1573-RUT-080000270014, asistido del Sr. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: automóvil marca Hillman, matrícula de Canelones 11.883, padrón 14124,motor a nafta de 4 cilindros de 11 HP, año 1964.- SE PREVIENE: I)Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II)Será de cargo del adquirente la comisión del Martillero que es el 10 % más IVA, en total el 12.20% al contado.- III)Que la demandada abonará una comisión del 2% más IVA, más el 1 % de Impuesto Municipal, (Ley 12.700), en total el 3.22 % sobre el precio martillado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Las Piedras, 08 de noviembre de 2023.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Única Publicación

20) $ 2806 1/p 31035 Nov 10- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ SUAREZ JUANITA ZORAIDECABRERA LAPIZ JULIONUÑEZ GARCIA MARTIN Y BLAZ AMELIA C/ SUCESORES DE NUÑEZ MIGUELEJECUCION PRENDARIA" IUE 210-34/2013, Se hace saber que el día 5 de Diciembre a las 15 horas en puertas del escritorio del rematador sito en calle 18 de Julio Nº 860 de la ciudad de Melo, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, precedido por la Sra. Aguacil de la Sede, sin base y al mejor postor en dólares americanos, el 50% indiviso del siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno con sus mejoras que le acceden, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, zona urbana, manzana catastral número 480, empadronado con el número 8.111, antes padrón 3091, la que según plano de división del Agrimensor Jaime L. Costa de setiembre de 1953, se señala como solar número 15 y tiene una superficie de 295 m2 y se deslinda así: al Norte 10 ms de frente a calle Uruguay (luego Sarandí y hoy Heber Da Rosa); dictando al punto más próximo de su frente 20 ms a la intersección de la esquina que se forma con la calle Tacuarí; al Este 29,45 ms lindando con parte del solar número 16 del mismo plano, al Sur 10 ms lindando con parte del solar número 21 del mismo plano; al Oeste 29,60 ms lindando con el solar número 14 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura más comisión e IVA del rematador. 2) que el saldo de precio se deberá pagar en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por la feria judicial o por semana de turismo, dando cumplimiento con la Ley 19.210 y modificativas. 3) Que serán de cargo del expediente los gastos de remate y comisión del 1% más IVA. 4) que se desconoce la situación del Inmueble frente al BPS. 5) que existen deudas de Primaria y Contribución Inmobiliaria (de acuerdo al estudio de títulos presentado). 6) se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 7) Que se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que resulta de la información registral de última hora, siendo la misma de cargo y costo del ejecutante. 8) que se vende el inmueble en el estado material y jurídico en el que se encuentra. 9) que los rubros a imputar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado que sean necesarios para la escrituración.

Melo, 01 de noviembre de 2023.
CARLOS EDUARDO NOBLE TABAREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 6410 1/p 31020 Nov 10- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "FISCO:ADRIANA MORAES Y OTROS C/ MORAN GONZLEZ OMAR NICOLASACTA 5884/2022GEX 2022/05007/16421" IUE 611-138/2022, se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2023 a la hora 14, en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco, Virrey Arredondo 1054 el martillero Francisco Daleiro, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, asistido por la señora Aguacil , los siguiente bienes que se describen: 225 PARES DE CALZADO DEPORTIVO. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 de UI se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una Entidad Bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nro. 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley nro. 19889. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentran actualmente y que surgen del expediente.

Río Branco, 07 de noviembre de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3338 1/p 31046 Nov 10- Nov 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO: MORAES ADRIANA Y OTROS C/ BARBOZA ANTONIO GEX 2021/05007/07510PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 612-20/2021, se hace saber que el día 21 de Noviembre de 2023 a la hora 14, en puertas del Juzgado Letrado de Rio Branco, Virrey Arredondo 1054 el martillero Francisco Daleiro, matricula 5738, sacara a la venta en pública subasta, en dólares, con una base de U$S 3140 (Tres mil ciento cuarenta dólares americanos), al mejor postor, asistido por el señor Aguacil , el siguiente bien que se describe: Vehículo, marca GAC GONOW, tipo CAMIONETA, modelo GA1021HGB-1 , matrícula Uruguaya de Cerro Largo ERB 1609 ,padron E 364824 . SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las 1.000.000 de UI se hará efectivo mediante letras de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una Entidad Bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nro. 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley nro. 19889. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Los bienes se rematan en las condiciones materiales y juridicas en que se encuentran actualmente y que surgen del expediente.

Río Branco, 07 de noviembre de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Única Publicación

20) $ 3777 1/p 31041 Nov 10- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "CEDRES MENDEZ JONY ADRIAN Y OTROS C/ COMPAÑIA DE AGUAS CISPLATINA S.A Y OTROS VIA DE APREMIO" IUE 522-205/2015, EDICTO Por disposición del Sr/a Juez Letrado de Primera Instancia Laboral de 9º Turno de Maldonado dictada en Autos Caratulados CEDRES JONY Y OTROS C/ COMPAÑÍA DE AGUAS CISPLATINA Y OTROS , IUE 522-205/2015 se hace saber que el JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 , a partir de las 14.30 horas , en el local Casa Rosada , sito en la calle Dodera 869 de la Ciudad de Maldonado , por intermedio del Rematador WASHINGTON MACHIN GONZALEZ, Mat. 4556, Rut 020054600019 y asistido por el Sr. ALGUACIL de la sede se procederá a la venta en subasta pública , sin base , al mejor postor y en dólares americanos , el siguiente bien inmueble : fracción de campo con mejoras , sita en la tercera sección judicial y catastral del departamento de Maldonado , zona rural de Pan de Azúcar , Paraje El Betete , empadronada actualmente con el número 31184, TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO , (antes padrones 968, 30413, 30443 EN Mayor área), la que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan A. Rodriguez Mattos , de fecha 2/2004 e inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Piriapolis el día 25/2/2004 , con el número 1130 se señala como fracción 1 , consta de una superficie de 86 has. 8628 mts2 , OCHENTA Y SEIS HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO METROS , y se deslinda así : Al ESTE , 3 tramos rectos que corren de norte a sur y miden 28 mts 40cms , 563 mts y 144 mts 5 cmts. De frente a Camino Vecinal (con un retiro de 15 mts para la edificación) . Al SUR , 6 tramos rectos que corren y miden de este a oeste 170 mts 2 cmts , de noreste a suroeste 19 mts 5 cmts , de este a oeste 269 mts 4 cmts , de nor-noreste a sur-suroeste 181 mts 7 cmts , de sureste a noroeste 290 mts 8 cmts y de este a oeste 268 mts 1 cmts, que lindan con fracción 2 del mismo plano. OESTE , 5 tramos rectos que corren y miden de sse a nne 422 mts , el segundo de so a ne, 409 mts 3 cmts, el tercero de sur a norte , 487 mts 4 cmts , el cuarto de se a no 347 mts 3 cmts , de sso a nno de 176 mts 3 cmts , lindando con la fracción 2 del mismo plano. Al NORTE , 11 tramos rectos que corren y miden de so a no 108 mts 7 cmts , de no a se 109 mts 3 cmts , so a se 30 mts 3 cmts , no a se 166 mts 80 cmts , so a no 104 mts 2 cmts , no a se 170 mts 6 cmts , sse a nne 51 mts 4 cmts , o a e 254 mts 8 cmts , nne a sse 150 mts 9 cmts , no a se 380 mts 5 cmts , y ne a so 113 mts 70 cmts , lindando con fracción dos del mismo plano (hoy padrón 31185) y servidumbre de paso de 10 mts de ancho. Se previene que : 1) el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, la misma en carácter de seña , el plazo para el pago del saldo será de 10 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo . 2) será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador 3% más el 22% de iva (0,66%) , totalizando 3,66% del precio del remate que deberá pagarse en el acto, así como también los gastos de escrituración , impuestos y demás que la ley pone a su cargo. El mejor postor deberá dar estricto cumplimiento a la normativa vigente ley 19210 y decretos reglamentarios 351/2017 y modificativos decreto 132/2018 tanto al momento de consignar la seña , la comisión, y también al abonar el saldo de precio o incluso imputaciones homologadas que superen el monto referido en dichos decretos. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tener disponibles los fondos necesarios previo al momento de la realización de la subasta. 3) será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% mas el 22% de iva (0,22%) más el 1 % del impuesto departamental , totalizando 2,22% del precio del remate , y los impuestos que la ley pone a su cargo . 4) que únicamente podrá descontarse del saldo del precio lo que se adeudare por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria a la fecha del remate . 5) que se desconoce la situación ocupacional del bien en la actualidad y el estado de conservación del mismo. 6) que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente , de la documentación , la titulación agregada y la información registral adjunta . 7) que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado , donde podrán ser examinados libremente por los interesados ,sita en Zelmar Michellini , entre 25 de mayo y Rafael Perez del Puerto (Maldonado) . Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la ley No. 18572 , y la redacción dada por el art. 8 de la ley No. 18847.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 09 de noviembre de 2023.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 31080 Nov 10- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO, FUNCIONARIO JOSE MONTANI Y OTROS C/ ABANDONOPRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 355-141/2023, Se hace saber que el día viernes 1º de diciembre de 2023, a la hora 18:00, en el local de Avda. Líber Seregni 1382, el martillero José Luis Carvallo, con mat. 4706, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP la siguiente mercadería: 965 desodorantes Rexona en crema, 23 termos, 24 mates metálicos y 8 vasos térmicos. Del mismo expediente, se hace saber que el día jueves 14 de diciembre de 2023, a la hora 18.00, en Av. Fermin Ferreira y Artigas y Av. Garibaldi, se procederá a vender en pública subasta, sin base, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 253.3 del CAROU el siguiente vehículo: camioneta CHEVROLET S10 (volcada) matrícula AAF 2804 de Canelones. SE PREVIENE: 1) La mercadería se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado material en que se encuentra y en las condiciones que se visualizan, estando a disposición en local de Av. Liber Seregni 1382. 2) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 3) Serán de cargo del comprador las comisiones e impuestos que las leyes así lo dispongan. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 07 de noviembre de 2023.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 3497 1/p 31051 Nov 10- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FISCO, ARTEAGA Pablo y Otro C/ MACHAJEWSKI Donald-PRESUNTA INFRACCION ADUANERA-" IUE 355-107/2019, Se hace saber que el día 1º de diciembre de 2023, a la hora 18:00, en el local de Avda. Liber Seregni 1382, el martillero Alfonso Carvallo, con mat. 6932, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP la siguiente mercadería: 2 Juegos de llaves de tubos con caja plástica, 2 juegos de llaves Allen, 7 manometros, 12 destornilladores, 51 llaves de boca, 1 medidor de presión, 1 llave francesa, 1 pinza pico loro, 2 pies de mordazas, 3 estuches con arandelas, 7 pinzas de arandelas, 2 martillos, 1 soplete, 1 alargue de tubo, 1 saca filtro, fusibles varios, 1 transformador de 12 a 220v, 1 sierra, 1 espátula. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 08 de noviembre de 2023.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2713 1/p 31047 Nov 10- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ESTELA MARYINFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO GEX 2022/05007/07589" IUE 355-112/2022, Se hace saber que el día 1º de diciembre de 2023, a la hora 18:00, en el local de Av. Liber Seregni 1382, el martillero Alfonso Carvallo, Matrícula 6932, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor y de conformidad con el Art. 253 del CAROU y 387 del CGP la siguiente mercadería: 90 jean de adulto, 7 joggings de niño, 60 poleras de dama, 13 pantalones, 20 sacos de dama, 48 bikinis, 3 camperas, 84 medias y 2 camisas. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e impuestos de cargo del comprador. A los efectos legales se realiza esta publicación.

Salto, 07 de noviembre de 2023.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2128 1/p 31044 Nov 10- Nov 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles
VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral. Flores 3828 Bis"

GRAL FLORES 3828 bis *TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110*

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
4847	VOLKSWAGEN	SURAN	SBX2577	1136967 / 902013301	8AWPD05Z5AA010280	ASY424803
4985	CHERY	QQ3	SCL6591	1230913 / 902100674	LVVDB12A0CD030786	SQR372FGBG00447
5018	CITROEN	AX	MAD3355	900573176	VF7ZAZB0029ZB3235	SIN MOTOR
5020	DFSK	EQ1021	AAH7293	901671631	LGHK121A7B9L19403	EQ466110216468
5024	LADA	21051	CCA7746	SIN DATOS	XTA210510N1314989	2386981
5028	BMW	530	LAA1692/2	900854750	WBADL81042GX49932	NO VISIBLE
5029	FORD	ESCORT	S/MATRICULA	900565072	9BFBXXLBAKBM90289	M90289
5030	VOLKSWAGEN	GOL	MAA8628	SIN DATOS	9BWZZZ30ZGT109276	UN009914
5033	VOLKSWAGEN	GOL	SAP2991	515414 / 900702721	9BWA37711YP003730	UNF 10359
5039	TOYOTA	4 RUNNER	B545385	901360748	JTEBY17R108001716	1KZ1142175
5040	SUZUKI	MARUTI	OAC6643	902706095	MA3FB32SXE0274640	F8DN5060543
5041	HYUNDAI	ACCENT	LAA5262	900874583	KMHVD11LPWU323581	G4EHV220902
5044	MITSUBISHI	LANCER	SBA8182	915049 / 901768900	JMYSNCK1AYU001526	4G13YQ8486
5047	CITROEN	AX	SBB1807	369531 / 900561170	VF7ZAZD0003ZD6002	L1FS0T368851
5048	FIAT	DUNA	AAJ5630	900631809	8AS146000S5196075	8251104
5049	CHEVROLET	COMBO	AAH417	901105374	WOLOSBF25W3021452	X145Z02GW3876
5050	PEUGEOT	307 XS	NAT2014	900945053	8AD3CN6BLBG006077	10DBUD0027239
5051	DFM	EQ1020	B133542	901443384	LGHT1217X79086178	7024092
5052	RENAULT	12	SAW4716	285951 / 900479817	8711	3604651
5055	ALEKO	2335	SAF5618	440037 / 900629436	PARCIALMENTE VISIBLE	3404253
5056	VOLKSWAGEN	1600	SAN3652	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN MOTOR
5058	CHERY	FULWIN	SBT9149	902836387	LVVDB11B5ED005332	SQR477FJADL00051
5061	RENAULT	18	LEA2197	SIN DATOS	SIN NÚMERO	NO VISIBLE
5063	YCACO	YC1050	MAD5941	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE
5064	PEUGEOT	307	SAU8175	960160 / 901800683	VF33CN6AP1Y000962	10FX3B1121152
5066	PEUGEOT	205	SCR7965	490291 / 900678318	9U620CKD2VN579056	10FS5A1293583
5068	RENAULT	SCENIC	NAJ1349	SIN DATOS	93YJA00356J749688	K4MJ706086615
5069	VOLKSWAGEN	SANTANA	SAF8828	464456 / 900653211	9BWZZZ32ZGP214002	UD008199
5071	ZAP	XEBRA PK-GS FL 250	SFC202	1125786 / 902003137	LAEVBZ4608D000114	ZS167MM88500048
5072	BYD	F0	OAC2252	902598702	LGXC14DA5D1000762	BYD371QA112025138
5073	FAW	FURGON NEW	SBR6149	902785435	LFB0C1347E6F00228	3901723-J2
5074	BMW	524	MAD7529	SIN DATOS	SIN NÚMERO	246TA03225874
5075	SUZUKI	FORZA	CCA3901	SIN DATOS	AB53SUY100541	G13BA-212391
5076	PEUGEOT	403	S/MATRICULA	172211/ 900330788	2418057	3249908
5077	OPEL	KAPITAN	S/MATRICULA	SIN DATOS	221453385	260085926
5078	RENAULT	12	SAO1761	282477 / 900470312	8576	358306400
5079	FIAT	125	LHA5646	SIN DATOS	SIN NÚMERO	2875027
5081	CHEVROLET	KADETT	B520386	901245912	9BGKZ08GSSB 409173	B18LZ31143540
5082	LADA	21053	SBB9119	421311 / 900611188	XTA210530R1414484	SIN MOTOR
5083	CHEVROLET	MONZA	S/MATRICULA	900657422	9BG5JK69VJU107101	18LVU31002015
5085	FIAT	128	AAG3850	900438043	2578948	3552176
5087	PEUGEOT	106	SAE5955	435447 / 900624965	VF31CH1A250827568	10FP2R1882936
5089	LIFAN	620	SCA6157	902932541	9UK2A3A27C0201869	LF481Q3120100059
5090	DAEWOO	CIELO	SAJ9866	492502 / 900680467	KLATA19Y1WB205178	G15MF683027B
5093	SIN MARCA	SIN MODELO	OBP7704	SIN DATOS	SIN NÚMERO	SIN NÚMERO
5094	PEUGEOT	BIPPER	LGA5114	902985831	VF3AAKFT0E8530231	NO VISIBLE
5095	DAIHATSU	CHARADE	SAN7638	417811 / 900607784	JDAG100S000740086	1819458
5096	VOLKSWAGEN	SAVEIRO	B530386	SIN DATOS	9BWA3761XXP500940	28378
5098	CITROEN	AX	SAW7234	424202 / 900614004	7100671	1FP2A827346
5100	CHEVROLET	VECTRA	B553934	901422253	9BGAH69L07B166052	F40000632
5106	VOLKSWAGEN	1600	SBB6167	352416 / 900545581	US626500	BD047910
5107	FIAT	PANDA	SAN1856	423029 / 900612866	ZFA141A0008065359	5041528
5108	MITSUBISHI	LANCER	MAC8664	901777384	DSNC64AMU00999	4D65LX2490

5109	FOTON	MIDI	SBJ6562	1168629 / 902042489	LVCP2GVA3AA140153	7LA2A0898
5111	VOLKSWAGEN	BORA	S/MATRICULA	1147220 / 902022695	3VWYV49M5AM023271	CBP148578
5113	MARUTI	800	S/MATRICULA	SIN DATOS	MA3ECA11S00953148	SIN MOTOR
5115	DATSUN	120A	S/MATRICULA	291850 / 900488141	KN10061933	856949
5117	GRUMETT	SIN MODELO	B120338	SIN DATOS	72508	166013
5134	FIAT	SIENA	B140628	901418331	9BD17218K73276108	7290077
5144	RENAULT	TWINGO	SAA8944	927702 / 901777941	VF1C0635513546867	C3GA700A508549
5145	DAEWOO	TICO	MAI1054	901833279	KLA3S11BBYC663975	F8C483512
5146	RENAULT	MEGANE	SBR8590	900671996	8A1L64GTZVS002448	AB29581

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR HASTA EL MOMENTO

LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
4938	FORD	EDGE AWD	SBG9382	1112675 / 901991269	2FMDK48C18BB23667	8BB23667
4952	CHEVROLET	CELTA	SBV7869	901392989	9BGRD48Z06G192537	2Z0004713
5042	HYUNDAI	I10	SBN4311	1237256 / 902106545	MALAN51BACM072735	G4HGBM412894
5046	LIFAN	LF7153B	SCK7918	903183474	LLV2C3A21H0280704	LF479Q2B170100613
5057	JAC	J2	SBS2412	902706506	LJ12EKP15D4608353	D3439179
5059	PEUGEOT	PARTNER	SBH6882	1130555 / 902007494	VF37LN6ABAJ500020	10FX7W3400381
5102	FORD	ESCORT	SAY5048	410881 / 900601043	9BFZZZ54ZPB316307	USB001368
5116	DFSK	C31	SCQ1387	903228874	LVZKR31BXJC108341	18322205
5138	SUZUKI	SWIFT	SBI8328	1154416 / 902029284	JS2ZC21S7A5554754	M15A1404969

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 3/p 31105 Nov 10- Nov 14

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



BOY´S LIMITADA

En Diario Oficial de fecha 7/05/2018 en el Aviso Nº 10581 BOY´S LIMITADA, donde dice: Mariana Ethel RIGUEL WENER (15 cuotas) debió decir: Mariana Ethel RIQUEL WENER (15 cuotas), por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 208 1/p 31157 Nov 10- Nov 10

ZANOMAX COMPANY SRL
"Cesión de cuotas"

Fecha contrato: 06/11/2023
Inscripción: Nº 18224 el 09/11/2023
Cesión de cuota: Ramiro Alfonso Lamas Eraso cede 50 cuotas sociales a Álvaro Bariani y Sebastián Bariani Zanoniani cede 50 cuotas sociales a Ana Carolina Command Giménez.
Integración actual: Ramiro Alfonso Lamas Eraso 50 cuotas sociales, Sebastián Bariani Zanoniani 50 cuotas sociales, Álvaro Bariani 50 cuotas sociales, Ana carolina Command Giménez 50 cuotas sociales.
Administración y representación: Ramiro Alfonso Lamas Eraso y Sebastián Bariani Zanoniani en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 5928 1/p 31156 Nov 10- Nov 10

Hijos de Pose Hermanos S.R.L.
Cesión

Contrato: 23/10/2023
Inscripción: 17.264/2023
Cesionario: Fernando José POSE VACCARO (50 cuotas)
Cedentes: Humberto POSE VACCARO y María Iris VACCARO (50 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1952 1/p 31155 Nov 10- Nov 10

MAIPI S.R.L.

CONTRATO: 18/09/2019
INSCRIPCION: Nº 19519 - (30/11/2021)
SOCIOS: Lorena Soledad SCARSI LINDNER, 2 cuotas
Carlos Alfredo MUTUBERRIA BARDANCA 98 cuotas
CAPITAL: $ 150.000
PLAZO: 5 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACION: será ejercida por cualquiera de los dos socios actuando en forma indistinta.
OBJETO: panadería, confitería, galletería y ventas de pastas; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas y mercaderías.".

Única Publicación
22) $ 4844 1/p 31154 Nov 10- Nov 10

EFIA S.R.L.
Cesión

Contrato: 14/09/2023.
Inscripción: 15482-2023.
Cedente: Diego Gómez (80 cuotas)
Cesionarios: Juan José Briano (79 cuotas) - José Guillermo Briano (1 cuota).

Única Publicación
22) $ 1735 1/p 31153 Nov 10- Nov 10

AGROPECUARIA SANTA ROSA LIMITADA
RATIFICACION DE DENOMINACIÓN SOCIAL

OTORGANTES: Basilio Albérico GONCHERENKO ROSAS
María Shirley ABREU FOURCADE
CONTRATO: 2 agosto 1994
REGISTRO: Nº 225, Fº 846 a 847, Lº Contratos-24 agosto 1994
RATIFICARON LA DENOMINACIÓN SOCIAL "AGROPECUARIA SANTA ROSA LIMITADA".

Única Publicación
22) $ 2964 1/p 31110 Nov 10- Nov 10

AGROPECUARIA SANTA ROSA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

CEDENTES: Ana María OLIVERA MOURA y Tabaré ECHEVARRIA MORALES
CESIONARIOS: Ovidio Evaristo, Dante y Danilo VILLARINO FERNÁNDEZ
CONTRATO: 27 mayo 1980
REGISTRO: Nº 160, Fº 550 a 552, Lº Contratos-12 junio 1980.

Única Publicación
22) $ 2892 1/p 31109 Nov 10- Nov 10

AUDISTOCK SRL.
Cesión- Modificación

Contrato: 10/8/2023
Inscripción: No. 12900/2023
Cedente: Juan Lucio Menchaca Dolce (48 cuotas), Pablo Nicolas Gagliardi Ferreiro (12 cuotas).
Cesionario: Carlos Goudefin Moreira (60 cuotas).
Modificación: Administración- Representación: Juan Lucio Menchaca Dolce y Carlos Goudefin Moreira, conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 31095 Nov 10- Nov 10

RAFAMAR LTDA
Cesión

Fecha: 14/08/2023
Inscripción: No 14433/2023
Cedente/ cuotas: Marta Pérez 50 cuotas
Cesionario(s)/ cuotas: Marcelo Millares 25 cuotas, Alvaro Montans 25 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1735 1/p 31094 Nov 10- Nov 10

FRANMA03 S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 08/08/2023
Inscripción: 12967/2023
Cedente: Francisco LORENZO VIDAL (50 cuotas)
Cesionario: Raúl Mauricio GARGIULO MURCHIO (50 cuotas)
Administración: Raúl Mauricio GARGIULO MURCHIO exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 31091 Nov 10- Nov 10

GIANVAL SRL

Cto. 02/12/2021 Inscripcion: 11909 20/7/2022
Cedente: Jose Maria Cirigliano Nodar 38 cuotas
Cesionarias: Valentina Cirigliano Martinez 14 cuotas y Gianinna Cirigliano Martinez 24 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 31090 Nov 10- Nov 10

MAGUEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (antes MAGUEY SOCIEDAD ANONIMA) TRANSFORMACION

CONTRATO: 04/09/2023.
INSCRIPCIÓN: 18118 (08/11/2023).
SOCIOS/ CUOTAS: Lucía Cavalcanti (65), Enzo Leonardo Frigerio Cavalcanti (21.58), Lucia Cristina Frigerio Cavalcanti (21.84), Raúl Neutel Frigerio Cavalcanti (21.58).
CAPITAL $ 130.000.
OBJETO: Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Comercialización e industrialización de bienes y servicios.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACIÓN: Enzo Leonardo FRIGERIO CAVALCANTI.
Única Publicación
22) $ 5061 1/p 31068 Nov 10- Nov 10

PANADERÍA COCHABAMBA S.R.L.
Cesión Cuotas

Contrato: 28/10/2023.
Inscripción: 17785 (01/11/2023).
Cedente: Santiago PLA CAMESELLA (totalidad).
Cesionario: Carina BENTANCOR ACOSTA (5).
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 31067 Nov 10- Nov 10

"EL TIMON LIMITADA" (RUT: 211380240015) MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26/12/2022, Montevideo.
Inscripción: Nº 2127 (09/02/2023).
Modifica Plazo: 30 años a partir de 02/07/1983, prorrogables automáticamente por períodos de 30 años.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 31066 Nov 10- Nov 10

"TARSIA S.R.L." (antes TARSIA S.A.) Transformación

AGE: 08/06/2023.
Inscripción: 11016 (12/07/2023).
Socios/ Cuotas: Walter Claudio GREGO (450), María Angles BELLVER (450).
Capital: $ 900.000.
Objeto Principal: Explotación Agropecuaria.
Plazo: 30 años (prorrogable períodos consecutivos de 1 año c/u).
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Walter GREGO.
DECLARATORIA:
Fecha: 20/10/2023.
Capital: $ 900.000.
Única Publicación
22) $ 3615 1/p 31065 Nov 10- Nov 10

"DINTEL LTDA." REACTIVACIÓN y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 15/08/2023 y 02/10/2023.
INSCRIPCIÓN: Nº 12920 de 15/08/2023.
MODIFICACIÓN: SE AGREGA PACTO DE CONTINUACIÓN.
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 31064 Nov 10- Nov 10

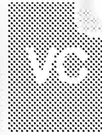
SIIT S.R.L. (219550140011)

Contrato: 07/09/2023.
Inscripción: 14461 (11/09/2023).
Socios/ Cuotas: Pablo Bentancur (50); María Beltrán (50).
Objeto: Inspección, verificación, certificación y reparación de equipos, herramientas, cañerías y otros a nivel industrial.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.
Domicilio: Ruta 7, Km 33.500, Padrón Nº 62.725, Sauce, Canelones.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3615 1/p 31063 Nov 10- Nov 10

ESTACION LA CORONILLA S.R.L. CESION.-

CONTRATO: 09/10/2023
INSCRIPCION: 17318/2023
CEDENTE: DON DETODO CASTILLOS S.R.L. (50 CUOTAS)
CESIONARIO: LUIS ALBERTO ROCCA OLIVERA (50 CUOTAS).
Única Publicación
22) $ 1663 1/p 30998 Nov 10- Nov 10

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

VIDILCO S.A., RUT 212269560013, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA ITUZAINGÓ", sita en Avenida Gorlero y calle 19, Edificio Bahía Palace, local 006, Punta del Este, departamento de Maldonado.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 4022 20/p 30441 Nov 06- Dic 01

Venta de Comercio

Patricia Isabel CUTINELLA OLIVES prometió vender a favor de Patricia CUTINELLA S.R.L. el Establecimiento Comercial "Farmacia Caroli", sita en calle Carmelo 2202, esquina Las Piedras, Tarariras, departamento de Colonia.- Acreedores: presentarse en la misma dirección en Farmacia Caroli.
25) $ 4022 20/p 29995 Oct 31- Nov 28

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ OLMEDO, KARINA c/ ARAUJO RUEDA, ESTEBAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-91742/2023, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN ARIEL ARAUJO RUEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no

comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30673 Nov 08- Nov 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ACUÑA, VICTORIA c/ MENDEZ YON, RODRIGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21795/2023, se cita, llama y emplaza a RODRIGO MENDEZ YON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29863 Oct 30- Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONELL FERNANDEZ, YARISLEIDIS c/ PORTUONDO ALVAREZ, ARAEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-97331/2023, se cita, llama y emplaza a Arael PORTUONDO ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29618 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MARIA c/ FIGUEROA VICO, RUBEN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-92910/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Adrian FIGUEROA VICO, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28451 Oct 18- Nov 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CATALANO MACEDO, VERONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-92433/2023, se cita, llama y emplaza a JORGE MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31038 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BALTASAR FERRARI JULIO Y OTRO C/ TRIVEL ESTEBAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-86399/2023, se cita, llama y emplaza a MÓNICA KARINA ACOSTA y demás integrantes de la familia biológica extendida de LOURDES SOLEDAD TRIVEL ACOSTA y YANAINA ANTONELLA CATTANEO ACOSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30208 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ PEREIRA, TATIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-94584/2023, se cita, llama y emplaza a ANTHONY MAXIMILIANO CALCERRADA REZZANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29736 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ ZAMORA, YESICA c/ ECHANES PORTILLO, OSCAR - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-94054/2023, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR ECHANES PORTILLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29735 Oct 30- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CILBERTI OLIVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39532/2022, se dispuso notificar al Sr/a. NATALIA SASTRE, del decreto Nº 6543/2023 de fecha 19/10/2023 que se transcribe: "Habiendo analizado el estado de las actuaciones y por el tiempo transcurrido, por eficiente administración corresponde continuar el proceso voluntario teniendo por cumplida la constancia de voto de la gestionante en fs 21 y sin exigir otras constancias en el caso. Téngase por presentada a Laura Cilberti en fs 12 y ss abuela paterna de los menores de edad que se dirá, y por constituido domicilio debiendo anotarse. Por promovido trámite voluntario de ratificación de tenencia respecto de Lautaro Agustín nacido en 2012 y Alexa Florencia nacida en 2010. Cúmplase la notificación al padre de los menores de edad, Jhonatan Andres Espindola en el domicilio de fs 12, conforme art 404 CGP. Asimismo cúmplase notificación por edictos a la madre de los nombrados, Natalia Sastre durante 10 días hábiles contiguos, conforme art 89 CGP, en Diario Oficial y en la Red informática del Poder Judicial tratandose de un patrocinio por Defensoria Pública. Se comete la instrumentación a la Oficina Actuaria. Estese a los dispuesto en art 404 CGP debiendo presentarse Sastre en 60 días a contestar conforme art 126 CGP bajo apercibimiento de tenerla por noticiada de todo lo tramitado. Acreditense las publicaciones".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30135 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA PUERTO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-91837/2023, se dispuso notificar al Sr/a. JESUS GERARDO MARTINEZ CASTILLO, del decreto Nº 6236/2023 de fecha 03/10/2023 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación mediante Edictos al padre.Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. Al otrosí, téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29660 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES ISMINIO, HECTOR c/

ESTEVEZ ALDANA, MARTHA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-59784/2023, se cita, llama y emplaza a MARTHA JOSSELYN ESTEVES ALDANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30522 Nov 07- Nov 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA LEDESMA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-91280/2023, se cita, llama y emplaza a ALLISON ESTEFANNY SILVA LEDESMA DIAZ Y ALEJANDRO NICOLÁS PELLEJERO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29867 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPORA CUADRA, CLARA c/ SORIELLO COSTA, BRUNO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-99442/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNO SORIELLO COSTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29866 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA PRIETO, WASHINGTON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-86933/2023, se cita, llama y emplaza a PAOLA GISSELLE PECHITZ PINTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29566 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29320 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ BARBOZA, MARCELO y otro c/ PEREZ GONZALEZ, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-18126/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE PEDRO PEREZ GONZALEZ Y JACQUELINE ESTEFANI RESIO OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29313 Oct 25- Dic 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COR MOREIRA, MIRIAM c/ MACÍAS LARROSA, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50189/2021, se cita, llama y emplaza a JORGE ENRIQUE MACIAS LARROSA Y STELLA MARIS FERNÁNDEZ NIETO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de octubre de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28180 Oct 17- Nov 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CENTURION, ROSANA c/ SEGUNDO, ENRIQUE - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-103122/2023, se cita, llama y emplaza a Enrique Jose SEGUNDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30136 Nov 01- Nov 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FERREIRA, ERIKA c/ MACHADO ROMERO, LUCAS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-90436/2023, se cita, llama y emplaza a Lucas Daniel MACHADO ROMERO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de octubre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28564 Oct 19- Nov 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "LUACES QUINTANA, MARTHA c/ DAMASCO PITTAMIGLIO, ANGEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-81706/2023, se cita, llama y emplaza a Angel Nicolas DAMASCO PITTAMIGLIO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 27 de septiembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 27328 Oct 09- Nov 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES, CARLOS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-96445/2023, se cita, llama y emplaza a MARCEL DAMIÁN FAGOAGA ATAIDES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31033 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ, JOAN c/ GANDARA VILLANUEVA, LORENA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-85801/2023, se cita, llama

y emplaza a LORENA PAOLA GÁNDARA VILLANUEVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29738 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS BUZO, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-90122/2023, se cita, llama y emplaza a RUBEN WALTER AVILA PIRIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 29731 Oct 30- Nov 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PRIETO, KAREN c/ TRINIDAD, WASHINGTON - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-82582/2023, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON SANTIAGO TRINIDAD, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29780 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUISAMO LOPEZ, CAROLINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97796/2023, se cita, llama y emplaza a JOHNNY FABIAN CARABALLO ALVAREZ e HINGINIA ALEJANDRINA GIMENEZ ALMEIDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29649 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SCHIN, JUAN c/ OTERO, GIMENA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-62167/2023, se cita, llama y emplaza a GIMENA DAIANA OTERO BURGUEÑO, WILSON LUCIANO ALVAREZ y TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31114 Nov 10- Nov 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ RIVERO, DEBORAH c/ GONZALEZ GONZALEZ, FEDERICO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-99996/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30928 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GIÓN MACHADO, GABRIELA y otro c/ PEREZ ALVAREZ, ANA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-17125/2023, se cita, llama y emplaza a ANA PEREZ ALVAREZ Y TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29648 Oct 27- Nov 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA SENA, NURY - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-96503/2023, se cita, llama y emplaza a HECTOR GERARDO SOSA y TAMARA MICAELA SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29645 Oct 27- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "EIZMENDI ARTUZAMUNOA, MARÍA c/ BUSTAMANTE PEREIRA, NANCY - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)", IUE 2-21863/2022, se cita, llama y emplaza a NANCY BUSTAMANTE, A LA FAMILIA DE ORIGEN Y CUALQUIER INTERESADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de noviembre de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30303 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO CRUZ, LUCIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO))", IUE 2-23452/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ENRIQUE MARCEL ZAPATA y demás integrantes de la familia paterna del menor MARCEL ADRIÁN ZAPATA DELGADO, del decreto Nº 4577/2023 de fecha 13/10/2023 que se transcribe: "Por efectuada la aclaración solicitada respecto de la comparecencia de la actora. Notifíquese la demanda al Sr. Enrique Marcel Zapata y a los demás integrantes de la familia paterna de origen por edictos conforme fuera dispuesto en autos por decreto Nº3134/2023 de 3 de agosto de 2023 aclarando que los edictos deben publicarse por el término de treinta días at. 133.1 del C.N.A:, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Al efecto expídanse los edictos de estilo . Vencidas y certificadas las publicaciones, vuelvan. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30938 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ GUTIERREZ, ANGELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-102288/2023, se dispuso notificar al Sr/a. CLAUDIA LORENA GUTIERREZ BENTANCOR, del decreto Nº 4928/2023 de fecha 30/10/2023 que se transcribe: "Por

presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 y a la anterior tenedora en el domicilio denunciado a fs. 3, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Acordonese expediente referido a fs. 3 IUE Nº 2-37990/2014.- Si no se formula oposición por las interesadas, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del adolescente de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de noviembre de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30737 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "COELHO SUAREZ, ALEJANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-89527/2023, se dispuso notificar al Sr/a. ANTONIA DANIELA NIEVES DELGADO, del decreto Nº 4815/2023 de fecha 28/09/2023 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a la progenitora por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, y al progenitor en el domicilio denunciado a fs. 7, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Fecho, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. Si no se formula oposición por los interesados, vuelvan para proveer.- A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de octubre de 2023.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30190 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "NOBLE, LAURA c/ MORAIS BENITEZ, LUIS - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-95882/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 17/10/2023, ejemplares Nº 31283 y Nº 31292 del DIARIO OFICIAL de fechas 19/10/2023 y 01/11/2023 respectivamente y publicaciones Nº418 y Nº 427 del Poder Judicial de fechas 18/10/2023 y 31/10/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto al plazo, corresponde rectificar donde dice: "....por el término de 30 días...." debe decir "....por el término de 90 días...".
Montevideo, 09 de noviembre de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
26) (Sin Costo) 1/p 31161 Nov 10- Nov 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GALASO, PABLO y otro c/ SILVA, ANA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN", IUE 2-44613/2023, se cita, llama y emplaza a ANA KAREN SILVA ESCOBAR y GUSTAVO ALEJANDRO SOSA MARTÍNEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de octubre de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 28973 Oct 23- Dic 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ADOPCION ART 132 C.N.A.", IUE 459-82/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ESTEBAN RAMON PINTOS, del decreto Nº 3561/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "Canelones, 24 de Octubre de 2022. Visto y considerando 1- Que las circunstancias fácticas que motivaron el presente proceso al amparo de lo dispuesto por el art. 132 y concordantes del CNA, encuadran en la hipótesis de la referida norma ya que Melanie Pintos se encuentra privada de un medio familiar y por lo tanto tiene vulnerado el derecho correspondiente a vivir en un medio familiar que garantice integralmente los derechos humanos. 2- La institucionalización efectuada se ha prolongado en el tiempo por lo que requiere una certidumbre jurídica a fin de efectivizar sus derechos humanos. 3- Existe la obligación del Estado de garantizar la referida efectividad por lo que se resuelve: Ratificar las medidas adoptadas en autos y declarar la condición de adoptabilidad, notifíquese a INAU. Dr. Héctor Iriarte Espino - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 27 de octubre de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29854 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS FAJARDO,ALEJANDRO Y OTRO C/ MERA LOMBARDI, DIEGO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-85680/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA JUANA CATALINA MERA PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 26 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29725 Oct 30- Dic 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARRECHE SUAREZ, MARCOS - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA.", IUE 2-61518/2023, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN PATERNO DEL NIÑO SANTINO UMPIERREZ NUÑEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 29272 Oct 25- Dic 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA RAMOS, MONICA C/ MACHADO, CRISTIAN Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-100600/2023, se cita, llama y emplaza a ALICIA VELAZQUEZ Y CRISTIAN MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de octubre de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30035 Nov 01- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ ÁLVAREZ, LIAM EXEQUIELART. 132", IUE 169-351/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ANA PÉREZ ÁLVAREZ y ÁLVARO RIBEIRO, del decreto Nº 2928/2022 de fecha 31/10/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1,. Que en autos se dictó la primera resolución prevista en el art. 132 del CNA, por la cual se dispuso - en atención a que el niño de autos no cuenta con un integrante de su familia biológica o extensa con quien haya desarrollado vínculos significativos (Informes lucientes de fs. 2, y de fs. 9 a 12)-, la inserción provisional del niño LIAM EXEQUIEL PÉREZ ÁLVAREZ en una familia seleccionada por INAU del RUA, debiéndose efectuar las prevenciones del art. 132.1 lit. B) del CNA. Asimismo se dispuso se cumpliera con la facción de los Informes mencionados en el inciso final de ese artículo, en forma urgente. También se designó Defensa para el niño, lo que se cometió a la Oficina Actuaria, así como el traslado de las actuaciones a la Defensa que resultó designada. Por otra parte, se dispuso notificar a los progenitores del niño, así como a todo otro familiar que pudiera verse afectado, en los domicilios que sean aportados por INAU en forma urgente. A fs. 21comparece la Defensa del niño, asumiendo actitud de expectativa, y solicitando se agreguen los informes de rigor y y se convoque a audiencia. Por auto N.º 2716/2022, se requirieron los Informes de rigor, que ya habían sido dispuestos. De fs. 23 a 33, comparece INAU, acreditando personería y de fs. 26 a 33 luce un informe del Proyecto "Los Pasos que Damos", en convenio con INAU, quien luego de analizar la situación de LIAM, concluye que se considera un escenario familiar desierto, que no existen referentes con disposición de asumir sus cuidados, por lo que se sugiere que se ratifique la condición de adoptabilidad para que LIAM pueda gozar el pleno ejercicio de su derecho a vivir en familia. 2.-Teniendo presente los concluyentes informes Técnicos, que la Ley no exige la convocatoria a audiencia, que se trata de un niño nacido el día 2 de agosto del corriente año, y que se está próximo a vencer el plazo máximo legal de noventa días; y que los progenitores están en situación de calle, y con consumo problemático de sustancias, y teniendo además en cuenta que el niño fue inscripto de oficio por el Sr. Director del Hospital de Las Piedras (fs. 34 in fine), por lo cual no hay reconocimiento expreso. POR TODO LO CUAL, RESUELVO: 1º.- RATIFÍCASE LA MEDIDA PROVISIONAL ADOPTADA ORIGINALMENTE POR AUTO N.º 12527/2022. 2º.- DECLÁRASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO LIAM EXEQUIEL PÉREZ ÁLVAREZ, COMUNICÁNDOSE AL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU. 3º.- NOTIFÍQUESE A QUIENES ESTÁN SEÑALADOS COMO PROGENITORES, A LA DEFENSA DEL NIÑO Y A INAU, Y CONSENTIDA O EJECUTORIADA; DÉJESE CONSTANCIA QUE EN EL DÍA DE LA FECHA TAMBIÉN SE DICTARÁ LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD EN LOS AUTOS IUE 169-328/2022 DE LAS NIÑAS LUZMILA MILAGROS PÉREZ ÁLVAREZ Y AMAIA MELEC RIBEIRO PÉREZ, QUIENES SERÍAN HIJAS DE LA MISMA PROGENITORA CON LAS QUE EL NIÑO NO HA TENIDO CONTACTO POR HABER NACIDO EN AGOSTO DEL CORRIENTE; EXPÍDASE TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A FIN DE SU PRESENTACIÓN ANTE LA SEDE COMPETENTE PARA EL PROCESO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133 CNA) Y ARCHÍVESE.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de noviembre de 2023.
VIVIANA RENEÉ CABALLERO MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31053 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, OLGA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-100482/2023, se cita, llama y emplaza a YESSICA VIVIANA PEREYRA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30172 Nov 03- Nov 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA CASTILLO, JONATHAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-100020/2023, se cita, llama y emplaza a Thalía Jacqueline CABRERA ANGELETTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de octubre de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 30171 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERO, ALICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10542/2023, se cita, llama y emplaza a Angélica Susana CURBELO RIVERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 29810 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA SILVEIRA, DOMINGO C/ DA SILVA, LAUTARO y otra - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 533-34/2023, se cita, llama y emplaza a Luciana Silvera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 27 de octubre de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

26) (Sin Costo) 10/p 29879 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CARBALLO, BRUNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-104458/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MAURICIO BAUZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 01 de noviembre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 30273 Nov 03- Dic 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ AMARAL, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-97885/2023, se cita, llama y emplaza a BRUNA FERNANDES TERRA Y ALVARO LUCIANO GUILLERMO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 25 de octubre de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 29472 Oct 26- Dic 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos:

"RODRIGUEZ MONTES DE OCA, ESMERALDA JASMIN C/ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUIS PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-98811/2023, a fin de que se sirva NOTIFICAR al Sr. LUIS ALEN RODRÍGUEZ a estar a derecho en estas actuaciones, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (art. 89 y 127.3 del CGP).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 09 de noviembre de 2023.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31079 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RODRIGUEZ, VIRGINIA GRACIELA Y RODRIGUEZ TRILLES, ALEJANDRO GABRIEL C/ SANCHEZ MARICHAL, MARCELO Y LAUREANO URIARTE, MARIA YANIL. ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-69773/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA YANIL LAUREANO URIARTE y MARCELO SANCHEZ MARICHAL ambos padres de TAMARA AGUSTINA SANCHEZ LAUREANO y LEANDRO SEBASTIAN SANCHEZ LAUREANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
San Carlos, 31 de octubre de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 30132 Nov 01- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVENATTI DA ROSA, CAROLINA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68377/2023, se cita, llama y emplaza a Walter Martin Rodríguez Di Falco, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 23 de octubre de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 29185 Oct 24- Dic 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ROMANO SILVA, ANDREA Y OTRO C/ MACHADO VAXELAIRE, CECILIA" IUE 2-101228/2023, dispuso emplazar a Cecilia Noelia MACHADO VAXELAIRE a que comparezca por el término de 60 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al Amparo del art. 133 del CNA en la redacción dada por la Ley 18.590. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 09 de noviembre de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 31117 Nov 10- Nov 23

Varios



PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

Resolución de Secretaría 96/23:

"La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a Concurso para la provisión de un cargo y para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuras vacantes de Oficial I en el Escalafón D - Personal Especializado, Serie C) Mantenimiento y Obras - Subserie 4) Cerrajería de la Comisión Administrativa".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31056 Nov 10- Nov 10

Resolución de Secretaría 97/23:

"La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a Concurso para la provisión de un cargo de Oficial III, un cargo de Oficial II y dos cargos de Oficial I y para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuras vacantes de los mismos en el Escalafón D - Personal Especializado, Serie C) Mantenimiento y Obras - Subserie 7) Obras de la Comisión Administrativa".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31055 Nov 10- Nov 10

Resolución de Secretaría 98/23:

"La Secretaría de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo convoca a Concurso para la provisión de un cargo de Oficial III, un cargo de Oficial I y para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuras vacantes de los mismos en el Escalafón D - Personal Especializado, Serie C) Mantenimiento y Obras - Subserie 3) Telecomunicaciones de la Comisión Administrativa".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31054 Nov 10- Nov 10

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por Williams Gottlieb, para su proyecto de instalación de un parque solar fotovoltaico, "Las Marías", a ubicarse en el padrón rural 16.645 del departamento de Cerro Largo.
Se accede al mismo por Ruta Nacional Nº 8 km 390.5, en donde se toma el camino Paso de los Gómez en dirección este por aproximadamente 2 km.
El proyecto se dividirá en dos sectores: Las Marías 1 (LM1) de 45 MW y Las Marías 2 (LM2) de 50 MW totalizando 95 MW de generación. Además contará con una subestación transformadora (SET) con dos transformadores independientes y con línea de alta tensión subterránea en el padrón.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de Internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 6 de noviembre de 2023.
Única Publicación
27) $ 2819 1/p 31058 Nov 10- Nov 10

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL GUARDIA REPUBLICANA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE LA GUARDIA REPUBLICANA

En el día de la fecha atento al Art. 76 del Decreto 500/991 se procede a otorgar VISTA de las conclusiones arribadas en el marco del Sumario Administrativo incoado al Cbo. Gustavo Daniel BARRIOS MARTINEZ, C.I. 3.707.050-7, según Resolución Nro. 276/2023 de fecha 17/08/2023, recaído en el Expediente Nro. 2023-4-33-0001231.

LA INSTRUCTORA DE SUMARIOS DE LA GUARDIA REPUBLICANA
GDIA. REP. FLORENCIA DE LOS SANTOS.

Única Publicación

27) $ 971 1/p 31004 Nov 10- Nov 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU) - DGETP

Sra. Patricia Vidal - C.I. 3.681.128-5. La Dirección General de Educación Técnico Profesional por Exp. 2020-25-4-008877, Resolución 3850/23, de fecha 29/08/23, resuelve: 1) Archivar las presentes actuaciones.

27) (Cta. Cte.) 3/p 30893 Nov 09- Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL ESTE - CURE

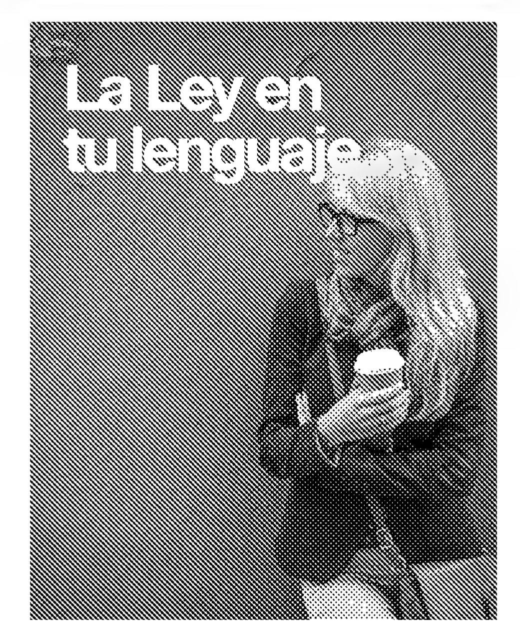
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado Nº 019/2023 Expediente N.º 301640-000019-23

Llamado a Aspirantes Nº 019/2023, expediente Nº 301640-000019-23, para la provisión efectiva de un cargo docente, Profesor Adjunto, grado 3, 30 horas semanales, para desempeñar funciones en el Departamanto de Matemáticas y Aplicaciones del CURE. Por el término de dos (2) años a partir de la toma de posesión. Apertura del llamado: 10/Noviembre/2023, hora 9:00; Cierre el 8/Enero/2023, hora 13:00 Uruguay Concursa Nº 8148/2023.

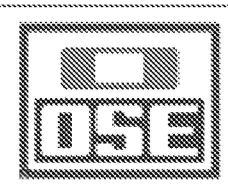
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31052 Nov 10- Nov 10



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes

de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio que se han construido y habilitado las redes públicas de saneamiento, a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en

* **Cooperativa de Viviendas COVIALNOS, en calle 8 esquina calle 11 - ciudad de Salto, Dpto. de Salto**
* **Padrón 37018, perteneciente a Cooperativa de Viviendas 14 de Marzo – ciudad de Salto, Dpto. de Salto.**

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad., Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30629 Nov 08- Nov 10

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA EL INGRESO DE HASTA 2 (DOS) FUNCIONES CONTRATADAS DE OFICIAL V, SERIE CHOFER, ESCALAFÓN E, GRADO 01, EN CARÁCTER DE PROVISORIATO Y POR EL TÉRMINO DE 24 MESES, PARA SER DESEMPEÑADAS EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.

LLAMADO ALCANZADO POR ARTÍCULO Nº 12 DE LA LEY 19.684 UN 1% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAS TRANS
LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4º DE LA LEY 19.122
UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL AFRODESCENDIENTES
Objetivos de la función:
La tarea está dirigida a la conducción y vigilancia del buen funcionamiento de los vehículos del INAU para contribuir al cumplimiento eficiente de los cometidos de la Dirección Departamental de Maldonado.
Requisitos excluyentes y toda información de interés:
Se encuentran publicados en http://www.inau.gub.uy.
Difusión:
Se hará en el Portal de Uruguay Concursa, en la Página web de INAU.
Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en http://www.inau.gub.uy. - Llamados a Concursos. Asimismo podrán dirigirse a través del e-mail rrhh_reclutamientoyseleccion@inau.gub.uy y los teléfonos 29157317 Int.104- 128.
Convocatoria:
Los aspirantes deberán registrar su inscripción desde el 21 de Noviembre del 2023 a la hora 12.00
hasta el 5 de Diciembre del 2023 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU http://www.inau.gub.uy/ .

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31098 Nov 10- Nov 10

De acuerdo a lo previsto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991 se notifica: Según resolución 0908/2023 el Directorio del INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY resuelve: cesar al joven JULIO ESTEBAN DE LOS SANTOS MACIEL

C.I. 5.536.330-2, del vínculo de becario que mantiene con el instituto en el marco de la ley 19.973, fijándose como fecha de desvinculación 30 de junio de 2023.
Según resolución 1894/2023 el Directorio del INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY resuelve: dispónese del cese de la contratación del Sr. EMANUEL MODERNELL LOZANO C.I. 5.363.200-2; en el marco de la ley 19.973, fijándose como fecha de desvinculación del organismo el 25 de enero de 2023.
Según resolución 3057/2023 el Directorio del INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY resuelve: dispónese la no continuidad a partir del 10 de julio de 2023 del contrato en calidad de becario del joven BRIAN AXEL BELLINZONA DELGADO C.I. 5.413.932-4.
Según resolución 3058/2023 el Directorio del INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY resuelve: acéptase la renuncia presentada por el becario FABIAN RODRIGO ROJAS SACIAS C.I. 5.480267-2 a la contratación dispuesta en el marco de la primera experiencia laboral a partir del 1º de julio de 2023.
Según resolución 312172023 el Directorio del INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY resuelve: dispónese la no continuidad a partir del 17 de junio de 2023 del becario MARCOS DANILO BORBA ALMEIDA C.I. 5.355.421-4.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30710 Nov 08- Nov 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "TFG HOLDING URUGUAY - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-43564/2023, INTÍMESE A LOS PRESUNTOS HEREDEROS, INTERESADOS Y DERECHOHABIENTES DEL SR. RICARDO OSVALDO NIEVES, EN SU CONDICIÓN DE ARRENDADOR, A LA RECEPCIÓN CON EL PLAZO DE 3 DÍAS DEL PRECIO MENSUAL DEL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN RUTA 39, BARRIO DEL CORE, CIUDAD DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, Y POR MONTO INDICADO POR EL GESTIONANTE. CONFORME ARTÍCULO 89 CGP.

Montevideo, 19 de octubre de 2023.
NOELIA VICTORIA LAURITO MAGALLANES, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

27) $ 13298 10/p 31133 Nov 10- Nov 23

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MORENO COSTELA, FELIX y otros - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-52527/2022, se dispuso por Auto Nro. 2529/2023 de fecha 26 de Setiembre de 2023 intimar el pago de 40 UR (Unidades Reajustables) correspondientes a saldo de precio en Adjudicación de vivienda ubicada en José de Vera Perdomo Nro.1177, Manzana C, Solar 3, Padrón 426.168 de Montevideo, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación a: a) Felix Aurelio, Dario Florentino y Mirtha Alicia Moreno Costela, herederos de los adjudicatarios Felix Aurelio Moreno Perez y Alicia Isabel Costela; b) a Adriana y Yanet Rocio Moreno Sosa hijas del adjudicatario Felix Aurelio Moreno Perez, de su anterior matrimonio; y c) a Fausto Moreira Crisel, y Ana María Dalto Ferrando y a todo quienes se consideren con derechos sobre la referida vivienda.

Montevideo, 24 de octubre de 2023.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 30428 Nov 06- Nov 17

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "SUÁREZ PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA c/ RODRÍGUEZ ORDOQUI, ESTRELLA y otros - INTIMACIÓN" IUE 150-29/2023, Por Decreto Nº 3354/2023 de fecha 09/10/2023, SE INTIMA al pago de $ 132.002 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil dos), correspondientes a gastos comunes y fondo de reserva de la unidad 004 del edificio sito en Juan Cabal 2711, e ilíquidos; a los SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE RUBEN ARIEL CONTI MELO, por el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de tenerles incurso en mora.

Montevideo, 19 de octubre de 2023.
VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.

27) $ 14628 10/p 30982 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ JUNIOR ANDRES,SCAFFO RUIZ SANTIAGO Y STEPHANYCNA LEY 17823ARCHIVO Nº 219/2016 OLIVERA, MICHAEL C.N.A LEY 17.823", IUE 435-814/2013, se dispuso notificar a MICHAEL SCAFFO Y GIOVANA RUIZ DIAZ, del decreto Nº 8539/2015 de fecha 24/11/2015 que se transcribe: "8539/2015 Montevideo, 24 de Noviembre de 2015.Vistos y Considerando:1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementosque permiten concluir que los niños Stephany,Santiago Scaffo Ruiz yJunior Andres Ruiz Diaz se encuentran en la situación que encuadra en loprevisto por art. 132 del CNA.-2- De la prueba recabada en autos, surge que se ha producido unadesvinculación con la familia de origen y extendida del niño deautos, configurando el caso una situación de desamparo.-3- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos(Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del títuloDerechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a lasmedidas de protección que su condición de menor requiere porparte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fueraratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la quese consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y28.-4- El Ministerio Público, dictaminó a fs. 216 quecorresponde ratificar la condición de adoptabilidad de los niñosde autos. En efecto, surge indubitablemente la existencia de una rupturadefinitiva de la relación afectiva de los niños con su madre yfamilia biológica que no está en condiciones de hacerse cargo,así como la falta de otros referentes familiares. En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A,art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de laConvención de los Derechos del Niño,SE RESUELVE: Con el Ministerio Público, se declara la condiciónde adoptabilidad de los niños STEPHANY, SANTIAGO SCAFFO RUIZ Y JUNIORANDRES RUIZ DIAZ, ratificándose su inserción en una familiaseleccionada del Registro Único de Aspirantes por el INAU,oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopcionesdel INAU.Notifíquese personalmente. Dra.Maria Rosa AguirreSepilov - Juez Letrado Dra.Maria Rosa Aguirre Sepilov - Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 30962 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GUILLERMINA Y FRANCESCA ART. 132 CNA", IUE 435-56/2023, se dispuso notificar a VIRGINIA FERNANDEZ CASTIÑEIRAS; JORGE FERNANDEZ Y JORGE FERNANDEZ CASTIÑEIRAS, del decreto Nº 5124/2023 de fecha 27/10/2023 que se transcribe: "SE RESUELVE: 1) Declárase la condición de adoptabilidad de las niñas GUILLERMINA NICOLE Y FRANCESCA BELÉN FERNÁNDEZ CASTIÑEIRAS, ratificando su inserción en la familia de los cónyuges Andreina Antonella Machado Abreu y Christopher Williams Crocett García, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 4398/2023, oficiándose al Departamento de Adopciones del INAU. 2) En su mérito, clausúrase el presente proceso, y una vez ejecutoriada la presente, remítanse estos autos y los acordonados al Juzgado Letrado de Familia de 20º Turno a los efectos de su agregación al expediente IUE 2-42972/2021 en el que se tramita la separación definitiva y adopción de las niñas de autos para proseguir su trámite. 3) Determínanse los honorarios de la defensora de oficio de las niñas en 20 UR más IVA. 4) Notifíquese personalmente, al abuelo de la niña en el domicilio que se informa a fs. 89, a la apoderada de la Sra. Silvia Curbelo cuya dirección se aportó a fs. 78 in fine, librando edictos correspondientes a efectos de las

publicaciones para la notificación de todos los interesados cuyos domicilios y/o nombres se desconocen de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP. CVE: 0030670737915CBC270C https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 8 de 9 Dra. Maria del Carmen ILLANES ALONSO Juez Ldo. Familia Especializada 3er Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de noviembre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 30475 Nov 06- Nov 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ NAHITAN ART 132CNA 8 DE JUNIO DE 2023 CNA LEY 17823 D.CHPR", IUE 435-250/2020, se dispuso notificar a MICAELA FERNANDA RAMIREZ OLIVERA CI Y DEMAS INTERESADOS, del decreto Nº 2997/2023 de fecha 17/07/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 2997/2023 IUE 435-250/2020 Montevideo, 17 de Julio de 2023 VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- Que de las actuaciones realizadas en el proceso, surgen elementos que permiten concluir que el niño Nahitan Ezequiel Ramírez Ramírez se encuentra en la situación que encuadra en lo previsto por art. 132 del CNA. 2- Por auto No. 2573/2023 (fs. 191-192), del 8/8/2023, ante el estado de vulneración de derecho del niño, se dispuso su inserción provisoria en guarda preadoptiva en una familia seleccionada del RUA. 3- De la prueba obrante en estos obrados, surge que la situación del menor se encuentra incambiada, ya que no se ha logrado reinsertarlo en su familia extensa biológica, ya que no se ha podido ubicar referentes adultos que tengan capacidad de cuidado y protección que puedan asumir la tenencia del niño en debida forma garantizando el ejercicio integral de sus derechos. 4- En efecto su progenitora, la Sra. Micalea Ramírez se desconoce su paradero, sus tios Daniel Ramirez y Flavia Flores que en un principio manifestaron su voluntad de hacerse cargo del pequeño, en audiencia celebrada en autos el 29 de Diciembre de 2022 indicaron que les fue imposible seguir haciéndose cargo del niño y su abuela materna la Sra. Nurimar Olivera que en un principio en dicha audiencia manifestó querer asumir los cuidados de Nahaitan, posteriormente también en audiencia del 28 de Junio del corriente expreso que por problemas de salud no se encuentra en condiciones de hacerse cargo de su nieto, por lo que esta de acuerdo con que el niño pueda ser adoptado. Por su parte el niño no fue reconocido por su padre biológico, desconociéndose a su familia paterna. 5- Los informes social y psicológico del Hogar del Bebe- INAU dan cuenta de que el niño se encuentra ingresado en dicho dispositivo y a pesar de las medidas que se adoptaron para poder reinsertar al niño en su familia biológica, ello no ha sido posible, por lo que se sugiere que ante la inconveniencia de que Nahitan sea reintegrado al medio familiar de origen, lo mejor para la vida del niño, en el marco de su interés superior y haciendo valer su derecho a vivir en familia, es integrarlo a una familia que le brinde los cuidados, la protección y el amor que todo niño requiere y le corresponde por derecho. CVE: 003061327706B7B42147 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy Página 1 de 2 6- Por ende, de la prueba resultante en estos obrados, surge acreditado que se ha producido una desvinculación del niño con su familia de origen, configurando el caso una situación de desamparo de acuerdo a la previsión del art. 132 del CNA.- 7- Conforme a que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) en su art. 19 bajo del título Derechos del niño edicta que "todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado", disposición que fuera ratificada en la Convención sobre los Derechos del Niño en la que se consagra el principio protectorio y preventivo en los arts. 6, 24, 27 y 28.- 8- La curadora defensora del niño, expresó que: "teniendo presente todo lo diligenciado en autos habiéndose cumplido con los requisitos legales y lo manifestado por la abuela del menor en anterior audiencia esta defensa no se opone a que se haga lugar a lo peticionado por INAU a traves del dispositivo El Hogar del Bebe.". 9- Considerando que surge acreditado en forma indubitable que la familia biológica no puede hacerse cargo del niño, encontrándose vulnerado su derecho a vivir en familia y encontrándose en condiciones de ser adoptado de acuerdo a lo dispuesto por el precitado art. 132 del CNA, atendiendo a su interés superior consagrado en el art. 6 de dicho cuerpo normativo que comprende la satisfacción en debida forma de todas sus necesidades materiales, físicas, emocionales y espirituales y el derecho a vivir en familia, habiéndose cumplido con todas las formalidades del proceso, corresponde acceder a la pretensión formulada por INAU, de conformidad con la defensora curador del niño, ratificando la medida cautelar dispuesta en autos y en su mérito se declarará que se verificó la condición de adoptabilidad del niño Nahitan Ezequiel Ramírez Ramírez al amparo de art. 132.3 lit. A), B) y C) del CNA. En consecuencia, atento a lo dispuesto por los artículos 40 y 46 de la Constitución de la República, arts. 132 y ss del C.N.A, art. 19 del Pacto de San José de Costa Rica, arts. 6, 24, 277 y 28 de la Convención de los Derechos del Niño, contando con la conformidad de la curadora de la menor y de la Fiscalía, SE RESUELVE: I.Declárase la condición de adoptabilidad del niño Nahitan Ezequiel Ramírez Ramírez ratificando su inserción en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 2573/2023 (fs. 191-192), del 8 de Junio de 2023, oficiándose sin más trámite al Departamento de Adopciones del INAU. II. En su mérito, clausúrase el presente proceso, expidiéndose testimonio una vez ejecutoriada la presente Sentencia. III. Notifíquese personalmente, expidiendo edictos a efectos de la notificación a la progenitora Micaela Fernanda Ramírez Olivera y a todos los demás interesados cuyos domicilios y/o nombres se desconocen y oportunamente pasen estos autos al archivo de la Sede. Dra. Maria del Carmen ILLANES ALONSO Juez Ldo. Familia Especializada 3er Turno CVE: 003061327706B7B42147 https://validaciones.poderjudicial.gub.uy".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 29641 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "O'NEIL FERNÁNDEZ, AXEL NAUELLEY 17.823 ART. 132 C.N.A.", IUE 676-387/2023, se dispuso notificar a Georgina Luciana FERNÁNDEZ GONZÁLEZ , del decreto Nº 5538/2023 de fecha 31/08/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 5538/2023 IUE 676-387/2023 San Carlos, 31 de Agosto de 2023 Vistos y Considerando Las resultancias de la audiencia, los informes de INAU, que los progenitores presentan consumo problemático de estupefacientes, no siendo posible que los mismos ejerzan su rol, ni ello oi la familiares se hagan cargo de Axel y habiéndose oído a la defensora teniendo presente el interés superior del niño; entendiendo que se verifican los presupuestos del art. 132.3 del CNA, SE RESUELVE: Ratificar el decreto 3441/2023 disponiendo que AXEL NAUEL O'NEIL FERNANDEZ sea incorporado a una familia seleccionada del RUA Oficiese a INAU a tales efectos y cumplido procedase al archivo de las actuaciones, previa notificación de la resolución. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
San Carlos, 26 de octubre de 2023.
ANDREA LUISA de SOUSA BROVIA, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 29742 Oct 30- Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAPPIZ OLIVERA, PAOLA MARIAC/ MILLER DA COSTA, JOHN PHILLIP Y DEMAS INTERESADOS-OBLACION Y CONSIGNACION-" IUE 413-91/2022, por decreto Nº 2135/2023 de fecha 6 de Octubre de 2023, dictado en estos autos.- SE INTIMA a los sucesores de John Miller DA COSTA a cualquier título a hacerse cargo de la suma consignada y depositada en la cuenta a nombre de la sede y bajo el rubro de autos, por el término de (15) QUINCE DÍAS HÁBILES (Art. 1483 núm. 4 del C.C).- Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2023.- Dr. Gerardo Gabriel PINI GARCIA-JUEZ DE PAZ DPTAL. DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 26 de octubre de 2023.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez Paz Dptal. Int..
27) $ 17553 10/p 30811 Nov 08- Nov 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACION

Notifíquese al Sr. Propietario del padrón 146777 sito en Almería Nº4772 BIS que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 100 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30763 Nov 08- Nov 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACION

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón nº 22091 sito en José Enrique Rodó Nº2119/21 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas, por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal B, que implica un incremento del 75 % en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30752 Nov 08- Nov 10

VARIOS

DESAFECTACIÓN BIEN DE FAMILIA

Escritura: 24/10/2023.
Inmueble Padrón: 122550 de Montevideo.
Beneficiarios: Graciela, Estela, María y Luis RAMOS ROMAN.
Inscripción: 45267 (26/10/2023).
27) $ 2926 10/p 30276 Nov 03- Nov 16

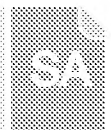
CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha de otorgamiento: 24/10/2023
Inscripción: Nº 3318 Del 25/10/2023
Escribana: Yesica E. Sánchez Silva
Constituyente: Delia Rita Del Rosario Ruiz
Beneficiarios: José Luis Pérez Del Rosario, Dany Javier Pérez Del Rosario y Carmen Yanet Pérez Del Rosario
Padrón: 11357
Localidad Catastral: San José de Mayo
Plano: Agrimensor Gustavo Cornelius del 28 de octubre de 2004, inscripto previa aprobación municipal, en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José el 29 de octubre 2004 con el número 9190
Tasación realizada por BHU: 1903 UR equivalente a $ 3.084.000 en fecha 15/09/2023.
27) (Sin Costo) 10/p 29915 Oct 31- Nov 14

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha de otorgamiento: 24/10/2023
Inscripción: Nº 3318 Del 25/10/2023
Escribana: Yesica E. Sánchez Silva
Constituyente: Delia Rita Del Rosario Ruiz
Beneficiarios: José Luis Pérez Del Rosario, Dany Javier Pérez Del Rosario y Carmen Yanet Pérez Del Rosario
Padrón: 11357
Localidad Catastral: San José de Mayo
Plano: Agrimensor Gustavo Cornelius del 28 de octubre de 2004, inscripto previa aprobación municipal, en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de San José el 29 de octubre 2004 con el número 9190
Tasación realizada por BHU: 1903 UR equivalente a $ 3.084.000 en fecha 15/09/2023.
27) (Sin Costo) 10/p 29768 Oct 30- Nov 13

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

AKZOR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 30/09/2023
Rescate de Acciones: $ 105.000.000
Capital Integrado final: $ 542.031.787,02
Llamado a acreedores para que, en 30 días desde última publicación, deduzcan oposiciones en Zabala 1504, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 26750 10/p 31126 Nov 10- Nov 23

BIOENER S.A.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/10/2023
Documentación en Puntas de Santiago 1604, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 10845 10/p 31124 Nov 10- Nov 23

ALCION SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea: 19/10/2023.
Modifica artículo 4 Capitulo II del estatuto, acciones nominativas endosables, artículo 17 Ley Nº 18.930.
Inscripción: 27/10/2023, Nº 17547.

Única Publicación

28) $ 1735 1/p 31061 Nov 10- Nov 10

FELZUR S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 19/09/2023, se resolvió la reducción voluntaria de Capital Integrado, disminuyendo Capital Integrado en $ 2.208.497.892,67.
Documentación a disposición en: Rincón 487, oficina 402, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.
28) $ 28919 10/p 30987 Nov 09- Nov 22

PEZGAR COMPANY S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 01/10/2023 se resolvió reducir el capital integrado a $ 380.000, mediante el rescate de acciones por su valor patrimonial.
Documentación en Bulevar General Artigas 1981.
Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 31811 10/p 30892 Nov 09- Nov 22

DARAMOL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Asamblea Extraordinaria 31/10/2023, resuelve reducción voluntaria de capital integrado art. 290 ley 16.060, mediante rescate de acciones por $ 48.354.698.-
Capital integrado $ 62.528.139.-
Se convoca a acreedores a deducir oposición en Mones Roses 7076 Montevideo.-
Plazo 30 días desde la última publicación.
28) $ 35426 10/p 30809 Nov 08- Nov 21

COLIDIM S.A.
Reducción de Capital Integrado.
(Art. 290 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/09/2023, se resolvió reducir el capital integrado a $ 195.285.655,14 (pesos uruguayos ciento noventa y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 14/100), rescatando 55.166.492,40 acciones. Sé emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392, Montevideo.
28) $ 52054 10/p 30794 Nov 08- Nov 21

Papeco S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 31/03/2023
Capital rescatado: $ 10.579.761,19
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores, plazo 30 días.
28) $ 18074 10/p 30715 Nov 08- Nov 21

Unidad Punta de Rieles S.A.
Reducción de capital
Art. 294 Ley 16.060

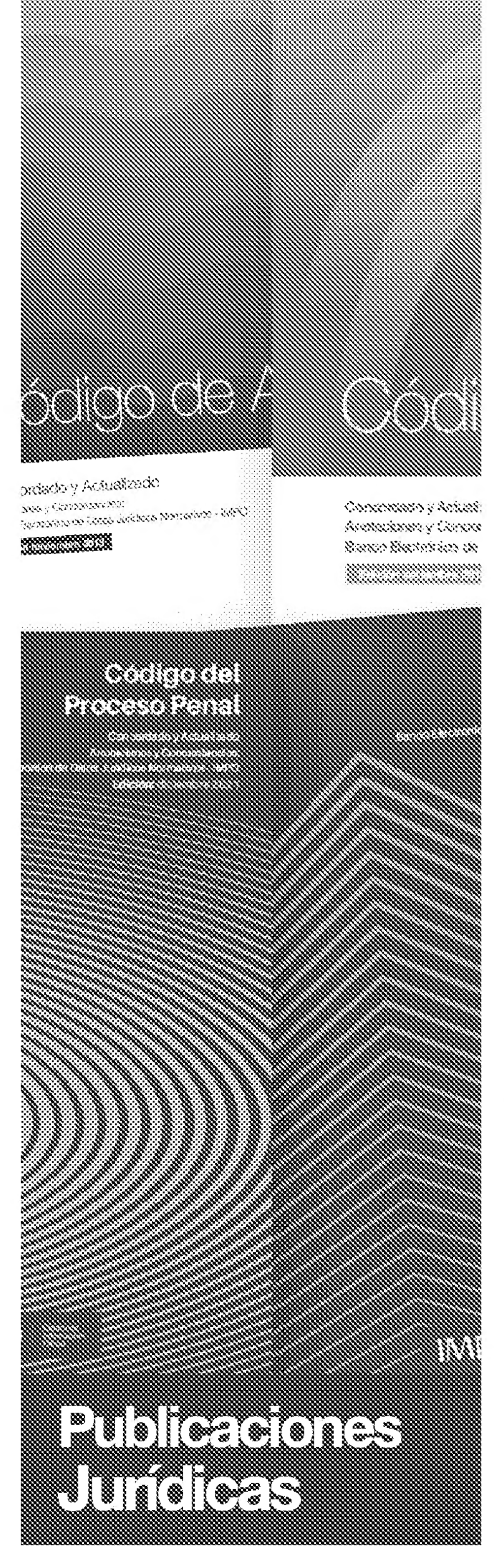
Asamblea: 6/11/2023
Capital rescatado: $ 46.000.000
Capital Integrado remanente: $ 100.093.300
Documentación a disposición en Av. Uruguay 1283
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 29642 10/p 30591 Nov 07- Nov 20

GAUCHOS S.A

Asamblea Extraordinaria: 01/09/2023. Reducción voluntaria de capital integrado. Convoca a Acreedores a deducir oposición en plazo legal en L. A. de Herrera 1248, Torre I, Piso 22.
Directorio.

Última Publicación
28) $ 21689 10/p 29637 Oct 27- Nov 10

Cantidad de avisos de fecha 10/11/2023 publicados en esta edición: 179.



Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............. **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................ **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos........$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy